TRABAJO FIN DE MÁSTER

FUNDAMENTOS DE UN ENFOQUE ANARCOSINDICAL EN EL TRABAJO SOCIAL

MÁSTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON INDIVIDUOS, FAMILIAS Y GRUPOS

TUTOR/A: ***JUAN JESÚS VISCARRET GARRO***
ALUMNO/A: ***EDUARDO SÁNCHEZ ASÍN***

JUNIO-2021

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resumen

El trabajo social, como profesión, se haya sumergido en una serie de obstáculos y contradicciones provocadas estructuralmente por el mercado capitalista, el autoritarismo institucional y el Estado. Tales controversias son transversales a los valores y principios de la profesión, la metodología científico-epistemológica y la praxis laboral. En aras de provocar una profunda reflexión sobre dichas limitaciones y prevenir la desaparición de la profesión por parte de las mismas, se considera imprescindible recuperar la esencia del trabajo social desde sus complejas raíces, bajo un prisma militante obrero, sindical y libertario.

Es por ello por lo que optamos a la ejecución de un procedimiento analítico-sintético entre las analogías del trabajo social y el anarcosindicalismo, generando los fundamentos teóricos, prácticos y filosófico-científicos circundantes a la articulación de un enfoque anarcosindical latente, cuyos significados ya homologados denotan numerosas similitudes mutuamente equiparables, además de no encontrarse reflejados en ninguna fuente bibliográfica.

Palabras clave: Trabajo social; anarcosindicalismo; enfoque; anarquismo; sindicalismo.

Abstract

Social work, as a profession, has been submerged in a series of obstacles and contradictions structurally caused by the capitalist market, institutional authoritarianism and the State. Such controversies are transversal to the values and principles of the profession, the scientific-epistemological methodology and the labor practice. In order to provoke a deep reflection on these limitations and prevent the disappearance of the profession by them, it is considered essential to recover the essence of social work from its complex roots, under a militant worker, union and libertarian prism.

That is why we opted for the execution of an analytical-synthetic procedure between the analogies of social work and anarcho-syndicalism, generating the theoretical, practical and philosophical-scientific foundations surrounding the articulation of a latent anarcho-syndical approach, whose meanings are already homologated. they denote numerous mutually comparable similarities, in addition to not being reflected in any bibliographic source.

Keywords: Social work, anarcho-syndicalism; approach; anarchism; syndicalism.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 8

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS 9
2.1 Generales 9
2.2 Específicos 9

3. IDEAS REFLEXIVAS Y/O CONJETURAS 9

4. VARIABLES METODOLÓGICAS EMPLEADAS 10

5. DISEÑO ESTRUCTURAL EXPLICATIVO 11

6. CONTENIDOS TRANSVERSALES AL TRABAJO SOCIAL Y AL ANARCOSINDICALISMO: ESCLARECIMIENTO PREVIO DE SIGNIFICADOS 13

6.1 Valores, principios, ética y moral 14
6.2 Estado 15
6.2.1 Opresión y poder 17
6.2.2 Capitalismo, cuestión social y libertad 19
6.3 Organizaciones y entidades 23
6.3.1 Práctica crítica 24
6.3.2 Empoderamiento 25
6.3.3 Escuela y educación 26
6.4 Militantismo sindical, feminismo y movimientos obreros 26
6.4.1 Cuestión práctica e ideológica obrera 27

7. RECORRIDO TERMINOLÓGICO DEL TRABAJO SOCIAL Y DEL IDEAL ANARCOSINDICAL: ANÁLISIS MUTUO DE LOS PARALELISMOS CONCEPTUALES 29

7.1 Definición de trabajo social 30
7.1.1 El trabajo social como profesión 30
7.1.1.1 Ideas, principios, valores, moral y ética 32
7.1.1.2 Confusiones éticas y sugerencias críticas 34
7.1.2 Acción y motivación del trabajo social 35
7.1.2.1 Dinamismo social, modernidad e individualismo 36
7.1.2.2 Burocratización y rigidez normativa 37
7.1.2.3 Propuestas teóricas y prácticas 39
7.1.3 Promoción del cambio social y el desarrollo 41
7.1.3.1 Contradicciones profesionales y cambio del orden social 42
7.1.4 Dimensión social, política y económica 45
7.1.4.1 Subordinación al Estado/sistema y reivindicación política 46
7.1.4.2 Capitalismo, trabajo social y alternativas socioeconómicas 49
7.1.5 Vínculo y compromiso obrero del trabajo social 50
7.2 Definición de anarquismo 51
7.2.1 Conceptualización formal 51
7.2.2 Ideas, principios y valores 52
7.2.3 Praxis 54
7.3 Definición de sindicalismo 55
7.3.1 Conceptualización formal 55
7.3.2 Ideas, principios y valores 56

7.3.3 Praxis 57
7.3.4 Propuestas de mejora sindical 60
7.4 Definición de anarcosindicalismo 61
7.4.1 Conceptualización formal 61
7.4.2 Ideas, principios y valores 62
7.4.3 Anarcosindicalismo y feminismo 62
7.4.4 Práctica revolucionaria y violencia 65

8. TRABAJO SOCIAL Y ANARCOSINDICALISMO: TRAYECTORIAS EN PROFUNDIDAD DE UNA HISTORIA COMÚN 66

8.1 Historia del trabajo social 66
8.1.1 Orígenes cronológicos y consideraciones históricas 67
8.1.2 La reconceptualización como punto de inflexión 68
8.1.3 El trabajo social en España 68
8.2 Historia del anarquismo 69
8.2.1 Pioneros/as y teóricos/as e historia ácrata 69
8.2.2 Enfoque internacional 72
8.2.3 Anarqusimo en el Estado español 72
8.2.3.1 España como referente global 73
8.2.3.2 Educación y pedagogía 73
8.2.3.3 Identidad, Guerra Civil, revolución y transición 74
8.3 Historia del sindicalismo 75
8.3.1 Inicios sindicales 75
8.3.2 Enfoque nacional e internacional 76
8.4 Historia del anarcosindicalismo 78
8.4.1 Anarcosindicalismo internacional/AIT 78
8.4.2 Anarcosindicalismo ibérico/FAI 79
8.4.3 Anarcosindicalismo en el Estado español/CNT 79
8.4.3.1 Identidad 80
8.4.3.2 Acontecimiento cronológicos 81
8.4.4 Trayectoria anarcosindical con perspectiva de género 83

9. POSIBILIDADES CIENTÍFICAS CERCANAS A LA FILOSOFÍA ANARCOSINDICAL: LA EPISTEMOLOGÍA INHERENTE AL TRABAJO SOCIAL 86

9.1 Reflexiones sobre la teoría y la práctica del trabajo social 86
9.2 Investigación y metodología científica como punto de partida 88
9.3 Introducción terminológica sobre las variables en la disciplina científica 89
9.4 Naturaleza política y modelos de bienestar 90
9.5 Limitaciones del profesionalismo 91

10. LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL TRABAJO SOCIAL COMO VÍA PRAGMÁTICA ANARCOSINDICAL: OPCIONES EQUIPARABLES EN TORNO A LAS PRÁCTICAS SIMILARES 92

10.1 Definición de intervención 92
10.2 La intervención en el trabajo social y sus variables tipológicas 93

11. ANALOGÍA ENTRE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN PROPIOS DEL TRABAJO SOCIAL Y DEL ANARCOSINDICALISMO: EL MÉTODO(S) TRADICIONAL(ES) 95

11.1 Introducción 95
11.2 Niveles tradicionales 96
11.2.1 Método de casos 96
11.2.2 Método grupal 96
11.2.3 Método comunitario 97
11.2.3.1 Esclarecimiento del concepto de comunidad 97
11.2.3.2 Definición 98
11.2.3.3 Acción profesional a nivel comunitario 99

12. MODELOS Y/O ENFOQUES DE INTERVENCIÓN SOCIAL: VARIABLES IDEOLÓGICAS Y SOCIOPOLÍTICAS ADYACENTES A LAS PREMISAS ANARCOSINDICALES 101

12.1 Origen, definición y composición 101
12.2 Diagrama 103
12.3 Tipos de modelos relevantes 103
12.3.1 Crítico radical 103
12.3.2 Psicosocial 104
12.3.2.1 Centrado en la tarea 104
12.3.3 De provisión social 104
12.3.4 Comunitarios 104
12.3.5 Sociolaborales 105

13. ENTORNOS DE ACCIÓN PARA EL TRABAJO SOCIAL O PARADIGMAS PROFESIONALES: PRECEPTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS CONCERNIENTES PARA CON EL ANARCOSINDICALISMO 105

13.1 Qué es un paradigma 105
13.2 Ejemplos pertinentes de paradigmas 106
13.2.1 Liberal 106
13.2.1.1 Neoconservador 106
13.2.1.2 Neoconservador y liberal 106
13.2.2 Radical o socialista 107
13.2.2.1 Marxista/del conflicto 107
13.2.2.2 Crítico 108
13.2.2.3 Sociocrítico 108
13.2.3 Humanista radical 108
13.2.3.1 Humanista, sistémico y psicodinámico 109
13.2.4 Socialdemócrata 109
13.2.5 Problematizador de Paulo Freire 109

14. TIPOS GENÉRICOS DE TRABAJO SOCIAL: FUNDAMENTOS HOLÍSTICOS PARA EL DISEÑO DE UN ENFOQUE ANARCOSINDICALISTA 110

14.1 Introducción 110
14.1.1 Convencional o liberal 110
14.1.2 Progresista 111
14.1.3 Radical o socialista 111
14.1.4 Crítico 112

14.1.4.1 Crítico radical 113
14.1.4.2 Enfoque feminista 113
14.1.5 Marxista 113
14.1.5.1 Marxista y socialdemócrata 114
14.1.6 Transformador 114
14.1.7 Estructural 114
14.1.7.1 Estructural y convencional/liberal 116
14.1.7.2 Relación sindical 116
14.1.8 Tabla sintética 117

15. EQUIPARACIÓN SINTÉTICO-ANALÍTICA DE SIGNIFICADOS VINCULANTES EN TORNO AL TRABAJO SOCIAL Y AL ANARCOSINDICALISMO: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 118

15.1 Significados en los contenidos previos 118
15.2 Conceptualización en el trabajo social 121
15.2.1 Relación con el ideal libertario 129
15.2.2 Prácticas en el espacio sindical 131
15.2.3 Trabajo social y anarcosindicalismo 134
15.3 Trayectoria histórica del trabajo social 138
15.3.1 Vinculación anarquista 140
15.3.2 Relación sindical 142
15.3.3 Cronología anarcosindicalista mutua 143
15.4 Práctica epistemológica entre el anarcosindicalismo y el trabajo social 146
15.5 La intervención social en el anarcosindicalismo 148
15.6 Posibilidades metódicas del anarcosindicalismo para con el trabajo social 150
15.7 Modelo anarcosindical 153
15.8 Paradigma anarcosindicalista 155
15.9 Trabajo social anarcosindical 156

CONCLUSIONES FINALES Y REFLEXIÓN 161

BIBLIOGRAFÍA 166

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente estudio aspira a homologar y relativizar una amplia gama de contenidos teóricos, históricos, epistemológicos y pragmáticos, entre otros campos, en base al trabajo social y el anarcosindicalismo, además de una determinada cuantía de neologismos y especulaciones que podemos considerar viables o aptas en la medida de lo posible para su ejecución y determinación profesional. Destacamos que esta dinámica de mutua relativización y vinculación se da a lo largo de la totalidad del documento directa e indirectamente (de un modo manifiesto o latente). Dado que el anarquismo y el sindicalismo, objetos de estudio transversales y de mayor relevancia en todos los apartados, se pueden considerar elementos constitutivos del anarcosindicalismo, evidentemente, los daremos por aludidos refiriéndonos únicamente a esta idea en general para no repetir constantemente dichos términos en el presente epígrafe, así como en los apartados posteriores cuando lo consideremos necesario.

La base del estudio parte de la existencia de numerosas corrientes teóricas, prácticas y epistemológicas en el trabajo social enfocadas en ideologías y/o corrientes sociopolíticas determinadas, como el marxismo o el feminismo. Esto da pie a la posible asociación y desarrollo con otros ideales y/o enfoques similares de una misma categoría que los ya existentes, como el anarquismo. La cuestión se centra en comprender la construcción y vinculación epistemológica con las aportaciones ya realizadas y suplantar los aspectos ideológicos concretos de la idea en cuestión por otra, así como ligar los fines o los acontecimientos históricos más significativos manifestando toda similitud posible. Una vez se haya constatado con firmeza científica la solidez del vínculo entre el trabajo social y el anarcosindicalismo, se procederá a reforzar y profundizar en las dimensiones que aporten más posibilidades a un supuesto enfoque anarcosindical. Una práctica habitual en el estudio es la síntesis de contenidos por apartados, lo que aspira a jerarquizar la información, ordenarla y asociarla con otros aspectos pertinentes también sintetizados y estructurados. Esto se debe a que los niveles de información pueden ser elevados, reiterativos y/o confusos, por lo que la sintetización constante de los mismos bien puede suponer una herramienta que anticipe dichas confusiones.

El motivo se debe a la pérdida de valores de la profesión, la falta de espacios profesionales para su correcto y libre desempeño frente a la burocracia y las contradicciones inherentes a la corriente convencional adoptada mayoritariamente en la actualidad. Se considera que el anarquismo puede recuperar los valores iniciales de la profesión, así como el sindicato puede ser un espacio para su desempeño, en la medida de lo posible, desde la lealtad y la coherencia a la base estructural ideológica del trabajo social. Se pretende crear un enfoque innovador, otra visión de la profesión, justificada previamente por el análisis ya mencionado y la ética inherente a la misma, a través de varias especulaciones epistemológicas, teóricas y prácticas como los paradigmas, los modelos de intervención o los tipos de trabajo social en base al anarcosindicalismo, los cuales se definen por nuestra parte con los respectivos neologismos.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 Generales

- Establecer una relación bilateral multidimensional entre el trabajo social y el anarcosindicalismo en aras de proponer un nuevo enfoque profesional.

- Aludir nuevas corrientes conceptuales/neológicas en la terminología y la epistemología del trabajo social en base a dicha relación con el ideal anarcosindical.

2.2 Específicos

- Analizar los elementos que conforman ambas ideas bajo el prisma teórico, pragmático, epistemológico y especulativo.

- Estructurar y clasificar tales elementos partiendo de una homologación racional inspirada en la equiparación de sus significados.

- Profundizar en los contenidos mutuamente vinculantes/homologables y descartar aquellos considerados menos relevantes o directamente inviables.

- Especular sobre nuevas corrientes epistemológicas en los fundamentos base del trabajo social a partir de los supuestos teóricos y prácticos que componen el anarcosindicalismo.

3. IDEAS REFLEXIVAS Y/O CONJETURAS

Existe una serie de conjeturas o ideas reflexivas a priori del estudio, las cuales nos adelantan las interpretaciones vinculadas a los contenidos y que podremos corroborar una vez este haya finalizado. Tales conjeturas son las siguientes:

- Las definiciones circundantes al trabajo social parten de una base poco definida, lo que permite cuestionar, interpretar y redefinir numerosos aspectos sociopolíticos de las mismas.

- La historia den trabajo social y el anarcosindicalismo denota numerosos paralelismos en torno a los objetivos, las demandas y determinadas prácticas.

- Las limitaciones éticas del trabajo social pueden suplirse al amparo de los principios y valores del ideal anarcosindicalista.

- Las contradicciones profesionales, institucionales y deontológicas propias del trabajo social quedan abolidas en un espacio anarcosindical.

- Las posibilidades epistemológicas y metodológicas del trabajo social quedan abiertas hacia las corrientes anarquistas, sindicalistas e incluso anarcosindicalistas.

4. VARIABLES METODOLÓGICAS EMPLEADAS

La metodología del estudio es hermenéutica y cualitativa, pues se enfoca mayoritariamente en una interpretación subjetiva y abierta de la información recogida y analizada en base al estudio teórico de una determinada documentación bibliográfica secundaria, lo que especifica que se trata de un estudio exclusivamente teórico. La metodología hermenéutica nos permite comprender una idea, sus fines e interpretaciones, así como los significados emocionales desde una perspectiva racional, retomando el campo propio de las humanidades y superando la rigidez objetiva del método científico, pues este puede alterar los componentes sociales e ideológicos que afectan al significado de un estudio y al interés de su autoría. Estas posibilidades nos acercan en mayor medida a la comprensión de las ideas e interpretaciones de la subjetividad anarcosindical, eludiendo en la medida de lo posible los obstáculos metodológicos y manteniendo el posible vínculo existente con el trabajo social desde la revalorización de las humanidades propias de la profesión.

El enfoque hermenéutico también contempla la incorporación de unas expectativas previas o conjeturas, como las anteriores, a los análisis realizados y/o la base sobre la que se sustentan, así como el respeto a los juicios de valor procedente de personas consideradas una autoridad en un campo determinado dada su experiencia en el mismo, lo que nos permite construir significados a partir de tales conjeturas y valorar en profundidad las ideas críticas y radicales del trabajo social que guardan sintonía con las premisas básicas del anarcosindicalismo, enunciadas teóricamente a su vez por las correspondientes autorías pioneras bajo sus propios juicios de valor. Este enfoque se preocupa por la ética y la emancipación humana de toda tradición en aras de romper con todo prejuicio establecido, cuestiones notablemente cercanas al anarcosindicalismo y que contemplan, desde la neutralidad de la persona investigadora, una mayor acercamiento a los contenidos del ideal libertario y, por ende, la mejor comprensión de los significados en aras de asociarlos e interpretarlos a los preceptos básicos del trabajo social.

La actitud dialéctica de la hermenéutica también sopesa todas las posibilidades de un estudio en aras de reforzar los planteamientos más sólidos, por lo que se contemplamos dicha aplicación en los resultados del estudio, aspirando a explorar teóricamente todas las posibilidades homologadas entre ambos campos y establecer las bases a una dimensión empírica de tales resultados a modo de refuerzo. Por otra parte, la metodología cualitativa elude la incorporación numérica, ya que la misma no puede captar con precisión las interpretaciones subjetivas y/o emocionales que pretende analizar el presente estudio, lo que nos hace decantarnos por una redacción y análisis más expresivo y abierta, evitando esa búsqueda de la precisión más puritana propia de las metodologías cuantitativas.

En suma, la perspectiva epistemológica del estudio es fenomenológica, por lo que se evidencia la importancia en cuanto al estudio subjetivo e interpretativo de las partes documentales implicadas en la obtención, el análisis y la síntesis de información. Por otro lado, acreditamos que se trata de un estudio deductivo, pues parte de la obtención informativa en unos determinados parámetros generales cuyo fin es la homologación concreta de los mismos en base a sus campos específicos y los respectivo subgrupos, a saber, los propios del anarcosindicalismo y el trabajo social en cuanto a su historia, su

teoría, principios y valores, prácticas, objetivos o aspiraciones, entre otros ámbitos/dimensiones.

En esta línea, se procede al análisis de fuentes secundarias en la elaboración del marco teórico. La consulta de fuentes secundarias se dará en obras físicas y digitales, especialmente en este último formato dada la facilidad de acceso y variedad temática. Así pues, se pretende definir en profundidad el trabajo social y el anarcosindicalismo, desmontando este último en sus dos corrientes constitutivas y vinculando los contenidos a las dimensiones que resulten transversales al trabajo social. Más adelante, se sintetizarán los resultados y se dará pie a otras posibilidades que aspiren a la innovación científica y profesional.

El lenguaje pretende ser inclusivo a lo largo del estudio y/o transversal a la totalidad de las cuestiones que se abordan en el mismo. Para ello, bajo el prisma de la perspectiva de género, se ha procedido a redactarlo en términos neutrales y/o femeninos, en alusión a las "personas", por ejemplo, cuando nos refiramos al personal profesional del trabajo social y/o a las profesionales. También cabe la posibilidad de hacer uso de la dualidad el/la, los/las, etc. En base a las personas usuarias también accederemos a referirnos a ellas en femenino/neutro como "personas participantes" o "personal participante" en alusión a los procesos profesionales del trabajo social, ya que otros conceptos como "clientes" o "usuarias" asocian tales personas con la compra de un bien o servicio bajo un prisma consumista que jerarquiza la relación con la profesional y condiciona negativamente el trasfondo de la profesión hacia los valores del mercado y los servicios asistencialistas y no de las propias personas (empoderamiento, emancipación, etc).

5. DISEÑO ESTRUCTURAL EXPLICATIVO

El estudio se divide en un amplio abanico de apartados bajo cuyo criterio de clasificación contempla la introducción básica, en base al trabajo social y al anarcosindicalismo, de una serie de contenidos relativos a las dimensiones predominantes de los mismos a lo largo del presente documento. Este da comienzo a través de la introducción y justificación, los objetivos, divididos a su vez en generales y específicos, las conjeturas, una determinada metodología y la presente aclaración estructural en la que remarcamos el marco teórico de este trabajo, estipulado entre los puntos 6 y 14, ambos inclusive, un análisis en profundidad de los resultados expuestos en el apartado 15, mas una serie de conclusiones en último epígrafe. En tales apartados se pretende evidenciar los resultados estudiados y explorar, en base a las tesis iniciales, qué dimensiones resultan más viables en torno a la similitud presentada u otras cuestiones relevantes sobre los correspondientes conceptos y cuales presentan unas menores o nulas tasas de viabilidad. Con ello se aspira a establecer una base sintética, teórica, ordenada y fundamentada en las fuentes bibliográficas secundarias sobre los conceptos analizados y unificados.

Para ello, en función de la correspondiente ordenación y clasificación de contenidos, se aporta la conceptualización teórica de los principales conceptos, la dimensión histórica de los mismos y las prácticas que les son inherentes, destacando en el caso del trabajo social

cuando estas se dan en un trasfondo científico y cuando no, aludiendo en dichas situaciones tales contenidos y condicionando la estructuración de los mismos en los respectivos epígrafes. La introducción teórica pretende contextualizar ambos conceptos principales, así como otros circundantes y recurrentes a lo largo del trabajo, para saber "qué son". La trayectoria histórica de los mismos aspira a presentar lo que "han hecho" y dar paso, con las ejemplificaciones cronológicas, a la cuestión de la práctica científica o epistemológica ("cómo se hace"), presente en el trabajo social, y a la praxis (no científica), vigente en la profesión y la acción anarcosindical por igual ("qué se hace"). A esto se añade, en última instancia y como último epígrafe del estudio a modo de resultados, una especulación teórica, sintética, neológica y general sobre los determinados contenidos en torno a los aspectos que aporten un mayor número de posibilidades que podamos considerar viables y veraces en torno a los objetivos y conjeturas del presente estudio y la propia información analizada, aludiendo la posibilidad de reiterar en aquellos aspectos que, por el contrario, no sean compatibles entre el trabajo social y el anarcosindicalismo.

Se han estructurado numerosos epígrafes, segmentando en profundidad los mismos, en aras de clasificar la información partiendo de la pertinente temática central de cada uno y tomando el trabajo social y el anarcosindicalismo como ejes transversales del estudio a partir de los que exponer las similitudes conjuntas. Dado que el contenido teórico del estudio, en términos generales, puede calificarse de abundante, altamente diverso y complejo en numerosas cuestiones, se considera preferible establecer una elevada segmentación, descriptiva, crítica y constructiva, cuyo fin es enmarcar los aspectos pertinentes de cada campo con la mayor claridad posible en aras de prevenir posibles confusiones y/o superposiciones de temáticas similares y homologarlos, en caso de ser posible, bajo las dimensiones analizadas, como así se indica en los objetivos del estudio.

La segmentación de trabajo se compone de 16 epígrafes genéricos divididos en diversos subapartados en los que se profundiza y relativiza el pertinente contenido. A su vez, el orden establecido internamente en tales puntos aspira a explicar los determinados conceptos e ir profundizando progresivamente en aquellos elementos específicos de los que se componen para sintetizar, en última instancia, los mismos en torno al trabajo social y al anarcosindicalismo mutuamente en los resultados. Esta práctica se reitera en todos los apartados genéricos (incluso varias veces en uno mismo en función de la cuantía y complejidad de los contenidos) en aras de establecer las bases sobre las que se sustentan el penúltimo y último apartado a modo de resultados y conclusiones finales respectivamente. Tales similitudes, viablemente homologadas, se pueden clasificar en teóricas, prácticas, históricas, filosóficas, especulativas, etc, permitiendo una dimensión constructiva, creativa e innovadora a la luz de los resultados expuestos.

Si desglosamos los contenidos, al margen de los datos contextuales como los objetivos, las conjeturas o la metodología del estudio, podemos mencionar que el primer apartado de recopilación y estudio teórico, concretamente el punto número 6, pretende aclarar determinados términos, de un modo ajeno al trabajo social y al anarcosindicalismo, que aparecen recurrentemente en el estudio, vinculándose más adelante a determinados elementos de la profesión en cuestión, así cómo al propio anarcosindicalismo de un modo holístico o al anarquismo y/o al sindicalismo por separado. El punto 7 introduce la definición teórica, o definiciones, del trabajo social y el anarcosindicalismo, incluyendo por

separado los 2 elementos básicos constituyentes de este último ideal como hemos indicado anteriormente. El 8 recoge los acontecimientos históricos considerados más relevantes y pertinentes para la temática vinculante del estudio, tanto los orígenes y la trayectoria como los hitos y controversias del anarcosindicalismo y el trabajo social.

Posteriormente, el punto número 9 inicia la dimensión científica y filosófica del trabajo social que aspira a generar conocimiento epistemológicamente y desarrollar sus propias prácticas, mientras que el punto 10 aborda la dimensión genérica de la práctica en la intervención social, como herramienta fundamental, y reduciendo la influencia cientificista de la misma. Más adelante, el apartado 11 constituye la definición metódica desde la profesión en ausencia de un panorama cientificista, por así decirlo, en base a los niveles de acción profesionales, es decir, los métodos tradicionales que condicionan tal intervención. En suma, el punto 12 desarrolla el paso del método tradicional al modelo de intervención como forma de progreso profesional, destacando los matices sociopolíticos de tal herramienta junto con las respectivas tipologías. Asimismo, el epígrafe 13 clasifica los diferentes escenarios sociales o paradigmas en los que se puede desenvolver el trabajo social, y el 14 describe, en mayor o menor medida y con la limitada precisión de estos conceptos clasificados de confusos en numerosos ámbitos y aspectos, los tipos y/o enfoques de trabajo social. El penúltimo apartado, el número 15, presenta una síntesis de la totalidad de los aspectos recogidos, a modo de resultado, en tanto a las similitudes elaboradas a partir del trabajo social, el anarquismo, el sindicalismo y, de manera holística, el anarcosindicalismo, para dar pie a una serie de conclusiones y reflexiones finales. Los apartados descritos que componen la segmentación profundizan a su vez en el correspondiente contenido a través de una introducción contextual y descriptiva que justifica el por qué se han dado los respectivos subapartados que constituyen la materia prima de ese determinado punto en términos generales.

6. CONTENIDOS TRANSVERSALES AL TRABAJO SOCIAL Y AL ANARCOSINDICALISMO: ESCLARECIMIENTO PREVIO DE SIGNIFICADOS

En aras de facilitar la comprensión de la terminología conceptual citada y renombrada recurrentemente a lo largo del presente documento de forma transversal a las diversas dimensiones y concepciones del mismo, resulta conveniente esclarecer grosso modo parte de la misma, centrándonos básicamente en los aspectos de mayor importancia y/o número de apariciones/citas. Tales conceptos están ligados al trabajo social y al anarcosindicalismo directa e indirectamente, por lo que se encuentran definidos (la mayoría) y contextualizados de un modo vinculante en el presente epígrafe.

En primer lugar se definen los conceptos más abstractos y subjetivos que pretender servir como base ideológica, así como el significado de moral, principios, etc. En segundo lugar se aborda el concepto de Estado (moderno) y sus implicaciones con el poder, la opresión, la economía, la libertad y la desigualdad como elementos inherentes al mismo. Más adelante se profundiza en los organismos y las entidades de corte social, las implicaciones de una práctica crítica en su "interior", el empoderamiento como herramienta critica y la escuela como organismo de vital importancia en la reproducción de la estructura social. En ultima

instancia, se trata la cuestión definitoria de clase (obrera), su dimensión económica, la subjetividad de la misma y la interpretación de sus acciones.

6.1 Valores, principios, ética y moral

Algunos de los conceptos abstractos de mayor relevancia que pretenden cohesionar las dimensiones teóricas, prácticas y/o filosóficas del trabajo social con otros elementos propios del anarcosindicalismo son los valores y los principios en una plano más práctico, así como la moral y la ética desde una teoría más generalista. Estos conceptos tienden a suponer la base de la que parten nuestras profesiones, si decidimos entenderlas como tal, ya que a raíz de los mismos se condicionan y estructuran, o al menos así entendemos que debería serlo, la totalidad de las evoluciones, desarrollos y variaciones presentadas y analizadas en este proyecto.

Los principios son ideas rectoras de la conducta, mientras que los valores son las cualidades de ciertas realidades entendidas como bienes estimables (B. García, 2007). Los valores profesionales basados en la justicia social son necesarios para el desarrollo humano, y deberán inspirarse en base a un sentido humanista (Falla, Gómez y Rodríguez, 2011), mientras que los principios no son realidades cerradas, sino medios de comunicación entre experiencias que les den un sentido (Mougan, 2018).

Estas descripciones dan a entender por valor como un aspecto positivo y medible de una determinada realidad y el principio como una actitud pragmática derivada de un valor y condicionada por el mismo. Como ejemplos citamos el valor de la amistad o el bienestar social, dado que se trata, cada uno, de un bien específico que puede presentarse como latente o manifiesto en determinadas situaciones, escenarios o contextos, y el compañerismo como un principio derivado de estos, ya que este tendría una dimensión pragmática condicionada por el valor que la impregna. Los principios son actitudes idealizadas por los valores, cuya composición de estos últimos se torna más abstracta y subjetiva. Por otro lado, destacamos otra dualidad conceptual propensa a generar confusión en su comprensión dados los múltiples significados que pueden transmitir y las numerosas formas de entenderlos. Se trata de la ética y la moral.

La moral son las intuiciones humanas que determinan lo que está bien o mal, y la ética es el estudio filosófico de la moral y las obligaciones del hombre (B. García, 2007). No obstante, según Kisnerman (2001), la ética se construye a través de la permanente problematización de la realidad social (en Falla et al., 2011), por lo que la crítica social es inherente a la ética. Una vez explicadas estas ideas, entendemos por moral como el instinto más primitivo de lo humano que determina lo bueno y lo malo, tal vez desde una dimensión más práctica, y por ética como los imperativos conductuales resultantes del estudio filosófico de esa intuición primaria, es decir, la moral. En otras palabras, la ética razona el por qué actuamos de un modo determinado cuando partimos de las premisas moralistas. Como ejemplo podemos citar el asesinato como algo inmoral, es decir, está “mal”, pero la reflexión ética puede afirmar que está bien asesinar, si no quedara otro remedio, a una persona que asesina constantemente a otras personas. De este modo, ayudamos a salvar vidas a través de una acción posiblemente moral.

La reflexión ética refuta la premisa moral de que asesinar está mal, ya que el apartado filosófico de su inherente reflexión, a diferencia de la intuición primitiva moralista, permite un complejo estudio sobre los escenarios u otras posibilidades de similar o mayor complejidad. Se puede resumir en que la moral es una intuición y la ética reflexiona sobre el modo correcto de actuar en base a dicha intuición, generalmente cuando se trata de convivencia social. Por otro lado, las concepciones personales de lo bueno y lo malo forman parte del estudio filosófico de la ética, pues una intuición moral puede variar radicalmente entre las personas. El carácter ético-reflexivo es propio en el trabajo social y en el anarcosindicalismo, por lo que estas aclaraciones nos permiten articular futuras concepciones mutuas.

6.2 Estado

Es reseñable que el trabajo social está subordinado al Estado, denotando una serie de consecuencias y condicionamientos, sin embargo, el rechazo al mismo por parte del anarcosindicalismo supone un eje común entre ambos si la profesión pretende superar los límites impuestos desde el prisma estatal. El concepto político de Estado puede resultar complejo y difuso dadas las numerosas variables que lo forman como bien puede ser su origen, acciones o fines. En este caso, pretendemos evidenciar unilateralmente el carácter más lesivo del mismo a través de varias y diversas concepciones sobre el mismo de diferentes autores.

Su origen, definido por Ibarra (2016), parte de la competencia humana, pues al ponerse de relieve en el pensamiento político tradicional, legitima la penosa concepción antropológica violenta del ser humano, lo da lugar al castigo por parte del poder en las sociedades, dando lugar al Estado, que trata de garantizar una falsa convivencia. Algunas condiciones para la formación de los Estados son las fronteras y la ley como delimitación y sumisión a una vida fija, intemporal y rígida (A. García, 2005). A esto añadimos el hecho de que se necesiten leyes para evitar la explotación (CIOSL, 2001a). Tal planteamiento puede interpretarse de varias maneras, ya que las leyes pueden entenderse como un medio pero no un fin, mas cabe la posibilidad de abolir la explotación humana al margen de las mismas, estableciendo un modelo normativo ajeno al monopolio legislativo de la violencia.

Rocker (1978) afirma que el Estado defiende la explotación de masas, mientras que el propio Foucault (2005b) nos adelanta que durante varios siglos el Estado ha sido una de las formas de gobierno humano más temibles. Así pues, Rocker (1978), de nuevo, nos informa de que gobernar no es educar ni inspirar. Entre sus funciones, según varios autores/as, destacan la creación, perpetuación y protección del poder y los privilegios, favoreciendo a las personas y colectivos más poderosos (Deleuze, 2005; Rocker, 1978; Paniagua, 2012). Es difícil concebir un Estado que ejerza su autoridad para incentivar un cambio social duradero (Balerdi, 2007). La existencia y supervivencia del Estado se basa en los monopolios y la atención de necesidades sociales a través de ciertas instituciones sociales (Rocker, 1978). Un ejemplo de las prácticas institucionales son los servicios estatales, caracterizados por Méndez y Vallota (2001) como ilusorios y lesivos, además de que tienden a generar dependencia y una escasa protección policial.

Resulta relevante profundizar la dimensión contemporánea del Estado y a concretar sus acciones desde una perspectiva social y política. En este sentido, Montaño (2003) introduce que el Estado moderno es un producto del orden burgués y/o del propio capitalismo, sirve al sistema económico y político que lo creó, es decir, la lógica del capital, y garantiza la propiedad privada como fundamento de la libertad individual burguesa mientras mantiene al colectivo que lo creó. Más en profundidad, Baptista (2003) contempla que la función del Estado es el desarrollo capitalista nacional e interviene en las desigualdades sociales para que estas no sean luchas desestabilizadoras de la hegemonía política a través de actores políticos que regulan institucionalmente los recursos. En base a estas definiciones, apreciamos la capacidad del Estado para prevenir la teoría de la insurrección antiestatal que expone Casanova (2000). La idea de la desigualdad social como un mecanismo propio del Estado se repite en Martínez y Agüero (2008), pues consideran que el Estado genera desigualdad social a través de la política económica y que refuerza la política social además de culpabilizar a las víctimas. Optamos por aportar la dimensión patriarcal del Estado, la cual monopoliza la violencia de los hombres contra las mujeres por su condición desde la plena normalización e invisibilización de tal realidad.

Este planteamiento nos permite recordar la desigualdad propia del patriarcado, en la que las mujeres cumplen un rol de sustentoras del sistema desde el trabajo invisibilizado en espacios privados cuya promoción parte del propio Estado. Partiendo de esta información, más allá de los propósitos o intereses a los que pueda servir el Estado, en términos generales, este no puede cumplir con la totalidad de sus objetivos para con la sociedad dado que no es un mecanismo perfecto, dando lugar a insatisfacciones sociales e incomodidades colectivas que impiden una plena convivencia social en base al orden social establecido a través del propio Estado. Es ahí donde aparecen las reacciones propias del bienestar humano, como el trabajo social o el anarcosindicalismo. Consideramos que mientras el Estado invisibiliza la violencia contra las mujeres y monopoliza la violencia institucional, tacha de violenta toda crítica minimalista que se realice en su contra.

Así lo confirman Ceballos, Gutiérrez y Roca (2010), que nos informan de que la sociedad es testigo de la incapacidad estatal frente a sus demandas y de que está a merced de la incertidumbre global del s. XXI. Cuando el Estado no satisface un grupo homogéneo de intereses, una motivación individual puede dar lugar a la formación de grupos y, a su vez, a la movilización colectiva (Paramio, 1990). En este caso podemos hablar sobre la burocratización institucional, la cual es un instrumento de desmovilización social (Méndez y Vallota, 2001). Dicho aspecto es ejecutado en gran medida por las personas profesionales del trabajo social, a la vez que anula una práctica anarcosindical, la acción social movilizadora.

No obstante, la movilización social puede adoptar varias formas, siendo la insurrección social una de las más agresivas, entiendo por agresiva el fin en base a la magnitud del cambio que se desea adoptar. Según Casanova (2000), una estrategia insurreccional contra un Estado coercitivo necesita de apoyos unidos, y no dispersos, o será fácilmente reprimida. En este caso, el autor (ibídem) no esclarece los aspectos de un Estado coercitivo, por lo que podemos interpretar por coercitivo cualquier Estado “normal”, dado el análisis anterior. Así pues, el concepto “coercitivo” viene a ser notablemente confuso, dejándonos este autor

numerosas posibles interpretaciones y sus respectivas confusiones. Por otro lado, ante tales confusiones, la democracia, limitada y formal, legitima el Estado (Montaño, 2003). A esto debemos incorporar el hecho de que los procedimientos democráticos son radicalmente opuestos entre una pequeña organización social o grupo de personas y un sistema político nacional, por lo que el uso de este mismo término para dos realidades distintas implica creer que dos cosas pueden ser la misma aunque sólo tengan en común el nombre que les damos (Ibáñez, 2007). Las premisas de la democracia anarcosindical parten de la cercanía y la participación, oponiéndose a modelos representativos alejados de la sociedad y sus necesidades reales.

Cabe destacar la posibilidad de una insurrección antiestatal o de corte libertario, caracterizada por su antiestatismo. En este caso, la profundidad del cambio implica una transformación social de la totalidad del orden social establecido, entre otros aspectos. Partiendo de este escenario, Charles y Macdonald (2012) mencionan que el reemplazo del Estado debe ir ligado a la cooperación no gubernamental, a un comportamiento igualitario y a una vida ordenada y pacífica en la que desaparece la competencia por un estatus, cuestiones que asociamos a la práctica anarcosindical y le ética del trabajo social.

Por otro lado, podemos destacar que los antropólogos/as son los únicos científicos/as sociales que conocen las sociedades actuales cuya organización es autónoma, es decir, sin Estado, por lo que saben que ocurriría sin desapareciera el Estado, evidenciando la falsa idea de que la gente "se mataría entre sí" (Graeber, 2011). La ausencia del Estado es aspecto antropológico inherente a las sociedades primitivas e implica la cohesión del ser humano (Clastres, 2005). Dicho esto, en base a las ideas de B. García (2007), la sociedad antiestatal, al partir de sociedades primitivas, puede ser concebida como un ejemplo moral, ya que su perduración y evolución instintiva y antropológica se ha considerado éticamente buena por sus comunidades, dejando de lado los privilegios, el poder o la desigualdad social tan presentes en las sociedades entendidas como desarrolladas y que consideramos morales a día de hoy. En este sentido, el rechazo al Estado por parte del anarcosindicalismo puede interpretarse como ético, así como la influencia que puede aportar al trabajo social.

6.2.1 Opresión y poder

Partiendo de las definiciones y prácticas pertinentes al Estado, es conveniente complementar dicha terminología para enriquecer las definiciones y explorar otros conceptos relativos a los iniciales. Aylwin, Jiménez y Quesada (2008) entienden por autoridad política como la persona, grupo o institución que tiene el poder y los recursos. Otra palabra transcendental es la opresión (Mullaly, 1998), entendida como la colaboración institucional que pretende privar una participación social ciudadana plena. La opresión moderna es estructural. Las estructuras limitan libertades sociales pero no tienen por qué ser opresivas. La opresión se justifica por la pertenencia social: género, clase, raza, origen, sexualidad... y se realiza por grupos dominantes, por lo que la justicia social es la eliminación de la opresión y dominación institucionalizadas. Algunas formas de opresión son la explotación, marginación, impotencia, imperialismo cultural y violencia, destacando que la opresiones actuales más movilizadoras son el racismo y el machismo. La visión contra la opresión se fundamenta en "lo que se debe hacer". Cabe destacar que los niveles

de la subestructura social son la ideología dominante, que se cambia desde la concienciación anti opresión, las instituciones sociales y relaciones sociales, cuyo cambio se da a partir de la ruptura de la subordinación, discriminación, etc, como dimensiones interdependientes (ibídem).

La política viene a ser otra dimensión estatal pertinente al anarcosindicalismo y al trabajo social en el análisis del Estado que estamos realizando. Un tipo de política son las políticas sociales. Estas proceden del orden neoliberal cuyo fin es regular las desigualdades provocadas por dicho orden, que defiende en mayor medida a los individuos con más posibilidades de adaptarse al mismo. Así pues, a través de la libre elección de servicios ofertados se permite culpabilizar a aquellas personas que no puedan optar a los mismos por no cumplir los requisitos establecidos (Fernández y Rozas, 1988). La política social es asumida por el Estado dado el temor al avance del socialismo (Aguilar, 2013). Como último ejemplo, la política liberal, junto con los Estados, se presenta autoritaria con las personas sindicalistas (Egg, 1994). En esta línea de políticas capitalistas, entendidas como liberales también, destacamos que el nuevo orden mundial, entendido como el propio sistema vigente hoy en día, se forma en base a la desigualdad y la libre circulación de capitales (Faleiros, 2003).

Los agentes más poderosos del capital mundial componen el bloque dirigente del actual orden social trasnacionalizado, que dirige los rumbos de la humanidad sin oposición. Los Estados que se oponen son boicoteados económicamente. El capitalismo mundial sin oposición ha destruido numerosas conquistas de la humanidad, retornando a una competencia humana por los recursos disponibles. La construcción de movimientos y contrapoderes puede ser el gran reto del inicio del s. XXI (Baptista, 2003). En base a los poderes y autoridades que gestionan los conflictos sociales, Curbelo y Hernández (2017) señalan que la gestión del conflicto siempre se ha llevado cabo desde el miedo, lo que reafirma nuevamente la idea de Foucault (2005b) de que el Estado es una forma de gobierno humano temible. Para incluir una perspectiva modernista en nuestro análisis sobre el Estado, Parton (2009) considera la visión del modernismo focaliza, a modo de ejemplo, en la coordinación de las naciones Estado y el avance de las producciones para toda la sociedad, manifestando que el conocimiento produce poder. Por otro lado, la visión postmodernista se centra, por ejemplo, en la elección individual, la libertad, el incremento de nuevos movimientos políticos y estrategias y la presunción de que el discurso particular genera centros de poder.

Más adelante, optamos por exponer los rasgos del autoritarismo estatal manifiesto, opuestos al trabajo social y al anarcosindicalismo, y las alternativas propias de estas manifestación según los autores/as analizados. La dictadura es un tipo de poder estatal definido jerárquicamente desde “arriba”, lo que supone el mayor impedimento a la revolución social y donde las reformas legales no tiene la garantía de la permanencia (Rocker, 1978). Las ayudas, entregadas discreta e individualmente por el poder, son la herramienta más eficaz para calmar una protesta social. Ante la miseria y el hambre, la lucha social se decanta por el cese dadas las ayudas que se reciben por parte del poder, puesto que la continuidad de la misma provoca incertidumbre pese a estar más que legitimada (Curbelo y Hernández, 2017).

Por tanto, el poder incrementa la capacidad social para soportar injusticias (Méndez y Vallota, 2001), además de que la organización humana siempre ha estado dominada por el hombre blanco rico, salvo excepciones, a través de jerarquías como el único modelo posible (Mintz, 2006a), por este motivo, las personas que se ubican en un sistema en el que deben sobrevivir no deben perpetuar lo establecido, por lo que se debe generar una conciencia que se oponga al poder y a la vigente sociedad (L. Martín, 1993). Esto implica un llamamiento al cometido profesional del trabajo social como parte subordinada al poder, así como un proceso de concienciación anarcosindical para con el uso (y abolición) del poder y las jerarquías dominantes en la sociedad.

6.2.2 Capitalismo, cuestión social y libertad

El capitalismo, o liberalismo para evitar confusiones, viene a ser un modelo de mercado en el que la libertad del mismo es la esencia del propio modelo bajo la consideración de que este se regula solo fomentando el bienestar de todas las personas. Este modelo ha sido duramente criticado por numerosas carencias y contradicciones inherentes al mismo. Una de las críticas más pertinentes y relevantes es la concepción intrínseca de igualdad social citada por una amplia gama de autores y autoras como los/as que mencionamos a continuación. Iamamoto (1997) afirma que el capitalismo se ve en una paradoja en su búsqueda por la igualdad. A su vez, a nivel institucional, Rey (2003) menciona que las instituciones de mercado no pretenden solventar la pobreza, sino controlarla, como es el caso del Estado en las democracias desarrolladas. Como veremos más adelante, el anarcosindicalismo y el trabajo social son feministas y anticapitalistas por naturaleza, ya que capitalismo y machismo conjugan una mutua sintonía en la articulación de sus procesos.

Más contundente se muestra Mullaly (1998) asegurando que mientras exista el capitalismo no habrá un Estado de Bienestar (según Hernández (2004), el Estado de Bienestar se acerca a la sociedad socialista evitando la lucha de clases) cuyo principio sea la distribución de recursos acorde a las necesidades. También afirma (Mullaly, 1998) que el capitalismo regula el mercado laboral de los profesionales que cuidan a personas afectadas por el mismo sistema económico, generando una problemática social, estructural y capitalista y dando lugar a dinámicas como la opresión social de la que hemos hablado con anterioridad. En resumen, el capitalismo se construye sobre la desigualdad social y cultural (Godio, 2003), aludiendo un totalitarismo mercantil, formado por torturadores, que gobierna nuestras vidas en nombre de la democracia (Albertani, 2007).

Según Kropotkin, la base del capitalismo es la corrupción y explotación obrera, explotada ya de por sí (en Mintz, 2010). Sólo se acaba con la explotación, las crisis económicas y las desigualdades acabando con el capitalismo (L. Rodríguez, Alabort, Buendía y Comedador, 2010). A finales del siglo XVIII se dio una época agónica para la clase trabajadora (Machicado, 2010). Un episodio calificado de lamentable por notorios autores/as es el de la explotación infantil en minas, talleres y fábricas por parte del llamado primer capitalismo, ya que este evitaba la legislación pertinente o se aprovechaban de su ausencia. Esto provocó, evidentemente, protestas sociales contra dicho sistema en todas sus variables (Rocker, 1978; Paniagua, 2012). Las injusticias del mercado se rigen por la falta de una

legislación pertinente (Jordan, 2001). El capitalismo se entiende como el continuo empobrecimiento de las grandes masas populares. A finales del s. XX la mayoría de los Estados gastan la mitad de lo que ingresan o más en la llamada defensa nacional, destacando que el poder de la burocracia "desalmada" e inhumana en numerosas ocasiones impide la cooperación y el desarrollo. Este sistema es la antesala del fascismo (Rocker, 1978). Nuevamente, este modelo económico en el que se mueve la profesión de trabajo social alude una serie de contradicciones profesionales, la cual comparte parcialmente unos fines anticapitalistas y antiautoritarios con perspectiva de género similares a los del ideal anarcosindical.

A esta dimensión sobre la desigualdad, en la que incluimos el género por nuestra parte, y la pobreza podemos sumarle otros aspectos, como la falta de soluciones institucionales actuales para tratar las problemáticas del mercado laboral (Losada, 2016), o la llegada del individualismo materialista de occidente, ausente de valores comunitarios y solidarios, genera injusticia, pobreza y problemas de convivencia (F. Fernández, 2017). Otro aspecto propio del capitalismo es la relación directa existente entre los incrementos de riqueza y pobreza, pues este establece su propia legitimación, evidenciando los procesos de criminalización de la pobreza en aras de justificar la misma (Quijano, 2017). El incremento de desigualdades sociales supone el fracaso del estado de bienestar (Mullaly, 1998). Las predicciones capitalistas sobre la paz y el bienestar común están más que equivocadas (Mintz, 2010). El presente desarrollo económico ha sido desastroso a nivel ecológico, provocando deforestación, desertización, etc, además de producir desigualdades sociales y económicas (Malagón y Sarasola, 2006). La flexibilización del mercado afecta a todo sujeto social, especialmente en el ámbito laboral internacional (Vargas, 2010). El crecimiento económico se basa en esta inestabilidad de los mercados financieros (CIOSL, 2001b). La competitividad económica genera incertidumbre (Vargas, 2010).

El capitalismo divide sistemáticamente los grupos oprimidos, provocando una competencia interna y evitando la cooperación entre los mismos (Mullaly, 1998). Los modelos sociales opresivos, como el capitalismo, el machismo y el racismo, no entienden ni comprenden las necesidades y el sufrimiento de mucha gente (Mullaly, 1998). En esta línea, Nahuel (2019) afirma que el capitalismo es contradictorio a la ideología del género, ya que no estructura un vínculo feminista en las líneas de producción, entre otros casos. El modelo económico de mercado se podría definir incluso como un "patriarcado productor de mercancías". A su vez, Frega (2019) confirma que el capitalismo como tal se estructura en un orden social condicionado en parte por el mantenimiento de las relaciones jerárquicas de género. Estas jerarquías machistas elaboran la división sexual del trabajo, dinamizando la esencial explotación laboral del mercado. Entendemos que tal realidad confronta con la realidad buscada por el trabajo social y el anarcosindicalismo.

Una visión más globalizada y contemporánea del capitalismo es el neoliberalismo, resultado de la globalización o mundialización de los mercados. A continuación procedemos a explicar su origen, entre otros aspectos, a través de las ideas propias de los autores/as pertinentes. A lo largo de los 70 y los 80 el capitalismo demostró su incapacidad práctica para con los países en vías de desarrollo destacando, incluso, que su ideología no se centra en absoluto en la promoción del desarrollo humano (Isidro, 2013). El modelo neoliberal fue la consecuencia más notoria de la crisis capitalista a escala mundial en la

década de los 70. Así pues aparecieron nuevos sujetos sociales de extrema vulnerabilidad social (Garello y Ponzone, 2013). Los valores de la sociedad de finales del s. XX eran el progreso, eficacia, dinero, desarrollo, orden, democracia, tecnología especializada, etc. Este sistema garantiza que cambie todo para que todo continúe (L. Martín, 1993). El capitalismo castiga sentimientos como la solidaridad (Guérin, 1975). Destacamos que la globalización neoliberal trae peligros de los que se ya se está advirtiendo (Malagón y Sarasola, 2006) y que no se asemeja a los ideales de humanidad y dignidad (Lillo y Roselló, 2010). Las medidas neoliberales generan pobreza y crisis socioeconómicas, entre otro aspectos (Castro y Chávez, 2011).

Los procesos neoliberales han provocado una desatención por parte del Estado en múltiples necesidades sociales (Chan y Betancur, 2018). A su vez, mientras Iamamoto (2003) expone que el neoliberalismo se caracteriza por el desempleo masivo, privatizaciones, legislación antisindical, desigualdad social, la exclusión y la desigualdad social, Faleiros (2003) afirma que la política neoliberal atiende más a las hegemonías económicas que a los movimientos sociales, cuya solución es ejercer presión (ibídem). Parece que los mercados financieros tienen controlados los gobiernos más poderosos a nivel mundial (CIOSL, 2001a). La economía de principios del s. XXI presentaba 3.000.000.000 de personas que sobreviven con menos de 2$, 1.300.000.000 con menos de 1$ y un desempleo de 900.000.000. En el prólogo editado, Frank Mintz califica la globalización y el neoliberalismo de cruel y despiadado, cuyo nombre bien puede ser simple y llanamente capitalismo, ya que se asienta sobre sus mismas bases de saqueo y masacre, destacando su inicio en 1492. Su moral justifica guerras y asesinatos si suponen ganancias, además de que si le conviene, el capitalismo ignora la ética (Mintz, 2008).

Ante estas realidades expuestas, resulta pertinente mencionar los movimientos alternativos al capitalismo, es decir, los movimientos anticapitalistas. Según Offe (1981), entre los movimientos anticapitalistas más relevantes se encuentran los valores del anarquismo, cuyo fin es sustituir las tareas del Estado y del estado de bienestar por comunidades libertarias cuyo gen es el bienestar social y pleno en sí mismas. El anarquismo es un tema recurrente que trataremos más adelante, además de asociarlo al trabajo social en torno a unos fundamentos mutuos e irrefutables.

No obstante, dentro de estos movimiento e ideologías podemos remarcar los movimientos obreros rescatando las palabras de Faleiros (2003) en base al hecho de que la producción capitalista absorba los músculos y la mente del trabajador, quebrando la solidaridad obrera y consagrándose como meta del capital. Dicho con otras palabras, la explotación del capital sobre el trabajo afecta a la salud física y mental de la clase trabajadora, además de que la precariedad laboral, propiamente capitalista, desmantela la solidaridad obrera (Wyczykier, 2012). La explotación capitalista, en beneficio del lucro patronal, desprestigia una esencia humana, el trabajo (Méndez y Vallota, 2001). En esta línea, según Fernández y Rozas (1988), la crisis del sistema capitalista mundial ha provocado la reacción de los movimientos obreros en defensa de sus interés y derechos a través de una lucha justa y cuyo fin es acabar con los las consecuencias del neoliberalismo como por ejemplo, la opresión. Estas ideas sobre el capitalismo y la clase obrera que acabamos de mencionar supondrán la justificación de los movimientos obreros, como el anarcosindicalismo, y las

motivaciones que las impulsarán cuya historia y significados se profundizan en los epígrafes posteriores.

En cuanto a los conceptos y palabras pertinentes a esta temática nos vemos en la obligación de aclarar que la libertad del capital, impulsada por los llamados libertarios o libertarianos, implica la negación a la libertad de los seres humanos. La acción de los libertarianos no comparte la tradición original y auténtica libertaria, que es antiestatal y anticapitalista (Albertani, 2007), por lo que el término "libertario" lo asociaremos a sus bases originales, el anarquismo obrero y el anarcosindicalismo.

Otros aspectos a destacar desde las aportaciones de sus autores son, por ejemplo, la inviabilidad para suprimir la moneda, resaltando la posibilidad de cambiar la base arbitraria sobre el sistema monetario (Mintz, 2006a), la dimensión criminal y delincuente de los tráficos lucrativos del capitalismo (Foucault, 2005a), y/o el remedio que plantea la población más adinerada en base a su seguridad, que en este caso es aislarse con vayas y personal de seguridad, hecho que en una crisis a escala mundial sería desastrosa (CIOSL, 2001a), así como la organización profesional capitalista, en la que los más capaces y decentes no siempre son los que organizan los medios de producción (Molero y Jiménez, 2013).

En sintonía con las consecuencias sociales del capitalismo y/o el autoritarismo, podemos entender por "lo social", desde varias perspectivas, como una demanda de la gente, las instituciones y la propia sociedad, así como un sinónimo de problema social inherente a lo humano. Lo no social vendría a ser el sometimiento, la explotación, la guerra, la injusticia, etc (Campos, 2008). Novales (2011), afirma que la desigualdad social y económica es una fuente de conflictos sociales, destacando, según Viscarret (2017), que los problemas sociales son áreas problemáticas para los individuos o la sociedad, como el racismo o alcoholismo. Estas carencias, demandas y conflictos sociales se pueden entender como la "cuestión social" cuyo fin es encubrir la conflictividad inherente al orden capitalista procurando una solución técnica (Fuentes y Cruz, 2014). La acción social es la respuesta a las necesidades sociales (Mendoza, 2002), sugiriendo que una visión crítica del sistema, cuestión que abordamos más adelante en profundidad, socializa los problemas de la gente, evidencia el hecho de que estos sean comunes, y considera que las instituciones no abordan solventemente dicha cuestión social (Mullaly, 1998). Un ejemplo en el plano económico es la pobreza, cuya denuncia pasa por dar voz a las propios personas y/o colectivos empobrecidos a través de grupos, asambleas, entrevistas o prensa, entre otros ejemplos (Faleiros, 2003). En esta línea, podemos interpretar que "lo social" o la cuestión social es compartido por el trabajo social y el ideal anarcosindical.

Bajo este prisma de las necesidades sociales encontramos la dicotomía entre libertad y protección/seguridad. En términos generales, nos limitamos a afirmar que el ser humano es un ser libre, concebido para la libertad, sin la cual este pierde su humanidad (Clastres, 2005). Desde esta premisa, natural de por sí, declaramos que la gente que nos rodea son nuestros cooperantes, no adversarios (L. Martín, 1993), destacando que la lucha por el bienestar colectivo permite beneficios que no se encuentran en ninguna otra sociedad (Mintz, 2008). Una sociedad dividida no será libre, sino que se basará en la servidumbre (Clastres, 2005). La alianza humana por el desarrollo social y económico se determinan por

la condición de libertad. Según Bakunin, referente y pionero teórico anarquista, la libertad es el reflejo de la humanidad. La libertad del individuo comienza a partir de la libertad de los demás, afirmando que la autogestión conduce al desarrollo autónomo y comunitario desde la propia libertad, sin la subordinación al mercado ni al gobierno. La autogestión y reflexión dan lugar a la llamada acción colectiva. En este caso, Bakunin y Antonio Negri nos muestran cómo el hombre busca un reconocimiento en su constitución como persona, no como político (en Lara, 2018).

La suposición histórica frente la seguridad se centra en la necesidad de una autoridad, mientras que la libertad genera incertidumbre y sensación de desprotección (L. Martín, 1993). Históricamente el auge de la criminalidad está ligado a grandes desigualdades socioeconómicas, lo que dio lugar a la creación de centros de rehabilitación para adultos o cárceles. Dado que las cárceles reprimen en vez de rehabilitar gente, una alternativa al crimen es la expulsión de la comunidad, así como la organización comunal de mutua protección, cuya eficacia es superior al desempeño policial convencional, y la propia educación como herramienta preventiva del crimen (Méndez y Vallota, 2001).

6.3 Organizaciones y entidades

La organización social y laboral es una voluntad natural de mejorar personal y socialmente (CIOSL, 2001a). A finales del s. XX las superestructuras se adelantaban a los movimientos sociales (L. Martín, 1993), por lo que un reto es unir organizaciones sociales a pesar de que para para ello se necesite la voluntad de las mismas y apoyo social (Fuerza Social, en Frías, 2008). Otro tipo de entidad, posiblemente más burocratizada, es la agencia, u oficina en el contexto español. Según Adams, Dominelly y Payne (2009a), una agencia, entendemos que social, parte de la capacidad de la gente de tener un impacto en las relaciones y sus entornos sociales en el presente y futuro, destacando que su eficacia vendría a ser el grado de confianza que la gente tiene en dicha agencia. Cabe destacar que, dado que las organizaciones sociales se forman sobre la parcialidad del sistema en el que se encuentran, estas no buscan un cambio total del mismo (Luhmann, en Hernández, 2004).

Al margen de las organizaciones sociales podemos destacar otro tipo de organización o entidad, en este caso a gran escala, como la Organización Internacional del Trabajo, más conocida como OIT, o la Unión Europea, reconocida como UE. Por un lado, la confianza en la OIT ha disminuido dada su burocratización y falta de compromiso con los intereses de la clase trabajadora, entre otros aspectos (Sommer, 2012), y por el otro, Europa, como proyecto sociopolítico y económico, fracasará si no se prima el bienestar (Sommer, 2012). A día de hoy remarcamos la importancia de las organizaciones feministas que abogan por la igualdad de género. Son sólo algunos ejemplos de la situación y cometidos de estas estructuras y macroestrcuturas, así como la condición de su existencia y las carencias presentes en nuestros días expuestas grosso modo. Ante tal escenario, las organizaciones sociales de menor calibre se encuentran vigentes en a actualidad como una posible alternativa.

6.3.1 Práctica crítica

La crítica, que parte de la indignación ante una situación determinada y que pretende generar conocimiento, no significa práctica transformadora o rechazo de la misma realidad de la que parte (Montaño, 2014). Desde un marco prágmático, algunos aspectos determinantes para la ejecución de una práctica crítica parten de examinar evidencias desde diferentes perspectivas reflexivas para generar nuevas oportunidades, contextualizar reflexivamente, mostrar una visión holística para apreciar todas implicaciones en/de la situación y presentar juicios a una audiencia para su comprensión por toda las partes. No obstante, la práctica crítica en determinadas entidades necesita aprobación de sus ejecutores y teóricos, recordando que se llama "práctica" desde la autoridad profesional, hecho que determina su nombre. Por otro lado recordamos que nuestra práctica, la del trabajo social, no es definitiva (Adams, Dominelli y Payne, 2009b). Ser crítico implica actuar con un propósito además de una reflexión que asume una neutralidad de objetivo, es decir, el propósito del profesional debe ser el cambio buscado por los usuarios del servicios y sus cuidadores. La ideología crítica se basa en la construcción de puentes, links y nexos, además de opciones alternativas. Puede unir el pasado, presente y/o futuro y lograr cambios. La ideología crítica y la práctica se enmarcan en una agenda inconclusa con sus paradojas y dilemas prácticos. Es desafiante, imaginativa y creativa (Adams, Dominelly y Payne, 2009a). Dicho esto, relacionamos la práctica crítica con la práctica anarcosindical como inherentes y complementarias entre sí.

Si nos centramos en una dimensión más epistemológica y práctica del concepto (Adams, 2009b), descubrimos que la práctica críticamente reflexiva es un concepto abierto a otras perspectivas teóricas y que existe una aceptación generalizada entre profesionales y académicos del trabajo social de desarrollar la reflexión y la crítica en la práctica, sabiendo que esta no puede ser separada de la teoría. Cabe destacar que la unión terminológica entre reflexión y crítica, ya sea reflexión crítica o crítica reflexiva para evitar posibles confusiones, puede ser considerada como una tautología. La reflexión simple se pregunta "qué ha pasado", "como lo he hecho", "cómo se compara con la experiencia anterior", mientras que la reflexión crítica focaliza en "cómo bien lo he hecho" o "qué podría haber hecho mejor y/o diferente". El correcto / buen trabajo social requiere una práctica críticamente reflexiva, es decir, acción, reflexividad y análisis críticos. Mientras las teorías y la práctica críticas se implican en identificar y cambiar injusticias y estructuras de poder, la reflexividad crítica descubre supuestos en las relaciones de poder, en aras de hacer prácticas igualitarias y emancipadoras (ibídem). Recordemos que la emancipación humana, social y personal son un fin anarcosindical, compartido a su vez por el trabajo social.

Las etapas de las personas prácticas-críticas pueden ser un proceso desordenado, doloroso e interminable entre cuyas acciones destacan la promoción de enlaces con campos específicos del trabajo social, desmontar la interpretación personal y juicios, aceptar ignorancia incertidumbres y desafíos, escrutinio autocrítico sobre nuestras acciones o emociones y gestionar tensiones y complejidades desde el aprendizaje. Es pertinente resaltar la idea de que la práctica crítica debería ser una práctica convencional para las agencias, entidades y los practicantes profesionales de trabajo social (Adams, 2009b), mencionando el hecho de que también logra la reconstrucción de identidades (Adams et al. 2009a).

6.3.2 Empoderamiento

Después de mencionar y explicar conceptos como poder, opresión o práctica crítica pretendemos abarcar un nuevo término que sigue la línea de estos últimos, muy mencionada en el trabajo social como herramienta del mismo. Se trata del empoderamiento. El empoderamiento es el proceso a través del cual los grupos y comunidades alcanzan un poder autónomo, un control sobre sus propias realidades. Se requiere autoestima y abolir barreras contextuales (Parra, 2017). Nuevamente, para aclarar definiciones puramente teóricas, mencionamos que el uso del lenguaje moderno ha condicionado numerosos conceptos, como la diferencia entre autodeterminación y empoderamiento, siendo este último más complejo (Dominelli, 2009), por lo que, en base a dicha complejidad, aspiramos a desmontar los elementos básicos que componen el término en sí. El empoderamiento de una persona o grupo significa el desempoderamiento del "otro", aunque esto suponga la configuración inconsciente de conflictos binarios (Fook, 2002). Estas definiciones pueden vincularse a determinados objetivos del anarcosindicalismo bajo el prisma de la emancipación y la liberación.

En el plano social, Adams (2009a) nos ofrece una detallada descripción conceptual y metodológica sobre el empoderamiento al partir de que cualquier grupo se puede empoderar a través de la asistencia mutua entre necesidades comunes, sobrellevando grupalmente las desventajas y promoviendo un cambio social deseado. En lo profesional, las organizaciones de servicios tienen barreras a la hora de empoderar usuarios, es decir, barreras como las políticas internas, la resistencia del personal interno u otros intereses internos de poder en detrimento de los propios usuarios. Los motores de una organización empoderadora son una infraestructura adecuada sobre los procesos y procedimientos que apoyen el trabajo del personal profesional, lograr una cultura interna de cambio basada en valores normas métodos compañerismo clima organizacional, promoción de cambio basado en el incentivo para el personal, incentivar motivación y participación de los usuarios e impulsar determinadas políticas. El empoderamiento de la gente pasa por defenderla para brindar un cambio en la organización, no obstante, el empoderamiento individual y comunitario son dos caras de una misma moneda. El cambio social pasa por la concienciación individual, es decir, educación política y social basada en el cuestionamiento del dominio a las comunidades con las que se trabaja. El empoderamiento comunitario en ocasiones solo ofrece beneficios convencionales que impiden un empoderamiento real y que los individuos se ayuden a sí mismos (ibídem).

En este línea, centrándonos en un ámbito más técnico/profesional, nombramos el empoderamiento como una herramienta propia del trabajo social capaz de combatir la opresión de la clase obrera. Según Mullaly (1998), el trabajo social no empodera pero facilita el proceso a través de una relación. El empoderamiento trasciende los niveles micro y macro, personal y político, etc. Por un lado, en el nivel micro, el empoderamiento individual no es posible sin una reflexión estructural sobre el colectivo oprimido al que se pertenece. Por otro, en el nivel macro, el empoderamiento debe incorporar aspectos personales de las personas que constituyen la membresía de la organización de personas oprimidas. El trabajo social debe superarla equidistancia entre lo micro y lo macro para incentivar la concienciación y actuar de portavoz antes los grupos oprimidos silenciados por el sistema. El empoderamiento es un tema fundamental en el trabajo social por 3

motivos principales: La profesión trabaja con colectivos empobrecidos y/o marginales, es decir, con los más oprimidos y menos empoderados. Dado que las mujeres componen mayoritariamente el trabajo social, siendo un colectivo históricamente oprimido, incluso dentro de la propia profesión; se da experiencia intrínseca y profesional a la subordinación ocupacional. Por estos motivos, el trabajo social debe trabajar con oprimidos/as y con ellos mismos/as desde su puesto de trabajo, a pesar de que este consista en el reparto de recursos y el mínimo conformismo y las políticas sociales y que nos afectan directamente, en mayor o menor medida (ibídem).

Algunas prácticas para el empoderamiento se basan en compartir grabaciones de casos, decisiones del usuario, un feedback propio del usuario sobre los servicios, reducir distancia social entre profesional y usuario y mostrar transparencia con el usuario sobre la entidad, sus derechos, datos, etc... (Mullaly, 1998).

6.3.3 Escuela y educación

La educación es un tema recurrente en este trabajo, especialmente por su proximidad al trabajo social y la importancia que le dieron los anarquistas españoles/as a comienzos del s. XX. Según Ovejero (2005), educar es crear el entorno y las condiciones para permitir el total desarrollo del niño, además de que implica, como afirman Méndez y Vallota (2001), una herramienta para prevenir delitos. En términos ligados al presente, la escuela actual es una extensión burocratizada del Estado, reflejo de la sociedad lesiva que se pretende construir, en la que el alumno vive en la angustia de la competición, comenzando a una edad muy temprana, en este caso a los 6 años aproximadamente, dividiendo los buenos y los malos y calificando a estos últimos de incapaces en numerosas ocasiones (Ovejero, 2005). La escuela, según L. Martín (1993), tiende a manipular la mente infantil hacia unos objetivos determinados, por lo que la cuestión se centra en el tipo de objetivos. Asimismo, destacamos un perfil patriarcal en los modelos educativos clásicos.

En términos generales el sistema y la educación conservadora genera personas egoístas y sumisas (L. Martín, 1993), recordando que este es el modelo vigente, el conservador. Un ejemplo es el caso colombiano. En Colombia la juventud está politizada e ideologizada a través de normas e instituciones como grupo social destinado a la rentabilidad laboral. La educación en Colombia permite acceder a mejores puestos de trabajo pero se ve como un privilegio para la clases más altas, lo que dificulta su acceso a la juventud que no pertenece a dichas clases sociales. La formación allí se asocia a la competencia laboral (López, Vargas, Covelli, Pérez y Santamaría, 2015).

6.4 Militantismo sindical, feminismo y movimientos obreros

Las cuestiones asociadas a la militancia sindical son inherentes a los movimientos anarcosindicales, por lo que procedemos a introducir el contexto aproximado que produce dichos movimientos. El coste de las crisis lo pagan los trabajadores/as, pues se les quitan los derechos históricamente ganados mientras las organizaciones que, en teoría, les defienden, carecen de influencia. Es por ellos por lo que se requiere una transformación

social profunda como única alternativa a la crisis capitalista e iniciativas obreras para defenderse, desde una serie de propuestas y resistencia en las empresas pasando por la unión sindical con determinadas organizaciones sociales (L. Rodríguez et al. 2010). Algunas propuestas son el militantismo constante, serio y de conciencia creadora, ya que puede rehacer la gestión colectiva revolucionaria, pues su ausencia supone la manipulación de las clases dirigentes para silenciar críticas y ganarse el apoyo obrero (Mintz, 2006a), o la idea monetaria de Proudhon, pionero de la filosofía anarquista, cuya propuesta se basa en la creación de un banco popular una vez abolido el lucro y establecido el mutualismo y/o el asociacionismo. Este banco, capaz de impulsarse con un cambio social no violento, se basa en el crédito gratuito y mutuo, así como el trueque, dando lugar al colectivismo bakuniano (Cappelletti, 2010).

Otra propuesta que podemos presentar son los movimientos de mujeres, basados en asuntos básicos como, los Derechos Humanos, igualdad, erradicar la pobreza, desarrollo humano justo, derechos reproductivos o reconocimiento de la diversidad, entre otros ejemplos (Godio, 2003). A finales del s. XIX se dieron numerosas movilizaciones obreras protagonizadas por mujeres (Vadillo, 2009), destacando que las ideas defendidas entonces se encuentran vigentes en la actualidad. En base a la propuesta de Mintz (2006a), podemos escapar a las perversiones económicas actuales a través del modelo ruso de 1917 a 1921 y/o la España de 1936 a 1939, cuya fundamentación alude negar las normas del consumismo, construir vida con los explotados, priorizar militancia y lucha, rechazar precariedad laboral y exigir una dignidad colectiva frente al capitalismo. No obstante, L. Martín (1993) ya nos adelanta que el dogma impide el dinamismo social, además de que el uso de ideas progresistas en beneficios de ideas conservadoras resulta altamente deteriorante. Estas ideas son defendidas también por el anarcosindicalismo, el cual rechaza el dogma, el consumismo y toda forma de explotación.

6.4.1 Cuestión práctica e ideológica obrera

Ya que la clase obrera representa el eje de acción anarcosindical, es conveniente desarrollar los acontecimientos históricos mutuamente vinculados. A modo de inicio cronológico, en las décadas circundantes a 1850 bajo la premisa europea, los burgueses cedieron a la presión obrera y sindical para evitar la revolución a través de ayudas asistencialistas, protección laboral, etc (Egg, en Hernández, 2004). Más adelante, el s. XX, entendido como un periodo temporal difícil, igualmente se caracterizó por la lucha contra la desigualdad y los privilegios, lo que constituyó un proyecto para toda la humanidad: proteger a la infancia y a la vejez, buscar igualdad entre sexos, comprender otras culturas y luchar contra el dolor y la tortura. El concepto de "difícil" podemos ejemplificarlo a través del hecho de que los jornaleros/as podían alcanzar jornadas de 12 horas sumado a la hambruna que padecían. Ante estas situaciones, surgían figuras relevantes como los caciques. El cacique, de perfil masculino por naturaleza, se enriquecía a través de sus vínculos con altos cargos empresariales y políticos, la alteración electoral y el trabajo/explotación obrero ajeno a su condición (Paniagua, 2001).

En ésta línea, Bakunin nos remarcaría la necesidad y el reclamo natural de la clase trabajadora de una existencia humana, libre, fundamentada en el bienestar material e intelectual a través de su propio trabajo, cuyas condiciones en el entorno capitalista, injusto y explotador, anulan el presente reclamo. Se entiende que cada obrero/a serio es, por necesidad, un socialista revolucionario que busca su emancipación dado que, de permanecer el vigente sistema, las masas obreras están condenadas a la esclavitud permanente (en Mintz, 2006b). Más adelante, según Kropotkin, el bienestar, entendido como la satisfacción de las necesidades físicas, artísticas y morales, es el estímulo laboral más fuerte. El trabajador libre es el muestra una mayor eficiencia, manifestando que el trabajo debe ser agradable. No obstante, este deja de serlo en cuanto induce a la explotación (en Vita, 2007).

La clase obrera contemporánea se ve obligada a defender sus derechos (Arámbula, 2003). En este mismo marco de modernidad y contemporaneidad, los procesos no jurisdiccionales de solución de conflictos laborales, como la conciliación "amigable", atentan contra los derechos de la clase trabajadora dado que se trata de "limosnas de la patronal" (Cavazos, 1998). Por esto entendemos, según este autor/a, que las dinámicas “amigables” no son realmente eficaces frente a los conflictos laborales, por lo que inducimos otras mecánicas posiblemente antipacíficas. Dávalos (1997) afirma que los conflictos evitan la paz, como es el caso de los conflictos laborales, pero que la evolución de los pueblos es favorecida por el dinamismo de la lucha de clases (Dávalos, 1997). Dicho esto, cabe remarcar el concepto de lucha de clases, práctica anarcosindical y cuya dimensión pacífica tiende a brillar por su ausencia, especialmente si no se realiza un análisis en profundidad sobre la concepción de la violencia.

A posteriori, procedemos a exponer unas determinadas alternativas prácticas y teóricas/ideológicas elaboradas consecuentemente con la situación de explotación obrera descrita anteriormente. Los movimientos obreros, como las asociaciones mutualistas o de resistencia, nacieron por la brutal explotación hacia la clase obrera (Egg, 1994). Un ejemplo es el cooperativismo, inspirado en la igualdad, la solidaridad y la justicia, cuya praxis parte de la unión de personas cuyas acciones, determinadas por la ayuda mutua y la plena colaboración participativa, buscan el bienestar colectivo. Los objetivos del cooperativismo son la creación de empleo seguro y solidario, desarrollo humano y social, autogobierno y progreso económico (Malagón y Sarasola, 2006). Dicho esto, podemos interpretar una red como una herramienta propia del cooperativismo. Así pues, Faleiros (2003) explica que para construir una red se da disposición de recursos para sus agentes o actores, un espacio de apoyo y confianza mutuos, tiempo, información, contactos, organización, transparencia y participación plena donde todos ven conscientemente lo que hacer, pueden hacer, han hecho y ver sus consecuencias, movilizaciones, etc. Cabe destacar por nuestra parte que la solidaridad es uno de los motores del anarcosindicalismo, asociado a su vez al trabajo social como veremos más adelante.

Una vez hemos analizado el plano práctico e incluso metodológico procedemos al análisis ideológico, entendido como las consecuencias ideológicas al malestar obrero, propio de la época en la que nos enmarcamos. El anarquismo, como opción y respuesta a esta explotación, irrumpe en el s. XIX como una de las corrientes ideológicas más importante e influyente en la historia de las revoluciones sociales (Egg, 1994). No obstante, las

demandas del anarquismo, y el sindicalismo como idea afín, entre otras corrientes, son neutralizadas desde la intervención del Estado (Martínez y Agüero, 2008), por lo que podemos remarcar que este fenómeno de intervención estatal ya ha sido descrito con anterioridad en los epígrafes anteriores centrados en el Estado. Finalmente, en base a Mullaly (1998), los últimos años del s. XX se consideraron periodos históricos en los que no se discutían ampliamente los modelos sociales utópicos mientras se aludía la necesidad de una meta, es decir, una sociedad en la que toda persona pudiese desarrollarse al máximo en el ámbito espiritual, académico, laboral o de bienestar en general. Hoy en día el socialismo actual carece de reconocimiento social en muchos aspectos, especialmente por eventos del s. XX como la caída del muro de Berlín, la URSS, etc. Podemos considerar que esta idea explica una posible falta de legitimación entre los movimientos obreros contemporáneos, como el anarcosindicalismo, otorgada desde corrientes estatales y/o conservadoras.

Otra perspectiva es la económica. Las ideas anarquistas estuvieron presentes en el origen de la economía social. La economía social, cuyos inicios son generalmente anárquicos, es notable en las luchas obreras de occidente contra el capitalismo (Coraggio, en E. Sánchez, 2019). El origen de la economía solidaria como concepto se documento en 1937 en España por parte de Felipe Lorda Alaiz, militante de la CNT. (Poirier, en E. Sánchez, 2019). El tercer sector, entendido como propio de los dos modelos económicos anteriores, es parte del proyecto neoliberal, ya que inhibe de culpa al Estado en su intervención social, desestructura la seguridad social, evita la responsabilidad fiscal al capital para con la "cuestión social", despolitiza conflictos sociales, participa con el Estado y reduce los impactos del desempleo cuyos efectos son lesivos para el sistema (Montaño, 2003). A su vez, destacamos que algunas profesiones sociales educativas hacen uso de diversas técnicas, como por ejemplo la orientación en economía social (De Robertis, 2006).

7. RECORRIDO TERMINOLÓGICO DEL TRABAJO SOCIAL Y DEL IDEAL ANARCOSINDICAL: ANÁLISIS MUTUO DE LOS PARALELISMOS CONCEPTUALES

A continuación procede la definición íntegra del trabajo social y del anarcosindicalismo. Se define en profundidad el trabajo social, así como sus corrientes, perspectivas e incoherencias, y el anarcosindicalismo, tanto el concepto en si como sus dos corrientes básicas, el anarquismo y el sindicalismo. En ambos conceptos iniciales se asocian ideas subjetivas, objetivas y pertinentes que se pueden ligar entre ellas desde la propia base conceptual, es decir, las propias definiciones ya implican una serie de similitudes entre ambos términos, hecho que se sintetiza más adelante. También se analizan propuestas de mejora y sugerencias que comparten una cierta similitud entre unas definiciones y otras. Los apartados esenciales recogen los contenidos e ideas prioritarias al finalizar el análisis teórico del trabajo social y la cuestión anarcosindical. El fin es recuperar y analizar todo aspecto que guarde cualquier tipo de similitud racional entre la profesión y el ideal libertario, cuyos resultados vinculantes quedan recogidos en el punto 15, junto con el resto de los apartados genéricos.

7.1 Definición de trabajo social

El presente apartado explora la dimensión profesional como punto de partida conceptual objetivo y esclarecedor, más adelante la motivación de las acciones, los aspectos propios sobre la promoción del cambio social y las variables sociopolíticas, seguidas de la relación que guarda con la ideología de clase y las perspectivas de futuro. Se parte desde la conceptualización subjetiva profesional para ir progresando sobre las ideas políticas y su vínculo con la clase trabajadora, lo que determina la base del trabajo social para con el movimiento obrero.

7.1.1 El trabajo social como profesión

En el presente apartado pretendemos exponer la concepción profesional del trabajo social, ya que se incide en una serie de explicaciones y definiciones objetivas y concretas delimitando la idea a un término simplificado. Esto se debe a que más adelante se abordan otras dimensiones cargadas de una mayor subjetividad que pueden generar una mayor confusión o un mayor número de interpretaciones abiertas, por lo que se considera conveniente establecer una base conceptual objetiva a través dela dimensión puramente profesional y, después, abordar otras extensiones de carácter más abierto.

El trabajo social es una disciplina dinámica, apoyada en una base teórica y práctica, que se renueva constantemente dado que opera en una realidad cambiante ya de por sí. La evolución profesional es una necesidad para adaptarse a los nuevos contextos (Pereñíguez, 2012). Entendemos que el trabajo social se considera un profesión en construcción disciplinar (Prieto y Romero, 2009). Por otro lado, Adams, Dominelli y Payne (2009b) afirman que el trabajo social es una improvisación construida durante la propia ejecución en numerosos contextos mientras se aprende y se adquiere experiencia profesional resaltando la importancia de las habilidades, capacidades y competencias intrínsecas ala profesión. El hecho de saber cómo se hace algo no significa saber qué hacer, por lo que se requiere conocimiento y experiencia profesional. La dimensión crítica contribuye a la acción, destacando que el trabajo social siempre es acción. Así pues, la actitud crítica, desde ahora inherente al trabajo social, se justifica a través de la premisa socialmente establecida de que el mundo es un lugar ordenado y organizado.

En base a las ideas de estos autores, el trabajo social viene a ser una profesión en construcción y con un sentido crítico inherente a la misma. Más resumidamente nos explica su idea Matus (2003) al afirmar que la exclusión social define los sujetos del trabajo social, y no los pobres. Para comprender esta afirmación debemos explorar las diferencias entre pobre/pobreza, dimensión puramente económica, y exclusión social, abarcando otras dimensiones basadas en la falta de lazos sociales al margen de la carencia exclusivamente económica y en la que las mujeres tienden a ser el colectivo más perjudicado.

El desarrollo del trabajo social ha supuesto y supone una respuesta profesional al sufrimiento humano (Aguilar, 2013) a parte de que, tal como expresa Barranco (2009), la búsqueda del bienestar social y la calidad de vida por parte del trabajo social implica el uso de diversos enfoques, entre ellos los humanistas. Dicho esto, a partir de ambas

aportaciones, establecemos la promoción humanista del bienestar social por parte de nuestra profesión. Esta aportación resulta ampliamente relevante ya que después observaremos el interés científico para dotar al trabajo social de otras dimensiones y los efectos que ello conlleva.

La defensa de Derechos Humanos y la justicia social serán clave para el desarrollo prágmático del trabajo social, tal como lo afirma el Centro de Derechos Humanos (1995), incluso bajo los regímenes autoritarios. Estos conceptos vienen a ser parte de la propia profesión como uno de los ejes fundamentales. Así lo confirma la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2020), dictaminando que el trabajo social se encuentra establecido en base a la justicia social, los Derechos Humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad. La propia Federación (2020) incide nuevamente en la conciencia crítica de la profesión sobre estructuras opresivas y empobrecedoras, haciendo necesario su propio desarrollo. También manifiesta la dinámica profesional de involucrar personas y estructuras para enfrentar desafíos e incrementar el bienestar. Esta idea viene a ser un aspecto desconocido hasta ahora en nuestro análisis de la profesión y que abre una amplia gama de posibilidades que exploraremos en los próximos apartados. Retomando el tema de la justicia, Sáenz (2015) argumenta que los/as trabajadores sociales tiene la responsabilidad de impulsar la justicia social y promover la participación social en las cuestiones colectivas, evitando su participación en fines inhumanos como la tortura o el terrorismo. Una de las demandas centrales para la profesión se basa en primar la justicia social sobre los valores de rentabilidad y utilidad (B. García, 2007).

Otra definición es la que nos ofrece Payne (2009), según el cual el trabajo social es una forma de educación emancipadora, búsqueda de libertad de las personas y crítica a las estructuras sociales que no cuestionamos. Por emancipación se entiende como el incremento de la esperanza poblacional en aras de enfrentar la opresión y la injusticia e incorporando la dimensión interventiva a nivel micro / personal y macro / político (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2020). Si partimos de estas ideas, nos encontramos con que el trabajo social es una forma de educación esperanzadora contra la opresión, dicho simple y llanamente sin entrar en más detalles.

Para Mary Richmond, considerada la madre fundadora del trabajo social, una idea clave de la profesión es el desarrollo de la personalidad y el abordaje de las relaciones sociales desde la compresión de la historia social de la persona, así como el desarrollo y promoción de la democracia, pues esta se basa en la igualdad, la diversidad y la acción colectiva (en P. García, R. García, Esnaola, Curieses, Álvarez y Millán, 2015). El trabajo social está comprometido con los derechos individuales de las persona o personas con las que trabaja, entre los que destacamos el respeto o la autonomía, y, nuevamente, con la justicia social en aras de confrontar las desigualdades que genera la estructura social en estas personas. Otra definición de justicia social es la satisfacción de los derechos de cada individuo (Clark, 2009).

Es pertinente mencionar que la asistencia social y el servicio social pueden entenderse como variables del trabajo social o incluso como sinónimos (Iamamoto, 2003). En este estudio se entenderán ambos conceptos por igual para evitar confusiones, ya que las únicas diferencias terminológicas/nominales se han dado a causa del país del autor/a,

condicionando sus referencias a la profesión. Dentro de las variables profesionales destacamos a los asistentes/as sociales, descritos por De Robertis (2006) como los gestores/as de material dentro del campo del trabajo social. Finalmente se dan varios nombres para las personas usuarias de trabajo social, entre los que destacan participantes, clientes, usuarios, miembros... (Clark, 2009). En este caso nos referiremos a dichas personas como lo que son, personas participantes, evitando conceptos como cliente, pues denota una dimensión consumista y monetaria, o usuario, ya que limita a la persona a una simple consumidora de unos determinados servicios/recursos.

7.1.1.1 Ideas, principios, valores, moral y ética

Existen numerosos autores/as que enumeran los valores del trabajo social. B. García (2007) relata que el valor central del trabajo social es el respeto por la persona, estando implicado con otros valores básicos humanos como la solidaridad, el respeto, la libertad, la justicia, la igualdad o la aceptación. También considera que la profesión aspira a mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas. Londoño (2008) amplía el número de valores, coincidiendo en otros, a la justicia social, la dignidad, las relaciones humanas, el respeto y el bienestar social, todos transversales en los niveles micro y macro. Mullaly (1998) recoge que los valores fundamentales del trabajo social son el humanismo/humanitarismo, basado en el reconocimiento de la dignidad humana, y el igualitarismo, que viene a representar la igualdad social y la no competencia o cooperación. Ambos coinciden en un espíritu colectivo como ideal social del trabajo social. Dominelli (2009) explica que los valores proveen una base filosófica a la práctica del trabajo social, además de que suponen un nexo de estabilidad y similitudes transversales cuando se trabaja con los compañeros/as de trabajo social. Sin embargo, la interpretación de dichos valores es uno de los mayores problemas como veremos más adelante.

El sistema de valores del trabajo social pretende una innovación enfocada en la práctica crítica, no la teoría ética (Dominelli, 2009). La práctica crítica ayuda a la implementación de los ambiciosos valores del trabajo social como el empoderamiento, el progreso comunitario, la igualdad y/o la justicia social. No obstante, no todas las acciones profesionales del trabajo social permiten la consecución y/o el acercamiento a estos objetivos. La palabra "crítico" significa mente abierta y reflexiva. Podemos mencionar dos formas de práctica crítica, a saber el pensamiento crítico y acción crítica. Esto lleva a la reflexividad, fundamentada en la acción de empatizar con los usuarios para cambiarlos (Adams et al. 2009b). La profesión pierde sentido si los profesionales no se compromete activamente con los propios valores de la misma (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2020). Sin embargo, algunos de los valores emergentes en el trabajo social son el mercado, la competitividad o la rapidez y precisión de los servicios y los recursos (A. Gutiérrez, 2019b), muy distantes a los valores históricos de la profesión.

De los principios básicos de la profesión, dignidad, libertad e igualdad, se derivan dos fundamentales, la solidaridad y la justicia social. El primero obliga a oponerse a situaciones de exclusión o subyugación social y el segundo pretende la ayuda profesional, en principio con las personas con las que se trabaje, al desarrollo y solución de conflictos personales, grupales o comunitarios, así como con la sociedad en general (Consejo General de Trabajo

Social, 2020). No obstante, para el Consejo Nacional de Trabajo Social (2013), la justicia es el principio base de la profesión, fundamentando, redundantemente, la propia justicia social. Uno de los principios sujetos al valor humano propio del trabajo social es la lucha contra la exclusión (S. Fernández, 2011), por lo que, partiendo de las aportaciones de los autores/as anteriores anteriores, los principios base de la profesión pueden resumirse en la dignidad, la igualdad, la libertad y la justicia, derivando en una lucha contra la exclusión. En este caso, se debería profundizar en el concepto "lucha" dado el significante que puede englobar el término en sí. Podemos apreciar como algunos valores se identifican con los propios principios, evidenciando la confusión terminológica en este ámbito.

Los valores y principios del trabajo social guían la propia profesión a crear nuevas posibilidades (De Robertis, 2018). Uno de los ideales del trabajo social es la defensa de las personas participantes de la injusticia social, la inclusión social y la promoción de la igualdad en las relaciones entre clientes e instituciones (Gómez, 2011). Dicho esto, mientras Barahona (2016) nos dice que el trabajo social evita la injusticia social desde la lucha contra la exclusión o la discriminación, así como el escenario que las provocan, Antón (2004) afirma que la Declaración de principios de 2002 ya se plantea la promoción del cambio social y la liberación de la gente, así como los, ya citados, principios de justicia social y defensa de los Derechos Humanos.

Asimismo, la solidaridad es la base del trabajo social (Staub-Bernasconi, en Hernández, 2004). Este crece desde su compromiso ético y continuo contacto con la ciudadanía (C. Rodríguez, 2014), además de que se encuentra condicionado por un código ético de práctica, por lo que ser un buen trabajador/a social significa ser un práctico crítico y para ello hay que mantener el juicio, la independencia profesional y asunción de determinados riesgos (ibídem), destacando que ejercitamos nuestro juicio si la gente está siendo oprimida bajo la consideración de que la reflexión profesional es importante para el cambio (Adams et al. 2009b).

Hoy en día los aspectos éticos y deontológicos influyen enormemente en las intervenciones, al margen de aspectos técnicos (C. Rodríguez, 2014). Según el código de ética profesional de los trabajadores sociales de Colombia del año 2002, estos deben respetar y hacer respetar la ley que garantice y promueva el ejercicio de los Derechos Humanos., así como participar en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas sociales estatales (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2013). En esta línea de imperativos éticos, morales y profesionales, Stainton (2009) estipula que un trabajador/a social tiene la obligación ética de trabajar hacia cambios estructurales más amplios que contrarresten las estructuras y prácticas opresivas, adelantando que la práctica con individuos específicos empoderados puede generar una fuerza colectiva, como es el caso de las personas con dificultades de aprendizaje. Burke y Harrison (2009) establecen que como trabajadores/as sociales tenemos responsabilidades éticas y legales para cambiar las desigualdades. Ahora, cabe recordar que el trabajo social parte del respeto, la dignidad, el protagonismo propio y justicia social para con las personas participantes (Mullaly, 1998). Dicho esto, se han tratado numerosas cuestiones éticas pero se evidencia la ausencia de una dimensión moral. En este caso, cabe la posibilidad de ligar dicha dimensión a determinados valores y principios llegando a establecer un razonamiento ético determinado para con el ya explicado compromiso por el cambio social.

7.1.1.2 Confusiones éticas y sugerencias críticas

Dominelli (2009) nos introduce que el concepto de "valores" implica dificultad a la hora de explicarlos, definirlos y aplicarlos. En esta línea, el trabajo social se enfrenta a presiones y contradicciones entre los valores éticos, códigos deontológicos, conocimientos teóricos y prácticos, etc (De Robertis, 2009). Más contundente se muestra Mougan (2018) asegurando que en el trabajo social, los códigos de ética impiden una reflexión moral, pudiendo ser hasta contraproducentes, y que el principialismo, entendido como la base de sus propios principios, minusvaloran las capacidades profesionales en la resolución de los problemas morales. Así mismo, considera que la defensa cerrada de los principios propios del oficio evidencia unos resultados controvertibles. El fracaso de los códigos de ética en el trabajo social se debe a que estos impedían una inteligencia y cooperación social, así como el interés de los problemas sociales fundamentales (Mougan, 2018).

Dominelli (2009), nuevamente, afirma que los trabajadores/as sociales pueden producir nuevos valores a la hora de resolver dilemas éticos y morales. Al margen de la profesión, distingue valores personales, profesionales, institucionales, religiosos, políticos, culturales, de la propia entidad, etc, destacando que los valores más comunes son el individualismo, la útil expresión de los sentimientos, la intervención de emociones controlada, no juzgar, autodeterminación y confidencialidad además de otras ideas básicas como el antiracismo y la antiopresión. No obstante, asegura que los valores profesionales pueden estar regulados por un código ético, como es el caso del trabajo social, que se encuentran regulados por asociaciones profesionales específicas, lo que da lugar a más conflictos. Los valores pueden ser contradictorios, por lo que los trabajadores sociales tienen que organizarse con ellos en la medida de lo posible dada la complejidad que impone su estricto cumplimiento. En resumen, se generan contradicciones y dilemas, como por ejemplo, respetar a un violador. Esto se explica, parcialmente, en base a la existencia de unos principios atados a la cultura occidental.

Los parámetros prácticos del trabajo social no están definidos de un modo claro, por lo que sus escenarios de acción varían (Quiroz y Peña, 1998). Un ejemplo es la declaración de Sáenz (2015) cuando considera que algunas cuestiones que no se enfocan en la Declaración de principios de 2004 del trabajo social son el uso de armas o prácticas militares por parte de los profesionales de trabajo social, la participación en conflictos armados, las influencias religiosas como el aborto, las políticas colonialistas priorizadas sobre los principios del trabajo social, la necesidad de posturas políticas y éticas ante la vulneración de los Derechos Humanos o la actitud del trabajo social ante los problemas sociales producto de disputas políticas y/o sobre el poder.

Esto se complementa cuando Antón (2004) afirma que los documentos de la Federación Internacional del Trabajo Social de 1994 se centraban en gran medida en aspectos técnicos y burocráticos y no en el análisis de las estructuras que generan malestar, mientras que en el 2002 la profesión focaliza mayormente el cambio social y la modificación del orden social establecido. Por otro lado, la tradicional división entre el trabajo social micro y macro ha debilitado del vínculo entre lo individual y lo político, siendo dicho vínculo el corazón del trabajo social (Mullaly, 1998). También se da el dilema en base a la dicotomía entre ser trabajadores sociales o administradores de cuidados (Holloway, 2009), así como el uso del

poder que emplea el profesional de trabajo social, desde sus saberes y recursos, ya que implica hacer de la relación con la persona participante una interacción desigual (Viscarret, 2020).

Desde una concepción más holística con la profesión, este no se muestra como una profesión unitaria porque no hay consenso sobre la concepción de lo social (Mullaly, 1998), además de que Saavedra (2015), ya nos adelanta que la intervención como tal carece de una definición formalmente unificada y Castañeda (2014) que se trata una profesión invisibilizada en sus méritos. A modo de ejemplo podemos citar cómo los procesos de ayuda, pasivos e individualizados entre otros aspectos similares, dan lugar a determinadas problemáticas en las sociedades modernas (Hernández, 2004).

Así pues, caben destacar las posibles sugerencias y alternativas para con esta realidad. Por un lado, la práctica de los valores debe ir acompañada de la promoción de un comportamiento ético profesional, por otro, el trabajo social debe preguntarse cómo los valores de la profesión pueden cumplirse para que la práctica ética ocurra como algo natural, ya que priorizar valores constantemente por parte de los trabajadores sociales no es viable en un mundo ambiguo y contradictorio (Dominelli, 2009). La responsabilidad profesional va ligada a la autocrítica y la aceptación de culpa en determinadas situaciones, por lo que esta debe ser consecuente con las propias acciones e incluir justificaciones u explicaciones, entre otros aspectos. De esto se aprecian diversos tipos de responsabilidad en el trabajo social, a saber la ética, técnica, gerencial, etc (Banks, 2009). En cuanto a la normativa política, Falla, Gómez y Rodríguez (2011) nos reafirman el imperativo de que para no ser actores pasivos de las políticas sociales, en el caso del trabajo social, la reflexión crítica sobre la realidad es un compromiso ético profesional.

7.1.2 Acción y motivación del trabajo social

El trabajo social actúa, desde su esencia propia, desde la cotidianidad poblacional (J.C. Díaz, 2006). Howe (2009) ya nos adelanta que la profesión en sí debe apreciar como interactúa lo interpersonal, social y lo psicológico en los entornos de la gente, dando entender que lo psicosocial es intrínseco al trabajo social, ya que permite comprender y explicar el comportamiento de la gente. La praxis profesional del trabajo social debe tener presentes los 4 escenarios sociales, a saber el mercantil, el estatal, el doméstico familiar y el relacional, mencionando que este último se compone del tejido asociativo y comunitario (Gómez, 2013).

Otra cuestión propia de nuestro trabajo se centra en el apoyo social, traducido en la ayuda de redes formales, informales/profesionales o mixtas (De Federico, 2008). En el plano comunitario, mejorar la calidad de vida y las relaciones en la comunidad desde su propia participación es otro de los productos del trabajo social (Alvarado y García, 2008). Dado que nos enmarcamos en un plano puramente social, es relevante traer a colación la aportación de Rozas, Oyhandy y Favero (2016), basada en la idea de que la producción y reproducción del trabajo social está condicionada tanto por el contexto inmediato como por las transformaciones socio económicas, demográficas y culturales.

Uno de los ejemplos más claros del dinamismo social y, por ende, las dificultades a las que se exponen los y las profesionales de las ciencias sociales, así como de cualquier disciplina relacionada con lo social, son los llamados wicked problems. Los wicked problems se pueden definir como los problemas o conflictos relativos a la intervención social y que no se pueden resolver a través de los procesos tradicionales. Además generan frecuentemente dilemas éticos debido a su elevado contenido en materia ética y moral. No obstante, estos nuevos problemas o wicked problems son siempre únicos, lo que implica una camino resolutivo novedoso, minoritario entre las posibilidades y una posible falta de previsión profesional en los mismos (Ferrer y Montagud, 2012).

Dicho esto, debemos saber que la labor colectiva y el eclecticismo, así como el pluralismo, son propios de la praxis del trabajo social (Iamamoto, 2003). Dado que el trabajo social es, también, una actividad interpersonal cuya efectividad desaparece si una de las partes en las relaciones de trabajo se cree superior a la otra/s (Bob, 2009), apreciamos, gracias a las ideas de los autores/as ya citados, que la profesión trabaja desde una dimensión social y comunitaria, así como en otra dimensión más individualizada e interpersonal.

Algunas consideraciones a remarcar una vez analizados los planos pragmáticos del trabajo social son las propias cuestiones que inciden en dichos planos. Por un lado, la acción crítica debería ser el corazón del trabajo social con personas mayores / envejecidas (Beech y Ray, 2009), mientras que por otro lado, una buena práctica debe inspirarse en una detallada evaluación basada en la relación bajo los valores básicos del trabajo social (Cigno, 2009). Un ejemplo de la práctica es la acción directa profesional, basada en el uso de los medios que ofrece el entorno, como las instituciones, es decir, el/la profesional puede recurrir a otros profesionales e instituciones (P. García et al. 2015). Cabe destacar el hecho de que pueda resultar contradictorio que el trabajo social ejecute un trabajo individual, pues se considera que este no debe caer en el error de ver los problemas como particulares (Curbelo y Hernández, 2017). Sin embargo, la profesión y el coaching comparten la finalidad profesional de buscar el desarrollo de individuos y sociedades para asumir su responsabilidad y propiciar el cambio, entendemos que personal, y no social (M.J. Castillo, 2016). A través de estas intervenciones podemos observar como el trabajo social actúa en lo relacional a escala social e interpersonal, evidenciando puntos intermedios o transversales como los grupos o las comunidades.

7.1.2.1 Dinamismo social, modernidad e individualismo

Actualmente se produce la paradoja de la sociedad del individualismo, en la que debes pertenecer al grupo a través de las tics (Bernete, 2009). Este tipo de sociedad bien puede convertirse en la diana del discurso concienciador, ya que se trata de una sociedad paradójica en sí misma. Otro fenómeno relevante es el de la caridad. La caridad particular, proveniente del feudalismo, asienta el prestigio de la persona donante y la resignación de la donada, pues no sólo no se analizan las causas de su pobreza sino que se espera que esta acepte el donativo sumisamente hacia las otras partes (Anaut-Bravo, 2019). Partiendo de Curbelo y Hernández (2017), las personas que abusan de la caridad tienden a engañar al sistema, lo que da lugar a la indagación de la condición o perfil de la persona que denota si se es digna de percibir la ayuda y a culpabilizarla en caso de rechazarla. Nos encontramos

en una sociedad que, según estos autores/as, se contradice y se engaña así misma en base a su individualismo y sus mecánicas caritativas. En base a la clase trabajadora podemos adelantar que, mientras el empobrecimiento social a finales del s. XIX se daba en base a las condiciones laborales, el ideal obrero, cuya realidad puede calificarse de "cruda" dados los obstáculos impuestos por la clase liberal para evitar la solidaridad de clase, rechazaba la caridad elitista y reivindicaba derechos, seguridad, etc (Carasa y Maza, 2019). Destacamos el trabajo histórico e invisibilizado de las mujeres en los espacios privados, con el cual pretendemos identificar a las mismas como población obrera no remunerada y empobrecida igualmente bajo el prisma de la explotación hasta la actualidad. Tales cuestiones sobre la pauperización obrera serán tratadas posteriormente en los epígrafes correspondientes.

Un problema fundamental es que el trabajo social se ve como una actividad más individual que colectiva, reforzada así desde los códigos éticos y la estricta confidencialidad en determinados casos ausente de transparencia, colectividad, etc (Briskman, 2009). El presente trabajo social es "culpabilizador" e individualista, por lo que podríamos denominarlo trabajo individual (Curbelo y Hernández, 2017), además de que la mayoría de los trabajadores/as sociales eligen/trabajan con casos, grupos o familias y solo una minoría escoge grandes temas socio políticos de organización comunitaria y política social (Mullaly, 1998). A esta realidad sumamos el presente escenario de las nuevas desigualdades, desequilibrios y necesidades emergentes propias del s. XXI, ya que complejizan la intervención social y exige una mayor formación al trabajo social en base a los desafíos de la igualdad y la justicia social como fundamentos de una profesión en crecimiento (C. Rodríguez, 2014). Un ejemplo es la Declaración de Principios del trabajo social en 1994. Esta, a pesar de que sobredimensionaba la función del desarrollo de recursos para la consecución de la justicia social, se elaboró desde la perspectiva de países desarrollados, evidenciando el foco sobre problemas de naturaleza individual, eludiendo las contradicciones de la realidad social y las limitaciones profesionales (Antón, 2004).

7.1.2.2 Burocratización y rigidez normativa

Los valores institucionales deshumanizan el trabajo social (B. García, 2007), al estar ligados a la burocratización y, por ende, a la limitación pragmática de los profesionales (Acebes y Delgado, 2016). Las organizaciones burocratizadas implican la mayor dificultad del trabajo social (Aylwin, Jiménez y Quesada, 2008), ya que tecnificación, deshumanizan y empeoran la relación profesional con las personas participantes (M. García y Sotomayor, 2017). Así lo confirman Arias, Arbauti, Giraldez y Zunin (2013), expresando que la metodología del trabajo social se ve obstaculizada por la planificación institucional, ya que atiende a las reformas neoliberales y a su implicación en la política. Esto provoca que la práctica profesional en los servicios sociales públicos requiera el mínimo condicionamiento y/o limitaciones de las estructuras normativas y orgánicas (P. García et al. 2015), destacando que en las administraciones públicas el trabajo social asocia a sus principios y valores pero también la propia normativa interna administrativa, sin olvidarnos de que la burocracia deontológica institucional limita los valores del trabajo social (B. García, 2007). No obstante, el condicionamiento no es sólo mínimo o limitante, sino que puede llegar a ser contradictorio, tal como afirma De Robertis (2009) cuando alude a que la excesiva burocratización de las instituciones sociales y sus procedimientos llegan a ser

incompatibles con las metas del trabajo social, perjudicando incluso a las propias personas participantes. Dado que los objetivos priman en la organización institucional, la resistencia organizada interna puede provocar cambios en favor de los clientes.

Dominelli (2009) se muestra tajante cuando asegura que la burocracia institucional tiende a privar de ciertas condiciones laborales a los trabajadores sociales, así como su autonomía profesional. Un claro ejemplo es el informe social, una herramienta limitada por la burocracia y que limita a su vez la propia profesión (Gallego, 2014). A pesar de que estas estructuras, entidades o agencias de bienes y servicios, cuidadosamente diseñadas por los agentes sometidos al sistema de mercado, presentan unos problemas de gestión en base al cobro indebido de cuantías erróneas, falta de acceso en población potencialmente demandante y ausencia informativa (Zalakain, 2014), se evidencian las contradicciones entre las creencias personales, los códigos deontológicos y los principios de las mismas para las que se trabaja, lo que provoca malestar profesional en el desempeño del trabajo social (B. García, 2007).

Ese malestar profesional se explica cuando las personas profesionales del trabajo social tienden a encontrar prácticas hostiles en sus entornos laborales, reduciendo los escenarios profesionales a la mera supervivencia. Según Franklin (1989) (en Mullaly, 1998), los 4 componentes de esas prácticas en los 90 son: a) El racionalismo económico parte de que los servicios del trabajo social no son eficientes ni eficaces, son caros e intervienen en la libertad delas personas; b) el gerencialismo estipula que cualquier práctica debe hacerse desde las organizaciones sociales o empresariales, sin darse una representación del individuo, sino del grupo, generando a su vez un importante incremento en las jerarquías del trabajo social, en la burocracia, una perdida de autonomía profesional o la carencia de soluciones estructurales, entre otras consecuencias; c) el racionalismo modernista destaca que la política analiza sólo datos objetivos y considera que hay una mejor solución/respuesta para el conjunto de la población desde el razonamiento deductivo mientras resta importancia a valores como la clase social u otros principios del trabajo social; d) por último, en base a las competencias, el empleo se regula por las propias competencias laborales y de mercado, en el que los profesionales de trabajo social pasan a ser parte del engranaje sistémico, perdiendo su identidad laboral u ocupaciones por otros empleos considerados más efectivos y/o profesionalizados

En base a las aportaciones anteriores destacamos que hoy en día se da una creciente presencia e importancia del trabajo social en las empresas, concretamente en áreas como el bienestar laboral o la responsabilidad social empresarial. Las empresas y las organizaciones son un escenario de acción para el trabajo social, incluyendo nuevas líneas de investigación, intervención y formación profesional (Urra, 2013). A su vez, el trabajo social en empresas, centrado en las relaciones laborales, presenta a la trabajadora social como una emprendedora social que aporta orientación y supervisión a otros profesionales de lo social, así como el desarrollo de equipos humanos (Raya y Caparrós, 2013).

Bajo unos términos actualizados, el nuevo gerencialismo en trabajo social se basa en la jerarquía, la obediencia, las medidas de producción y los indicadores de desempeño caracterizados por sus aspectos opuestos al trabajo en equipo (Ward, 2009). Ya que el servicio social está forzado por la globalización y Estado (Faleiros, 2003), es comprensible

que en una sociedad desigual sea requerido el compromiso del trabajo social para con las masas oprimidas, así como la clase trabajadora cuya explotación sustenta el crecimiento económico (D. Lillo, 2018). Esto se entiende mejor a través del código ético del trabajador/a social, pues remarca como prioridad la propia persona participante, no la normativa de la entidad, por lo que si se da un dilema ético la preferencia debe ser dicha persona, debiendo traicionar la lealtad a la entidad de servicios (Mullaly, 1998). A raíz de las afirmaciones recogidas por sus respectivos autores/as en este apartado, el trabajo social da lugar a un compromiso ético para con la clases trabajadoras y/u oprimidas debiendo oponerse incluso a las limitaciones y contradicciones normativas y burocráticas propias de la pertinente entidad.

7.1.2.3 Propuestas teóricas y prácticas

En base a la Declaración de principios de 2004 del trabajo social, el enunciado general se torna confuso, asignando el rol de controlador de una práctica asistencialista (Sáenz, 2015). Frente a confusiones de este tipo se considera que el trabajo social debe definir que es lo "social", entendido como la pobreza y/o afectados por el capital (Faleiros, 2003). Mullaly (1998) va más allá y afirma que los trabajadores/as sociales deben hacer una reformulación teórica sobre su profesión, abarcando aspectos como explicación ideológica del trabajo social, su relación con el Estado o cómo el trabajo social puede transformar una sociedad cuya pobreza va en aumento en otra inspirada en la igualdad, la equidad, la libertad y justicia social. En esta línea, para superar las carencias teóricas de la profesión, se propone identificar los vacíos en las teorías con el fin de mejorarlas y revisar críticamente sus planteamientos centrales para elaborar nuevas propuestas (Vélez, 2003).

Para esclarecer conceptos como la reflexión crítica es conveniente citar a Payne (2009) y su desarrollo en profundidad sobre los significados de la reflexión. La reflexión como tal busca posibles respuestas ante un problema, mientras que la reflexión crítica se asocia a la lógica argumental y la búsqueda de recursos alternativos de información y cuestiona la efectividad de nuestras acciones. La práctica reflexiva da lugar a la reflexión o pensamiento crítico, que cuestiona las presentes estructuras sociales, no acepta el convencionalismo social o profesional y se reinventa constantemente. La teoría crítica cuestiona la opresión social, las instituciones, gobierno, etc, desde unos estándares sociales establecidos, y busca una visión alternativa. Una práctica esencial de la dimensión crítica es la deconstrucción, cuya fundamentación consiste en analizar elementos y conceptos diarios y cotidianos para ver donde se aplica un poder que hace parecer ciertos problemas irresolubles, especialmente cuando estos son más flexibles. Para ser más creativos debemos aceptar que muchas ideas estarán en tensión. Más en profundidad citamos los tipos de reflexiones teóricas de Payne (2009), a saber, la selectividad, el eclecticismo y el compromiso crítico. La selectividad consiste en seleccionar sólo un grupo de teorías afines, pues permite profundizar en las ideas, el eclecticismo parte de combinar perspectivas de diferentes teorías, destacando su carácter completo pero algo confuso y el compromiso crítico, simple y llanamente, aplica el uso de unas teorías contra otras (ibídem).

Una vez introducida la ya conocida reflexión crítica, destacamos que la ciencia social crítica se preocupa por la justicia y la libertad/emancipación a pesar de que la teoría crítica es poco promulgada. Un ejemplo práctico viene a ser el uso de talleres como herramienta para su difusión y aplicación (Alvarado y García, 2008). Otro ejemplo se da en la psicología occidental, dado que esta no proporciona un conocimiento preciso sobre los niños negros, los adolescentes negros y la gente mayor negra. La psicología eurocéntrica, según autores como Sigmund Freud, tiende a afirmar directa e indirectamente la superioridad de sus razas sobre las no europeas (en Robinson, 2009). Se necesita en trabajo social una teoría y perspectiva intercultural para reducir el racismo, etnocentrismo, opresión, etc, en lo psicológico, así como en la intervención con personas y comunidades (Robinson, 2009).

Partiendo de una dimensión más práctica, en base a Payne (2009), la teoría crítica y radical, como nuevo concepto, deben oponerse al enfoque individualizado, es decir, debemos incorporar al trabajo social una práctica reflexiva y reflexión crítica, comprender la interacción que hay tras las ideas de nuestras prácticas profesionales, y debemos tener modelos para el pensamiento en la interacción de ideas. Consecuentemente, afirmamos que el trabajo social tiene que superar el carácter subsidiario con el que se interpreta su praxis (J.C. Díaz, 2006) y evitar prejuicios contra las personas a las que atiende, mejorando el diálogo y el mutuo aprendizaje (Mullaly, 1998). Las prácticas del trabajo social también deben trascender lo ocupacional y aprender de las demás personas diferenciándonos del servicio que prestamos como profesionales. En lo personal el trabajo social pretende superar metas y generar capital social, membresía en asociaciones, organizaciones, etc de nivel macrosocial, tratando de evitar el control sobre la otra persona participante (Mullaly, 1998).

R. Castillo (2018) también alude al acompañamiento social, destacando la problemática de la falta de escenarios propicios, especialmente para las personas participantes y también para los y las profesionales. Así pues, destacamos que la relación de diálogo minimiza las contradicciones del trabajo social convencional como el paternalismo, el expertismo o el asistencialismo, entre otros ejemplos (Mullaly, 1998), haciendo necesaria la sinceridad para contribuir al mantenimiento de la igualdad, inclusión y participación entre el trabajador/a social y las personas participantes (Adams et al. 2009b). En éste ámbito destacamos que los aspectos del trabajo en equipo están presentes y son necesarios en trabajo social. Estos se pueden resumir en apoyo, amistad, espacio seguro, reconocimiento, compartir experiencias, no aislamiento ni soledad, empoderamiento personal, capacidad de cambiar, creatividad, análisis, etc. Por otro lado, los aspectos del trabajo en equipo anti opresivo se basan la composición grupal cultural, normas, anti racismo, sexismo u otras formas de discriminación, trabajo colaborativo, autopreparación del trabajador, supervisión, consultas, trabajar dentro del grupo y su entorno externo (Ward, 2009).

Puesto que la práctica crítica debe ser la corriente principal del trabajo social (Adams et al. 2009a), aludimos a los movimientos sociales, que aportan al servicio social una visión crítica de su entorno (Faleiros, 2003). Una dinámica ejemplar es la redefinición de situaciones, entendida como una actividad que representa una alternativa a la visión de la realidad social, es decir, una redefinición de los problemas a través de la cual los/as profesionales de trabajo social deben deconstruir y reconstruir es presente escenario. La

deconstrucción se hace desde la perspectiva de la persona participante y la construcción se hace conectando el problema con los grandes sistemas sociopolíticos/económicos empleando técnicas como el cuestionamiento crítico, el humor dialéctico, las metáforas y "cuentacuentos", la disonancia cognitiva, la comprobación de inferencias, la imaginación, la persuasión y el uso del silencio. Estas técnicas ayudan a contextualizar el contexto del usuario y su comportamiento, por lo que una actitud considerada autodestructiva se puede considerar razonable si entendemos el problema a través de una definición alternativa (Mullaly, 1998).

A su vez, es conveniente entender que la gente que no está empoderada no cree que pueda influir en el mundo porque no son conscientes del impacto que podría tener. Es por esto por lo que se debe empoderar la práctica del trabajo social, por ejemplo, desde la influencia de las personas en los profesionales, dado lugar a un empoderamiento necesariamente mutuo (Adams et al. 2009a). Otra práctica profesional es la supervisión, cuya concepción, según Banks (2009), debe ser entendida un proceso de aprendizaje. Por otro lado, la responsabilidad para la toma decisiones no debe ser sólo bajo la norma institucional, ya que supone una desventaja para los usuarios, una falta de interpretación y/o limitación, además de que esta, en el caso del trabajo social, debe ser rutinaria, por no mencionar que en el caso del trabajo social individual se está haciendo sobre unos estándares prescritos (ibídem).

A través de una visión más amplia, en el trabajo social se aprecia una falta de interés epistemológico en la conceptualización de los principios, objetivos, problemáticas a tratar, etc, por lo que se requiere una praxis creativa y transformadora de la realidad desde la ruptura con el trabajo social tradicional (J.C. Díaz, 2006). Así lo confirma Iamamoto (2003) cuando expone la necesidad de romper con la teoría estéril y el pragmatismo limitante e inmediato del trabajo social para enfrentar esta cuestión.

7.1.3 Promoción del cambio social y el desarrollo

El trabajo social está comprometido con una estabilidad que no excluya ni domine, considerando que el crecimiento económico no es imprescindible para el desarrollo social (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2020). No obstante, la profesión tiene un potencial transformador (D. Lillo, 2018). El trabajo social promueve el cambio, desarrollo y cohesión social, así como el fortalecimiento y liberación de las personas (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2020), por lo que se puede afirmar que se trata de una práctica propia de cambio social en aras de una justicia social (De Robertis, 2009). En esta dinámica de cambio, según Mary Richmond, pionera del trabajo social, este debe pensar permanentemente en el bienestar constante de las personas con las que se relaciona, además de que ya insiste en la modificación del medio social amparándose en el elemento humano como vínculo interdependiente entre individuo y sociedad. Para Richmond, la reforma social y la investigación son ramas de la propia profesión estrechamente vinculadas a la misma y deben ser más estudiadas., entendiendo por reforma social como una conjunto de cambios legislativos a favor del trabajo social, en esta ocasión, de casos (en P. García et al. 2015).

A su vez, la justicia social se basa en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la distribución equitativa de los recursos materiales y la igualdad de oportunidades, entre otros aspectos, destacando que los trabajadores/as sociales se encuentran entre los reformadores/as sociales y consideran la defensa de la justicia social como la mejor herramienta contra la opresión (Centro de Derechos Humanos, 1995).

Puesto que existen profesionales que buscan justificar una nueva práctica del trabajo social adaptada a las nuevas realidades sociales (P. García et al. 2015), procedemos a explorar algunas alternativas. M. García y Sotomayor (2017) exponen que entre las dinámicas del trabajo social encontramos la promoción del cambio social, uso potencial de redes sociales y "salir a la calle", es decir, en base al rol centrado en la influencia y la transformación social, se destaca una personalidad reivindicativa y activista en la lucha organizada. Otra dimensión de los fundamentos del trabajo social consiste en, a parte de provocar cambios sociales que permitan a las personas avanzar hacia el desarrollo humano, movilizar las relaciones sociales del cliente (P. García et al. 2015). S. Fernández (2011) ya focaliza en otros conceptos más agresivos como la lucha contra la opresión, partiendo de las múltiples finalidades atribuidas al trabajo social por parte de ciertos autores. Si pretendemos determinar un objetivo centrado en las ideas de los autores/as anteriores sobre el cambio social, Iamamoto (2003) nos describe la materia prima de nuestra profesión, es decir, la cuestión social. La cuestión social se basa en la exclusión, el machismo, el ecologismo, la infancia, la juventud, la tercera edad, etc, y supone la materia prima del trabajo social.

7.1.3.1 Contradicciones profesionales y cambio del orden social

El trabajo social se puede encontrar en tiempos nuevos con nuevos dilemas y retos que debe solventar bajo la necesidad de interrogar y adaptar sus filosofías y prácticas. En el contexto político, nuestra profesión se gestiona cada vez más desde el gerencialismo privado de los servicios humanos, pasando de la necesidad a la responsabilidad financiera. Se dan los principios de competitividad y privacidad, hecho antiético para el trabajo social, ya que la confidencialidad incriticable entra en conflicto con la transparencia y el cambio social y puede distanciar a los/as profesionales de otros/as profesionales que trabajan por tales objetivos. El control social por parte del trabajo social y la rigurosa confidencialidad, así como los nuevos cambios y regulaciones sobre la misma, pueden imponer límites a la capacidad de exponer prácticas que violen sistemáticamente los DDHH. A pesar de las nuevas teorías, metodologías y presiones, el tradicionalismo en trabajo social prevalece, guiado por la competencia práctica y los códigos éticos enormemente individualistas (Briskman, 2009). Las prácticas profesionales tradicionales pueden resultar un obstáculo con base en el desglose por sexos en los informes profesionales, por ejemplo, lo que reproduce la invisibilización del patriarcado dentro del trabajo social a nivel interno y de cara a la demanda social a nivel externo.

Simultáneamente, por más que el trabajo social prime los intereses de las personas participantes, pueden darse situaciones en las que las metas y objetivos del trabajo social y los intereses de las personas no coincidan. En estos casos los trabajadores sociales juzgan y deciden desde lo profesional, pudiendo resultar intrusivo en la intimidad de los usuarios. Además, muchos de los servicios recibidos no son voluntarios, sino que esas personas se

han visto obligadas a recibirlos (Adams y Payne 2009). Podemos mencionar también las responsabilidades competitivas, definidas como una de las contradicciones en el trabajo social y enmarcadas en la práctica profesional, hecho que agrava la situación. Los/as profesionales de trabajo social están enfrentados/as con estas contradicciones, ya que la profesión es mucho más que una organización y su correspondiente actividad. Consecuentemente, existe una fuerte presión para trabajar dentro de las normativas de su empleabilidad en trabajo social, algo que se debe cumplir debido a los acuerdos de financiación gubernamentales, convirtiéndose en una actividad politizada gracias al mandato del Estado y la intencionalidad de ayudar a las personas participantes (Briskman, 2009).

En este sentido, fundamentándonos en Mullaly (1998), el trabajo social no puede perpetuar un sistema que prolonga el sufrimiento y los problemas de la gente, evidenciando la necesidad de un compromiso para llevar la transformación social. Juan, Morata, Morante, Trujillo y Raya (2013) argumentan que la profesión se debe contextualizar también como una practica contextual, no sólo con las personas, sino también sus contextos, y que requiere de agentes implicados en el cambio social. Consecuentemente, los estudios basados en la crítica del orden social son positivos para el trabajo social porque permiten identificar carencias y demandas sociales, además de que consideran que se necesita una visión progresista del trabajo social (Mullaly, 1998). Incluso podemos destacar que el trabajo social, a partir de sus propias definiciones, puede significar una profesión para el cambio social y revolucionario desde la perspectiva material e histórica y al margen de la cuestión de la protección social (Hernández, 2004).

Partiendo del ámbito crítico, para afrontar los diversos conflictos y dilemas del trabajo social podemos establecer un proceso crítico, global y participativo de cambio de una sociedad vista como injusta (B. García, 2007). El auge del neoliberalismo a nivel mundial es uno de los mayores retos del trabajo social en base al cual, para hacer una práctica crítica, el trabajo social debe participar en una lucha sistemática contra el dicho sistema neoliberal. No obstante, el sistema obstaculiza la profesión a través del control gerencial sobre la práctica del trabajo social, pues tiene grandes implicaciones nuestra dimensión profesional crítica. Cabe recordar que el trabajo social está mediado por el Estado y que, en numerosos estudios contemporáneos del trabajo social, el Estado está desproblematizado (Pease, 2009).

El trabajo social por sí solo no puede cambiar la sociedad, pero puede contribuir a ello, además de que puede generar coaliciones y alianzas, a gran escala, con grupos y organizaciones que pretendan un cambio social en el que la profesión debe ser parte del movimiento de cambio. La seriedad profesional reside en el esfuerzo de construir un movimiento social revolucionario desde nuestro propio análisis de la necesidad de una transformación social. En este caso, los movimientos sociales se pueden definir como un abanico de objetivos colectivos que pretenden un cambio en relación al ámbito institucional para consolidar un nuevo orden (Mullaly, 1998). Por otro lado, la práctica crítica debe fomentar el diálogo honesto con los usuarios, tratar los conflictos y poderes y esforzarse por cambiar la cultura organizacional de las entidades de trabajo social pasando de la responsabilidad individual a la colectiva (Banks, 2009).

A modo de inicio práctico podemos afirmar que el hecho de cambiar la conciencia de la gente supone el primer paso para cambiar la sociedad. En suma, podemos profundizar en dicho cambio a través de una terminología más ambiciosa, como un cambio radical, cuya praxis consiste en transformar lo personal en político en armonía con los aspectos fundamentales de la vida, como el trabajo o las relaciones sociales como eje de cambio, es decir, transversalizar críticamente la visión política en personal y la visión profesional en extra profesional. Un ejemplo son las relaciones dialógicas, ya que entienden el diálogo como el vehículo para comprender la realidad subjetiva de la gente y desarrollar la reflexión crítica. En suma, el/la profesional de trabajo social debe generar un diálogo horizontal, no impositivo (Mullaly, 1998).

Burke y Harrison (2009) definen opresión como una práctica asociada al abuso de poder estructural, organizacional o individual, desde diversos ámbitos, como el sexo o el origen. Según Mullaly (1998), la transformación social necesita una posición ideológica compartida entre varios grupos oprimidos. También destacamos el hipotético escenario de que, si la gente fuera ayudada a relacionar su esclavitud personal con una amplia concepción política estructural, se establecerían las bases para un movimiento más allá del trabajo social básico, una ideología que se oponga a la opresión institucional y la ideología estructural vigente. Por otro lado, Burke y Harrison (2009) nos informan de que para comprender la opresión se deben comprender las interconexiones entre las divisiones sociales, elaborando una práctica antiopresiva proceso implica un dinamismo basado en los estándares de las relaciones sociales. También explican que los principios antiopresivos ofrecen herramientas prácticas para sobrellevar estas situaciones hostiles y desempoderadoras para el trabajador/a social y la persona participante, cuestionando la entidad, focalizando en el usuario, en su contexto, en los factores estructurales y/o en la conciencia del poder profesional propio.

Desde una perspectiva más profesionalizada, dichos principios antiopresivos, para el trabajo social, se centran en las diferencias sociales entre opresores y oprimidos, la vinculación entre lo personal y lo político, el cuestionamiento del poder, el estudio del contexto social, geográfico e histórico, la reflexividad y la mutua participación. De este modo se pueden analizar las diferencias por sexo, religión, etnia, clase, establecer nexos entre lo personal, lo social y lo político, entender el poder de las esferas públicas y privadas, dar un sentido a las historias personales desde su contexto ideológico y mostrar a las personas participantes las consecuencias de determinadas prácticas personales y/o profesionales desde ciertos valores propios de la relación profesional con la misma. La correcta práctica antiopresiva depende de estar abierto a otras visiones, escuchar, estar listo para el cambio, incluir visión de grupos y personas oprimidas, tener una reflexión crítica, estar informado teóricamente, cambiar ideas, políticas y prácticas en detrimento de los principios de las justicia y la igualdad, analizar y cambiar la cultura organizacional opresiva y su impacto en la práctica, continua reflexión y evaluación de la práctica, estrategias de trabajo en red, compromiso del usuario/a, compañerismo, participación, comprensión y análisis crítico del concepto de poder y su uso en los niveles personal, profesional y estructural (Burke y Harrison, 2009). Las alternativas para los colectivos explotados son la autoorganización, crear comunidad, resistencia frente a la dominación, solidaridad entre iguales, comunicación, redes, colectivización, empoderamiento y una efectividad dependiente dar voz y perspectivas de los propios colectivos oprimidos (Mullaly, 1998).

Otro perspectiva es la internacional. La cooperación internacional al desarrollo supone una lucha global contra la pobreza, la defensa de los derechos fundamentales y la defensa del medio ambiente. Estas prácticas se vinculan al trabajo social a través de herramientas como los proyectos de cooperación cuyo diseño se debe a dicha profesión (Lechuga, 2014).

En una cuestión de género/sexo, el trabajo social debe dar voz a las mujeres oprimidas por el machismo en materia de fertilidad, autonomía, etc, y promover una práctica reflexiva y crítica antiopresiva en favor de las mujeres (Adams y Payne 2009). En suma, para la contribución a la emancipación social y sexual, el trabajo social debe seguir problematizando el espacio asignado a las mujeres y a las madres como parte de nuestro proyecto profesional (Riveiro, 2014).

7.1.4 Dimensión social, política y económica

Algunos de los contextos del trabajo social son el político y el socioeconómico. El primero condiciona la práctica profesional en cualquier forma del sistema y el segundo se basa en el nivel de vida y cohesión social (Centro de Derechos Humanos, 1995). A su vez, el concepto "social" podemos interpretarlo como el conjunto de batallas que rompen con el vigente discurso del orden mundial, por lo que el trabajo social podría posicionarse en ese escenario (Matus, 2003). Ya nos adelanta Viscarret (2017) que los factores culturales y políticos influyen directamente sobre qué se piensa y qué se hace en nombre del trabajo social, reafirmando esta postura Curbelo y Hernández (2017) desde la argumentación de que el trabajo social está conformado, en parte, por una dimensión política, destacando pero no es un partido político. Un claro ejemplo es la psicología y la sociología, puesto que han influido en la epistemología del trabajo social y, del mismo modo, lo político puede influir en la profesión dado que esa dimensión afecta al individuo como sujeto (Perea y Ortiz, 2016). Más rotundo se planta B. García (2007) recordando que la Declaración de principios de 2004 incide en la promoción de la justicia social, defensa del bienestar individual y oposición a políticas injustas. En base a esta idea, la palabra "oposición" expone un amplio abanico de ideas subjetivas e interpretables en múltiples sentidos. Por otro lado podemos hablar de compromiso, ya que el trabajo social está comprometido a luchar contra las políticas que generan injusticias y/o repartos desiguales de las riquezas (De Robertis, 2018).

Como ejemplo disponemos del slogan feminista "Lo personal es político", cuyo significado parte de que las acciones personales del trabajo social tienen fines políticos, pues somos un elemento más en una estructura social que se retroalimenta a sí misma (Mullaly, 1998). En esta línea, los trabajadores vienen a ser actores políticos, destacando que lo político se basa en la confrontación por la transformación social. La dimensión política se encuentra en las bases del trabajo social, implicando compromiso, crítica, conciencia y emancipación, así como la ocupación, por parte del trabajo social, de dinamizar espacios institucionales clave para la lucha política y recuperar la utopía (Martínez y Agüero, 2008). Por otro lado, desde una perspectiva teórico ideológica, en los diversos marcos teóricos del trabajo social se diferencian aspectos ideológicos como la práctica profesional y la práctica política y militante (Garello y Ponzone, 2013), mientras destacamos que la gran mayoría de ideologías del trabajo social proponen la necesidad de transformaciones sociales (De Robertis, 2006).

Los trabajadores sociales construyen, reproducen y trabajan con ideologías, entendidas como el conjunto de ideas que busca legitimar y/o justificar un interés oculto una vez se instalan en la sociedad produciendo determinadas prácticas. Sin embargo, el saber trasciende las ideologías, además de que la propia ciencia neutra es inexistente. En resumen, podemos confirmar que la comprensión del trabajo social comprende la asunción de una posición ideológica y política (Martínez y Agüero, 2008). Por otra parte, la sociedad actual genera opresión y el trabajo social debe estar alerta, llevar a cabo un activismo propio y generar una acción colectiva liderada por oprimido, es decir, optar por una politización que defienda los colectivos sociales más débiles del sistema, que en este contexto serían las propias personas participantes (Viscarret, 2017). En base a las ideas anteriores, entendemos que el trabajo social puede trabajar con ideologías políticas opuestas a la opresión social desde la acción colectiva.

Las ideas, acciones y creencias tienden a provenir de una ideología en concreto, recordando que una ideología abarca numerosos aspectos (Adams et al. 2009b). Las ideologías de una organización se pueden centrar la cultura para que promueva los consejos de la gente, en la participación y fomento de decisiones sociales participativas determinadas por el personal, en la propia gente a través de las experiencias y percepciones de los usuarios y en el cambio, focalizando los resultados de la influencia de los usuarios (Adams, 2009a).

Otros aspectos relevantes son la experiencia intrínseca en la profesión para generar condiciones de diálogo, incluso más si cabe en diversos periodos políticos (Matus, 2003) y la su incompatibilidad con modelos sociales de libremercado, como el tradicional, ligados al lucro e industria armamentística (Cabrera y Gallardo, en E. Sánchez, 2019). Así pues, Cosis (2009) afirma que, salvo algunas excepciones, la práctica del trabajo social se ubica en un contexto legislativo y, describiendo otra función profesional, Chan y Betancur (2018) nos hablan del emprendedor/a social como posible rol del trabajador/a social basado en el impulso de proyectos en diversas áreas, como la política tratada en el presente epígrafe, generando un impacto social.

7.1.4.1 Subordinación al Estado/sistema y reivindicación política

El Estado necesita de prácticas e instituciones políticas y económicas para trabajar con la "cuestión social". El trabajo social es parte de esas prácticas, que nace en base a las necesidades del orden burgués (Guerra, 2003). Caber recordar que la ley reprimió a los pobres (Hernández, 2004), aludiendo tal consideración hasta el presente. Netto (1992) desglosa cómo el trabajo social, partiendo de su dimensión profesional, es una variable de la edad del monopolio burgués del Estado y del orden, cuyo fin es asegurarse la legitimación de su monopolio más allá de sus propias fronteras a través del cual los trabajadores/as sociales se encargan de la intervención estatal en el mantenimiento de dicho orden burgués previamente establecido, es decir, están incorporados en el proyecto sociopolítico (Netto, 1992). En esta línea, la conciencia colectiva reconoce las carencias y desigualdades sociales, cuyos efectos son tratados por el trabajo social, pero no determinan la relación del individuo, grupo o colectivo con el sistema social (Pacheco, Berruecos y Méndez, 2014). Cabe destacar que el Estado social, sucesor del Estado liberal, enmarca el

trabajo social contemporáneo sin suponer una monopolización del mismo por parte de administración y Estado (Vila y Molina, 2019).

El trabajo social (o el "topos" de la profesión) en la modernidad, en cuanto a funciones y espacio, se encuentra entre la sociedad como sistema (integración por objetivo, automatismos, leyes ciegas...) y la sociedad como mundo de la vida (integración social, comprensión interpretativa, solidaridad, identidad, sujeto como autónomo), es decir, en una denominada "zona problemática" mixta, por lo que se da una dicotomía complementaria entre sistema y sujeto que coexisten y divergen simultáneamente hasta que el mundo de la vida se convierte en una parte inferior del sistema (Hernández, 2004). Así mismo, los medios propios de las sociedades modernas excluyen, a través de relaciones y organizaciones, las afiliaciones sociales que generan identidad (Habermas, en Hernández, 2004), además de que la sociedad como sistema sobre el mundo de la vida ha generado diversos efectos como la cosificación, monetarización y burocratización de la vida cotidiana (Wellmer, en Hernández, 2004). Esto da lugar a una crisis de comunicación y expresión, a pesar de que la racionalización del sistema nos libera de formas obsoletas de vivir, emanciparnos de las relaciones de dependencia, formas fijas de violencia, etc (prestaciones, rentas, mediación, trabajo social comunitario en pos del empleo y las cooperativas) (Habermas, en Hernández, 2004).

Por otra parte, el trabajo social, como subsistema de la política social, toma parte con sus acciones profesionales en la legitimación del poder político a través del poder y la burocracia propios de la sociedad como sistema, lo cual resulta contradictorio, pues el trabajo social nace en el mundo de la vida (Hernández, 2004). Así pues, ya que los medios sistémicos del dinero y del poder pueden ser incapaces de paliar los problemas sociales, el trabajo social bien puede, recurriendo a los medios del mundo de la vida, complementar y/o sustituir tales medios (ibídem). Por un lado, el trabajo social debe mejorar y fomentar la calidad de vida ciudadana, la emancipación y la identidad, y por otro, la ordenación de los mecanismos de poder (ibídem), a lo que añadimos los procesos de acompañamiento en el empoderamiento femenino y la perspectiva de género transversal en la totalidad de sus prácticas.

La realidad del trabajo social en las organizaciones de bienestar está altamente condicionada por lo financiero, lo social y lo legislativo a través de políticas internas y externas, lo que genera un ambiente en el que la no puede ni podrá hacer frente a las demandas desde sus recursos profesionales y personales (Burke y Harrison, 2009). A su vez, podemos ejemplificar el caso navarro a través de algunas consideraciones profesionales a tener en cuenta sobre cierta ineficacia en los sistemas, concretamente, de ingresos mínimos. Estas consideraciones vendrían a ser el desconocimiento generalizado de la sociedad sobre la renta básica; la confusión sobre el derecho subjetivo; una escasa cuantía; la problemática que se genera en base a la condicionalidad residencial de 2 años; las gestiones administrativas, burocráticas abusivas y los complejos trámites; una cobertura notablemente limitada (Laparra, Corera, García, Macías, Orte de la Peña, 2003).

La perspectiva dominante del trabajo social en agencias públicas y privadas fue la de adaptar al medio bajo las normas sociales imperantes hasta la actualidad (Faleiros, 2003). Esta realidad se entiende mejor al descubrir que al mecanismo de aplicación de principios

se le acusa de conservador y de legitimar la opresión y la discriminación del sistema (Mougan, 2018). Un ejemplo es el documento del MERCOSUR de los principios éticos y políticos para las organizaciones profesionales del trabajo social, del año 2000, pues sólo cita al Estado como aparato para la resolución de necesidades dela población civil y el único agente en el cual esta delega sus poderes (Antón, 2004). En suma a esto, el marco legislativo condiciona enormemente la labor profesional (P. García et al. 2015), provocando que el trabajo social se haya reducido a la práctica delimitada del sistema al que pertenece (Mullaly, 1998). En otras palabras, los trabajadores/as sociales se ven obligados/as a cumplir la ley (Adams y Payne 2009). Estas ideas se pueden homologar con la propia naturaleza del trabajo social, ya que está ligada a la dimensión humana, ergo se asocia a los escenarios del poder y la opresión (J.C. Díaz, 2006). No obstante, Mougan (2018) manifiesta que la cuestión básica del trabajo social, la emancipación social, ha quedado cuestionada con el auge del neoliberalismo. Un aspecto fundamental de este modelo económico es el ánimo de lucro, que, en palabras de Mullaly (1998), sobre el bienestar social, reduce la autonomía laboral profesional de los trabajadores/as sociales dada la regulación de las entidades. Precisamente, esas políticas contradicen los valores profesionales.

Dicho esto, la reivindicación política es un asunto que merece ser resaltado. Partiendo de Mullaly (1998), dado que una sociedad puede producir un orden social que promueva el bienestar humano según la determinada voluntad política, es imperativo que el trabajo social promueva esa voluntad política, pues este no puede ser neutral. M. García y Sotomayor (2017) ya nos informan de que el trabajo social debe ser activista y reivindicativo en escenarios adversos. Podemos introducir el concepto de escenarios adversos en la idea de Fernández y Rozas (1988), a través de la cual aseguran que la profesión debe comprender el carácter contradictorio de las políticas y servicios sociales y sumarse a las luchas populares y/o grandes corrientes sociales cuyo fin es la dignidad humana y la justicia social, ergo podrá avanzar en el amejoramiento de su campo de intervención. Para ello, el propio Mullaly (1998) reivindica que se deben generar lazos, grupos, internos y externos de las agencias, profesionales y de las personas participantes para cambiar y confrontar las políticas destructivas de las entidades sociales y de servicios. Muchas veces las entidades sociales son represivas porque fuerzan la conformidad de las personas a los valores capitalistas, evidenciando que la solución de trabajar contra la entidad desde la misma es trabajar para la entidad.

Otra reivindicación es la de Faleiros (2003) cuando manifiesta que si el trabajador/a social tuviera condiciones para reaccionar ante las políticas de reducción de la universalización, a través de una gestión eficaz y sumisa de casos, podría unirse a movimientos sociales de dominados, oprimidos y excluidos con proyectos de inserción colectiva del ámbito de trabajo local y regionalmente. Mullaly (1998) ya nos adelanta una alternativa a los partidos de izquierdas, a saber el activismo radical, como es el caso de EEUU, donde no hay socialismo pero se da un fuerte activismo pro minorías sociales y oprimidas en las calles. Otra alternativa es la de Brown (2009), que entiende que para prevenir el abuso adulto, se deben asegurar los derechos y la seguridad de las personas vulnerables como ciudadanos, ya sea en sus hogares y/o comunidades. En esta línea, el conocimiento sobre los DDHH y la reflexión sobre las diversas variables del poder permite a la profesión contextualizar más fácilmente la violación de tales derechos y la opresión (Viscarret, 2020).

7.1.4.2 Capitalismo, trabajo social y alternativas socioeconómicas

A escala mundial, la globalización obstaculiza la renovación de los saberes del trabajo social (Matus, 2003). El trabajo social aparece para cumplir las necesidades del capital y controlar las acciones y condiciones de la existencia de la clase obrera (Gallego, 2014). Esto se entiende mejor a partir de la burocratización del actual orden capitalista, dado que supone un reto para el trabajo social. Es por esto por lo que se da la necesidad de desarrollar una mirada crítica profesional pasa por la comprensión de dicho orden social y lo que este implica (Netto, 2017). Las respuestas de gobiernos conservadores a la crisis del capitalismo han originado una crisis en el trabajo social. La reestructuración del estado de bienestar genera cambios en las dinámicas profesionales del trabajo social (Mullaly, 1998).

El trabajo social está reglamentado como una profesión liberal, lo que provoca alteraciones en su entorno laboral y una falsa autonomía, es decir, el carácter humanitario del trabajo social se contradice con los valores de la burguesía (Iamamoto, 2003), institucionalizándose en las vigentes condiciones del capitalismo, o lo que es lo mismo, en un entorno deshumanizado (J.C. Díaz, 2006). La gestión económica "taylorista" como práctica actual en el trabajo social perturba la profesión, ya que no son tareas propias de sus competencias ni de su marco ético. Sintéticamente, el desarrollo del capitalismo criminalizó, incluso hoy en día, la pobreza (Hernández, 2004).Un deber ético es no dejar a personas en situación de sufrimiento sin ningún tipo de apoyo, algo complejo en la lógica de gestión económica liberal basada en la máxima eficacia a costos reducidos. En otras palabras, nada de lo que es humano puede ser ajeno al trabajo social (De Robertis, 2009). Más en concreto, Adams y Payne (2009) argumentan que las políticas de libre elección son una estrategia neoliberal que transmiten la idea de que los servicios recibidos han sido premeditados libremente por el usuario cuando lo que se pretende es paliar los defectos de mercado mientras se limita la autonomía profesional de los trabajadores sociales, promoviendo la idea de que el usuario tiene lo que quiere.

Por ello, el trabajo social debe articular ideologías sociales y económicas acordes a los valores del humanismo e igualitarismo (Mullaly, 1998). En esta línea cabe destacar que nuestra profesión, junto al cooperativismo, surge de la concepción humanista de la persona y la sociedad (Polanco, en E. Sánchez, 2019). Mientras los grupos oprimidos necesitan unidad, los grupos dominantes de la sociedad emplean el "divide y vencerás". Un elemento fundamental de unión en los grupos oprimidos es una mutua expresión de solidaridad entre sus miembros y la no clasificación del grupo oprimido, hacer objetivos comunes, compartir acciones, etc (Mullaly, 1998). Por otro lado, el debilitamiento asistencialista estatal por parte del neoliberalismo puede favorecer experiencias de organización comunitaria, colectiva, autogestionada y/o autónoma, presentando formas de acción innovadoras, como por ejemplo, las organizaciones de economía social solidaria (Esparza y Moo, 2018). La economía social solidaria se asocia al trabajo social en cuanto a sus objetivos de transformación social (E. Sánchez, 2019), ejemplificando una alternativa originaria de la concepción ideológica y social de la profesión y sus propios fundamentos. Otras variables inducen una economía feminista y paritaria entre géneros, focalizando mayormente en la dicotomía entre hombres y mujeres, las cuales se asemejan entre ellas en numerosos aspectos.

7.1.5 Vínculo y compromiso obrero del trabajo social

En el presente epígrafe partimos de que la interpretación/intervención del trabajo social en los problemas sociales es subjetiva (Mullaly, 1998) y de que la justicia social es aplicable al trabajo social y a las organizaciones obreras (D. Lillo, 2018). El trabajo social no es una profesión liberal (Iamamoto, 1997), y dado que esta se basa en la reforma real de la sociedad burguesa desde sus principios y prácticas, el anticapitalismo viene parte de la profesión (Iamamoto, 2003). En un plano partidista, el tema de los partidos políticos y las elecciones es complicado para el trabajo social porque no siempre lidian con las problemáticas sociales, pues se percibe este aspecto como innecesario y poco profesional en numerosos aspectos, mientras que, por otro lado, debe participar cuando de se trata del Estado de Bienestar. Así pues, cabe destacar la importancia de las políticas favorables a la clase obrera (Mullaly, 1998). Podemos mencionar que la calidad de vida incluye dimensiones, objetivas y subjetivas, como el propio trabajo (Barranco, 2009), además, el trabajo social cubre limitada e insuficientemente las demandas que produce la tensión capital-trabajo y que padece la clase obrera (Oliva, 2015). Dicho esto, según Viscarret (2020), la propia profesión puede apoyar las iniciativas de los usuarios que busquen la emancipación social y política, hecho que comprendemos en mayor medida si destacamos la aportación de Matusevicius (2014) al afirmar que el trabajo social tiene la obligación de comprender la organización y los proyectos políticos de la clase trabajadora. En suma, optamos por retomar la cuestión del trabajo invisibilizado de las mujeres como propio de la clase obrera, ausente de remuneración y reconocimiento por parte del mercado y del Estado.

Así pues, una vez esclarecida la relación entre nuestra profesión y la clase obrera como grupo oprimido por el sistema, proponemos exponer el imperativo ético e inherente al trabajo social para con el conflicto de clases. El trabajo social, bajo la teoría del conflicto, debe luchar por cambiar todos los niveles, es decir, el nivel político, económico y social. Mientras el análisis del conflicto muestra las élites dominantes, opresores y oprimidos, etc, el trabajo social debe conocer el entorno, el poder, las herramientas, etc, para ayudar a las personas oprimidas (Mullaly, 1998). Por otro lado, Montaño (2014) aprecia un cierto eclecticismo entre el trabajo social y diversos proyectos sociales, entre ellos, el revolucionario, por lo que la profesión se compromete con la clase obrera desde los valores, la ética y la política, aspirando a una superación de la desigualdad de clase y la dominación (a pesar de que tal realidad no puede ser resultado inmediato de la acción profesional del trabajo social).

El trabajo social puede establecer una nueva relación con la clase obrera a través de la defensa de sus intereses (Gallego, 2014). Bajo esta premisa destacamos que la re legitimación profesional del trabajo social puede pasar por la unión a las luchas sociales anti neoliberalismo, por lo que debe defender su campo laboral desde un compromiso ético y oponerse a la precarización y flexibilización suyas y de sus propios usuarios (Montaño, 2003). Los estudios sobre el pauperismo inician la distinción estadística entre la llamada normalidad y la desviación social, con lo que se justifican nuevas formas de tratamiento y acción a prostitutas, locos, lisiados, huérfanos, transeúntes... La clase obrera es objeto de intervención dada su elevada vulnerabilidad, no obstante considera, al igual que los pobres, humillante la ayuda de clases superiores (Vila y Molina, 2019).

A su vez, Matusevicius (2014) argumenta que la clase trabajadora, frente la escasa respuesta estatal de la cuestión social, viene a ser un aliado importante para los trabajadores sociales, ya que permitirá innovar en propuestas de intervención social o abordaje de ciertas problemáticas a través, por ejemplo, de la exigencia de mayores niveles de respuesta alcanzado frente a las demandas de determinados movimientos sociales, así como el incremento de su protagonismo. Recordemos que los movimientos obreros impulsaron la especialización de las ayudas y sus diversas formas (Hernández, 2004). Un ejemplo es el contexto argentino, en el cual el trabajo social se ha establecido en base a las tensiones del capital y el trabajo, por lo que la acción profesional debería centrarse en las demandas de la clase trabajadora (Gallego, 2014).

Según la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (2010), es imperativa la lucha contra la opresión, la pobreza y otras formas de injusticia social. También deben solucionar los problemas sociales como el desempleo, perseguir el cambio social e involucrarse en acciones sociales y políticas que busquen el acceso a bienes como el empleo. En esta línea, J.C. Díaz (2006) manifiesta que, frente a la globalización, el trabajo social se plantea una redimensión de cara al futuro, hecho homologable a la idea de Iamamoto (2003), pues considera que se necesita un perfil contemporáneo de trabajador/a social.

7.2 Definición de anarquismo

Una vez desmontadas las numerosas dimensiones conceptuales del trabajo social continuamos con la primera idea base del anarcosindicalismo, el anarquismo. Este apartado, al igual que los 2 siguientes, se estructura en una definición objetiva, en la medida de lo posible, de la idea que se está tratando, un recorrido sobre la subjetividad ideológica de que se compone y el componente práctico.

7.2.1 Conceptualización formal

El anarquismo es una ideología simple, enfocada en la protesta social (D. Castro, 1998). Puede entenderse también como un método para alcanzar la anarquía, además de un principio de lucha vinculado al socialismo revolucionario (Albertani, 2007). La anarquía se manifiesta en las crisis, cuya captación pasa por mantener una visión crítica del contexto (D'angelo, 2016). Asimismo, el anarquismo parte de la búsqueda de una sociedad solidaria desde la oposición al poder y la jerarquía, la crítica al capitalismo y al Estado como forma y sustento de explotación humana y el rechazo a la democracia liberal controlada por las clases dominantes (Machicado, 2010). La seña anarquista consta de antipoliticismo, abolición del Estado y colectivización de los medios de producción (Casanova, 2000). En ésta línea, los aspectos del anarquismo, como un medio de acción y teoría social, forman parte de un sistema general filosófico (L. Martín, 1993) que entendemos, partiendo de Albertani (2007), no es cerrado y circular como el marxismo, y que implica un rechazo a la servidumbre, suponiendo un formidable contrapeso, histórico y actual, al dominio. Para Paniagua (2012) resulta conveniente referirnos a anarquismos, más que a anarquismo en sí, dada su diversidad conceptual. Algunos de sus rasgos son su ecologismo, ya que pone de

relieve la interacción de una sociedad libre y ecológica en la relación humana con la naturaleza (Bookchin, 2005), o la autoayuda, suponiendo una de las estructuras viables como institución para la anarquía (Wendt, 2005).

La conceptualización del anarquismo, como corriente uniforme, presenta enormes dificultades (Paniagua, 2012), lo que da lugar, según Albertani (2007), a una identificación e interpretación errónea con el caos, ya que el propio pensamiento así lo niega, pues al ser constructivo rechaza los calificativos impuestos de utópico y desorganizado (Guérin, 1975). Otro aspecto mal interpretado es el de la violencia. La violencia no va implícita en la definición del anarquismo, por lo que su falsa asociación tradicional no es necesaria. El uso de la violencia ha sido para derrocar un poder, no para tomarlo ni mantenerlo (Ibarra, 2016). Por otra parte, el anarquismo es la corriente más criticada desde el pensamiento político contemporáneo, tanto por la izquierda como por la derecha (Albertani, 2007).

7.2.2 Ideas, principios y valores

Partiendo de un plano más subjetivo que el anterior apartado, el anarquismo supone una idea dinámica y reflexiva. Sus principios básicos son la racionalidad, la libertad, la igualdad, el socialismo, la democracia, la humanidad, el progreso y la historia, entre otros. Se puede decir que busca la felicidad racional y asume que la política genera divisiones. Igualmente, defiende la verdadera unidad, en concreto, la que respeta las diferencias naturales. También considera que la justicia debe ser homologable a la reacción contra el poder, ya que este se toma para dominar, siendo la oposición al mismo el principio básico del anarquismo (Vallota, 2007). La libertad se basa en la indignación ante la injusticia y una sólida voluntad de lucha. Se entiende por injusticia como la explotación del poder, incluso el poder proletario. El significado anarquista de la libertad queda ligado a la justicia social (Albertani, 2007). No obstante, entiende por autoridad como una merecida atención que se otorga a alguien voluntariamente por una virtud o logro personal, por lo que el anarquismo es compatible con determinados tipos de autoridad. Destacamos que la idea en sí no es doctrinal, por lo que nunca ha sido dominada ni condicionada por sus propias ideologías o corrientes (Vallota, 2007).

Otra conceptualización es la que hacen Méndez y Vallota (2001), afirmando que el anarquismo es libertad, igualdad y solidaridad, conceptos orientados a poder dirigir nuestras vidas al margen de dirigentes que nos manipulan como personas. Es relevante mencionar la consideración de que esta idea está muy mal interpretada. La ideología también es adoptada por otros colectivos oprimidos al margen de los trabajadores/as. Así lo confirma Vallota (2007) asegurando que el punto de partida y la perspectiva anarquista es la del oprimido/a. Se entiende que oprimido y opresor pierden su condición humana. Esto se explica al colocar al individuo/a como base de la realidad social, por lo que se eliminan las diferencias sociales de raza, sexo, edad, riqueza, etc, ensalzando una participación colectiva en la toma de decisiones y una revalorización de la confianza, que debe merecerse y otorgarse, en las demás personas. Consecuentemente se puede decir que al anarquismo le falta una base teórica, ya que es más una idea (Graeber, 2011).

Esta idea, o ideas en cuestión, se fundamenta hacia todas las áreas del interés humano, como la confianza o la propia capacidad (Madrid, 2007). Los principios básicos del anarquismo se centran en las pautas de comportamiento humano consideradas parte esencial de su condición, la humanidad. Otros ejemplos, al margen de los ya citados anteriormente, son la autoorganización, la ayuda mutua o la asociación voluntaria (Graeber, 2011), evidenciando que el humanitarismo es natural de los anarquistas (Villa, 2011).

La obstinación romántica del anarquismo se basa en la construcción de un mundo mejor desde el rechazo al orden establecido (Albertani, 2007). Esta afirmación reafirma el hecho de que para los marxistas ortodoxos, el anarquismo contenía una mayor carga emocional que teórica racional (Godoy, 2016), mientras que otros marxistas, escasamente dogmáticos, reconocen que el anarquismo ha sido y es una alternativa ideológica de la clase trabajadora (Cappelletti, 2010), además de que las pruebas indicaban que los anarquistas tenían más imaginación que los socialistas en su búsqueda de la verdadera libertad, justicia, fraternidad humana y emancipación desde la previa educación (Mintz, 2006a).

Los valores de la educación anarquista son la libertad, justicia, igualdad, felicidad, solidaridad, identidad y responsabilidad. Se trata de un humanismo de valores y Derechos Humanos cuya praxis acabará con la denominada utopía. A través de estos valores podemos apreciar la manipulación de la escuela convencional y autoritaria (L. Martín, 1993). Esclareciendo posiciones, para los marxistas la conquista del poder es clave, mientras que los anarquistas pretenden la abolición directa del Estado (Paniagua, 2012). Por ideas como la anterior es pertinente recordar que Méndez y Vallota (2001) reconocen que el anarquismo es la corriente política más errada en sus descripciones e interpretaciones (Méndez y Vallota, 2001). Los anarquistas consideran que han soportado las inclemencias de todo tipo de Estados (Méndez y Vallota, 2001), pues parece ser que las ideas anarquistas siempre irritan y se rechazan con impaciencia (Charles y Macdonald, 2012).

Según Isaac Puente (1947), el capital y el Estado están en crisis recurrentemente, la mediación política no sirve, los intermediarios no sirven en la acción directa del comunismo libertario y en el sistema federalista no puede haber manifestaciones autoritarias, sino una voluntad de bienestar general (en Mintz, 2006a). El concepto de bienestar general engloba las cuestiones sexo/género, tan presentes en la actualidad, hecho que reivindica L. Fernández (2013) cuando dice que el anarquismo está comprometido con la liberación femenina y sus propuestas sobre el amor libre. Un principio básico anarquista es que las personas afectadas por el sistema sean las encargadas de resolver ese problema, dicho simple y llanamente, a nivel comunitario y prescindiendo de trámites burocráticos e ineficaces (Méndez y Vallota, 2001), además de que en el anarquismo se debe tratar de homologar las ideas y acciones del pasado al presente (Uribe, 2018). Una realidad es la que nos relatan Charles y Macdonald (2012) al citar las poblaciones anárquicas existentes en diversas partes del mundo. Estas son pequeñas e igualitarias, las relaciones son interpersonales y, probablemente, pacíficas, por lo que le damos la razón a Proudhon, primer teórico que hablo positivamente del anarquismo, cuando afirma que la libertad es la madre, y no la hija, del orden.

Si nos llamamos anarquistas renunciamos a tratar a los demás como no queremos que nos traten. Ejercer la violencia u otras cualidades desde la desigualdad nos degrada a nosotros mismos, por lo que no podemos, desde el moralismo, mutilar al individuo en nombre de un

ideal que creían bueno. No queremos imponer nada (Mintz, 2008). El anarquismo niega una naturaleza cerrada y determinista del ser humano y considera que la competencia y la violencia, fruto del Estado y las instituciones autoritaria, minan la convivencia en aras de justificar el monopolio de la propia violencia. La extrema violencia no siempre es respaldada por el anarquismo, cuyo espectro de actuación puede ser desde la sutileza hasta la misma violencia. Estas posibilidades buscan el fin de la opresión o, redundantemente, la propia libertad. El uso de la violencia para acabar, redundantemente, con la violencia ha sido cuestionado duramente en el seno del anarquismo, recalcando nuevamente en el humanismo como una de sus bases precursoras (Ibarra, 2016). Así pues, concluimos el apartado con la aportación de Ibáñez (2005), a través de la cual estipula que todo pensamiento crítico se basa en el deseo revolucionario como parte indispensable del ideal libertario.

7.2.3 Praxis

El renacimiento global del movimiento libertario, tras los desastres que han tenido que soportar sus gentes, muestra la supervivencia de grandes ideas como la libertad o la justicia social, necesarias para un mejor futuro al más alto nivel de humanismo. Es el único movimiento que lucha contra las desigualdades del presente y trata de prevenir cualquier forma de dictadura capitalista, totalitaria, etc, que sólo pueden conducir a la esclavitud humana (Rocker, 1978). Sin embargo, para que el anarquismo se renueve, debe desmentir con la acción las falacias que sobre su ideas han caído durante tantos años (Guérin, 1975). Un ejemplo, relatado por Vitale (1998), es el de a juventud de finales del s. XX y sus debates sobre el federalismo ácrata como respuesta al centralismo neoliberal que menosprecia las regiones y países más pobres. Para desmentir falacias y renovar el ideal citamos la propuesta sindical Mintz (2006a), como posible alternativa, el cual alude a que los/as anarquistas deben operar en los sindicatos. Por otro parte, a modo de nuevo ejemplo práctico, el municipalismo libertario se fundamenta en en las asambleas de barrio y la democracia directa a escala municipal y vecinal (Marín, 2014). El anarquismo no busca el poder, como el marxismo, ni el crecimiento productivo, como el capitalismo, para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, sino que se preocupa por la coherencia práctica y se despreocupa del imaginario de una sociedad futura más allá de sus principios básicos, pues la sociedad se construye en el presente entre todos/as (Ceballos, Gutiérrez y Roca, 2010). En esta línea cabe destacar el imperativo de la participación femenina en la articulación de tal sociedad igualitaria, sin la cual esta puede inclinarse hacia en androcentrismo fácilmente.

Las personas anarquistas buscan una convivencia social desde la libre determinación social sin Estado ni autoridad (Paniagua, 2012). Para F. García (2016) el Estado es el único agente social que emplea la violencia legítimamente, así como la capacidad autorizar a otros grupos o instituciones a hacerlo para controlar determinadas situaciones. Asegura que la violencia estatal, física incluso, no será ejercida sobre la ciudadanía si esta acepte su control sin crítica y que, en esta línea, el anarquismo denuncia que el Estado está al servicio de los poderosos y que genera dependencia y servidumbre. Ante tal dependencia y servidumbre, Rocker (1978) introduce que el anarquismo busca la independencia humana recordando qué es un ser libre, así como su búsqueda de la cooperación y satisfacción de todos sus miembros desde la federación de comunidades libres, el mutuo acuerdo y el libre contrato.

Para ello, Paniagua (2012) esclarece que el anarquismo bien puede defender todo lo que implique romper con los convencionalismos sociales e impulsar la libertad y la igualdad, ya que sólo así puede existir la verdadera justicia, sin olvidarnos de que los/as anarquistas no buscan nunca, bajo ningún concepto, el puesto de los explotadores.

Los/as anarquistas tienen por objetivo educativo establecer una educación libre, solidaria, y cooperativa. La idea es que transformar la sociedad actual frente al modelo educativo vigente, que reproduce la desigualdad propia de una sociedad injusta (Ovejero, 2005). La esencia de la acción pedagógica anarquista se ha mantenido actualmente a pesar de que la historia oficial pretende olvidarlo. El ejercicio de la educación libre es una de las prácticas anarquistas más constructivas y no sería posible sin el afán que le es propio por la transformación radical de la sociedad (Cuevas, 2010). No obstante, no debemos olvidar que el culto excesivo al pueblo contradice en racionalismo propio del anarquismo (Madrid, 2007), práctica que puede llegar a ser considerada abusiva en determinadas prácticas libertarias.

La violencia anarquista merece un análisis dado el contexto social y represivo al que se enfrentaba (Madrid, 2007). Este análisis bien puede ser el estudio de Rocker (1978) en el que afirma que el uso de la violencia revolucionaria se justifica numerosas veces desde la perspectiva anarquista a través de la violencia de la represión autoritaria y su correspondiente opresión desde el privilegio del poder como única alternativa. Mientras la tradición libertaria se basa en la acción directa, el apoyo mutuo y la autogestión (Uribe, 2018), la rebeldía o el delito anarquista se ostenta como un acto individual ante la indignación frente a la injusticia o la necesidad de supervivencia frente al paro (D'Auria, 2009).

7.3 Definición de sindicalismo

De igual modo que el epígrafe anterior se estructura el presente, salvando la novedad de un apartado dedicado a una notable gama de propuestas sindicales, las cuales se muestran ajenas al trabajo social y al anarquismo en lo directamente manifiesto pero igualmente homologables a través de las cuestiones que se abordan y cuyos los resultados se exponen más adelante, en el correspondiente apartado.

7.3.1 Conceptualización formal

El sindicato es una unión libre de personas que se puede clasificar según su ideología y/o actividad y que etimológicamente significa "con justicia" y que "representa los intereses de los profesionales de una misma profesión" (Machicado, 2010). Según el cenetista Salvador Seguí, el sindicalismo es, en base a la obligada lucha obrera por necesidad, toda metodología de la acción sindical en contra del capital: acción sindical en forma de boicot, sabotaje, huelga, etc (en Mintz, 2010). Otra vertiente sindical es el sindicalismo sociopolítico, que a diferencia del clasista, busca neutralizar el conflicto desde la convivencia con otras instituciones actuando como portavoz de la demanda social, aunque ello implique quitar a la clase trabajadora del eje fundamental sindical (Del Río, 2015). La meta final del sindicalismo sociopolítico es humanizar el trabajo y cambiar el capitalismo (Godio, 2003). Por otro lado, la "revitalización" es un concepto que pretende aglutinar las

estrategias pertinentes para impulsar el sindicalismo, cuyas estrategias pueden ser el impulso de nuevas afiliaciones, estructuras sindicales horizontales y/o coaliciones con otras organizaciones sociales (Haidar, 2009).

7.3.2 Ideas, principios y valores

El sindicalismo es un actor imprescindible para la justicia social/económica y la redistribución de la riqueza. Atiende demandas sociales y políticas de los trabajadores desde una práctica participativa por el cambio social y la calidad democrática social (Roca, 2016). El sindicalismo tiene como condición la justicia social dado que este está amparado en base a su libertad por el correspondiente derecho internacional del trabajo (Sarthou, 1997). La sociedad justa, en alusión a la justicia social, que buscan los sindicatos se consigue a través del cuidado del medio ambiente, la moderación en el consumo y la lucha por los trabajadores contra el modelo económico internacional vigente (Sommer, 2012). Partiendo de esa lucha obrera consideramos pertinente mencionar algunos principios del sindicalismo revolucionario, corriente más apropiada para con la temática del presente estudio, los cuales vendrían a ser la lucha contra el Estado, el capital, la dominación, la mejora económica, social e intelectual de la clase obrera, la abolición de fronteras, el ateísmo, el rechazo del centralismo, antimilitarismo, ecologismo y acción directa (Machicado, 2010). Es por ello por lo que el sindicalismo de clase, cercano al revolucionario, ha sustituido/desplazado al sindicalismo católico (Vila y Molina, 2019).

Jordan (2001) afirma que los gobiernos deben proteger la libertad sindical, pues los sindicatos son de las pocas entidades que reúnen personas cuya voluntad de cooperación entre ellas no se daría en ningún otro espacio, así como se hace desde el sindicalismo internacional al margen de las élites. Los valores sindicales son básicos para nuestra supervivencia y existencia, no obedecen al lucro mercantil ni a voluntades autoritarias y nutren el carácter de la solidaridad humana. Esto provoca, en palabras de Levesque y Murray (2004), que las estructuras de poder dominante ejerzan presiones sobre los sindicatos, que reconocen, citando a la CIOSL (2001a), que los cambios de poder en gobiernos afecta muy poco a la política macroeconómica. Un ejemplo es el escaso apoyo de los partidos socialdemócratas a los sindicatos (Levesque y Murray, 2004). A pesar de todas estas adversidades, Haidar (2010) asegura que el sindicato mantiene su naturaleza competitiva (pero no comunista).

El mundo laboral informal de zonas geográficas subdesarrolladas necesita más que nunca los sindicatos, ya que dichos territorios no disponen de recursos contra la propia ley. En esta dinámica destacamos que numerosas organizaciones comunitarias necesitan del apoyo sindical, ya que las políticas contra la pobreza son ineficaces si no se escucha a sus protagonistas a través de sus propias organizaciones o de su elección (CIOSL, 2001b). Asimismo, la precariedad es un concepto complejo asociado a la falta de estabilidad laboral, flexibilidad y ausencia de lazos solidarios en el trabajo y organizaciones colectivas más amplias como los sindicatos (Wyczykier, 2012), lo que dibuja un escenario en el cual, sin el sindicato, la explotación capitalista hacia la clase obrera llegaría al límite. Cabe destacar que la agregación sindical de los trabajadores/as evita la competencia entre ellos, pues se centran en atacar al capital (Haidar, 2010). En suma, el sindicato cobra legitimidad

en la cooperación con organizaciones de Derechos Humanos, ecologistas, estudiantiles, feministas u ONGs (Vejar, 2017). Consecuentemente, son los propios Derechos Humanos los recogen la libertad física, moral, de expresión y de reunión, consideradas esenciales para el sindicalismo, que es totalmente respetuoso con las demás libertades recogidas en los Derechos Humanos, por lo que la libertad sindical es humanista, cuyo fin es la libertad, el bienestar y la justicia en cualquiera de sus formas, como bien puede ser la económica (Sarthou, 1997).

7.3.3 Praxis

Podemos iniciar el presente espacio destacando la existencia de una amplia variedad de situaciones e intereses en lo sindical (Vargas, 2010). Los dilemas prácticos más complejos son afrontados por los sindicatos, a diferencia de las entidades capitalistas (Wyczykier, 2012), mientras, por otra parte, estrictas normas legales tienden a limitar el propio sindicalismo (Mullaly, 1998). En este sentido, la "punta de lanza" del movimiento obrero viene a ser el sindicato, formado por la lucha cotidiana y el espíritu socialista, y no el partido político (Rocker, 1978). Los sindicatos tienen una labor contra la pobreza, la explotación y marginalidad de los trabajadores (Vargas, 2010) a través de su lucha por una vida decente desde sus vivencias y experiencias sobre mercado mundial (CIOSL, 2001a). Según Arámbula (2003), el propio derecho laboral reconoce la importancia de los sindicatos en su lucha por la dignidad laboral y la paz social, cuyas acciones, tal como expone Aguayo (2006), se guían por sus valores, incluso sin que estos impliquen o tengan necesariamente una consecuencia real. Un ejemplo es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues compromete a los Estados firmantes a respetar el derecho legal de fundación sindical, la afiliación sindical, la formación de confederaciones o el uso de la acción sindical, entre otras dinámicas, por lo que la ley no pondrá obstáculos a estos ejercicios (Centro de Derechos Humanos, 1995).

La acción sindical actual se basa en el mercado, la sociedad y la clase social, buscando convergencias mutuas (A. Martín, 2003). Por otra parte, la acción directa de los sindicatos era la herramienta más eficaz para las necesidades obreras (Mintz, 2006a), además de que, en palabras de Vadillo (en Vejar, 2009), esta debería ser parte del sindicalismo convencional, no sólo del revolucionario. El sindicato, como dinámica fundamental, transforma el interés individual en colectivo, definiendo las identidades grupales (Frías, 2008), mientras, en base a la CIOSL (2001b), difunde la idea de que la participación sindical es parte natural de la vida laboral. Por otro lado, desde unos términos más actualizados y en base a M.L. Rodríguez (2018), el uso de la tecnología por parte del sindicato puede crear redes de trabajadores y espacios solidarios, lo que implica el hecho de que la formación sindical en tecnología resulte fundamental, así como llevarla a la negociación colectiva .

Partiendo nuevamente de la CIOSL (2001b), el impulso a la afiliación se enfoca en la confianza de los trabajadores y la justicia social. Así mismo, los motivos principales de la afiliación, analizados con mayor objetividad, son la funcionalidad y utilidad, así como el asesoramiento y la propia identidad sindical (Jódar, Martín y de Alós-Moner, 2004). En este ámbito, la permanencia del sindicato es vital para las nuevas generaciones y su

correspondiente renovación (Arámbula, 2003), hecho que se comprende mejor al descubrir que el sindicato pretende defender también al ciudadano en cuanto a igualdad social (Levesque y Murray, 2004) y que la participación sindical también ayuda a la gente común a nivel personal, comunitario y democrático (CIOSL, 2001a). A pesar de la dificultad sindical en la pequeña empresa, dado el poco peso del sindicato y preferencia del empresario por el diálogo directo con el trabajador (Vargas, 2010), Jódar, Martín y de Alós-Moner (2004) consideran que las propuestas sindicales y la capacidad de aumentar la participación de los trabajadores en la empresa se valora positivamente. Las demandas prioritarias por parte de la afiliación son la estabilidad laboral, el salario, la relación con los compañeros. Valoran la acción contra la precariedad y la igualdad (Jódar, Martín y de Alós-Moner, 2004).

En las organizaciones sindicales, cuya acción es decisiva para modificar o abolir barreras basadas en la desigualdad y la opresión simbólica, la participación de las mujeres es indispensable (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020), ya que una cultura de discriminación y desigualdad en el trabajo no puede separarse del patriarcado y de las relaciones desiguales de género en la sociedad, en la comunidad y/o en la familia (CES, 2017). Para ello, combatir la desigualdad económica y laboral que nos concierne directamente como sindicato de clase, permanentemente obrero, es la base material para acabar con las desigualdades y discriminaciones sociales, culturales y políticas que impiden a las mujeres vivir con plena autonomía, en libertad y con derechos (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020).

Cabe destacar que la igualdad de género es responsabilidad de todas las personas en la sociedad y, por lo tanto, requiere la contribución activa de hombres y mujeres (CES, 2017). En esta línea, es pertinente destacar que la influencia del tiempo, especialmente por la gestión del hogar y los cuidados, limita enormemente la actividad sindical de las mujeres (Bermúdez, 2019), ya que la distribución del tiempo, de las funciones y tareas, de los espacios y de la palabra, son claves en la configuración de oportunidades para la formación (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). En suma, una mayor igualdad de oportunidades también puede garantizar que las mujeres nunca tengan que buscar favores para conseguir un empleo u obtener una promoción (Phillips, 2008).

Según Bermúdez (2019), en Jerez, Andalucía, se ha observado una capacidad de participación y coordinación activa entre las mujeres sindicalistas, ya que estas presentan una clara tendencia a implicarse en la lucha obrera, a pesar de las barreras, y a desarrollar formas propias de activismo sindical dada su opresión como obreras y como mujeres, incluso dentro de los propios sindicatos. En concreto, destaca la dimensión comunitaria del activismo sindical femenino, básica para su revitalización en el entorno neoliberal, en en aras de ligar su actividad a otros movimientos sociales, como el vecinal, el ecologista, etc, es decir, el sindicalismo comunitario se entiende como un sindicalismo de movimiento social (Bermúdez, 2019). En este sentido, el sindicalismo de clase bien puede ligarse del mismo modo a la dimensión comunitaria, lo que supone una nueva vía de acción en materia sindical, especialmente en cuanto a la violencia de género, ya que el vínculo con asociaciones civiles enfocadas en esta temática permite una conexión entre las mismas y el propio sindicato.

Por otra parte, se da una necesidad, en base a numerosos estudios, de establecer procesos de formación para prevenir la violencia de género en el espacio laboral (Pillinger, 2017). Partiendo de la capacidad que tienen los sindicatos contra el acoso sexual evidenciamos que, a pesar de la existencia en algunos países de una legislación apropiada, la educación sindical y los procedimientos concertados con los empleadores ha protegido a un número mucho mayor de mujeres (Phillips, 2008). La realidad europea, a modo de ejemplo, muestra una gran cantidad de sindicatos implicados en la lucha contra la violencia contra las mujeres, ofreciendo apoyo jurídico, eventos, debates, etc (CES, 2017). Así pues, ya que es preciso que hombres y mujeres sepan que no se tolerará el acoso y que el sindicato apoyará las medidas tomadas contra todo acosador (Phillips, 2008), se aluden y ejecutan programas de formación y generación de conciencia organizados por el sindicato en aras de abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral (Pillinger, 2017).

En lo pragmático, las publicaciones y reuniones sindicales así como las campañas del comité femenino han ayudado a cambiar las actitudes. La cooperación con la dirección sindical para definir en qué consiste el acoso y concertar un procedimiento de disciplina para dar respuesta a las quejas sobre esta cuestión también han modificado la percepción que se tiene del problema (Phillips, 2008). En definitiva, para visibilizar la labor sindical y su correspondiente importancia habría que incluirlo en la educación, del mismo modo que se está introduciendo la prevención de la violencia de género (Bermúdez, 2019).

La igualdad de género en la agenda sindical implica actividades de formación, reuniones, (CTA, 2018), por lo que mujeres y hombres deben promover en sindicatos la igualdad de derechos y oportunidades, una formación sindical sobre el género y la transversalización del mismo en base a los respectivos módulos, programas y actividades (Phillips, 2008). Se necesitan, para ello, programas de formación sindical para la afiliación femenina, cuyo fin es ayudar y facilitar la expresión de reivindicaciones. Dichas formaciones, cursos y/o actividades educativas deben estar adaptadas al tiempo de que dispongan las mujeres (disponiendo incluso, como sugerencia y en caso de darse la correspondiente viabilidad, de guarderías) (Phillips, 2008). Una vez establecida la necesidad de un compromiso sindical en el desarrollo de campañas de sensibilización y educación, podemos concretar en la violencia de género como uno de Los aspectos de mayor trascendencia (CES, 2017). En términos generales, la presente idea es constatada por numerosas mujeres sindicalistas que afirman estar comprometidas con determinadas actividades y programas de formación (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020).

A continuación destacamos algunos aspectos de ámbito internacional que comparten las premisas anteriores en materia de formación sindical con perspectiva de género. En primer lugar citamos la Central Única de Trabajadores de Brasil (fundada en 1983), que incorporó relativamente pronto innovadoras medidas sobre el enfoque de género en sus prácticas sindicales y cuya formación sindical fue clave en el proceso (Godinho, 2007). Por otra parte, en base a un estudio de varios sindicatos adheridos a la UNI Global Union, destacamos diversas actividades enfocadas en el incremento de la participación y representación femenina en los sindicatos, tales como cursos, módulos, etc. En este sentido, la educación consta como una herramienta fundamental a la hora de empoderar a las mujeres, especialmente en base al derecho, el liderazgo, la salud y la maternidad, el acoso sexual y/o la conciliación, entre otros aspectos (UNI, 2011).

Tales actividades/acciones específicas están protagonizadas por varios sindicatos, entre los cuales destacamos el SDA de Australia, que posee unos procedimientos de queja sobre el acoso sexual para la membresía sindical; en el UCFW de EEUU la membresía sindical es capacitada sobre acoso y discriminación; el CWA de EEUU ofrece información sobre el acoso sexual y género en la formación de la afiliación; el UNICOME de Nepal inició en 2012 una campaña contra el acoso laboral calificada como eficaz en base a la concienciación femenina y el apoyo sindical recibido; la DFL de Dinamarca publicó numerosas "herramientas" y otras organizaciones enfocadas en la igualdad de género entre la afiliación (UNI, 2011). Tal como indican Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky (2020) en su estudio, ya se están implantando cursos formativos dirigidos a líderes sindicales en aras de promover una conciencia que evite la constitución de los mismos como cómplices en materia de desigualdad de género.

7.3.4 Propuestas de mejora sindical

La libertad sindical debe tener una base humanista, democrática y antropocéntrica (Sarthou, 1997). Roca (2016) ya nos adelanta que las propuestas para los sindicatos se centran en democratizar desde dentro al colectivo, fomentar la transparencia interna, mejorar comunicación social, apostar por la economía social o del bien común, innovar en la acción colectiva, promover la participación activa de los trabajadores en la pequeña y mediana empresa y establecer alianzas con actores de la sociedad civil u otros movimientos sociales. Partiendo de esta última idea, Somavía (2001) confirma que los sindicatos deben ser los portavoces de las preocupaciones más amplias de la sociedad, ampliar problemáticas. En esta línea, podemos establecer que los sindicatos deben formar alianzas con otros actores de la sociedad civil, como las asociaciones feministas, cooperativas, entidades comunitarias, Derechos Humanos, ecologistas y/o de consumidores, y que para ello se debe trascender del el lugar de trabajo, así como determinadas ideas. En este contexto, el neoliberalismo no incluye a los sindicatos entre sus planes, por lo que el reto actual es de gran magnitud (CIOSL, 2001a).

En el modelo social neoliberal, parafraseando a Roca (2016), peligra el diálogo con los sindicatos a pesar de que las ciencias sociales pueden contribuir al impulso sindical junto con otros movimientos y actores sociales cuyo fin es eliminar el aumento de la precariedad en nuestras vidas. Dicho esto, una propuesta de mejora sería centrarse en sectores laborales de baja afiliación sindical (Roca, 2016). Para ello, los sindicatos tienen que llegar a nuevos colectivos laborales no agrupados y hacer estrategias con organizaciones no gubernamentales, así como difundir su mensaje a través de determinados medios (CIOSL, 2001b). Asimismo, para ampliar la influencia sindical, junto con la justicia social, hay que abrirse a los sectores desprotegidos y precarios, organizar, formar y educar en sectores con baja afiliación, autofinanciación, horizontalidad, alianzas estratégicas con otros sectores sociales y favorecer los Derechos Humanos (Frías, 2008). Es por esto, dado que la pobreza y el paro atacan la cohesión social, la paz internacional y la justicia social en beneficio de las élites sociales y económicas, por lo que no se deben ignorar los conflictos de la clase trabajadora (CIOSL, 2001a).

La afiliación de jóvenes y mujeres resulta vital para el s. XXI (CIOSL, 2001a). Por una parte, los/as jóvenes representan un actor fundamental para la transformación social, especialmente en la renovación del sindicalismo (Wolanski, 2017), por otra, en base a las alianzas feministas, Vadillo (2009) argumenta que el sindicato debe acabar con la explotación de la mujer, así como con la mano de obra infantil y/o las drogadicciones. Según la Comisión Europea de Sindicatos, que reafirma la idea anterior, un reto del futuro sindical es la afiliación de nuevos colectivos en el ámbito laboral, como los migrantes, las propias mujeres o los/as jóvenes (A. Martín, 2003). El sindicalismo también tiene un papel fundamental en el auge de la economía sustentable y ecológica (Herrán, 2012). Además los movimientos ecologistas internacionales representan una posibilidad instrumental para el mismo (CIOSL, 2001b). No obstante, si nos mantenemos en el plano internacional podemos destacar que un reto del sindicalismo europeo es la formación que se requiere para comprender la información monetaria de las multinacionales (A. Martín, 2003). En resumen, a modo de conclusión, el sindicalismo debe adecuarse a bases laboralmente más heterogéneas a nivel organizativo (Jódar, Martín y de Alós-Moner, 2004), construir su unidad desde la libertad, y no desde la imposición (Terrón y Viñao, 2017), y superar lo estrictamente profesional (Machicado, 2010).

7.4 Definición de anarcosindicalismo

En tercera y última instancia analizamos de un modo holístico y genérico el anarcosindicalismo, recuperando los aspectos ausentes en los dos ideales anteriores, pues estos solo se encuentran exclusivamente en el ideal anarcosindical como un todo. Un ejemplo es el apartado centrado en la revolución y la violencia, cuya información sólo se ubica en el ideal pertinente. Dicho esto, repetimos el patrón estructural de los puntos anteriores en cuanto a la definición objetiva, la interpretación subjetiva y/o abstracta que complementa los significados del citado movimiento, la praxis como resultado de las bases teóricas anteriores y el vínculo con el trabajo social.

7.4.1 Conceptualización formal

El anarcosindicalismo se puede entender como una corriente del anarquismo en la que el sindicato se convierte en el centro de operaciones de dicha idea. Partiendo de Mintz (2010) destacamos también que la diferencia entre un grupo anarcosindicalista y uno anarquista es la lucha de clase, inherente y propia en el primero y frecuentemente discutida en el segundo. En cuanto a la simbología, según Kelsey (2010), la bandera anarcosindicalista, rojinegra, significa el equilibrio entre el color negro del anarquismo y el rojo vivo de la revolución social.

7.4.2 Ideas, principios y valores

El cometido de la clase obrera es luchar contra la injusticia, la explotación, la esclavitud y el poder político además de aliarse en agrupaciones libres y cooperativas de hombres y mujeres desde la militancia anarcosindicalista (Rocker, 1978). Según S. Díaz (2011), la persona anarcorevolucionaria se fundamenta a través de la construcción subjetiva de ideas y acciones. No obstante, ya que el anarcosindicalismo se opone a la dictadura del proletariado, considerando el uso de la democracia directa como fortaleza (Rocker, 1978), este se decanta por los sindicatos y se posiciona en contra de los partidos políticos, a diferencia del marxismo (Elizalde, 1981).

7.4.3 Anarcosindicalismo y feminismo

El presente epígrafe aspira a introducir y sintetizar los vínculos existentes entre el sindicalismo, el feminismo y el anarquismo en aras de demostrar cómo el anarcosindicalismo simboliza un espacio igualitario entre hombres y mujeres (así como otros grupos identitarios) de apoyo y prevención contra la violencia de género o fomento de la igualdad de derechos y consecución de los mismos a través de múltiples aspectos. Para ello, se asocian feminismo, sindicalismo y anarquismo partiendo de su historia, significados, ideas y prácticas.

Resulta pertinente hacer una contextualización concreta sobre el feminismo y cómo este aborda la violencia de género y la violencia en el ámbito laboral en concreto en las siguientes líneas dada su ausencia introductoria en el marco teórico a causa de la focalización en otros campos más influyentes en las temáticas mencionadas. Entendemos por feminismo como una teoría crítica y alternativa al patriarcado y al capitalismo (ambos se retroalimentan mutuamente), principales precursores de la violencia de género en todos los ámbitos, especialmente en el social y laboral. Es por ello por lo que el sindicato de clase (incluida la corriente anarcosindical) puede intervenir en ambos espacios, sobretodo en el laboral e incluso en el privado propio de la entidad. Cabe destacar que mientras el sindicalismo en general presenta unas determinadas cualidades que podemos calificar de necesarias para tratar la violencia de género en el espacio laboral como entidad propiamente feminista, el sindicalismo de clase bien puede o debe aspirar a eliminar dicha cuestión social amparándose en su vertiente anarquista, rehusando todo trato de favor con cualquier agente de la sociedad vinculado al neoliberalismo patriarcal que pueda perpetuar la violencia de género y promoviendo un cambio social, profundo y emancipador que erradique de raíz esta cuestión social.

Evidentemente, no podemos pensar que en espacios como un sindicato de clase no haya relaciones de poder o acoso sexual, lo que nos lleva a pensar en la posible existencia de violencia en el ámbito relacional interno de la militancia. No obstante, la preocupación sindical por la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género es una realidad actual, denotando algunas alternativas como las campañas de sensibilización o la formación intrasindical.

Bajo una primera instancia, el feminismo y el sindicalismo se asemejan en las luchas históricas e internacionalistas de carácter emancipador a través de las cuales se han alcanzado importantes logros colectivos (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). Así pues, en torno a la dimensión histórica, la unión entre feminismo y movimiento obrero, en relevancia al sindicato de clase, se dio en base a la explotación de mujeres en fábricas y hogares (Méijome, 2013). El auge del capitalismo tiende a reflejar el auge de dicha unión.

Por otra parte, la independencia de las mujeres también se desarrolla significativamente a través del acceso a la universidad y, por ende, la calidad del empleo (Hernández, 2004), destacando que la emancipación de la mujer parte de las luchas sindicales y la educación, ambas junto al varón (Ledesma, 2017). Así pues, remarcando el carácter colectivo de la causa, especialmente en el ámbito sindical, este sirvió para concienciar e impulsar la huelga y/o la movilización feminista, como por ejemplo el 8 de Marzo (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). En suma, la lucha feminista sindical, por así denominarla, requiere un trabajo diario que analice y denuncie las desigualdades, proponga alternativas y sume esfuerzos como reacción a las dicotomías capital/patriarcado y justicia social/género (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). Recordemos que las mujeres siguen siendo uno de los actores sociales mas vulnerables en cuanto a exclusión social (Anaut-Bravo y Maurandi, 2019).

Una vez asociado el feminismo al sindicalismo procedemos a efectuar el mismo procedimiento entre el feminismo y el anarquismo. Mientras el feminismo es implícito en el ideal anarquista (Méijome, 2013), el feminismo libertario, como su nombre indica, está vinculado al anarquismo, al feminismo radical en mayor medida y al sindicalismo (Ackelsberg, 2017). En esta línea, la búsqueda de la emancipación a través del conocimiento de las ideas libertarias y las luchas sociales tomaba como punto de partida la educación, de la que hablaremos más adelante como aspecto fundamental del presente estudio (Ledesma, 2017). También podemos diferenciar diferentes variables de la teoría feminista, como la corriente liberal, la marxista, o la libertaria. En consecuencia, vemos como el feminismo no sólo es una parte fundamental del sindicalismo, sino que también lo es del anarquismo, destacando la transversalidad de su ideal a través de la homologación ideológica anarcosindical, es decir, el feminismo es transversal al anarcosindicalismo, y con él, toda herramienta básica e inherente al mismo, como la propia perspectiva de género.

Históricamente, en términos generales, los espacios que marcan decisiones políticas y económicas a escala mundial han silenciado al feminismo y al anarquismo, invisibilizando ambas corrientes y cuya filosofía se da en numerosas formas de organización actuales (Méijome, 2013). Por un lado, la Reforma Laboral de 2012 en el Estado español ha mermado la capacidad de actuación sindical, la función pedagógica de los sindicatos y la formación en los mismos (Bermúdez, 2019). Por otro, en el movimiento sindical aún persisten prácticas machistas (Godinho, 2007), evidenciando una inconsistencia política y una debilidad organizativa (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). Incluso en los movimientos de izquierda radical, las mujeres han encontrado dificultades (como por ejemplo en sus análisis de las implicaciones interseccionales entre capitalismo y patriarcado) para abordar sus propias cuestiones (Méijome, 2013), las cuales consideramos que deberían ser cuestiones de base para la crítica y la transformación del capitalismo patriarcal.

Asimismo, según la OIT (2017), las mujeres presentan los mayores niveles de desprotección en el ámbito laboral, las cuales son insultadas, acosadas sexualmente y discriminadas por su condición de maternidad en base a la dicotomía de género, así como la limitación de acceso a determinadas categorías laborales y/o sindicales, dando lugar a una connotación sexual de las mismas y generando diversas formas prácticas de violencia (Lenta, Longo y Zaldúa, 2019). En esta línea, la violencia y el acoso laboral suponen problemas crecientes que los sindicatos están abordando de diversas maneras posibles (Pillinger, 2017), es decir, la definición de las prioridades sindicales sería altamente deficiente si no se trata el espacio del acoso y la violencia sociolaboral, por lo que se apela a una lucha sindical contra la violencia de género (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020).

Consecuentemente, destacamos que la violencia de género comprende una cuestión central en los sindicatos, así como en el espacio laboral, dadas las cifras que evidencian la realidad de las mujeres en sus respectivos puestos de trabajo (CES, 2017). En suma, numerosos sindicatos ven este hecho de vital importancia, dada la vinculación existente en el lugar de trabajo, la familia, la comunidad y los lugares públicos (Pillinger, 2017). Como ejemplo nombramos la CES, que ha estado a la vanguardia en la lucha contra la violencia de género a través de acuerdos institucionales con empresarios europeos, considera que los sindicatos deberían ser pioneros en introducir nuevas iniciativas contra la violencia de género (CES, 2017). Este caso viene a ser un ejemplo paradigmático acerca del sindicalismo de servicios, entre cuyas acciones podemos destacar las ya mencionadas, como pactar con empresarios e instituciones. La mayor capacidad económica de los mismos, en parte debida por las subvenciones estatales que condicionan y moderan su actitud, permite el desarrollo de numerosos estudios que analizan su situación e incluso publicitan su imagen en detrimento del sindicalismo de clase.

Según Pillinger (2017), un aspecto relevante del trabajo sindical frente a toda violencia es su asociación con las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y las ONG. Queda demostrado que las organizaciones de mujeres, de los Derechos Humanos y de la sociedad civil, así como las propias ONGs, son fundamentales en el acompañamiento del empoderamiento femenino, acompañando a las mujeres a empoderarse, y la detección/documentación de cualquier vulneración. Asimismo, existen notables estudios científicos sobre la colaboración sindical con dichas organizaciones, cuyo fin aspira a sensibilizar y hacer campañas para erradicar la violencia machista. Dichos estudios también corroboran simultáneamente el importante rol que ejercen los sindicatos elaborando campañas para crear una mayor conciencia, mejorar la protección en el lugar de trabajo, y promover el derecho de sindicación y negociación de convenios sobre la violencia y el acoso laboral (ibídem).

A modo de síntesis, en base a la valoración de los significados anteriores, se confirma que el sindicalismo de clase es una herramienta real frente a la violencia machista y al patriarcado en general. La corriente interna anarcosindical induce un profundo cambio social, por lo que no se limita a su dimensión materialista del "aquí y ahora" sino que aspira a erradicar el vigente sistema desde la prevención y la construcción posterior en base a un "antes" y un "después", abarcando varios niveles en el abordaje de la problemática social

en torno al capitalismo patriarcal, cuyo nombre puede variar en función del contexto, el fin del discurso, la intención de la autoría, etc.

Por otra parte, podemos apreciar, especialmente en la teoría ideológica, la escisión entre el sindicato de clase, permanentemente obrero, revolucionario y emancipador, del asistencialista o de servicios, más institucionalizado, jerarquizado y burocratizado de acuerdo al dogma del sistema imperante, es decir, el capitalismo patriarcal. Las diferencias entre ambos en materia de apoyo y acompañamiento con mujeres supervivientes de violencia machista, lo cual resulta significativo en torno al sindicalismo y la lucha que afirma tener contra el patriarcado, especialmente el sindicato de servicios, tal y como hemos analizado en nuestro marco teórico. Además, estos procesos formativos ha demostrado ser compatibles con la dimensión sindical, transversalizando le perspectiva de género y la perspectiva laboral. Si bien es verdad que el sindicalismo, el feminismo y el anarquismo han sido invisibilizados, también lo es que la sociedad actual requiere de cambios importantes, cuyo valor se basa en algo tan simple como la vida de las personas (en este caso y desde una perspectiva feminista, las propias mujeres, ya que padecen la inmensa mayoría de sus males sólo por el hecho de serlo).

7.4.4 Práctica revolucionaria y violencia

El anarcosindicalismo trabaja exigente y conflictivamente, si se da el caso, desde fuera y/o contra la política tradicional (E. Fernández, 2013). Según Navarro (2014), el anarcosindicalismo se caracterizaba por las huelgas, las manifestaciones, los mítines o las insurrecciones revolucionarias, así como sus himnos, banderas, pancartas, etc. La huelga fue la acción más propia del anarcosindicalismo, además de otras como barricadas, boicots a actos religiosos, extorsión, expropiación y asambleas, mientras que el mitin concentraba todas las energías militantes, siendo los de carácter libertario los menos cerrados y abiertos al debate. Rocker (1978) afirma que en la huelga solidaria participan varias industrias, interrumpiendo en la vida económica en aras de lograr las reivindicaciones, el boicot suponía un embargo a las empresas fabriles y el sabotaje venía a ser la obstaculización a la marcha de trabajo "normal", suponiendo un método económico de guerrilla tan antiguo como la explotación y opresión política. En esta línea, en la huelga sentada, una mezcla de huelga y sabotaje, los trabajadores ocupan la fábrica día y noche para evitarla entrada de "esquiroles". Otras herramientas o prácticas similares son la propaganda antimilitarista, (Rocker, 1978).

Navarro (2014) considera que el fin de tales acciones era la cohesión y proyección del movimiento. En consecuencia, la persona anarcosindicalista tiene una conducta solidaria, hace uso de la acción directa y pretende poner fin a la pobreza y la esclavitud económicas. La acción directa exige el cumplimiento de todas las reivindicaciones y rechaza al intervención del Estado en las negociaciones con el patronato. En resumen, lucha contra la explotación y la injusticia por el comunismo libertario (Mintz, 2006a), modelo socioeconómico que explicaremos más adelante.

Cabe destacar que, según Bakunin, el cambio social sólo es efectivo si es radical, es decir, a través de una revolución (en Cappelletti, 2010). En esta línea debemos tener en consideración la aportación de Suñé (2009) cuando afirma que el cambio social no implica violencia. Sin embargo, una revolución, en palabras de Paramio (1990), impulsada inevitablemente por la miseria de la mayoría, se basa en una confrontación violenta para cambiar de régimen político y, a pesar de que estas no siempre deben ser violentas (entendemos que por definición), se debe dar una movilización y sustitución de las herramientas de la clase dominante para legitimar su poder. F. García (2016) opina que la violencia es una fenómeno diverso y complejo que debe ser esclarecido. En este sentido, existe una cierta dificultad para definir la violencia como concepto, pues se trata de un término que rebasa unos límites, digno de estudio y subjetivo, así como necesario para la consecución de fines políticos y la doblegación de la voluntad mediante el uso de la fuerza. También argumenta que la abolición de la explotación obrera no pasa por la ausencia de la violencia, a pesar de que se usaba si no quedaba más opción, incluso bajo el inmenso dilema que suponía. Es conveniente recordar, en un marco histórico, que los movimientos obreros de mediados del s. XIX aseguraban que el Estado y la burguesía sólo pueden terminar a través de la violencia, lo que legitima el uso de la misma para acabar con la violencia ilegítima del Estado (F. García, 2016).

8. TRABAJO SOCIAL Y ANARCOSINDICALISMO: TRAYECTORIAS EN PROFUNDIDAD DE UNA HISTORIA COMÚN

Definidos teóricamente los conceptos anteriores, procedemos a estructurar una elaboración similar desde la orientación histórica de los mismos para pragmatizar la teoría analizada en lo referente al pasado y visibilizar el alcance que tuvieron las ideas y significados descritos con anterioridad. Por tanto, se hará un recorrido histórico sobre el trabajo social y el anarcosindicalismo, destacando antes los dos componentes básicos de este último. En este caso, los aspectos estructurales a tratar no comparten una similitud como la del punto anterior, concretamente sobre las corrientes anarcosindicales. Esto se debe a que los componentes históricos de cada uno de los subapartados contienen unos contenidos únicos en su campo. A pesar de ello, se introduce y explica una justificación racional en base al por qué de esos contenidos en los epígrafes correspondientes. A su vez, repetiremos el patrón de establecer apartados sintéticos específicos que agrupen la información más relevante teniendo como fin la homologación informativa y concluyente entre los mismos.

8.1 Historia del trabajo social

Para relatar la historia del trabajo social, así como los acontecimientos más relevantes para nuestra temática de estudio, se aborda su origen a modo de introducción, su desarrollo puntual cronológico, las consideraciones más pertinentes en la medida de lo posible, como el hito de la reconceptualización, y la historia de la profesión en suelo español. Más adelante se resumen las ideas fundamentales en un único apartado cuyo fin es la relativización del mismo para con la historia del anarcosindicalismo y sus dos corrientes. Como ya hemos visto y mencionado, esta dinámica se hace efectiva en el punto de la terminología, así como en los puntos posteriores.

8.1.1 Orígenes cronológicos y consideraciones históricas

En una primera fase de desarrollo histórico, el trabajo social se puede entender como una función social centrada en un funcionamiento estandarizado de la sociedad a través de la reparación de conductas desviadas/problemáticas bajo los parámetros sociales establecidos. Más adelante, la profesión ya se centró en la liberación/emancipación del poder de las personas y determinados sectores sociales a través de las teorías críticas de la sociedad y un carácter político/revolucionario (Hernández, 2004). Las personas que podemos considerar y/o se consideren a sí mismas inferiores o débiles frente a las estructuras de poder suponen un foco de atención para el trabajo social concebido desde estas perspectivas. En consecuencia, la acción profesional parte de la integración y/o de la movilización de fuerzas sociales como la protesta, la revuelta o la presión, legitimadas por la búsqueda de la emancipación/liberación de las personas, sectores sociales, colectivos... Bajo tales premisas, las personas no estarían en función del sistema social, sino en función de ellas mismas en aras de construir, y no destruir, justicia, igualdad y libertad, donde destaca el empoderamiento de las mismas (Hernández, 2004).

Los grandes desarrollos del trabajo social en sus inicios, en el s. XIX aprox, se basan en orientaciones sociales y morales rechazadas por la ciencia hasta hoy en día. En la profesión se da una pugna entre ciencia y humanismo, mencionando que lo ideal es priorizar la subjetividad personal del profesional para resolver problemas, más allá del tecnicismo (Viscarret, 2017). Por otra parte, el trabajo social surge, desde una concepción humanista, a principios del siglo XX en aras de reparar solidariamente las injusticias (De Robertis, 2018). Más adelante, a mediados del s. XX, aparecieron los primeros modelos de intervención social ligados a las ideologías comunistas y socialista y en menor medida sobre el anarquismo (F. Fernández, 2017). Partiendo de Idareta y Ballestero (2013), la justicia social y los Derechos Humanos comienzan a regir los valores profesionales del trabajo social entre 1870 y 1960, dotando un carácter humanizante y haciéndose inherentes e inseparables al mismo en 2004. Así pues, desde comienzos del s. XXI se da una elevada influencia disciplinar, entre otros campos, en base a la filosofía política (Garello y Ponzone, 2013). A modo de ejemplo destacamos la economía social solidaria o cooperativa, considerada por F. Fernández (2017) como una herramienta básica para la intervención social en el s. XXI. Actualmente, el enfoque racional técnico predomina sobre el moral práctico (Viscarret, 2017).

Por otro lado, la esencia histórica del trabajo social es la pobreza (concepto relativo en torno a las sociedades) y la exclusión social (búsqueda de trabajo, subsistencia) (Hernández, 2004). Los diversos orígenes del trabajo social se basan en ideales humanitarios y democráticos (Centro de Derechos Humanos, 1995), denotando un carácter histórico centrado, en base a Falla et al. (2011), en un proyecto emancipador a través de valores como la igualdad y la solidaridad. Cronológicamente, la historia del trabajo social se puede explicar en 3 fases, a saber, la asistencia comunitaria, la asunción de la dimensión asistencial por parte del Estado y la conversión del trabajo social como herramienta estatal (S. Fernández, 2011). Los periodos de desarrollo del trabajo social están condicionados por los acontecimientos de cada época (Mendoza, 2002), destacando que el pasado y el futuro de la profesión se remiten mutuamente (S. Fernández, 2011). Históricamente el trabajo

social se ha llevado a cabo en un campo de creencias conflictivas (Mullaly, 1998), además de que surge a la vez que otras ciencias sociales y en relación a las mismas (Barahona, 2016). A su vez, cabe destacar que la profesión ha valorado el trabajo de las mujeres a lo largo de la historia hasta la actualidad (Cabrera y Gallardo, en E. Sánchez, 2019), siendo el empoderamiento un tema recurrente en su historia (Mullaly, 1998).

8.1.2 La reconceptualización como punto de inflexión

La profesión de trabajo social se ha construido y adaptado a los cambios y demandas sociales. En caso latinoamericano ocupó vías basadas en la transformación de la sociedad para que abarque a todos los seres humanos, y no en la transformación del individuo para adaptarlo a esta (De Villar y Tobías, 2015). Iamamoto (2003) nos describe este fenómeno como reconceptualización, movimiento que surge a finales del s. XX y que apuesta por la dimensión política del trabajo social. Según Aguilar (2013), la reconceptualización supuso un auge innovador en propuestas metodológicas de intervención. Se da en América Latina en la década de 1960, criticando el positivismo y funcionalismo tradicional del trabajo social, planteando una acción política popular, pues la profesión ya no se planteaba adaptar personas a un sistema, sino lo contrario, adaptar el sistema todas las personas. Su legado parte de la transformación popular de la realidad social (Carballeda, en Martínez y Agüero, 2008). Según el propio movimiento, el trabajo social actúa para el mercado, para el "débil" en esa competencia por la vida que debe conformarse según la sociedad (Faleiros, 2003).

Los gobiernos de facto limitaron la acción social y política de la reconceptualización (Garello y Ponzone, 2013). El movimiento fue violentamente reprimido, vaciando la profesión de contenido ideológico político y retomando su dimensión puramente instrumental, lo que supuso la sustitución del técnico/a por el/a profesional. Esto se debe a que la política es inherente al trabajo social, por lo no se pueden separar (Martínez y Agüero, 2008). En contraposición, Faleiros (2003) explica que lo opuesto a la reconceptualización defendía la intervención estatal, es decir, la participación del sujeto en vez de solucionar el problema. Actualmente, bajo la idea de la reconceptualización, el sujeto colectivo ahora es político, es decir, proletario, lo que significa que la intervención será concienciadora e impulsada por la militancia a través del trabajador/a social, aportando su saber crítico/radical a las transformaciones sociales (Garello y Ponzone, 2013).

8.1.3 El trabajo social en España

El trabajo social se institucionalizó en el contexto franquista, suponiendo una evolución de la profesión y evidenciando las contradicciones entre los principios y las actuaciones, así como los aspectos organizacionales que limitan la misma (Brezmes, 2019). Es por ello por lo que el fin del franquismo inició el periodo para confrontar las limitaciones contradicciones del trabajo social a través de los servicios sociales, con lo que crece pero pierde identidad, funciones, etc, a través e, por ejemplo, la legislación (Brezmes, 2019). Así lo confirma Barahona (2016) incidiendo en que el desarrollo, que podemos calificar de real, del trabajo social se dio tras la muerte del dictador Francisco Franco en 1975, y cuyo régimen supuso un retraso profesional con respecto a otros países. .

Según Viscarret (2017), que analiza en profundidad tal contexto, el despliegue legislativo en materia de servicios sociales con la llegada de la democracia del 78 dio lugar a una fuerte institucionalización de la intervención comunitaria. Esto produjo críticas porque se generaba dependencia asistencialista por parte de los políticos sociales como efecto negativo, además de una pérdida de dimensiones de movilización, concienciación y organización, todo en aras de cumplir funciones de gestión y prestación. Así mismo (2017), los objetivos técnicos y enfocados en la eficacia suplantaron los ideales profesionales, por lo que los modelos de intervención comunitaria se replantearon rescatar dimensiones perdidas. Así lo confirma A. Gutiérrez (2019d) mencionando que en la llamada democracia española, en 1978, el trabajo social comunitario se volvió dependiente y colaborador de la clase política gubernamental, más técnico y abandonando reivindicaciones inherentes a la profesión. Más adelante, tal como exponen Acebes y Delgado (2016), el desarrollo del trabajo social en España queda paralizado y deshumanizado dada la mundialización (o globalización) de los mercados. En consecuencia, uno de los fenómenos que marcó notablemente el trabajo social español a finales del s. XX fue la burocratización (Idareta y Ballestero, 2013).

8.2 Historia del anarquismo

La historia del anarquismo queda sintetizada más adelante en base a las personas pioneras de su desarrollo y difusión a modo de inicio, las consideraciones históricas hasta presente, el abordaje de la violencia, así como los mitos que acarrea sobre el ideal hasta la actualidad, y la perspectiva territorial internacional y nacional (Estado español), desglosada a su vez en cuestiones como la guerra civil o la referencia internacional que supuso el anarquismo español durante la misma.

8.2.1 Pioneros/as teóricos/as e historia ácrata

William Godwin fue el primer teórico considerado anarquista e individualista, cuyas obras más notables aparecen a finales del s. XVIII. Se basaba en la justicia ética y moral, la liberación del ser humano de toda opresión, evitar prejuicios sociales, la educación del juicio moral y la transformación social. Acreditaba así la benevolencia social (R. Sánchez, 2007). Pierre-Joseph Proudhon fue la primera persona en hablar positivamente del anarquismo en sus obras, cuya idea fundamental es la autogobernanza de los seres humanos en su plena y máxima libertad. Ésta se basa en federaciones asociativas y comunitarias, acuerdos libres, plena convivencia social y desarrollo material, ausencia de explotación, etc (Albertani, 2007).

Emma Goldman fue una feminista y anarquista, abanderada del propio ideario, que se opuso al matrimonio y su castidad hasta el mismo como práctica machista y dependiente de la iglesia y el Estado. Enfocó la emancipación de la mujer desde el anarquismo y las transformaciones sociales de su época, asegurando que la emancipación laboral de la mujer ha supuesto su entrega a la misma explotación de los varones, sólo que estas también lo están en el matrimonio y por el mismo. También detectó el machismo en el anarquismo de

Proudhon (Barreiro, 2007; D'Auria, 2007). Bakunin y otros anarquistas advirtieron de los peligros de la "burocracia roja" o lo que es lo mismo, el comunismo autoritario. Finalmente se evidenció que tenían razón, por lo que lo calificaron como el engaño más vil de aquella época (Chomsky, 2005). Bakunin, teórico caracterizado por su ideal colectivista e internacionalista, participó en la Primera Internacional rompiendo con los marxistas dado su carácter autoritario. Otro célebre pionero es Piotr Kropotkin, o Pedro Kropotkin como se lo conocía en España, cuyo ideal fundamentó las bases del comunismo libertario, además de otras aportaciones al ideal anarquista.

Así pues, en torno al desarrollo del ideal libertario, Albertani (2007) distingue en el anarquismo 3 etapas. Como primera etapa, la idea nace en Europa a mitad del s. XIX como una corriente del socialismo revolucionario, producto de la sociedad industrial. Fue una respuesta de lucha contra el capitalismo naciente más que una ideología o doctrina (Recordemos que, según Paniagua, 2012, en el anarquismo, tanto individualista como anarcosindicalista, siempre predominó la acción sobre la teoría). La segunda etapa nace de la Asociación Internacional del Trabajo en 1864 hasta la derrota de la revolución española en 1939, y la tercera se da desde mediados del s. XX hasta la actualidad, en un estado anímicamente difuso.

Según Albertani (2007), los relatos oficiales no cuentan con la crónica secreta, no registrada o tergiversada, del anarquismo, además de que el juicio histórico ha sido severo e injusto contra el ideal (Guérin, 1975). Un factor que ha degradado enormemente en anarquismo ha sido su ataque puntal a la élite (Méndez y Vallota, 2001). Una de las respuestas de la misma nos la relata D'Auria (2009) tomando como base a los discursos judiciales a finales del s. XIX influidos por el anarquismo, en los que podemos apreciar que todos los casos se oponen a las ideas anarquistas, juzgando sus ideas directa o indirectamente como variable central, ya fuera desde unos hechos reales o inventados. Se trataba de juicios contra la anarquía y el anarquismo, no contra el anarquista. Jueces y fiscales llevaron a cabo una propaganda antianarquista. Las tácticas inmorales, como el espionaje o la infiltración, con las que se ejecutaban procesos judiciales injustos a los procesados anarquistas no han cambiado mucho en la actualidad. Sin embargo, Méndez y Vallota (2001) aseguran que la historia demuestra cómo el anarquismo, desde mediados del s. XIX, ha sido y es la ideología, o el ideal, que más resistencia ha presentado al poder y la degradación humana que este provoca. Recordemos que los/as anarquistas fueron pioneros/as en las luchas feministas (Vitale,1998), anticipándose a las principales cuestiones sociales de la actualidad, como el propio feminismo, el ecologismo o la crisis de representación política entre otras (Albertani, 2007). Así lo confirma Belluci (1990) afirmando que, a comienzos del s. XX, una cuestión recurrente en la retórica anarquista fue la emancipación de las mujeres en todos los ámbitos existentes, a saber, laboral, social, familiar, educativo, sexual, económico, etc. A su vez, los/as anarquistas fueron los primeros en oponerse al servicio militar obligatorio, estimulando la campaña antimilitarista en Latinoamérica (Vitale,1998).

Tras el surgimiento del llamado neoliberalismo y su correspondiente ataque a las libertades, en especial a los colectivos oprimidos, han aparecido nuevas formas de anarquismo que rescatan los valores tradicionales del mismo (Vitale,1998). Partiendo de tal realidad, el problema de la abolición de la esclavitud sigue vigente en la actualidad, por lo que el

socialismo libertario continuará siendo una inspiración (Chomsky, 2005). Se replantean pues formas de vida comunitarias construidas y añoradas por los anarquistas del s. XIX y comienzos del s. XX, así como la tarea de elaborar alternativas reales con los movimientos sociales (Vitale,1998). En esta dimensión enfocada en la contemporaneidad, la actual revalorización historiográfica del anarquismo permite ampliar el objeto de estudio y fomentar sus enfoques e ideologías (Godoy, 2016), ya que, en las últimas décadas, se ha dado, entre otros ejemplos, una escasez de material educativo y pedagógico anarquista (Cuevas, 2010).

El resurgir del anarquismo se basa en el feminismo y sus movimientos actuales, así como el sindicalismo antiburocrático y la solidaridad frente a la crisis ecológica (Vitale,1998), por lo que podemos citar a Ceballos et al. (2010) cuando afirman que las similitudes entre el anarquismo y los nuevos movimientos sociales pueden calificarse de enormes. Cappelleti (2010) confirma rotundamente esta teoría asegurando que, actualmente se están produciendo nuevos movimientos sociales que comparten y reformulan determinados ideales anarquistas. Se trata de movimientos que actúan a nivel local para resolver sus propios problemas y se basan en el rechazo del poder, horizontalidad, autogestión, democracia y descentralización. Por otra parte, también hacen uso de las nuevas tecnologías a modo de red de resistencia coordinando una lucha conjunta y global frente al neoliberalismo (Ceballos et al. 2010). En resumen, hoy en día se da un trasfondo anarquista en numerosos grupos juveniles izquierdistas, feministas, ecologistas y/o antirracistas, entre otros numerosos colectivos (Cappelletti, 2010).

Nuevamente, la cuestión de la violencia asociada al anarquismo merece una líneas en aras de esclarecer toda confusión prematura. El uso de la violencia se ha dado en todas las corrientes políticas y grupos afines a estas, como por ejemplo el bolchevismo, la socialdemocracia, el liberalismo, el nacionalismo, etc (Albertani, 2007). En esta línea, las guerras religiosas, estatales o mercantiles han provocado más violencia que los anarquistas, cuya visión aportada se fundamenta en en el pacifismo y la defensa de minorías, explotados, etc (Méndez y Vallota, 2001). La violencia anarquista fue reactiva y defensiva en un escenario sistemáticamente violento ya de por sí, puesto que su legitimación de antemano no pasa por una receta teórica (F. García, 2016). La acción violenta y la revolución no violenta siempre ha estado presente entre los dilemas anarquistas, destacando que la acción directa, entendida como una no violencia activa, ha sido la opción predominante en los últimos 50 años (F. García, 2016). Así pues, unos escasos hechos aislados y explicables en base a la reacción violenta del individuo frente a la injusticia bastaron para infundir terror sobre los anarquistas y toda la corriente ideológica en sí (González, 2010). En el caso del anarquismo esta se interpreta como terrorismo, hecho nuevamente erróneo y negado por la propia corriente (Albertani, 2007).

El terrorismo asociado al anarquismo, llevado a cabo contra un poder de corte inquisitorial que torturaba y represaliaba indistintamente a la clase obrera, era de corte individualista, además de que nunca fue reivindicado por los anarquistas como tal una vez entrados en el s. XX (Casanova, 2000). Según F. García (2016), el anarquismo se caracteriza por la organización formal y el uso de la acción directa expresada en actos ilegales y ataques directos, si se considera necesario, contra el Estado y el capital, por lo que el uso de la violencia fue una herramienta para obligar a dialogar al poder. Esto produjo un rebrote del

anarquismo cuando las ideas del pacifismo y del antimilitarismo, así como las novedosas ideas por aquel entonces del feminismo y ecologismo, se habían asentado. Consecuentemente, el anarquismo contemporáneo se caracteriza por su pacifismo, ya que considera que la revolución no consiste en tomar el poder, sino en disolverlo. No obstante, la violencia es y era explicable e incluso justificable en determinadas ocasiones.

8.2.2 Enfoque internacional

El anarquismo constructivo, el de Bakunin, basado en la organización federalista no coercitiva, se basa en la industria proletaria moderna, en el internacionalismo global, es decir, es actual (Guérin, 1975). En esta idea coincide Migueláñez (2013) al afirmar que, hoy, el enfoque anarquista debe ser a escala mundial, sin olvidar el resto de niveles como el local. Asimismo, Méndez y Vallota (2001) añaden que la necesidad revolucionaria internacional es una apuesta para evitar invasiones externas.

El anarquismo obrero fue eliminado por completo de países como EEUU, Francia o la URSS a causa de condenas, asesinatos, gulags, corrupciones, jueces, etc (Mintz, 2006a). Después de que los bolcheviques acabaran con el anarquismo en Rusia, España fue el país de excepción (Casanova, 2000). Los logros anarquistas en la la Ucrania de 1919 o la España de 1936 son irrefutables (Méndez y Vallota, 2001). Bakunin y Kropotkin ponen a Ucrania y España como ejemplos de sensatez obrera (en Mintz, 2006a). Por una parte, la educación anarquista española, con sello propio, ha liderado esa labor a nivel internacional, destacando el mantenimiento de la pedagogía libertaria en España, estrechamente ligada al movimiento anarquista, en sus diversos escenarios, cuyo objetivo fue educar personas rebeldes y libres que trabajasen por una nueva sociedad (Cuevas, 2010).

Por otra, Nestor Makhno, célebre anarquista ucraniano y ampliamente notable a principios del s. XX, afirmó eufórico en una de sus citas más famosas: "¡Nosotros somos la humanidad!" (Schujman, 2000), remarcando el carácter propiamente humanista del anarquismo. En esta dinámica internacional podemos mencionar el anarquismo chileno. Las organizaciones anarquistas chilenas fueron ampliamente olvidadas, siendo las nuevas investigaciones historiográficas las que han demostrado, a través de su publicación y difusión, que el anarquismo nutrió la construcción de los movimientos obreros a finales del s. XIX y comienzos del s. XX (Godoy, 2016). Otro país es Argentina, a través del cual citamos un ejemplo del compromiso anarquista con la liberación femenina y las propuestas del amor libre en el sindicato FORA, en cuyas resoluciones se encuentra la emancipación y organización gremial de las mujeres, así como la valoración de su contribución al progreso general (L. Fernández, 2013).

8.2.3 Anarquismo en el Estado español

A continuación profundizamos en el ideal anarquista desarrollado en España, sus implicaciones y repercusiones, tales como una cultura propia y los éxitos que se alcanzaron en su apogeo, entre otras cuestiones. La repercusión histórica e internacional del

anarquismo en el Estado Español sirve por nuestra parte para ejemplificar determinadas cuestiones propias de este ideal, más allá de la teoría o los principios y valores que encarna.

8.2.3.1 España como referente global

El anarquismo, como movimiento social y sindical, alcanzó su máxima expresión en España (Paniagua, 2012). Así lo confirma Cappelletti (2010) cuando asegura que el ejemplo más significativo del auge anarquista, sin duda alguna, fue el de España. Así mismo, Marín (2014) considera que la revolución libertaria tuvo su gran laboratorio en España, ya que el caso español ilumina la mayor parte de los relatos anarquistas de todo el mundo, siendo conocidos fuera de sus fronteras el nombre de sus militantes más célebres y populares.

Según Mintz (2010), el ideal anarquista lo introdujo en el Estado español un señor conocido como Fanelli, emisario del propio Bakunin, contactando con destacadas figuras como Anselmo Lorenzo a través de un mensaje inspirado en la búsqueda de la emancipación de las personas oprimidas por ellas mismas rechazando nuevas tutelas autoritarias y estableciendo una alianza clandestina militante y horizontal que organice masas populares. Los principios de tal mensaje o misión se podían enumerar en la justicia, la igualdad, la libertad y la solidaridad desde la ausencia de jerarquías y/o poder. Casanova (2000), más emotivo, relata que la leyenda anarquista en España, basada en la honradez, el sacrificio y el combate de sus seguidores y seguidoras, no ha pasado desapercibida en el marco internacional, destacando como señas propias el antipoliticismo y la negación de luchas electorales y parlamentarias. La derrota de la Revolución Española eliminó el único bastión anarquista del mundo (Guérin, 1975).

Cabe destacar que el Movimiento Libertario Español, inspirado en el ideal libertario, anarquista y anarcosindicalista, tiene una larga tradición sindical y es inseparable de Bakunin y Kropotkin (Mintz, 2010). La cultura anarquista en España era propia. Se basaba en la justicia, la solidaridad y la horizontalidad, así como la propia lucha social (Madrid, 2006). En palabras de Casanova (2010), el anarquismo propio de España fue el solidario, el comunitario y racionalista popular, además de una mezcla de modernidad y tradición, incluso bajo el uso de la clandestinidad. Tal como relata Vadillo (2009), a comienzos del s. XX se evidenció el rechazo anarquista a la violencia terrorista, como por ejemplo a través de las páginas que dedicó Anselmo Lorenzo al diario Tierra y libertad. Un ejemplo es el hecho de que el Movimiento Libertario Español se decantó por una actitud pacifista durante la Primera Guerra Mundial.

8.2.3.2 Educación y pedagogía

El movimiento obrero español observó ya en el s. XIX la carencia de una educación formal en las clases humildes, siendo exclusiva de clases medias y altas, así como la necesidad de crear escuelas populares a través de una educación obrera propia y por el propio pueblo (Terrón y Viñao, 2017). El anarquismo español puso especial interés en la educación y la

cultura para el cambio personal y social. Como ejemplo encontramos las llamadas colectivizaciones, basadas en la plena cooperación solidaria, pues no habrían sido posibles sin previas décadas de educación libertaria (Ovejero, 2005). Palomero (1998) ya destaca que la educación es un elemento fundamental en la estrategia revolucionaria anarquista, en la que el maestro/a es un apoyo del alumno. En consecuencia, citando a Terrón y Viñao (2017), el anarquismo rechazaba la escuela estatal o pública y optaba por una red de educación formativa y cultural propia, pues consideraba al Estado como el sustentor de ese privilegio académico para las clases privilegiadas y explotadoras. Esta red solidaria y autónoma de centros educativos sería de corte bakuniano, laica, racionalista, emancipadora científicamente, antiautoritaria, autogestionada, antiestatal, de mutuo acuerdo, etc. La enseñanza libertaria impartida en tal red se caracterizaba por ser horizontal, asamblearia, confederada, coordinada, flexible, autónoma, en favor de la comunidad, etc. El proceso educativo "nunca tendría fin" (ibídem).

La pedagogía libertaria de Kropotkin fue seguida por Francisco Ferrer Guardia (Palomero,1998), principal impulsor de la escuela racionalista (Mintz, 2006a). La educación libertaria que conformaba la escuela racionalista se basa en ideas como la revolución, su desarrollo para la libertad, promoción de la individualidad de cada persona, promoción de la solidaridad y la moral, medio social libre, extensión más allá de la infancia y la no vinculación a instituciones escolares (Ovejero, 2005). También daban una gran importancia no sólo a la educación, sino también a la juventud (Mintz, 2006a) y al feminismo (Palomero,1998). Francisco Ferrer Guardia fue fusilado el 13 de octubre de 1909 por promover la escuela racionalista, el antimilitarismo y la dignidad obrera (Paniagua, 2001; Madrid, 2006), convirtiéndose en un mártir internacional del anarquismo (Mintz, 2006a; Cuevas, 2010) y de la educación laica y progresista (Cuevas, 2010). Ante tal suceso, los/as anarquistas fundaron, o perpetuaron, las escuelas racionalistas (Mintz, 2006a), lo que evidenció que la experiencia española, en cuanto a pedagogía libertaria, ha liderado el movimiento por una educación libre (Cuevas, 2010), a pesar de que siempre actuó en escenarios adversos (Palomero,1998). La escuela racionalista de Francisco Ferrer Guardia, se imitó en numerosos países a inicios de s. XX (Cuevas, 2010).

8.2.3.3 Identidad, Guerra civil, revolución y transición

El/la anarquista en España lo más probable es que fuera anarcosindicalista (Mintz, 2010). Según Madrid (2006), los frentes anarquistas, o anarcosindicalistas, en la España de inicios del s. XX eran revolucionarios, educativos y culturales. La prensa anarquista, que trataba de sostener el ideal y su causa, sustituyó la información política. Un objetivo fundamental era elevar el conocimiento de los mas desfavorecidos. Según F. García (2016), un ejemplo del rechazo a la violencia del movimiento, en base a la dicotomía entre violencia y pacifismo, es el del anarquista y cenetista Melchor Rodríguez, que frenó las sacas de la cárcel Modelo de Madrid organizadas, en parte por anarquistas, en octubre de 1936, pues las consideraba indignas.

A su vez, la milicia es una alternativa al ejército y su monopolio de la violencia. Un ejemplo es la milicia española, cuya derrota en la guerra civil en 1939 se debió a la escasez de armas, la intervención militar de la Alemania nazi y la Italia Fascista, así como la

"traición" Soviética en base a su pasividad (Méndez y Vallota, 2001). La pobreza teórica de la revolución obrera fue otro factor en la quiebra de su derrota durante de Guerra Civil Española (Ealham, 2007). Por otra parte, en este escenario, las diferencias entre comunistas y anarquistas se reflejaron en la Guerra Civil Española (Tavera, 2002). Un ejemplo son las colectividades rurales e industriales que se llevaron a cabo en situaciones adversas y que dejaron un saldo muy positivo. Estos méritos, enormemente desconocidos, fueron subestimados y calumniados (Guérin, 1975).

Por otra parte, ya que la autogestión sólo se puede dar desde el socialismo libertario, es decir, sin Estado (Terrón y Viñao, 2017), las colectividades representan un claro ejemplo de esta práctica. Mientras las la propias clases dirigentes del franquismo observaban cómo la economía empeoraba y pretendían introducir cambios para mantenerse en el poder, como intentar formar a la población para cubrir las necesidades del sistema productivo, los movimientos que reclamaban mejoras en las condiciones de vida, tales como las agrupaciones obreras, eran fuertemente reprimidos (Brezmes, 2019). Según Mintz (2006a), las élites franquistas desconfiaron del colectivismo tras el ejemplo autogestionario económico de los trabajadores/as (Mintz, 2006a), induciendo una represión franquista en aras de mantener privilegios y desigualdades tachadas de insoportables (J.L. Gutiérrez, 2012). Cabe resaltar que la mayor parte de la historiografía universitaria actual mantiene las versiones más rancias sobre el conflicto español, olvidando ser el único país en el que el fascismo nunca fue derrotado. Mientras la llamada transición del 78 dio una imagen de un violento anarquismo, la burguesía democrática, el fascismo, la izquierda socialdemócrata y el comunismo, entre otras corrientes, se centraron en atacar al anarquismo (J.L. Gutiérrez, 2012).

8.3 Historia del sindicalismo

El análisis histórico del sindicalismo puede ser ampliamente largo y costoso, por lo que se aboga por una síntesis básica en cuanto a los aspectos que podamos considerar más importantes. Dicho esto, se focaliza en los orígenes del sindicato y las implicaciones internacionales y nacionales, así como en cuestiones legislativas, económicas, etc, mas una serie de propuesta de mejora las cuales se asocian al trabajo social directa e indirectamente.

8.3.1 Inicios sindicales

Las diversas aportaciones sobre los orígenes históricos del sindicato y el sindicalismo parecen coincidir en numerosos aspectos. Arámbula (2003) introduce que el sindicato nace de la clase social de los oprimidos/as, cuya experiencia de desarrollo industrial se basa en la explotación, la inestabilidad laboral y la injusticia. A su vez, Vázquez (1997) reitera que el sindicalismo surge contra los privilegios y las graves injusticias en cuanto al cambio de cargos y responsabilidades. Podemos acreditar incluso que el sindicalismo comienza con el anarquismo (Machicado, 2010). Puesto que la superioridad económica del patrón le ha permitido explotar inhumanamente a los trabajadores/as, hecho que trajo consigo el sindicalismo (Arámbula, 2003), la acción grupal de los mismos/as permitió el diálogo, capacidad básica para alcanzar un trato humano y justo (Vázquez, 1997), ya que el

reconocimiento a la libertad sindical y la competencia en el campo del derecho contra los abusos del patrón atravesó incluso episodios violentos (Arámbula, 2003). La libertad sindical, frente a un neoliberalismo duro e insensible, la ganó "el pueblo en las calles" y es ahí donde debe defenderse hoy en día. La criminalización penal hacia la acción sindical era una realidad en países como Francia a comienzos del s. XIX (Sarthou, 1997), destacando, cronológicamente, que el Estado reprime, soporta y por último regula el sindicalismo (Machicado, 2010).

Somavía (2001) afirma que los sindicatos se convirtieron en los actores sociales mejor estructurados de la sociedad. Estos se basan en valores como la justicia, el equilibrio y/o la estabilidad, cuya capacidad de movilización, con la que se han logrado numerosos éxitos laborales, denota su importancia en la sociedad industrial como institución. Así pues, pretenden la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la cohesión social. Son estos aspectos los que asegura Moral (2014) que el sindicalismo no debe olvidar, fundamentándonos en su historia, para no convertirse en un títere del poder. Un dato a destacar es que los sindicatos ya tomaban conciencia de incorporar nuevos movimientos sociales, como los ecologistas, pacifistas, feministas, etc, y entidades en pro de derechos laborales, a comienzos del s. XX (Arriola, 2001).

Partiendo de Báez (2012), numerosos problemas causantes del debilitamiento sindical proceden de los propio sindicatos, como la burocratización, verticalismo entre dirigentes, ausencia de prácticas democráticas e incluso corrupción. Actualmente, las plataformas digitales borran las identidades obreras y solidarias que construyeron los sindicatos (M.L. Rodríguez, 2018), indicando que la falta de lo colectivo en las instituciones laborales de la sociedad industrial son cada vez más ineficaces por la ausencia de una justicia social equitativa, como la del propio sindicato, en base a los cambios sociales y económicos de los últimos años (Vargas, 2010). En suma, la baja afiliación sindical, cuando se da, se debe al descenso de la cobertura negociadora y falta de constancia (Vargas, 2010).

8.3.2 Enfoque nacional e internacional

En este apartado procedemos a definir los determinados reglamentos jurídicos pertinentes a la materia sindical y a contextualizar el sindicalismo en el Estado español, así como en otros territorios. Dicho lo cual, el núcleo de la acción sindical es la democracia interna y la solidaridad interna y externa, incluso internacional (Levesque y Murray, 2004), por lo que la actuación conjunta internacional en materia sindical es fundamental (Vargas, 2010), dado que el sindicalismo internacional influye en la justicia social, la equidad y los Derechos Humanos, especialmente cuando hablamos del cambio climático (Herrán, 2012). Un ejemplo lo podemos en la CIOSL (2001b) cuando relata que durante la lucha contra el Apartheid, el impulso internacional y sindical fue de vital importancia (CIOSL, 2001b). Como rasgo básico a destacar, el sindicalismo a escala mundial se construye actualmente desde abajo, en la afiliación, o por arriba, desde los poderes y la moderación (Moral, 2014).

Podemos tratar la legislación sindical en sus diferentes contextos, ya sea a nivel europeo, iberoamericano o simplemente internacional. Jódar, Martín y de Alós-Moner (2004) dicen que bajo el contexto europeo, un sindicato es una compleja organización que representa los

intereses de los trabajadores y afiliados aspirando a ser la voz de los mismos, Podetti (1997) afirma que según el derecho del trabajo contextualizado en territorio iberoamericano, un principio básico es la igualdad de trato entre empleador y empleado, evitando cualquier trato arbitrario y/o desigual y Arriola (2001) considera que los sindicatos en países democráticos están altamente condicionados por sus leyes, mientras estas se muestran pasivas frente a los capitales financieros de las que se favorecen. En esta dimensión legislativa e internacional del sindicalismo, Levesque y Murray (2004) confirman que la globalización ha debilitado el poder sindical, pues, entre otros motivos menos relevantes, las empresas no comparten con los trabajadores/as las inmensas ganancias. Un ejemplo de la reacción sindical es el caso canadiense, caracterizándose por su actitud defensiva. En esta línea, la división internacional del trabajo a países cuyos costes labores son menores son otra causa de la debilitación sindical actual, así como el auge de los valores individualistas y competitivos del mercado neoliberal (Bauman, en Roca, 2016). En cualquier caso, podemos nombrar la división sexual del trabajo, la cual permite el sustento del sistema, siendo la vertiente invisibilizada y feminizada la que dispone de las peores condiciones para su sindicación.

En el caso español destaca la inestabilidad sindical, pues es realmente elevada dados los ataques gubernamentales, patronales, mediáticos y legislativos, así como las bajas tasas de afiliación, la dependencia del Estado, la burocratización, el alejamiento de una heterogeneidad de nuevos y viejos movimientos sociales y una baja confianza social. En suma, existe, y está por analizar todavía en mayor profundidad, una campaña de desprestigio social hacia los sindicatos, especialmente contra los sindicatos que se oponen a las políticas gubernamentales, como es el caso de CNT (Roca, 2016). Los pactos de Moncloa rebajaron el nivel de conflictividad de los grandes sindicatos, disminuyendo también los logros en materia laboral, a diferencia de los sindicatos de clase, más pequeños, de carácter más radical y beligerante contra el gobierno, que no se dejaron influenciar (Redero, 2008).

En palabras de Roca (2016), el respaldo institucional a cambio de una actitud moderada y defensiva ha permitido favorecer a los grandes sindicatos desde mediados de la década de los 70 en España, caracterizada por la continuidad de la cultura antisindical en el plano "democrático". A esto añadimos que la imagen pública y su legitimidad ha quedado deteriorada por el ataque mediático, así como la corrupción interna en sindicatos mayoritarios como UGT y CCOO. Sin embargo, determinadas organizaciones sociales, como la Plataforma de afectado por la hipoteca, la Marea Verde en defensa de la educación pública, la Marea Blanca por la sanidad pública o la Marea Granate en defensa de los/as jóvenes que han migrado a otros países por falta de oportunidades laborales, han mostrado una actitud más agresiva y acorde a las circunstancias haciendo uso de la huelga, la manifestación, los escraches a políticos, acampadas y un largo etcétera. Asimismo, las organizaciones vinculadas al 15M respaldaron el sindicalismo radical de la CNT, la CGT y/o el SAT.

A pesar de que los estudios sindicales en España son escasos (Jódar, Martín y de Alós-Moner, 2004), este le dio al anarquismo la fuerza y capacidad de mimetizarse con las masas populares (Tavera, 2002). En la actualidad, Roca (2016) nos menciona las fortalezas sindicales en España, a saber, la capacidad de presión y movilización, la experiencia

acumulada en materia laboral conflictiva, ser las organizaciones de la sociedad civil con mayor afiliación y una alta capacidad para gestionar determinados recursos y herramientas.

Posteriormente, optamos por citar brevemente varios países cuya situación sindical consideramos relevante para nuestro estudio. En el caso Argentino podemos considerar que los gobiernos que han procurado estabilidad han establecido diversas relaciones con la cúpulas sindicales para contener el conflicto social (De Fazio, 2013). Por otro lado, el sindicalismo en Colombia es altamente estigmatizante, pues los/as jóvenes se movilizan sindicalmente dadas las condiciones laborales extremas, indicando que la actividad sindical parece que sólo se asume en situaciones límite (López et al, 2015). El contexto chileno, como tercer y último país, revela que sólo se puede hacer sindicalismo de cara al futuro desde la incorporación ideológica de las organizaciones sociales opuestas al capitalismo y a través de un carácter autónomo frente a los partidos políticos (Frías, 2008). En esta línea, el uso gubernamental del poder en Chile se basa en restringir las demandas de los movimientos sociales, lo que ha llevado a una revitalización sindical. Destacamos también un distanciamiento pasivo entre las bases y sus dirigentes, una falta de actuación colectiva y generar estrategias estructuralmente frágiles. Ya que la justificación de los mecanismos de delegación de la representación sindical son un eje de las estructuras de mayor poder, los espacios que articulan los agentes sociales han generado comunicación y unión para los sindicatos que no se asocien a partidos políticos (Vejar, 2017).

8.4 Historia del anarcosindicalismo

La concepción acerca del anarcosindicalismo varía como un todo en relación a sus corrientes estructurales, a saber, el sindicalismo y el anarquismo, por lo que se pretende recuperar y complementar tales cuestiones en el presente epígrafe desde una perspectiva histórica y geográfica. Dicha concepción recoge otras cuestiones pertinentes al margen de las acciones históricas, como los significados de tales acciones, las motivaciones, los fines que se pretendían alcanzar o las consecuencias y repercusiones que supusieron. Se pretende dotar de una dimensión subjetiva e interpretativa más allá del "frío" e incompleto relato de sucesos, especialmente vinculado al ideal anarcosindical.

8.4.1 Anarcosindicalismo internacional/AIT

Los movimientos obreros del s. XIX eran considerados un delito y, por ende, reprimidos bajo la acusación a los líderes sindicales de anarquistas, agitadores, etc (D. Lillo, 2018). La Primera Internacional, conocida también como Asociación Internacional del Trabajo o AIT, nació en Londres en 1864, tomando como fin el internacionalismo obrero (Migueláñez, 2013). Según la AIT, la emancipación de los trabajadores será obra de ellos mismos (Mintz, 2006a). Revelamos que durante la guerra civil, España se convirtió en la sección más poderosa de la AIT (Mintz, 2006a). Hay que aclarar que Federica Montseny, cenetista, fue la primera mujer que ostentó una cartera ministerial en Europa occidental durante la guerra civil por el bando republicano (Se dice que incluso que fue la primera mujer del mundo en alcanzar un cargo político de esas magnitudes). Estas acciones entre anarquistas y republicanos se calificarán de colaboracionismo (Vadillo, 2009). Otro ejemplo de

colaboracionismo fue la novena división de Leclerc, más conocida como la 9, en la que 146 españoles exiliados, la mayoría cenetistas, participaron como "punta de lanza" en liberación de París del ejército nazi en 1943 bajo el mandato militar francés (en la medida en que éstos decidían acatar las órdenes), además de otras incursiones en el Norte de África o el propio nido del águila en Berlín. Más adelante, siguiendo a Mintz (2006a), tras la dictadura franquista, EEUU y la URSS borraron el militantismo anarcosindicalista a escala global, dando lugar a un sindicalismo entregado a la patronal, como es el caso español citado anteriormente.

A comienzos del s. XX, en América Latina, la corriente obrera más importante fue el anarcosindicalismo, por lo que la praxis anarquista es de obligatoria lectura y análisis para la comprensión de este movimiento obrero (Vitale,1998). El anarcosindicalismo se convirtió en la expresión más llamativa del anarquismo en los inicios del s. XX en América Latina. La izquierda y la derecha autoritarias siempre han minimizado el anarcosindicalismo latinoamericano, que se lanzó antes del anarcosindicalismo europeo. Un ejemplo flamante es el histórico sindicato argentino FORA (Méndez, 2012). Por un aparte, el anarcosindicalismo latinoamericano contenía un enfoque internacionalista (Méndez, 2012), y por otra, destacaba su propaganda antimilitarista (Rocker, 1978). Citando a Méndez (2012), el descenso de influencia entre 1930 y 1940 se debió fundamentalmente al auge del autoritarismo latinoamericano, aparición de partidos comunistas en el continente, auge de corrientes nacionalistas y populistas y la derrota de la Revolución Española.

8.4.2 Anarcosindicalismo ibérico/FAI

El anarcosindicalismo ibérico se convirtió en un movimiento social de gran influencia para ambos países a comienzos del s. XX a lo largo de los 30 primeros años, puesto que podemos considerar que no tenía precedentes en Europa. El movimiento en sí combate por la democracia y luego trata de superarla. Así pues, las corrientes campesina e industrial convivieron formando parte de un mismo movimiento social a pesar de ser modelos organizativos particulares. Resulta pertinente mencionar que, hoy en día, el anarcosindicalismo ibérico se asemeja con determinados movimientos sociales del s. XXI, dado su funcionamiento en redes descentralizadas y federalistas, así como la ausencia de liderazgo y jerarquías (E. Fernández, 2013).

8.4.3 Anarcosindicalismo en el Estado español/CNT

Dado que el caso anarcosindical español es considerado una referencia por numerosos autores/as y expertos/as, resulta convenientes profundizar en las cuestiones que sostienen tales consideraciones. Para ello, se aborda la identidad significativa del movimiento y su desarrollo cronológico en profundidad.

8.4.3.1 Identidad

La experiencia anarcosindical española es un ejemplo permanente en cualquier escenario de conflicto laboral (Mintz, 2006a). Así lo confirma Rocker (1978) reiterando que el anarcosindicalismo español ha dado un ejemplo único en la historia del movimiento obrero socialista. Según E. Fernández (2013), en este escenario, el anarcosindicalismo se centraba en el ámbito laboral y en la mejora de la calidad de vida de la clase trabajadora a través de la resolución eficaz de conflictos laborales en el ámbito local. Asimismo, el anarcosindicalismo español se decantará por el ecologismo, el feminismo (Elizalde, 1981) y el esfuerzo de borrar las desigualdades sociales (Mintz, 2006a).

En España se escribe la historia del anarquismo, como papel estelar, donde este tuvo mayor arraigo y durante más tiempo, cuya base de reivindicaciones obreras se estructuraba a través de la Confederación Nacional del Trabajo o CNT (Paniagua, 2012). A partir de entonces, anarquismo y anarcosindicalismo irán de la mano de la Confederación Nacional del Trabajo en el contexto español. En palabras de Rocker (1978), socialistas de todas las escuelas, burgueses antifascistas y liberales han admirado y elogiado la capacidad creadora de la CNT, su inteligencia natural, reflexión, prudencia y tolerancia, especialmente en la realización de muchas de sus difíciles tareas. Su organización interna, federalista, simple y heredera de la tradición de la Primera Internacional, quedaba protegida de la burocracia interna, desplegando su carácter solidario y cooperativo en lo local, así como beligerante si la situación así lo requería, tan propio de esta organización.

Entre las diversas corrientes ideológicas de la CNT destacamos la de Zaragoza, cohesionada por la una militancia formada incluso por gente ajena al ideal anarquista y cuyo congreso mostró unos elevados niveles de unidad. Por otro lado, mientras la Federación Anarquista Ibérica, más conocida como la FAI, supuso el ala más radical del sindicato en base a sus ideas rupturistas y revolucionarias, el colectivo de los "treintistas" se consideró el más moderado, formado por 30 dirigentes cenetistas partidarios de colaborar con la Segunda República (Kelsey, 2010). El sector moderado de la CNT quería usar las libertades de la II República, o democracia burguesa, mientras que la FAI quería acabar con el Estado, el capitalismo e implantar el comunismo libertario (Ruiz, 2001).

En base a estas corrientes podemos afirmar que el anarcosindicalismo no impugnaba el régimen republicano en España. (E. Fernández, 2013). Ya que, según Rocker (1978), el anarcosindicalismo no se desinteresa de las luchas políticas, como por ejemplo la lucha de la CNT contra el fascismo en defensa de la vida y la libertad, esto podía traer controversias y otros acontecimientos que generaran ciertos dilemas éticos y políticos, como el que nos recuerda Vadillo (2009) de que la CNT tenía ciertas simpatías con algunos militares oficiales y suboficiales, o el que menciona Uribe (2018) acerca de Federica Montseny, la anarquista española y militante de la CNT que fue ministra de sanidad en la II República amparada por los comités de su sindicato. No obstante, su entrada al gobierno, como también hizo el cenetista García Oliver, se calificaba como la única alternativa de garantizar la lucha contra el fascismo y vencerlo, todo ello sin olvidar las críticas que supuso tal acción.

Otros temas fundamentales que estructuraron el sindicato fueron la salud, la vivienda, la difusión ideológica o la educación, tal y como detallan los autores/as que citamos a continuación. En cuanto a la educación, la CNT se dedicó a la creación de escuelas propias (Paniagua, 2001), en cuyos locales ya había cursos de alfabetización y escuelas racionalistas. La educación sexual y la emancipación de la mujer fueron otros temas populares y recurrentes (Mintz, 2006a), destacando que la educación no formal del anarquismo, también impulsada por la CNT junto a las juventudes libertarias, el colectivo feminista Mujeres Libres y los ateneos libertarios, englobaba ámbitos como el arte, la ciencia, la actualidad o la literatura entre otros campos, cuyo fin era la liberación de la clase trabajadora (Ovejero, 2005). Para la Confederación Nacional del Trabajo, la salud era el derecho básico de la clase obrera. El sueño de la Organización Sanitaria Obrera de la CNT, cuyos servicios y medicamentos eran gratuitos, fue la construcción de un hospital obrero (Molero y Jiménez, 2013). El sindicato anarquista también trabajaba por la vivienda digna para los trabajadores, lo que le daba un enfoque laboral y social ausente en otros sindicatos españoles (Vadillo, 2009). Por último, según el diario Solidaridad Obrera, portavoz de CNT, destacamos que el epicentro de las acciones estaba en las "calles" y el "pueblo" era el protagonista (Navarro, 2014).

La autogestión española, basada en la madurez de trabajadores/as y anarquistas, y el éxito sindical en materia de economía, libertad y justicia, sirvió para evidenciar, entre otros logros menos estudiados y reconocidos, los errores económicos y políticos que comenten los dirigentes amparados en una falsa necesidad de control (Mintz, 2006a). En otras palabras, la autogestión de la CNT y UGT tuvo excelentes resultados (Rocker, 1978). El hecho de colectivizar significaba sindicalizar una parte de la economía y la producción en la que los propios/as sindicalistas eran responsables del proceso productivo. La colectividad era solidaria, igualitaria, permitía subsistir y daba el derecho a la tierra para los que la trabajaban. También se mejoraba el sistema productivo en base a la economía social/solidaria, la abolición de la explotación y un mejor bienestar para los/as colectivistas. En consecuencia, se hubiera evitado el éxodo rural a la ciudad dada la sostenibilidad de las colectividades y la mayor protección del medio ambiente dada la eficaz redistribución de la energía (Garrido, 2016).

Entendemos que colectivizar y autogestionar son conceptos similares, partiendo de que el primero implica un proceso de expropiación en aras de establecer un capital colectivo/comunitario, y el segundo es el trabajo obrero y conjunto que se da en dicho capital. Por otra parte, ya que el poder de movilización de la militancia, a través de grupos de afinidad, es una realidad fundamental para la causa obrera, también lo fue para la CNT durante la guerra civil (I. Martín, 2010), cuyo legado anarcosindical modernizó el sindicalismo en Europa (Vadillo, 2009).

8.4.3.2 Acontecimientos cronológicos

El Movimiento Libertario Español se generó durante la Primera Internacional en 1864, a partir del cual nació en 1910 en el congreso de Barcelona la Confederación Nacional del Trabajo, conocida también como el sindicato anarquista CNT o simplemente CNT. Se inspiraba en las ideas de los primeros pensadores libertarios/as (Kelsey, 2010), pues según

el sindicalismo revolucionario, la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de ellos mismos, hecho que se confirmó en la fundación de la CNT y su relación con la Primera Internacional como organismo puramente obreros (Molero y Jiménez, 2013). Tras el Congreso de Sans de 1918 y los posteriores de Madrid, la CNT se consolidó como anarcosindicalista, siendo uno de los sindicatos más modernos de Europa en materia organizativa, (de abajo arriba), a partir de las federaciones locales, pasando por las regionales, hasta la nacional/confederal (Vadillo, 2009).

En estas fechas, el anarcosindicalismo debía garantizar la independencia apolítica de los sindicatos obreros y hacer uso de la acción directa contra el capital (Molero y Jiménez, 2013). Esto se demostró con la huelga cenetista de "La Canadiense", que logró la jornada laboral de 8 horas a través de la acción directa (Vadillo, 2009). Paniagua (2001) argumenta que la CNT busca romper con la explotación del hombre por el hombre, colectivizando los medios de producción y dando lugar al comunismo libertario, a lo que reitera, nuevamente, la huelga de la Canadiense como escenificación del conflicto contra la explotación humana. Tras estas aportaciones es conveniente recordar que España fue el primer país del mundo en implementar la jornada laboral de 8 horas gracias al apoyo de la CNT en tal huelga, lo que evidencia la idea de Vadillo (2009) de que nuestro sindicato anarquista modernizó el sindicalismo europeo. Según Garrido (2016), dada la explotación hacia la clase obrera, la revolución suponía la liberación de la misma en la España de comienzos del s. XX, destacando las colectivizaciones agrarias como el antecedente de la economía social, colaborativa y/o del bien común en base a la motivación revolucionaria contra el capitalismo por la mera supervivencia.

Partiendo de tal revolución, los/as anarquistas intervencionistas en la España de los años 30 se mostraron partidarios/as de colaborar con los republicanos/as, a pesar de la presente confrontación entra ambos bandos (E. Fernández, 2013). Un ejemplo de represión de la II República hacia el anarquismo, pues esta no supo controlar e impedir tales acontecimientos como otros muchos, fue el bombardeo del regimiento militar Soria a la taberna Casa Cornelio en Sevilla, punto de encuentro de anarcosindicalistas sevillanos/as, tras una huelga sectorial de la CNT (Vadillo, 2009). Sin embargo, en 1931, numerosos dirigentes de la CNT, 30 exactamente, como Félix Morga, hicieron un manifiesto oponiéndose a la revolución anarquista porque sería una acción minoritaria y daría lugar a una dictadura ralentizando la verdadera revolución. La corriente moderada de la CNT, afín a este manifiesto, legitimaba el uso de la democracia y el poder político a escala municipal hacia el comunismo libertario, la consolidación de la II República y el uso del sindicato como herramienta ciudadana para la construcción de una futura sociedad basada en la liberación humana (Ruiz, 2001). Por ello, se dieron momentos de colaboración, como es el caso del anarquista expropiador Juan García Oliver y el republicano Francesc Maciá (E. Fernández, 2013).

La violencia de la CNT se enmarcó en un contexto ya de por sí violento (Vadillo, 2009), tal como muestran los acontecimientos de Sevilla en la taberna Casa Cornelio. Para la CNT, el uso de la violencia se consideraba inevitable, dado que el régimen de la injusticia contra el que luchaban era sistemática y profundamente violento. No obstante, el uso de la violencia anarquista era muy criticado entre sus seguidores/as dados los escasos resultados y el coste de los mismos. Algunos ejemplos de represión, sin centrarnos si estos se dieron en el

periodo de la Segunda República, son la destrucción de una sede de la CNT en Barcelona por parte de los cañones del ejército en 1917 asesinando a numerosos ocupantes, o los fusilamientos en Casas Viejas, entre otros cuantiosos ejemplos (F. García, 2016).

En fechas circundantes a 1936, la autogestión libertaria en España mejoró las condiciones de vida de asalariados, influyó culturalmente con bibliotecas, escuelas y demás, hizo numerosos progresos sanitarios e incluso desarrolló el cobro del retiro para trabajadores y trabajadoras mayores. Kropotkin ya destacó que la colectivización era para todos, incluso para los enemigos, por lo que las colectividades españolas respetaron el abastecimiento de los "enemigos" durante el golpe de estado de 1936 (Mintz, 2006a). La colectivización no abolió la libertad individual (Paniagua, 2012), destacando que la colectividad, como tal, se acaba cuando se manifiestan desconocimientos, generando opresiones y otras limitaciones (Adams et al. 2009b). Finalmente, mientras Vadillo (2019) nos relata que la CNT fue la sección regional más importante de la AIT en 1936, Rocker (1978) califica de "poderoso" al sindicato y afirma que se trata de la sección internacional que más ha sufrido, pues las espantosas persecuciones que ha padecido el movimiento anarquista obrero del Estado español no las ha sufrido ninguna organización obrera del mundo.

8.4.4 Trayectoria anarcosindical con perspectiva de género

Históricamente, el sistema de género ha promovido, partiendo del contexto sociopolítico en el que nos encontremos, peyorativamente una idea de la mujer y la feminidad como sujeto pasivo, pacífico, conformista y subordinada a lo masculino (Ackelsberg, 2017). Consecuentemente, el feminismo (entendido grosso modo como la idea alternativa, crítica y social al machismo capitalista) contiene varias corrientes e interpretaciones. Bajo la dicotomía izquierda-derecha política, podemos ubicar diversas ramificaciones feministas. La variante de corte occidental puede ser considerada, en su dimensión burguesa-liberal, como un subproducto del individualismo liberal (Ledesma, 2017), mientras que la variante de corte marxista explica y adelanta acerca de la misma, a través de dicha raíz burguesa propia del feminismo liberal, como el fin de esta no sería la transformación social sino la participación de la mujer en los privilegios propios del hombre, lo que produjo que las mujeres anarquistas no se consideraran feministas de ninguna de las dos corrientes dicotómicas (Méijome, 2013).

Así pues, las mujeres anarquistas rechazaron la identidad feminista (propia del sistema político-institucional) sin distanciarse de los hombres de su mismo ideal, pues consideraban que el feminismo era implícito en el ideal ácrata (Ledesma, 2017). Según Ackelsberg (2017), Emma Goldman, Luise Michel o Voltairine de Cleyre, quienes apelaron contra el dogma sociocultural y sexual de género, no se consideraron feministas, pues entendían, como hemos explicado, el feminismo como parcial y reformista. Dicho esto, cabe destacar el presentismo (proyectar determinadas categorías conceptuales siglos atrás) imperante en tal afirmación por parte de su autoría, ya que no se puede pretender que estas mujeres se "declararan" feministas cuando la conceptualización feminista no estaba generalizada en aquellos siglos como hoy en día, además de que Goldman y Michel han sido reivindicadas epistemológicamente por diversas corrientes feministas.

No obstante, el desarrollo de la teoría anarquista no deja de ser androcéntrica, por lo que las mujeres que se consideraban como tal, no sólo apelaron a la revolución en calles y fábricas, sino también en el hogar y otros espacios privados (Méijome, 2013). A pesar de que el feminismo catalogado como clásico siempre ha aspirado a cambiar la mentalidad masculina (no siempre a nivel estructural), Sánchez (2007) afirma que mantiene una dimensión sufragista (entendemos que mayoritariamente), mientras que el anarcofeminismo, en contraposición, contiene un fin revolucionario, aspirando inclusivamente a cambiar la mentalidad masculina y las estructuras sociales.

Más adelante, ante la terminología expuesta, nos encontramos con dos construcciones conceptuales redundantes que podemos tachar incluso de tautología, a saber, anarcofeminismo sindical o anarcosindicalismo feminista. En este caso, a causa de pequeños y escasos matices, resulta pertinente decantarnos en mayor medida por el primero, pues entendemos que transversalidad de género en el anarquismo y el sindicalismo (a pesar de que en la realidad no siempre es así) hace innecesario el calificativo posterior de feminista, mientras que el anarcofeminismo no siempre opera en sindicatos, de ahí la necesidad de incorporar el calificativo de sindical. En cualquier caso, es imprescindible destacar y esclarecer los posibles conceptos emergentes según avanzamos en el estudio puesto que la complejidad en materia sociopolítica e ideológica puede calificarse de notablemente elevada dadas las múltiples corrientes existentes y cómo estas pueden entrelazarse entre ellas, dando lugar a otras ideologías eclécticas que pueden causar cierta confusión en la interpretación de las mismas.

Bajo la premisa histórica, entendemos que el anarcofeminismo surge, como concepto, en la década de 1960 de la mano del feminismo radical (Méijome, 2013). Sin embargo, antes incluso de su conceptualización ya se daban determinadas acciones sustentadas en sus principios e ideas. Podemos destacar el caso español y el caso argentino. Según numerosos estudios, las mujeres anarquistas protagonizaron la vanguardia del feminismo argentino en los siglos XIX y XX (Ledesma, 2017). Por otra parte, en el Estado español, la lucha anarcofeminista pasaba por la afiliación sindical, cuyas principales impulsoras pertenecían a la CNT, la FAI y Juventudes Libertarias (Méijome, 2013). La CNT (de corriente Bakunista y no Proudhoniana, o lo que es lo mismo, de corte más moderno, igualitario y feminista) permitió a las mujeres participar de sus actividades para formarse, pero no para intervenir, lo cual resulta contradictorio. En suma, la familia patriarcal predominaba en izquierda y derecha, y también en el anarquismo, lo que logró evidenciar la necesidad de desafiar el poder en el espacio privado o lo que es igual, la libertad de la mujer debía ganarla ella misma (Sánchez, 2007).

Lucía Sánchez Saornil y Mercedes Comaposada, fundadoras en Madrid del colectivo Mujeres Libres como alternativa exclusiva para mujeres al "patriarcado obrero", tenían como objetivos la formación, la cultura y la actividad sindical (Vicente, 2014). Dicho colectivo fue pionero en el anarcofeminismo del Estado español, cuyas ideas se extendieron posteriormente a otros países (Sánchez, 2007). Se trataba de una organización autónoma de mujeres procedente de CNT que luchaban, junto al Movimiento Libertario, por una emancipación con conciencia de clase y con una definición anarquista explícita, compartiendo a su vez las ideas del sindicalismo revolucionario o anarcosindicalismo (Vicente, 2014). En la práctica, los institutos de Mujeres Libres impartieron determinadas

enseñanzas y practicaron el apoyo mutuo propio del anarcosindicalismo. También consideraban que de nada servía la propaganda entre mujeres si los hombres no comprendían el fin del propio colectivo (Sánchez, 2007). En consecuencia, Mujeres Libres pagó un alto precio por su autonomía, además de que nunca tuvo los fondos o el apoyo organizativo que sus líderes/coordinadoras habían deseado. Les fue negado el acceso a las discusiones y a los debates sobre tácticas políticas en curso, limitación que intentó superar solicitando la incorporación autónoma al movimiento en octubre de 1938. Sin embargo, el Movimiento Libertario rechazó tal incorporación y no llegó a la plena anexión de las mujeres ni los temas de su interés en sus programas (Vicente, 2014). Tales episodios muestran la necesidad de hablar de anarcofeminismo sindical como una práctica en la que el sindicalismo aún debe avanzar en materia de igualdad.

Podemos afirmar que, en el Estado español, se ha dado una mayor incorporación de las mujeres al ámbito sindical durante los últimos años (Aspiazu, 2011), sin olvidarnos del enorme protagonismo que tuvieron las mujeres sindicalistas durante la transición y los años 80, y que la acción sindical con perspectiva de género ha obtenido importantes logros y un respectivo impacto favorable entre las mujeres, especialmente en el diálogo social o el incremento del Salario Mínimo Profesional (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). Bajo la presente dinámica, comienzan a producirse cambios importantes en este sentido, pero es preciso detectar desigualdades sociales y diseñar estrategias frente a las mismas (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020). Es por ello, por lo que consideramos como estrategia real la difusión del sindicalismo de clase (ya definido como el espectro que engloba en anarcosindicalismo) como espacio de detección, prevención, protección y abolición de violencias machistas, ya que en la totalidad de los datos analizados en el presente estudio (especialmente en los epígrafes posteriores) no se hace mención explícita a la corriente sindical de la que se habla, lo que nos lleva a pensar que se trata de sindicatos fuertemente institucionalizados dadas las fuentes consultadas, las cuales podríamos calificar de exclusivas, pues los estudios en materia sindical son escasos, destacando que en la corriente de clase son poco menos que nulos.

Las mujeres, desde sus trayectorias sindicales y sociolaborales, son conscientes de la histórica invisibilización que han padecido, por lo que la elaboración de alianzas feministas y estrategias sindicales se torna como una alternativa realista, activa y eficaz (Lenta et al. 2019). En base a las dos asociaciones sanitarias estudiadas por Aspiazu (2011), a modo de ejemplo, la política sindical de género es escasa (no hay obstáculos de participación pero sí una menor disposición de tiempo entre las mujeres), a pesar de contar con secciones propias para ello. No obstante, existe un desarrollo en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género y la eliminación de la violencia de género en el espacio laboral y sindical. En definitiva, las apuestas colectivas de las mujeres en el mundo del trabajo han producido dinámicas instituyentes que han incidido positivamente en su devenir laboral, pero también en sus dinámicas personales y vinculares (Lenta et al. 2019).

Podemos constatar los necesarios avances en materia de igualdad en el espacio sindical. Sin embargo, no podemos apreciar ni evaluar con detalle los niveles de desigualdad presentes en sindicatos de servicios frente a sindicatos de clase, lo cual nos lleva a pensar que se dan unas cifras mucho más reducidas en los segundos, especialmente aquellos de corte libertario y emancipador, en el que la igualdad genérica (sin importar el sexo, la edad, el

origen, la etnia, la edad...) es un pilar fundamental, especialmente en pleno s. XXI. En contraposición, los sindicatos de servicios se encuentran estrechamente ligados al sistema que los condiciona, lo que induce un acercamiento de los mismos con los respectivos parámetros neoliberales y androcéntricos, dando lugar a unas mayores tasas de desigualdad en sus propias estructuras.

9. POSIBILIDADES CIENTÍFICAS CERCANAS A LA FILOSOFÍA ANARCOSINDICAL: LA EPISTEMOLOGÍA INHERENTE AL TRABAJO SOCIAL

Una vez definidos los términos anteriores en lo teórico y contextualizado en lo histórico, procedemos al esclarecimiento práctico y científico, es decir, la filosofía que define cómo se actúa con rigor y por qué. La epistemología del trabajo social (entendida como filosofía científica) puede resultar ampliamente diversa y confusa, por lo que aspiramos en el presente apartado a desglosar las cuestiones principales y cuestionar determinados aspectos que de un modo u otro parecen "predeterminados". En suma, se explican temáticas como la teoría o la práctica científicas de la profesión, la investigación como elemento fundamental de la dimensión epistemológica, la propia metodología científica y la cuestión disciplinar (científica), entre las que destacamos las variables de interdisciplinariedad, multidisciplinariedad e interdisciplinariedad. En esta línea, también se aportan ideas como la naturaleza política del ser humano, varios modelos de bienestar o las limitaciones del profesionalismo.

9.1 Reflexiones sobre la teoría y la práctica del trabajo social

Entre los principios epistemológicos del trabajo social apreciamos la dimensión ideológica, asociada a la intervención y la militancia, cuya manifestación más clara se da en el movimiento de la reconceptualización mencionado anteriormente (Gordillo, 2007). Por otro lado, las relaciones humanas, según Richmond, se deben dar bajo los principios de democracia, reciprocidad y libertad (Duque, 2013), por lo que entendemos que es a partir de las mismas de donde parte la profesión. Se entiende, a diferencia de los científicos sociales, que los trabajadores/as sociales quieren cambiar el mundo/realidad, transformar la realidad y resolver problemas humanos desde la implicación y el pragmatismo (Viscarret, 2017), es decir, la profesión desarrolla constantemente sus supuestos teóricos y de la investigación en aras de que estos sean emancipadores y aplicados (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2020).

Resulta interesante destacar que la teoría oscurece la verdadera naturaleza del trabajo social, es decir, las cualidades personales y espontaneidad de los trabajadores/as sociales como elementos más importantes que la teoría. Mientras se da un dilema entre la importancia de la teoría y la práctica, entendemos por efectividad como uso deliberado de teorías bien articuladas y métodos que organicen la práctica de cara al trabajo social y el usuario, así como su reconocimiento por ambas partes. En tal caso, las funciones básicas de la teoría son la descripción, explicación, predicción y control y administración de eventos y cambios (Mullaly, 1998). En palabras de Viscarret (2017), la terminología científica sobre

la literatura del trabajo social es muy heterogénea y confusa, pues emplea indistintamente conceptos como teoría, paradigma, enfoque, modelo, aproximación, método, métodos y metodología, entre otros ejemplos. Esto se debe a los cambios trascendentales del trabajo social en las sociedades occidentales y al aumento de la complejidad y la tecnificación teórica y práctica. Asimismo, el trabajo social se considera, por una parte, una ciencia nueva, joven y poco desarrollada, cuya la particularidad reside en la importancia de la teoría pero también de la práctica, y por otra parte, como profesión, tiene la necesidad de entender y desarrollar teorías para conocer los problemas que genera una sociedad dinámica (ibídem).

Según Mullaly (1998), los esquemas y teorías opuestas más comunes del trabajo social son la objetividad y subjetividad, el cambio individual y cambio social, lo micro y lo macro, la normativa y no normativa y teoría de la práctica o teoría para la práctica. Así lo confirman Campos (2008) mencionando que el trabajo social se fundó en base a lo microsocial y lo macrosocial, o Viscarret (2017), cuando afirma que la mayor fractura del trabajo social es la sociológica y la psicológica. Así pues, a pesar de que la teoría y la práctica son complejas, pues no cumplen la función de laboratorios, no podemos no utilizar la teoría (Viscarret, 2017). Asimismo, según Payne (2009), la teoría nos ayuda a clarificar y organizar ideas prácticas e incluso el uso de determinadas acciones por nuestra parte, así como a justificarnos, en términos legales ante gerentes, jueces, magistrados, etc, por lo que la comprensión teórica requiere del conocimiento legal y normativo de la entidad y sus limitaciones prácticas profesionales.

En el plano teórico destacamos, (Viscarret, 2017), que no hay un consenso sobre las teorías que mejor explican las situaciones particulares, incluso cuando la misma heterogeneidad de las mismas, así como de las propias perspectivas, debería ser estimulante para el trabajador/a social. Sin embargo, mientras que algunos trabajadores/as sociales se descubren a sí mismos más desde la intuición que desde la teoría, podemos resaltar las dificultades para sistematizar la teoría en el trabajo social, entre ellas, el eclecticismo teórico profesional, la falta de tradición investigadora y reflexiva sobre la mejora de la intervención y las habilidades, la incertidumbre, el dinamismo o la ambigüedad en su entorno, lo que hace de la teoría una subcultura académica y de la práctica una subcultura de la praxis profesional. En base a esta idea, encontramos conceptos como práctica teórica, práctica crítica o reflexión profesional. La práctica teórica acopla conocimiento teórico a la práctica profesional para buscar hipótesis a la intervención y organizar el conocimiento que orienta principios, métodos y técnicas para la trabajadora social (ibídem).

Por otro lado, la práctica crítica, además de que puede tener numerosos puntos de vista, siempre es un proceso inacabado en trabajo social, donde los/as profesionales son considerados/a agentes morales evidenciando la importancia del valor de la justicia social en la práctica (Dominelli, 2009). Mientras que las teorías importadas de otras ciencias al trabajo social deben manifestar utilidad, la reflexión profesional, sistemática o no, sopesa la utilidad de las teorías o genera una nueva (Viscarret, 2017), además de que la reflexión implica un compromiso con la justicia social y la persona participante, lo que diferencia la práctica crítica de otra más tradicional (Dominelli, 2009). Otra cuestión son las llamadas perspectivas epistemológicas, como la fenomenológica, la grounded theory o la etnográfica, las cuales consideramos que aglutinan una amplia gama de posibilidades e interpretaciones

para con los sectores críticos y/o subjetivos de un estudio ideológico/político con la justicia social (propia del trabajo social) como eje fundamental del mismo.

9.2 Investigación y metodología científica como punto de partida

La investigación en la profesión se centra más en la intervención y la práctica y menos en la reflexión y conocimiento teórico, por lo que la práctica empírica se enfoca en la construcción de la intervención, el conocimiento y la reflexión, es decir, la relación entre teoría y praxis (Viscarret, 2017). Por otra parte, la investigación en trabajo social, como fuente de conocimiento, está condicionada éticamente por el medio social y político, así como por valores y principios propios de la profesión. Esta utiliza varios métodos, tiene un enfoque multidisciplinar, orienta los resultados en la práctica y, en especial, se orienta al cambio desde la preocupación por la inclusión y la justicia social (Giménez, 2014).

En esta línea, partiendo de Viscarret (2017), la orientación de una investigación fundamenta y define la intervención. Pueden ser de 3 tipos, a saber positivista, hermenéutica o crítica. La orientación positivista insiste en la objetividad del dato observable en el estudio de los problemas sociales y opera en base a los conceptos e instrumentos mientras rechaza la subjetividad. La orientación hermenéutica parte del subjetivismo, los problemas como vivencias y una carácter más comprensivo que explicativo, pues no valora tanto la eficacia, sino los valores en sí mismos. La orientación crítica evidencia problemas sociales y políticos, enfrenta un hecho en vez de constatarlo y trata temas sociales como el racismo, la desigualdad, el gobierno, la autoridad, las ideologías, etc. También estudia los discursos y su reproducción de la desigualdad, la injusticia social y el acceso a estructuras de poder legitimadas por la sociedad, proponiendo una mirada social transformadora, una atención estructural y política a las estructuras de dominación y la emancipación humana como proceso. Cabe destacar que la reflexión crítica que proporciona la investigación enriquece la práctica profesional (Viscarret, 2017), mientras que el positivismo tiende a ser funcional con el orden burgués, además de que representa la cultura "oficial" occidental (Montaño, 2014). En suma, algunas técnicas de investigación son las entrevistas, los grupos de discusión o la observación participante, así como la encuesta.

Por otra parte, a lo largo de su evolución, el trabajo social ha tenido una urgencia por definirse como ciencia dotada de un proceder científico y, por tanto, metodológico (Viscarret, 2017). En el trabajo social la metodología y el método se basan en procesos de conocimiento, acción y transformación social (Gordillo, 2007). Mientras el método es considerado como el camino para la consecución ordenada de un fin, la metodología estudia las diversas dimensiones del método (Gordillo, 2007) y se compone de las herramientas del investigador/a para indagar el mundo social (Viscarret, 2017).

Estas herramientas, o técnicas, permiten la comprensión y transformación de realidades determinadas (Gordillo, 2007). Recordemos la metodología cuantitativa y cualitativa. La metodología cuantitativa, basada en la medición numérica de los resultados fruto de la investigación científica, pretende la predicción de fenómenos sociales bajo el estudio causa y efecto de los mismos. Por otra parte, la metodología cualitativa se sustenta en la propia complejidad ya mencionada de la realidad social y trata su interpretación asumiendo la

inexactitud de los resultados técnicos (De la Villa, 2015). Quien entienda que el ser cuantitativo supone valorar únicamente las estadísticas significa que no ha comprendido el trabajo social ni al ser humano (Acebes y Delgado, 2016). Podemos mencionar que algunas de las teorías que influyen en la praxis del trabajo social son la psicología, pedagogía, sociología o filosofía, proporcionando al profesional una orientación a modo de guía y no quedando exentas de la necesidad de un juicio crítico metodológico (Viscarret, 2017).

9.3 Introducción terminológica sobre las variables en la disciplina científica

Ya que el trabajo social como disciplina avanza científicamente, como el resto de ciencias sociales, interesándose por más métodos y/o teóricos, debemos tener en consideración que, en la actualidad, el progreso científico parte de la cooperación y solidaridad entre científicos, así como de la promoción de la igualdad social, la cual es el núcleo de atención que legitima la profesión ante sus asistidos. La profesión intenta que los usuarios sean los protagonistas de su futuro, además de que que se debe tener presente la cotidianeidad en la reformulación del trabajo social (Gutiérrez, 2019d). Mientras se da un interés del trabajo social para configurarse como una disciplina científica (Viscarret, 2017), la exploración en las posibilidades que se abren para otras disciplinas y profesiones desde nuestra profesión puede es escasa (Duque, 2013), por lo que es conveniente destacar que la reflexión crítica en los contextos de actuación elaborados por los profesionales de trabajo social para la intervención social permiten un enriquecimiento en el marco disciplinar (Falla et al. 2011).

Dicho esto, el trabajo social se define como transdisciplinario e interdisciplinario, por lo que se fundamenta en un amplio abanico de teorías científicas, entendiendo ciencia por conocimiento (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2020). En primera instancia, la transdisciplina significa que el descubrimiento de una disciplina responde a cuestiones de otras disciplinas (Castro y Chávez, 2011). En la transdisciplinariedad los conocimientos científicos se complementan entre varias disciplinas aspirando al conocimiento más completo posible. A raíz de esta aportación, el trabajo social debe construir conocimiento y modelos de intervención cuya perspectiva sea transdisciplinar (Perea y Ortiz, 2016). Mientras tanto, en segunda instancia, la interdisciplina obedece a varias dimensiones pragmáticas y analíticas, como la política, la económica, la ideológica, la organizacional, etc (Fuentes y Cruz, 2014), lo que implica para el trabajo social el trabajo en equipo de diferentes disciplinas (Egg y Follari, en Aguilar, 2013), así como el trabajo conjunto entre académicos y académicas conocedores/as de sus respectivas disciplinas sin descartar parámetros fundamentados en la creatividad y/o la espontaneidad (Fuentes y Cruz, 2014).

No obstante, en tercera y última instancia, la multidisciplina, descrita por Castro y Chávez (2011), aborda varios ámbitos paralelamente, pudiendo confluir o no en la resolución de problemas. En resumen, y para evitar confusiones, la interdisciplina aborda un fenómeno de estudio involucrando varias disciplinas, mientras que la multidisciplina trata simultáneamente diversos campos (ibídem). A su vez, el marco teórico multidisciplinar antiopresivo ofrece herramientas a los trabajadores sociales para operar contra la opresión. Destacamos disciplinas como la sociología, psicología, filosofía, historia, políticas, antropología, y determinadas herramientas del feminismo negro, a saber las ideas existencialistas, los principios educativos liberatorios, el activismo comunitario, las propias

experiencias personales, una interconexión entre divisiones de clases como género, la edad, la raza, la discapacidad y/o la sexualidad, etc (Burke y Harrison, 2009). En suma, dado que en la dimensión científica los temas sociales han perdido apoyo, se puede abogar por la interdisciplinariedad del propio trabajo social en aras de abordar la definición social de los problemas y explorar nuevos campos de empleo e investigación (M. García y Sotomayor, 2017).

9.4 Naturaleza política y modelos de bienestar

La naturaleza social y política es propia del ser humano, por lo que podemos destacar que la definición de política se enmarca en la procuración del bien común como razón de ser (Masserdotti, 2011). En base a Ander Egg (2006), las ciencias sociales deben servir para la liberación humana, destacando que son ideológicas y políticas, y que la propia humanidad personal humaniza a las demás personas (Egg, 2011). En esta línea, la política viene a ser una cuestión de poder y participación colectiva en la sociedad, por lo que una sociedad politizada implica mayor empoderamiento, resistencia y conciencia de la membresía en contraposición a lo que el injusto orden neoliberal pretende, que es despolitizar y debilitar la sociedad (Martínez y Agüero, 2008).

En consecuencia, (Clark, 2009), citamos 5 modelos prácticos de justicia y derechos, a saber; el estado de bienestar social democrático; el estado de bienestar consumista; el estado de bienestar comunitario; el estado de bienestar feminista; el estado de bienestar, ciudadanía y práctica crítica. El estado de bienestar social democrático está fundamentado en la responsabilidad del Estado, el cuidado social, la protección, las políticas de protección arbitrarias según la crítica práctica y unos derechos limitados. El estado de bienestar consumista, sustentado por las necesidades de bienestar se satisfacen a través del mercado, la libertad como principio de mercado, escasa justicia. El estado de bienestar comunitario representa las minorías sociales excluidas, la necesidad de relaciones mutuas entre comunidades, el rechazo del individualismo autonomista, la responsabilidad mutua en política, la relación con el trabajo social comunitario y el reconocimiento de cada miembro en particular para construir la comunidad. Cabe destacar que los modelos comunitarios en Reino Unido rechazan el poder y la financiación del gobierno central hacia las comunidades locales, sin embargo, por otro lado, hay elementos que deben ser objeto de debate para reformar el bienestar comunitario. El estado de bienestar feminista se encuentra establecido a partir del activismo feminista, un enfoque en niños y adultos dependientes, la abolición desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito político, público, privado, social, personal, familiar y tradicional, y el control personal de la fertilidad. Por último, el estado de bienestar, ciudadanía y práctica crítica es aquel donde los participantes del bienestar se asocian a la idea de ciudadanos, los derechos civiles parten desde la ley y la constitución, la protección desde los servicios sociales, y se da una aceptación de la tensión entre la reflexión y la acción.

9.5 Limitaciones del profesionalismo

El trabajo social debe cuestionar la base sobre la que se sustentan sus relaciones profesionales (Curbelo y Hernández, 2017) y reinventar su práctica si desea el cambio social (Briskman, 2009). En esta línea, J.C. Díaz (2006) adelanta algunos de los elementos constitutivos del trabajo social que se deben repensar, a saber, sus bases teóricas y prácticas, la filosofía profesional y el propio espacio profesional, así como las perspectivas y tendencias en el contexto mundial. El trabajo social puede aprender y adaptar ideas y prácticas o generar contenidos, entre otras capacidades (Adams et al. 2009b), por lo que resulta imperativo ligar la práctica reflexiva a las filosofías pragmáticas (Payne 2009). Mientras los aspectos cientificistas no permiten al trabajo social derivar de una concepción plenamente humanista y de profesionales militantes (Egg, 2011), podemos nombrar la ayuda en trabajo social como un instrumento, y no como fin, ya que si no la profesión se da a partir de meros/as gestores/as de recursos (P. García et al. 2015).

El profesionalismo del trabajo social es técnico y no politiza el problema, sino que lo individualiza, neutralizando las emociones, perpetuando las soluciones de la sociedad capitalista y estableciendo una división entre los/as profesionales de trabajo social junto a otros profesionales y las propias personas (Mullaly, 1998). Así pues, podemos calificar de fundamental el hecho de presentar a la dichas personas como portadoras de un problema a escala global o estructural, ya que tal práctica alivia del temor y propia culpabilidad (De Robertis, 2006). Otro aspecto tecnicista es el rol del profesional elitista, es decir, el perfil de expertos y expertas, por lo que debemos actualizar el conocimiento e identidad de la persona participante y apoyar sus opiniones e ideas para superar dicho rol (Mullaly, 1998), el cual es ejercido mayoritariamente por mujeres.

Si los trabajadores/as sociales están comprometidos/as con el cambio social, la justicia, la inclusión, la diversidad y la participación, deben producir teorías y prácticas que se enfoquen en las relaciones de poder, tanto sociales como económicas y políticas, y establecer un compromiso político para un bien más amplio (Briskman, 2009). La implicación profesional del trabajo social con el Estado es otra realidad, lo que establece jerarquías profesionales no equitativas en detrimento del propio bienestar profesional (Mullaly, 1998). El/la profesional de trabajo social cuestiona su trabajo para el aparato del Estado, así como el poder que ejercen las instituciones capitalistas sobre el trabajo social, poniendo de relieve la importancia del trabajo colectivo y las alianzas con organizaciones de la clase trabajadora. En consecuencia, los trabajadores/as sociales deben oponer cierta resistencia a la hegemonía que tiene la clase dirigente sobre el Estado y valerse del sistema para obtener beneficios instrumentalizando servicios y ventajas del estado de Bienestar (Viscarret, 2017).

Se dan ciertas ideas en la intervención del trabajo social para superar y combatir las limitaciones capitalistas, como por ejemplo la acción colectiva, la concienciación cooperativa en la vida familiar, ayudar a las familias a combatir el consumismo, la separación de roles, encontrar una pauta social cambiante, enfrentar la opresión capitalista colectivamente en familia, etc (Viscarret, 2017). Una alternativa es crear asociaciones profesionales en las que los miembros deben pertenecer a grupos oprimidos y profesionales a la vez, de modo que se de una mayor variedad, heterogeneidad, tamaño y un

profesionalismo no excesivo. Asimismo, la generación de vínculos entre asociaciones de objetivos similares viene a ser otra práctica fundamental (Mullaly, 1998). A modo de cierre, también es imperativa la implicación en determinadas campañas para la mejora de las prestaciones sociales y en acciones en contra de cambios legislativos no deseados (Viscarret, 2017).

10. LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL TRABAJO SOCIAL COMO VÍA PRAGMÁTICA ANARCOSINDICAL: OPCIONES EQUIPARABLES EN TORNO A LAS PRÁCTICAS SIMILARES

Abordada la dimensión filosófica y científica, aspiramos a tratar la pragmatización de la misma a través de la acción profesional. El presente epígrafe se ausenta de contenido científico en mayor medida que su predecesor, ya que podemos entender el concepto de intervención desde una perspectiva más amplia en cuanto a implicaciones pragmáticas que desde una teoría práctica más propia del método científico, por lo que las bases de la intervención social pueden partir en mayor medida desde la experiencia personal profesional que desde una teoría científica predeterminada, además de que el fin no tiene por qué ser el generar conocimiento. Se procede a su definición, sus implicaciones con el trabajo social y la sociopolítica, así como determinadas clasificaciones y aspectos de corte pragmático.

10.1 Definición de intervención

La intervención es una acción individual o colectiva que aspira a cambiar una situación social, por lo que se incluye una fundamentación ética, pero también política. En esta línea, la intervención social de corte socio político, no asistencial o filantrópica, es una actuación social producida por la mirada crítica y negación de una realidad social que vive una persona, grupo o comunidad, destacando el movimiento de la reconceptualización como ejemplificación similar de este procedimiento (Falla et al. 2011). Losada (2016) añade en la definición como una acción metodológica y programada sobre un grupo o colectivo en aras de, reiterando la anterior cita, provocar un cambio social para mejorar su situación, debiendo fundamentarse en un diagnóstico social previo. Hoy en día la participación plena en la comunidad de las personas en la propia intervención es esencial, por lo que la acción se enfoca en colectivos en situación de vulnerabilidad social y escasa o nula participación social y de sus derechos (ibídem).

Otra definición más amplia y ambiciosa es la que aporta Matus (2003), según el cual la intervención social, capaz de producir determinadas subjetividades, se puede entender como la gestión de un espacio público peculiar cuyo fin sea la transformación de la globalización. En cuanto al desempeño pragmático desvelamos que las intervenciones sociales profesionales tienen en cuenta la influencia del/a profesional y del medio social en que se encuentra la persona, así como la necesidad de ser mutuas, horizontales, respetuosas y leales (P. García et al. 2015). Por otra parte, el proceso de intervención se estructura en

base al diagnóstico, la planificación, la intervención y la evaluación (Egg, en F. Fernández, 2017).

Ya que no existen verdades absolutas en el campo de la intervención y el conocimiento (Prieto y Romero, 2009), y esta ha variado con el paso del tiempo en base a las creencias y paradigmas imperantes en cada periodo (Losada, 2016), evidenciando que se necesita la teoría para fundamentar la intervención y justificar la labor profesional, se debe volver a una teorización crítica de la intervención social y a un reconocimiento de la política social (F. Fernández, 2017). Desde la experiencia brasileña de Yazbek (2003), la intervención social es mutable y debe enfrentar cambios frente al dinamismo social y de mercado, más adelante, según F. Fernández (2017), la realidad de las personas con las que se interviene supera la rigidez de la burocracia, y para Gabrinetti (2016), el significado de transformación se asocia en Buenos Aires con el fin de la intervención social.

10.2 La intervención en el trabajo social y sus variables tipológicas

El campo de acción del trabajo social es indefinible, pues toda persona puede ser usuaria del mismo dada la propia complejidad social (Kleve, en Hernández, 2004). Dicho lo cual, los valores y principios éticos del trabajo social condicionan la intervención social, en la que apreciamos una relación directa con la dimensión política, dándose así la necesidad de que los/as profesionales de trabajo social participen en la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva. En consecuencia, la labor ética del trabajador/a social promociona la justicia social y derechos de las clases trabajadoras (Falla et al. 2011), por lo que sólo se puede intervenir desde la colaboración, rompiendo de este modo con el paternalismo y la victimización (Parra, 2017). El trabajo social ha superado la concepción de ayuda a través de una intervención social inspirada en la orientación y el acompañamiento en la autoayuda, por lo que se basa en aportar instrumentos a las personas para que se empoderen y mejoren sus vidas como dueñas de las mismas (M. García y Sotomayor, 2017), es decir, la intervención del trabajo social está motivada por el propio ciudadano/a (C. Rodríguez, 2014).

Desde otro plano, la intervención social del trabajo social se puede resumir en la acción parcial estatal para el control social, cuyo significado más profundo de la praxis parte de la transformación social, por lo que se entiende que el trabajo social consiste en la acción transformadora (Martínez y Agüero, 2008). En este sentido, debemos adaptarnos a la conflictividad de la intervención social desde la deconstrucción de la propia idea para pensar de un modo diferente y homologable a los nuevos retos que presentan las profesiones sociales (Renes, Fuentes, Ruiz y Jaraíz, 2007). F. Fernández (2017) añade que la intervención social puede ser una herramienta para el cambio social radical en busca de la utopía. No obstante, para ello se requeriría de una ideología como concienciación que oriente la acción militante del trabajo social. Así pues, Viscarret (2020) afirma que se aprecian determinados enfoques alternativos centrados en el poder desde la intervención profesional del trabajo social, por lo que podemos mencionar que el tejido social de redes es propio del trabajo social y la intervención, cuyo carácter prometedor conlleva esta práctica de cara a nuevos futuros (De Federico, 2008).

Si entendemos la concienciación como una forma de difundir una idea o una ideología, Mullaly (1998) expone las 4 actividades del proceso de concienciación, a saber la normalización, colectivización, relación dialógica y redefinir situaciones. La normalización se define a partir de la acción de ayudar a que los usuarios aprecien sus problemas y vean que no son únicos y que no están solos/as. Mostrar que el problema no es propio lleva a la colectivización del mismo. Se da un alivio de la culpabilidad personal por la presente situación y demanda del usuario. La colectivización es un valor primario en los paradigmas socialistas en los que se ve a la gente como seres sociales que se necesitan del otro para satisfacer sus necesidades básicas, además de que contextualiza la experiencia individual. Es el primer paso es formar grupos de estatus social común de forma holística. No obstante, no se niega la necesidad de un trabajo individual con los usuarios del servicio. Algunas prácticas de colectivización son las siguientes: Diseñar un servicio que una y relacione las problemáticas de las personas participantes; agruparlas para la ayuda mutua; generar recursos propios y/o recursos de otras entidades; cambiar aspectos de las propias entidades u otras organizaciones; participación de referentes en grandes movimientos sociales relacionados con las problemáticas de las personas (ibídem).

Según Parton (2009), el lenguaje es importante, pues puede dar lugar al discurso estructural que reclama prácticas y conocimientos desde unas implicaciones sociales y políticas. De esto deducimos, en base a las aportaciones los dos autores/as anteriores, que la concienciación puede basarse en el discurso sociopolítico en aras de promover determinadas ideologías o ideas en general. Adicionalmente, por medio de la comunicación y el lenguaje podemos diferenciar el trabajo social de sus propios profesionales, tales como los psicólogos/as, terapeutas, políticos/as, economistas, planificadores/as... (Hernández, 2004).

En cuanto a las variables tipológicas optamos por destacar que los campos de intervención del trabajo social, ya sea en el ámbito empresarial o el sociopolítico, no son estáticos históricamente (Ríos, 2014). Un ejemplo es cómo la cohesión social pretende ser un concepto más "positivo" para la intervención social (Hernández, 2004), lo cual nos permite adoptar otra visión acerca de la práctica interventiva. El trabajo social de empresa es una posibilidad para la intervención. Este se condicionaría, por ejemplo, en la prevención de riesgos laborales, el control de cuota para personas en situación de discapacidad o los planes de igualdad de género (De Villar y Tobías, 2015). Otro tipo de intervención es la directa y la indirecta. Por una parte, las intervenciones directas son aquellas en las que el trabajadora social y la persona están presentes, frente a frente, como actores por igual, recalcando que el/la profesional apoya e informa a la persona en temas, como por ejemplo, sobre la vida política o grupos organizados, como los sindicatos. Por otra parte, en las intervenciones indirectas sólo el trabajador/a social es actor, centrando el foco de la acción más en la organización que en la persona (De Robertis, 2006).

Así pues, el asesoramiento en el trabajo social, como otra ejemplificación, se entiende como el consejo profesional durante el proceso de intervención del que podemos destacar varias agrupaciones teóricas, entre ellas, las ideas psicodinámicas, las ideas cognitivo conductuales, las ideas eclécticas e integradoras y las ideas humanistas. Estas últimas están centradas en la persona, destacando una empatía liberadora, filosófica y algo psicológica

con el usuario, así como una visión optimista de la naturaleza humana. En síntesis, el asesoramiento facilita un cambio negociado desde la intervención (Cosis, 2009). Ante tal variedad en lo que a tipologías de intervención social se refiere, exponemos que numerosos autores/as han dejado constancia de la relación entre lo individual y lo social como la razón de la práctica del trabajo social y el foco principal de la intervención (Pease, 2009).

11. ANALOGÍA ENTRE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN PROPIOS DEL TRABAJO SOCIAL Y DEL ANARCOSINDICALISMO: EL MÉTODO(S) TRADICIONAL(ES)

A continuación se profundiza en el método en trabajo social, como una materialización de la intervención social anterior, a través de una breve introducción contextual y el desglose sobre los 3 niveles tradicionales propios de tal concepto. En este sentido, podemos considerar que el componente científico no guarda una relevancia similar al punto anterior sobre la epistemología, ya que, en este sentido, el procedimiento en base a los 3 métodos y la ejecución pragmática de los mismos no cuenta con una inherencia en la búsqueda de conocimiento científico a pesar de que tal práctica sí pueda partir de una base científica. En otras palabras, la determinación del nivel metódico no implica generar un conocimiento científico más allá de las aspiraciones profesionales y de la persona o las personas participantes, dependiendo del método en cuestión, en la determinación del por qué se emplea dicho nivel metódico. Se trataría del método tradicional de intervención, y no del método propio de la metodología científica como veremos a continuación.

11.1 Introducción

La ciencia, (Viscarret, 2017), es un proceso sistemático, ordenado y metódico de la mente humana para obtener conocimiento fiable, lo que presupone una inclinación por el conocimiento, el método científico y una conducta igualmente científica. El método en trabajo social, bajo las confusiones que atañen a este concepto, alude al "cómo" se procede para cumplir unas metas predeterminadas para con el usuario bajo unas determinadas circunstancias existentes (Hernández, 2004). En consecuencia, el método se puede definir como un proceso sistemático que busca planificar una actividad y el propio conocimiento, así como transformar la realidad a través de la intervención como una extensión de la misma (Viscarret, 2017). En este sentido, se da una división de métodos y técnicas dentro del trabajo social en dos grandes tipologías, la cualitativa, fundamentada por la medición objetiva, y la cualitativa, basada en la interpretación subjetiva, dicho simple y llanamente. Según algunos autores mencionados por este autor (2017), la cuantificación de las ciencias sociales puede ser un malentendido, mientras, por otra parte, se revaloriza la metodología cualitativa como un complemento indispensable e insustituible de la cuantitativa. Así pues, aclaramos que el trabajo social se aproxima más a la investigación cualitativa por su mayor relación con la intervención que con la generación de conocimiento teórico, alegando que la ciencia dependía, casi totalmente, de la evidencia cualitativa y del reconocimiento del sentido común. Sin embargo, el método en trabajo social, caracterizado por su pluralismo y su condición autocrítica, da lugar a confusión, pues se da otra tipología metodológica que podemos calificar de “tradicional” (Viscarret, 2017).

Los métodos tradicionales en trabajo social abordan tres niveles, a saber, casos, grupos y comunidades (Viscarret, 2017), destacando que, según Duque (2013), la denominación de los métodos de casos, grupo y comunidad es el salto del enfoque humanista a uno psicodinámico en aras de cosificar las relaciones humanas. En conclusión, a modo de posibles alternativas, recogemos que los conceptos como "planteamiento metodológico mixto" o "triangulación" se emplean para la combinación de diferentes métodos, en este caso cuali y cuanti, en aras de optimizar resultados, y que la aproximación multimétodo puede controlar y corregir, en parte, los sesgos de cada método y garantizar un diagnóstico y acción fiables en la intervención (Viscarret, 2017).

11.2 Niveles tradicionales

Los métodos tradicionales, como ya se ha visto, se clasifican en casos, grupo y comunidad. Dada la temática del estudio, analizamos las definiciones y otras consideraciones relevantes para el mismo, en especial el nivel comunitario, ya que viene a ser el que contiene una mayor cantidad de información, requiriendo incluso algunas aclaraciones conceptuales previas a la definición como tal. En última instancia, se procede la vinculación de los datos aportados con el ideal anarcosindical en la medida de lo posible y el análisis de todo tipo de posibilidades que puedan presentar una determinada creatividad e innovación profesional.

11.2.1 Método de casos

Partiendo de Viscarret (2017), el trabajo social de casos, científico y artístico, pretende potenciar al individuo para mantenerse a sí mismo. Se caracteriza, inicialmente, por un origen paternalista y dominador, y su influencia moral para que los "pobres" cambiaran su forma de vida. Más adelante se dio la incorporación de teorías psicológicas y un cambio de enfoque hacia la aceptación de la persona, su comprensión y su autonomía, así como una cierta relación con el entorno. No obstante, es conveniente traer a colación la idea de Peña (1998) cuando afirma que no existe un acuerdo uniforme sobre las escuelas filosóficas que fundamenten el trabajo social de casos. Así pues, destacamos por nuestra parte la importancia de un enfoque feminista en esta modalidad de intervención como base para los posteriores niveles.

11.2.2 Método grupal

El trabajo social grupal entiende el grupo como una de las fuerzas de la vida humana que pretenden alcanzar determinadas necesidades en aras de promover el desarrollo de sus individuos y del propio grupo (Viscarret, 2017), cohesionando el grupo y favoreciendo el proceso de cambio (Parra, 2017). Mientras el trabajo social de grupo, o con grupos, implica innovación, creatividad y una ideología determinada (Parra, 2017), este contiene varias influencias teóricas y prácticas profesionales (Viscarret, 2017). En suma, a pesar de que los límites del trabajo social de grupo son complicados, cuyo proceso es variable según el enfoque teórico (Viscarret, 2017), puede interrelacionar el trabajo social de casos y el

comunitario (Parra, 2017), es decir, el trabajo social de grupo mejora el funcionamiento social y supera dificultades personales, grupales y comunitarias (Viscarret, 2017). Por otra parte, ya que el trabajo social grupal es fundamental en la sociedad postmoderna, carente de valores como la solidaridad, podemos destacar que, en plena contemporaneidad, este ya se centra en la adaptación personal y la autoayuda (Viscarret, 2017).

Partiendo de la práctica teórica, entre los modelos grupales, prácticos y profesionales, en el trabajo social de grupos destacamos varios tipos, a saber; el modelo de iniciación de caso para el primer contacto de una persona con el grupo; los modelos de interacción de grupos dirigidos para convertir comportamientos delictivos; los modelos de resolución de problemas para problemas de convivencia social, estructural y conductual; los modelos psicoterapéuticos, centrados en la persona para las emociones y la autoestima; los grupos de duración limitada marcados por el contexto organizativo; los modelos de ayuda mutua; los modelos de objetivos sociales, cuyos objetivos son formas de desarrollo o cambio social caracterizados por el proceso, el producto, la politización, los objetivos y/o los métodos. Podemos destacar que los grupos de objetivos sociales, enfocados en un sector social más amplio que al que el propio grupo pertenece, tienen objetivos externos al propio, es decir, estos implican necesidades específicas del mismo, (Viscarret, 2017).

En suma, los grupos de ayuda mutua, o GAM, carecen de una figura profesional y entienden por ayuda mutua como el proceso en el que se establecen relaciones de apoyo, solidaridad y confianza, dando lugar a la conciencia de mutualidad (Parra, 2017). Según Viscarret (2017), un ejemplo de este modelo grupal sería alcohólicos anónimos. Como aportación a tales dinámicas, según Parra (2017), el conflicto es una etapa obligatoria para el grupo a través de la que se pueden formar las alianzas necesarias para su superación. Dicho esto, el humor en los grupos de trabajo, como posible alternativa viable, puede generar cohesión y reducir los estados emocionales nocivos (ibídem).

11.2.3 Método comunitario

El método comunitario viene a ser el nivel con más información que podemos considerar vinculante al movimiento anarcosindical. Es por ello por lo que se han dedicado algunos subapartados a continuación en aras de aclarar determinados conceptos que pueden resultar confusos y/o abstractos, así como organizar y explicar no sólo la teoría del término sino las implicaciones prácticas que conlleva o que se le pueden otorgar desde los significados que interprete la autoría de dichas prácticas.

11.2.3.1 Esclarecimiento del concepto de comunidad

El carácter polisémico de "comunidad" puede entenderse desde un carácter religioso, ideológico e incluso político, por lo que bien puede ser un país o continente (G. García, 2014). En este sentido, el concepto de comunidad trasciende la dimensión geográfica, lo que podemos entender por la ubicación geográfica y local de la comunidad, así como sus problemas, ampliándose así a las relaciones entre individuos que comparten interés, actividades y un modo de vivir en aras de asegurar su supervivencia biológica y social,

(Rozas, Oyhandy y Favero, 2016). Partiendo de G. García (2014), la comunidad es una agrupación de personas que comparten un interés. Otras posibilidades se centrarían en el espacio geográfico, la conciencia de pertenencia o las prácticas internas basadas en el apoyo mutuo y el bien común (2014). Rozas et al. (2016) también apuestan por la idea de que la comunidad es una forma concreta en la que se expresa la sociedad, formada por individuos y grupos que comparten preocupaciones comunes, pudiendo entenderse como un espacio de interrelaciones en el que se comparte un perfil ligado a las necesidades.

Lillo y Roselló (2010) citan algunos aspectos comunes en las definiciones de comunidad, como la forma de organización que rige la acción colectiva, el sentimiento solidario de pertenencia e intereses y/o el carácter histórico y dinámico de la misma, por lo que apreciamos que la comunidad se caracteriza por el territorio, la población, la demanda y los recursos de los que puede disponer. Un obstáculo para el desarrollo comunitario son los/as líderes políticos que sólo buscan el interés particular (G. García, 2014), lo que ha provocado, ante los problemas de gestión política, un incremento de lo comunitario. (Cosano, en S. Fernández, 2011).

11.2.3.2 Definición

El trabajo comunitario es una parte tradicional e importante del trabajo social, pues permite conocer determinadas necesidades sociales y prevenirlas (Mayo, 2009). Sin embargo, contiene una definición compleja, ya que parte de una intencionalidad de ayuda a las personas, es decir, a mejorar sus comunidades desde la acción colectiva (Viscarret, 2017). Así lo confirma Mayo (2009) afirmando que esta metodología de trabajo se asocia con la colectividad, la prevención, la inclusión, la participación y el empoderamiento. En palabras de Viscarret (2017), el trabajo social comunitario surge para enfrentar problemas industriales de cambios ecológicos y tecnológicos a través de prácticas como la movilización de recursos para necesidades, la ejecución de obras sociales y de bienestar, la participación ciudadana en los poderes públicos, el desarrollo comunitario, la intervención colectiva y participativa, el uso de recursos para atender demandas, sobretodo colectivas, e intervenciones para mejorar la situaciones económicas, sociales y laborales. Por otro lado, el trabajo social comunitario compensa las carencias de los servicios públicos desde la mercantilización del bienestar, por lo que impera combatir la pobreza, la opresión, facilitar la participación y promover los procesos para empoderarse (Mayo, 2009).

Actualmente no existe un acuerdo sobre la cuantía tipológica en la intervención comunitaria, pero sí una serie de enfoques (Viscarret, 2017), por lo que podemos entender como enfoque el hecho de que el trabajo comunitario se asocie con las necesidades de oprimidos (Mayo, 2009), y dado que lo que más se asemeja al trabajo social es el trabajo comunitario (Curbelo y Hernández, 2017), confirmamos el enfoque antiopresivo de trabajo social y trabajo social comunitario. En otras palabras, las visiones alternativas del trabajo social comunitario contrastan con la versión "profesional" de la prevención, ausente de la visión radical/neomarxista (Mayo, 2009).

El enfoque profesional del trabajo social comunitario entiende la comunidad como un objetivo para los servicios sociales comunitarios, y el enfoque marxista tiene como fin el

“despertar” de la conciencia obrera en la clase trabajadora y ayudar a las organizaciones de clase. También tiene a la comunidad como sujeto y entiende la intervención comunitaria como una inyección teórica a los sindicatos y organizaciones de masas para extender la lucha de los lugares de trabajo a los lugares de la comunidad (Viscarret, 2017). Partiendo de ambos enfoques, tanto alternativo como profesional, Mayo (2009) esclarece que el concepto de "profesional" se adoptó para determinar de poco profesionales otras prácticas o visiones alternativas al trabajo social comunitario, es decir, lo profesional/tradicional, y/o neutral, es más técnico, burocrático y pro sistema, mientras que lo alternativo está más comprometido con la corriente radical, la transformación social y las iniciativas comunitarias que pretenden empoderar comunidades y generar alianzas por el cambio social.

Otro aspecto pertinente es la capacidad del trabajo social comunitario para mediar entre lo global, como la globalización, y lo local, desde lo previsible, siendo incluso capaz de transformar la globalización de la injusticia, en la medida de lo posible, y evitar tensiones entre lo global y lo local. Como ejemplo de trabajo social comunitario donde lo local y lo global está destensado bien pueden ser las comunidades y organizaciones de ayuda y solidaridad con otros pueblos/colectivos, como los ecologistas. Estas organizaciones encarnan valores como la solidaridad y/o la fraternidad humana y cultural, destacando que las fuerzas socioeconómicas pueden influir más que la comunidad en la que se vive (Viscarret, 2017). En esta línea, el trabajo social comunitario tiene una elevada relevancia en el desarrollo de los pueblos y su mejora de vida, así como en la participación democrática en ámbitos como el político, convirtiéndose en cualidades propias de este método profesional (Barreno y Robles, 2014). A modo de cierre revelamos que el modelo de bienestar europeo occidental ha traspasado obligaciones del Estado a la sociedad civil a través del mercado, por lo que reproduce en mayor medida las desigualdades estructurales, ya que la lógica de mercado no se ajusta a las lógicas sociales. Esta lógica de mercado debilita la participación ciudadana, pues no favorece el desarrollo de movimientos sociales autónomos, siendo deber del trabajo social comunitario apoyar el desarrollo dichos movimientos (Viscarret, 2017).

11.2.3.3 Acción profesional a nivel comunitario

Los trabajadores/as comunitarios/as necesitan conocimientos, habilidades y recursos profesionales en determinadas áreas como el compromiso y el compañerismo en sociedad, ya sea en base a lo individual, grupal o en las propias organizaciones en las que operen. También implicarse en el trabajo en equipo, la investigación y la acción participativa con comunidades, la comunicación transversal en múltiples contextos, el asesoramiento, la gestión de recursos (hasta los propios de uno mismo) y subvenciones, el registro de amplios y numerosos propósitos, la monitorización y evaluación, los conocimientos de política social y derechos sociales, estructuras políticas, organizaciones, etc (Mayo, 2009). En suma, mientras la eficacia del trabajo social comunitario implica interdisciplinariedad, interinstitucionalidad e interáreas (Lillo y Roselló, 2010), el/la profesional fomenta las redes de apoyo social y el desarrollo social desde la solidaridad (M.D. Rodríguez, 2015). La red es una concepción operativa de la comunidad como fuente de apoyo social en la que el trabajador/a social es el catalizador del grupo, así como un miembro más del mismo (Lillo

y Roselló, 2010). La participación recíproca es inseparable del trabajo social/servicios sociales comunitarios (Gutiérrez, 2019b). En esta línea, el trabajo social parece culminar las acciones solidarias en una comunidad organizada partiendo de sus propios miembros (S. Fernández, 2011). Mayo (2009) así lo reitera al afirmar que los trabajadores/as comunitarios/as pueden promocionar la solidaridad social y la cohesión comunitaria.

Las fases en la intervención comunitaria se pueden clasificar en el estudio de la comunidad, el diagnóstico comunitario, la planificación, ejecución y evaluación. El estudio social de la comunidad se resume como la recogida de datos; el diagnóstico comunitario como la valoración de necesidades y conflictos; la planificación parte del resultado del análisis del diagnóstico y elabora el diseño de planes de ejecución con según el tiempo, los recursos, los objetivos, el lugar y los/as participantes; la ejecución es el desarrollo de las actividades concretas propias de los planes, programas y proyectos dinamizadas por los habitantes de la propia comunidad; la evaluación consiste en regular procesos, objetivos y resultados (Viscarret, 2017). Podemos detallar que el estudio cartográfico permite la elaboración del diagnóstico social en base a los elementos de la comunidad que puedan aportar interés al bienestar de la misma (Chablé, Moo y Sánchez, 2017), y que un proyecto comunitario puede avanzar o retroceder (Barreno y Robles, 2014).

Otro aspecto imprescindible que se da en la intervención comunitaria es el empleo, considerado fundamental en las cuestiones de integración social (Lillo y Roselló, 2010). La marginación es producto, en términos generales, de la ausencia de empleo, por lo que la integración comunitaria y social deberá focalizar la dimensión laboral como prioridad. Podemos afirmar la desaparición de la frontera entre paro y marginación, optando por la economía social como alternativa (Malagón y Sarasola, 2006), o la participación, ya que supone una práctica democrática y evita la burocratización y marginación interna (Lillo y Roselló, 2010). Partiendo de lo laboral, podemos destacar que los cambios, naturales de por sí, en el contexto social, político y económico, como la globalización, ha producido otros cambios en el trabajo social y el trabajo comunitario. El cambio social da lugar a cambios económicos y políticos y, por ende, a cambios en el Estado de Bienestar, el trabajo social y el trabajo comunitario (Mayo, 2009), por lo que el resurgimiento de lo comunitario, concebido como comunitarismo, es consecuencia del auge neoliberal, cuyo modelo económico genera sumisión y otras repercusiones negativas en el campo de la atención social (Malagón y Sarasola, 2006). Según A. Gutiérrez, a la gran mayoría de ciudadanos no nos va bien en el llamado Estado de Bienestar y, mientras el Estado y las instituciones pierden peso en la sociedad actual, lo comunitario cobra protagonismo como alternativa a lo construido desde el poder de las élites sociales (A. Gutiérrez, 2019c).

En consecuencia, Acebes y Delgado (2016) nos aclaran que el objetivo fundamental de la acción comunitaria, opuesta a los métodos clásicos y conservadores del trabajo social, se basa en la emancipación y mejora de las condiciones de vida desde la reflexión crítica de la realidad sociopolítica. El trabajo social puede desconectar del estrés cotidiano, como por ejemplo a través de determinados programas, redes de apoyo comunitario, cercanía entre personas o la propia resistencia a la rutina. No obstante, tales propuestas deben ser llevadas a la práctica (A. Gutiérrez, 2019a). Aguayo (2006) confirma que debemos fomentar procesos de reflexión crítica al interior de grupos profesionales, la creación de lazos entre colegas y el rechazo a la burocracia, pues, de este modo, podremos conformar una sociedad

más comunitaria y personalista frente al escenario político. Actualmente la fragmentación social y comunitaria no tiene precedentes, dando lugar a numerosos conflictos, por lo que se necesita la teoría crítica en la práctica como practicantes reflexivos/as profesionales, destacando que el trabajo social comunitario puede lograr cambios estructurales y políticos trabajando con grupos/comunidades locales (Mayo, 2009). Así pues, mientras la intervención comunitaria nace de la importancia de vivir en comunidad en base a la lucha cotidiana en un entorno social desigual (Rozas et al. 2016), podemos encontrar entre los debates sobre el desarrollo comunitario el planteamiento radical o revolucionario (Lillo y Roselló, 2010).

12. MODELOS Y/O ENFOQUES DE INTERVENCIÓN SOCIAL: VARIABLES IDEOLÓGICAS Y SOCIOPOLÍTICAS ADYACENTES A LAS PREMISAS ANARCOSINDICALES

Los modelos de intervención, posteriores al método, bien derivan de la intervención social, como su nombre indica, y es por ello por lo que se pretende definir, explicar y clasificar en las siguientes líneas. El modelo cuenta, en este punto, con un contexto histórico, una conceptualización y una determinada clasificación ampliamente variada a partir de la cual se construye, en el punto 15, la idea de un modelo, o enfoque, de intervención anarcosindical, siguiendo las pautas pertinentes de los demás modelos con la novedad de incorporar matices anarquistas y sindicalistas según lo permita la viabilidad requerida bajo los parámetros inherentes y estructurales de un modelo de intervención social propio del trabajo social.

12.1 Origen, definición y composición

A partir de los 60 y los 70, el trabajo social dedica esfuerzos para sustituir los métodos de niveles, casos, grupos y comunidad, por un método genérico interdependiente entre dichos niveles. Se busca una mayor flexibilidad entre niveles en aras de mejorar las soluciones de los problemas particulares puestos en sus manos. Para ello se insertó en el proyecto metodológico un modelo teórico inspirado en aspectos teóricos, metodológicos, funcionales y filosóficos de una determinada práctica profesional en aras de actuar correctamente en las distintas fases del proceso. De este modo, se desarrolla en la intervención profesional del trabajo social un conjunto de modelos para atender problemas sociales en varias dimensiones, ya sea individual, familiar, grupal y colectiva. Se trata de modelos desarrollados a partir de las diferentes teorías desarrolladas por las ciencias humanas y sociales (Viscarret, 2017).

Para Carrillo, Castillo, Pech, Ruiz y Tun (2018), la intervención en los nuevos fenómenos sociales, fruto del avance neoliberal, pasa por el desarrollo de nuevos modelos de intervención social, partiendo de las reacciones sociales ante sus propias demandas. En esta línea, Viscarret (2017) considera que para trabajar con casos, grupos o comunidades ya no hay un único método, sino que los patrones a seguir pueden ser diferentes y que ante tal variedad metodológica se da la necesidad de un nuevo referente metodológico para el trabajo social en el que agrupar tanta variedad, es decir, el modelo de intervención.

Partiendo de las ideas anteriores, Faleiros (2003) argumenta que reducir la intervención social a un único modelo como única teoría que pretenda abarcarlo todo es un procedimiento unilateral que no tiene en cuenta la historias, las coyunturas ni el dinamismo de los propios procesos, entre otros aspectos. Así lo entiende Viscarret (2017) cuando establece que el trabajo social, capaz de adaptarse a problemas y necesidades cada vez más complejos, se entiende como una demanda creciente de la sociedad europea como consecuencia de la inestabilidad y la inseguridad, y que una alternativa es la construcción de modelos de intervención para cumplir el encargo social del trabajo social profesional .

En cuanto a la definición y composición de los mismos, destacamos que el término de "modelo" es polisémico y complejo (Viscarret, 2017). Partiendo de Losada (2016), los modelos de intervención son la forma de ver y actuar en casos concretos, mencionando que numerosos han surgido a lo largo de la historia, del los cuales algunos perduran en el tiempo y otros han sido sustituidos. Más en profundidad, Viscarret (2017) define modelo como una construcción simplificada de la realidad, que surge de la teoría y que puede ser constatada empíricamente en la práctica, ofreciendo una explicación de la realidad y guía la práctica. También se entiende como un conjunto de principios de acción relativos a fenómenos o experiencias, lo que le lleva a justificar objetivos, su uso en sí, el medio, el cómo, cuando, donde, por qué y para qué. Algunos aspectos son sus preferencias por aquellas teorías en las que se apoya, así como sus hipótesis y tratamiento, y que no están sujetos a leyes (ibídem). En síntesis, podemos confirmar que, para el trabajo social, el modelo es un principio pedagógico procedimental y heurístico basado en operaciones, operadores/as y saberes (Duque, 2013).

Un modelo contiene elementos teóricos que lo sustentan, elementos de análisis que explican su aplicación a una realidad determinada, elementos metodológicos / técnicas, elementos funcionales en la relación a resultados obtenidos, elementos filosóficos, ideológicos y valores implícitos (Viscarret, 2017). A su vez, las dimensiones de dichos elementos pueden resumirse en el tipo de fenómenos a los que el modelo se dirige, la terminología para dar cuenta de los problemas, los objetivos de la intervención del trabajo social y los principios de ayuda, los objetivos teóricos u operativos, los principios de acción, los métodos, los procedimientos. También podemos destacar las técnicas, la naturaleza de los marcos institucionales en los cuales el medio es empleado, las consideraciones sobre el nivel de la profesionalidad de la práctica y el/la practicante, los valores y ética subyacentes en el modelo de práctica, y la forma de entender la naturaleza de los problemas psicosociales de las personas, así como la naturaleza de la relación entre el trabajador/a social y la persona a la que ayuda (Viscarret, 2017).

En base a Perea y Ortiz (2016), los modelos son orientaciones interpretables por los/as profesionales y deben ser dinámicos, flexibles y abiertos para no limitar posibles construcciones futuras en torno a los mismos, por lo que se deben tener en consideración los componentes comunes en la estructura teórica de los modelos que nos resume Viscarret (2017), a saber, la contextualización del mismo, los conceptos y elementos clave, las teorías e ideologías, la supuesta aplicación, la intervención y técnicas, la valoración, determinadas aportaciones, críticas y su aplicabilidad al trabajo social. Encontramos también los pioneros/as teóricos del mismo, el año de aparición y los autores/as posteriores que lo han tratado (Viscarret, 2017).

12.2 Diagrama bidimensional de los modelos de intervención

Una vez presentada la teoría estructural acerca de los modelos, optamos por facilitar su interpretación a través de un diagrama bidimensional (Burrell y Morgan, en Viscarret, 2017) en aras de materializar y simplificar las corrientes ubicadas en los respectivos cuadrantes y aclarar la complejidad que emana de los mismos. El esquema también pretende articular parte de las comparativas posteriores del estudio en el que ubicar las construcciones resultantes de los análisis. Así pues, Viscarret (2017) nos adelanta que el presente diagrama puede resultar complejo, confuso y limitado.

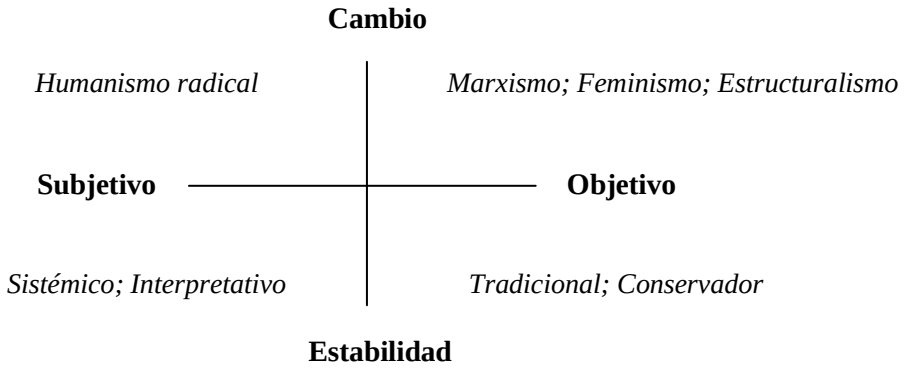

(Burrell y Morgan, en Viscarret, 2017)

12.3 Tipos de modelos relevantes

Los modelos de intervención bien pueden clasificarse según sus intereses, argumentos, etc. Se aprecia una gran diversidad de modelos según las clasificaciones que realizan diversos autores, como por ejemplo el modelo de crisis, el de provisión institucional, el dirigido al cliente, el existencial, psicosocial, funcional, de solución de problemas, de intervención en crisis, modificador del comportamiento, basado en la competencia, cognitivo, etc (Viscarret, 2017). Otros ejemplos que enumera F. Fernández (2017) entre los modelos de intervención social serían los filosóficos, denominados como humanistas y existenciales, y los ideológicos, más radicales y/o transformativos (2017). Sin embargo, algunos de los modelos más pertinentes para el presente estudio, citados por Viscarret (2017), son el modelo radical igualitario, el modelo de organización comunitaria o modelo crítico radical, es decir, aquellos que parten de unos enfoques radicales y marxistas. A continuación procedemos a profundizar en la teoría de aquellos modelos más relevantes.

12.3.1 Crítico radical

Los elementos básicos del modelo crítico radical, inspirado en el trabajo social crítico, son las bases teóricas de los postulados de Marx sobre la alienación, el ideal feminista y el enfoque problematizador de Paulo Freire. Por otra parte, las críticas al modelo crítico radical manifiestan, entre otros aspectos, la ausencia de un procedimiento metodológico a

seguir, la imposibilidad de aunar todos los intereses de los grupos implicados al entrar frecuentemente en conflicto, ya que parece que se quieren conseguir sólo más servicios en beneficio de grupos oprimidos, y la ausencia de una explicación que pueda ser comprobada empíricamente (Viscarret, 2017).

12.3.2 Psicosocial

El modelo psicosocial, o cognitivo relacional, se sustenta en la teoría transdisciplinaria, en la que una disciplina, como el trabajo social, se maneja desde diferentes fuentes conceptuales y no desde un equipo multidisciplinar (Duque, 2013). Sobre este modelo, Cigno(2009) nos aclara cómo una cuidadosa combinación de técnicas cognitivas y conductuales pueden servir para la consecución de unas metas de comportamiento, cuyas áreas de aplicación se especifican en gente con dificultad de aprendizaje, adultos con diversos problemas, enfermedad mental, gente joven abandonando un cuidado, jóvenes ofensivos, delincuentes, alcohólicos/as, adicciones, etc.

12.3.2.1 Centrado en la tarea

El trabajo, o modelo, centrado en la tarea, influenciado por lo psicosocial y conductual, puede suponer un método directo de aprendizaje, consecución de objetivos y metas concretas por parte de los usuarios. Entre sus cometidos se encuentra la renegociación periódica, así como un nuevo eclecticismo, reconocer problemas individuales mientras aborda cuestiones macro y micro económicas, exponer las relaciones entre diferentes sistemas, aceptar la presión burocrática, mantener la práctica profesional y los requerimientos de la entidad, y ofrecer una combinación entre el empoderamiento de clientes y los objetivos gerenciales (Doel, 2009).

12.3.3 De provisión social

El modelo de provisión social de Werner Luzt, o método de apoyo social, consta de la capacitación de la persona para su conocimiento e interacción con los agentes comunitarios e institucionales del medio (Duque, 2013).

12.3.4 Comunitarios

Según S. Fernández (2008), existe una posible necesidad de elaborar modelos de intervención que concreten los campos de actuación del trabajo social comunitario, así como sus funciones y competencias en equipos multidisciplinares, y profundizar en aspectos como el cambio social. En los modelos comunitarios la acción del trabajo social se basa en la coordinación y apoyo a la comunidad en aras de su empoderamiento (F. Fernández, 2017). Asimismo, algunos de los modelos comunitarios son el modelo de desarrollo de la comunidad, inspirado en la colaboración de entidades públicas y/o privadas desde sus intereses para mejorar recursos y servicios; el modelo de acción política, que pretende mostrar las contradicciones del sistema y alentar confrontación con lo establecido;

el modelo de planificación social, cuya meta el producir cambios sociales desde la colaboración institucional (Viscarret, 2017).

12.3.5 Sociolaborales

Los modelos socio laborales hacen del trabajo social un mecanismo de inserción que parte de la orientación social laboral y el tercer sector (F. Fernández, 2017).

13. ENTORNOS DE ACCIÓN PARA EL TRABAJO SOCIAL O PARADIGMAS PROFESIONALES: PRECEPTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS CONCERNIENTES PARA CON EL ANARCOSINDICALISMO

El paradigma es otro elemento estructural del trabajo social, el cual entendemos como el contexto en el que se condiciona y desarrolla la intervención, que requiere de unas líneas para ser analizado y sintetizado grosso modo. Nuevamente desarrollamos y profundizamos en la definición breve y concisa del concepto en cuestión. También esclarecemos el desglose tipológico, en base a los ejemplos más significativos, aspirando a especular y desarrollar posterior e hipotéticamente un paradigma fundamentado en los principios y valores anarcosindicales.

13.1 Qué es un paradigma

El paradigma es un modelo de acción que pretende generar conocimiento (Alvarado y García, 2008). En base a Mullaly (1998), el paradigma en trabajo social engloba diversas cuestiones, a saber, el trato hacia ricos y pobres, dar voz a minorías, el humanitarismo como praxis de humanismo, la igualdad pragmática y la solidaridad, la intervención del gobierno, distribución equitativa de los recursos, la prioridad social sobre las decisiones económicas, participación democrática gubernamental y no gubernamental, experiencia sobre el estado de bienestar como instrumento/modelo estructural para la igualdad y la propia la comunidad. Resulta pertinente revelar que para el trabajo social el paradigma se centra más sobre la teoría y el modelo sobre la acción (Perea y Ortiz, 2016).

En este sentido, el trabajo social debe adaptarse a un paradigma efectivo para con su metodología profesional y valores, a saber, el humanismo e igualitarismo (Mullaly, 1998). Ya que el mundo contemporáneo asiste a una crisis de los paradigmas que interpretan la realidad (Vargas, 2010), cabe la posibilidad de promover procesos revolucionarios en la investigación y la praxis de éste ámbito (L. Rodríguez et al. 2010). Algunas perspectivas, propias de ciertos paradigmas, sobre la naturaleza de la sociedad y los problemas sociales son las del orden y el conflicto (Mullaly, 1998), considerando su participación en tales procesos. Duque (2013) menciona, fundamentándose en los diferentes paradigmas a destacar, el marxista, el cognitivo, el conductista, el humanista, el psicodinámico y el sistémico, entre otros ejemplos.

13.2 Ejemplos pertinentes de paradigmas

Los ejemplos escogidos pretenden destacar los aspectos más relevantes de los mismos y las cuestiones ideológicas capaces de ser suplidas más adelante para estructurar un nuevo paradigma en la medida de lo posible y bajo los recursos disponibles en el presente apartado. Algunos ejemplos expuestos en las próximas líneas se explican en comparación simultánea con otros paradigmas. Esto se debe a la producción propia de los autores/as correspondientemente nombrados y citados, así como a la mejor comprensión del significado que ofrece una perspectiva comparativa.

13.2.1 Liberal

El paradigma liberal, muy similar al neoconservador, se fundamenta en otras cuestiones como la escasa intervención del Estado, las democracias representativa, un estado de bienestar como corrector de defectos del capitalismo, un modelo institucional y una limitación en las reformas sociales, lo que da lugar a un trabajo social de "recomendaciones". Los problemas que la sociedad liberal genera se encarga en gran medida el trabajo social de minimizarlos, a parte de perpetuar desigualdades sociales y contradicciones éticas del trabajo social. En consecuencia, el trabajo social es socializado en este paradigma liberal que se autoreproduce y retroalimenta, generando unos determinados problemas sociales cuyos efectos causan una desorganización social inherente al sistema capitalista. En síntesis, el bienestar social refleja el contexto en el que fue creado, el liberal, es decir, el control, el orden, y aquellas normas y valores institucionales liberales, lo que produce enormes diferencias con el trabajo social para reconciliarse, dada la contradicción liberal entre el humanismo y la intervención individualista estatal, pues esta no arregla problemas de desigualdad. Se da así un dilema entre la democracia representativa liberal y la democracia participativa del trabajo social (Mullaly, 1998).

13.2.1.1 Neoconservador

Mullaly (1998) califica el paradigma neoconservador partiendo del individualismo, la inequidad, el libre mercado, la competencia capitalista, la propiedad privada, las normas elitistas, la ley el orden y la estabilidad y el parternalismo. En suma, el paradigma neoconservador se asocia a un modelo de bienestar residual, al control del comportamiento social, a la prevención frente a la sedición o los cambios sistémicos y a la penalización para quien no cuide de si mismo, hecho que genera determinados problemas sociales como un incremento de la debilidad o el aislamiento de los colectivos más vulnerables. (Mullaly, 1998).

13.2.1.2 Neoconservador y liberal

Los paradigmas neoconservador y liberal son dominantes en EEUU y aportan una perspectiva del orden, focalizando en determinadas ideas, entre ellas, una sociedad

individualizada y competitiva por naturaleza. Otras características de ambos paradigmas se basan en la integración institucional como base de soporte ideológico, cambiar o neutralizar comportamiento a través de sistemas formales del estado de control, cumplimiento imperativo de la ley y criminalización. Esta perspectiva es la del trabajo social tal como lo conocemos actualmente. No comprende problemas ni emancipa las prácticas del trabajo social, por lo que la profesión se caracteriza por humanizar el capitalismo y perpetuar su individualismo (Mullaly, 1998).

13.2.2 Radical o socialista

Actualmente se da un amplio abanico de corrientes propias del trabajo social dentro del paradigma socialista o radical, entre las que podemos destacar el marxista, crítico, radical, estructural, progresivo, socialista, político, etc. La ideología del trabajo social tiene mucho más en común con los paradigmas socialistas que con los capitalistas, ya que resulta contradictorio sustentar un sistema cuyo orden social genera y mantiene desigualdades sociales, como por ejemplo el capitalismo, pues este no se basa en los dos pilares fundamentales del trabajo social, a saber, la igualdad y humanismo (Mullaly, 1998).

13.2.2.1 Marxista/del conflicto

Los valores del socialismo, (Mullaly, 1998), a los que se adhiere el marxismo son libertad, igualdad y fraternidad, por lo que podemos destacar que el capitalismo no genera igualdad social y que no hay libertad sin igualdad, cuya concepción en base al mercado es relativa. El marxismo parte de que los problemas sociales son causados sistemáticamente por varios conflictos inherentes a la sociedad capitalista, por lo que no concibe el bienestar social bajo el capitalismo ya que lo considera insolidario. También rechaza la prevención socialdemócrata y sus servicios en el capitalismo porque entiende que los servicios condicionan la voluntad del usuario y que prevenir problemas desde la socialdemocracia que no reduce significativamente las desigualdades. La perspectiva capitalista considera el estado de bienestar como un instrumento que sustenta y corrige su propia incapacidad social y mejora los negocios asegurando los costes privados. En clave marxista, el bienestar verdadero se da a través de la regulación del trabajo y el reparto de recursos en base a las necesidades sociales, el establecimiento pleno tras la nacionalización y la abolición de la sociedad privada. En consecuencia, comparte la idea de que la intervención del gobierno es necesaria, legítima y beneficiosa, siendo una necesidad la abolición propiedad privada, la defensa de lo público, contribuir y recibir por y para la sociedad, la promoción de la democracia industrial, la cooperación y la nacionalización (ibídem).

En base al trabajo social, según Mullaly (1998), el estado de bienestar supone una herramienta que suple las incapacidades del capitalismo y controla parte de la clase obrera. En esta línea, el marxismo aporta al trabajo social y al Estado de Bienestar la teoría social que explica su propio desarrollo y funciones en la sociedad capitalista. En suma, todo el marxismo considera que la práctica del trabajo social es el incremento de la conciencia política socialista. El marxismo puede considerarse la mejor teoría crítica hacia la sociedad capitalista, además podemos destacar dos corrientes internas, el marxismo evolutivo y el

revolucionario. Mientras el marxismo evolutivo, similar al paradigma socialdemócrata pero con mayor énfasis en el conflicto de clase, es una apuesta interesante para el trabajo social, el marxismo revolucionario no contempla la función del trabajo social (ibídem). Se da esta contradicción entre el trabajo social marxista y el rechazo del mismo por parte de su corriente revolucionaria.

13.2.2.2 Crítico

El trabajo social debe, citando a Adams et al. (2009b), deconstruir ideas y aspectos de la vida que generan problemas y producen dichas relaciones sociales y estructuras, además de que la acción y el pensamiento crítico son inherentes a ciertos valores del trabajo social, por lo que se debe valorar la importancia del lenguaje en la práctica crítica y extender lo interpersonal a lo social. Las teorías sociales críticas parten del marxismo y de la escuela de Frankfurt, con Horkheimer y su sucesor Habermas. Además dicen, (2009b), los teóricos/as críticos/as, como los ya mencionados, argumentan que las relaciones sociales se basan en las ideas y comportamiento y que las ideas críticas se estructuran en el cambio social hacia la producción colectiva. Nuestras intenciones como trabajadores/as sociales se basan en ideas y cómo estas se interpretan en la sociedad, por lo que recalcamos en la importancia del lenguaje y la interpretación ideológica (ibídem). Así mismo, el trabajo social debe interpretar las acciones personales y su relación con las condiciones sociales y políticas, estudiar en la intencionalidad de valores e ideologías sociales, cuestionar si nuestras acciones favorecen el cambio o la estabilidad y ejecutar prácticas críticas propias para cambiar la sociedad desde los movimientos sociales contra las desigualdades (ibídem).

13.2.2.3 Sociocrítico

El paradigma sociocrítico fundamenta la autorreflexión en los procesos de obtención de conocimiento cuyo fin sería la transformación estructural de las relaciones sociales y comunitarias. Se basa en la crítica social, la participación, transformación social y liberación del ser humano tanto en la teoría como en la práctica. Se recomienda este paradigma dado el poder transformador de la realidad en base a la acción de los grupos sociales (Alvarado y García, 2008).

13.2.3 Humanista radical

El humanismo radical consiste en la concienciación masiva de la gente como antesala para cambiar la sociedad. Es una orientación subjetivista hacia el cambio social, mientras que el trabajo social estructural, del que ya es parte el humanismo radical, es una orientación objetivista hacia el cambio social. Se dan cuestiones internas sobre la realidad social ente lo objetivo y lo subjetivo y donde la concienciación es parte del humanismo radical, pues esta se basa en las experiencias personales, no en la crítica teórica marxista. El empoderamiento, como práctica fundamental del paradigma, parte del humanismo radical. Se entiende como un proceso que involucra dimensiones psicológicas, educativas, culturales y espirituales en aras de que el individuo sea ayudado a entender su opresión y tomar medidas para

superarlo. Así pues, el empoderamiento en el trabajo social estructural se identifica con grupos y disciplinas en base a un proceso económico y político que pretende ganar influencia institucional (Mullaly, 1998).

13.2.3.1 Humanista, sistémico y psicodinámico

Algunas comparativas permiten esclarecer la terminología de ciertos paradigmas, como el humanista, el sistémico y el psicodinámico. Los paradigmas humanista y sistémico pretenden dinamizar el espacio vital para ayudar al desarrollo de la persona, su conciencia y capacidad. Por otro lado, en los paradigmas humanista y psicodinámico es imperativa la toma de conciencia para la negociación y reflexión para la resolución de situaciones críticas (Duque, 2013).

13.2.4 Socialdemócrata

El paradigma socialdemócrata, tal como comenta Mullaly (1998), es propio de la socialdemocracia del oeste de Europa y socialismo revolucionario del este. La socialdemocracia roza el liberalismo y el marxismo, a veces confusamente, manifestando la competición por los recursos mientras pretende mejorar el estado de bienestar en y para la sociedad capitalista dentro de la misma (ibídem). Las cuestiones fundamentales son la participación democrática, la creencia en la transformación capitalista hacia el socialismo, el uso del estado de bienestar hacia el socialismo, el Estado como autoridad positiva para la sociedad, uso de la política participativa en todas las áreas de la vida, un estado de bienestar social o estructural, promoción de cuidados a las personas damnificadas por el capitalismo, y reestructurar la democracia (ibídem).

13.2.5 Problematizador de Paulo Freire

El enfoque problematizador de Paulo Freire (Viscarret, 2017) se estructura en el existencialismo, el marxismo y el aprendizaje en pos de la transformación de la realidad desde el cuestionamiento constante del vínculo entre el sujeto y el mundo. Integra las ideas del marxismo humanista y el personalismo cristiano. Por otra parte, promueve el continuo enfrentamiento en las contradicciones del aprendizaje, la prevención de la manipulación, garantizar libertad del individuo, el aprendizaje crítico como liberación y la acción educativa como ámbito de trabajo comunitario para la transformación social global. Cabe destacar que los conceptos freireanos clave son la concepción antropológica y pedagógica (ibídem).

El trabajo social de Freire (Viscarret, 2017) se establece a partir de una crítica de la realidad, la problematización de la realidad social en la que se encuentra el individuo, la interacción creativa entre la investigación crítica y reflexiva y la acción participativa. El/la profesional de trabajo social no teme al cambio ni a la liberación, será congruente, sabrá que la estructura social debe ser cambiada, problematiza la realidad y estructuras pero no

crea una nueva ni es un activista, sino que reflexiona y actúa con las personas participantes (ibídem).

14. TIPOS GENÉRICOS DE TRABAJO SOCIAL: FUNDAMENTOS HOLÍSTICOS PARA EL DISEÑO DE UN ENFOQUE ANARCOSINDICALISTA

En este último apartado del marco teórico se explanan los tipos de trabajo social, entendidos como unas variantes de la profesión en torno a la perspectiva de la que parten, especialmente en campos políticos y/o estructurales, y determinados en lo práctico y epistémico por la misma. De igual modo que en el punto anterior, se sintetizan las ideas básicas y daremos pie a la supuesta estructura de un trabajo social con enfoque anarcosindical.

14.1 Introducción

Los ejemplos expuestos recorren la dicotomía política de izquierda y derecha, mostrando aspectos propios de las corrientes conservadoras, progresistas, radicales, etc. En esta línea, se pueden hacer comparativas entre varias ramificaciones en un mismo epígrafe, aspecto que puede resultar útil para su comprensión como se indica en el apartado anterior. Además de tener en consideración la especulación neológica, más adelante, de una corriente innovadora como bien puede ser el trabajo social anarcosindical, se abordan otras cuestiones en el mismo como la autoridad o el uso de poder tan cuestionado en el seno del trabajo social y ausentado en los ejemplos definidos a continuación.

14.1.1 Convencional o liberal

Mientras el Estado regula el capitalismo (Mullaly, 1998), a través del cual se puede entender la crisis internacional del estado de bienestar, los cambios del mercado y la industria han empeorado la situación de ciertos grupos desprotegidos. Así pues, el trabajo social convencional, mayoritario e institucionalmente individualista, se asocia al capitalismo, lo que explica su fracaso a la hora de responder a los problemas sociales sistémicos (ibídem). Según Adams et al. (2009b), los/as marxistas afirman que las prácticas del trabajo social convencional reproducen el poder opresivo de las instituciones sociales en los estados capitalistas y perpetúan las diferencias sociales del presente orden social, por lo que la necesidad de una alternativa al trabajo social convencional es más que evidente. Se pretende desarrollar una praxis en la búsqueda (subjetiva) de la justicia social, lo que implicaría comprender el presente orden social que beneficia a las minorías económicamente privilegiadas en detrimento de mayorías, sino de cambiarlo (Mullaly, 1998).

14.1.2 Progresista

En lo relativo a EEUU, Reino Unido y Australia (Pease, 2009), dado que el trabajo social radical tenía por limitación la falta de agrupación de diversas formas de opresión, el feminismo y el antirracismo abordaron este fallo desde un término más inclusivo, el trabajo social progresista. Además, en el trabajo social radical se evitó mencionar sus nexos al marxismo y al socialismo de un modo muy explícito (ibídem). El neoliberalismo es incompatible con el trabajo social progresista dadas sus ideas contradictorias sobre el estado de bienestar y aquellos elementos impositivos del trabajo social condicionados desde agentes externos como el Estado o la propia entidad (Mullaly, 1998).

14.1.3 Radical o socialista

La perspectiva del trabajo social radical es socialista, desde el reformismo social leve hasta el marxismo revolucionario (Mullaly, 1998). Muchos trabajadores/as sociales, socialistas y no socialistas, se sienten atraídos por esta perspectiva porque han descubierto que la teoría convencional del trabajo social es insuficiente e ineficaz en muchos casos y aspectos. Esto ha llevado a una autocrítica contra el individualismo (ibídem). La perspectiva radical urge a numerosos/as profesionales a involucrarse en la acción política socialista tanto en sus intereses como en los de los usuarios (ibídem). Las áreas del trabajo social radical no son estáticas, ya que se siguen desarrollando. Según el trabajo social radical, el trabajo social debe comprender su papel, el poder del Estado, la capacidad de opresión, y cómo este puede cambiar las estructuras opresivas (ibídem). En esta línea, Fook (1993) nos aporta que los rasgos comunes propios de la literatura del trabajo social radical parten de que los problemas personales son causa de la estructura socio económica, por lo que se da un análisis constante de las funciones de control que hace la trabajadora social profesional y el sistema de bienestar social, una crítica continua a los arreglos políticos, sociales y económicos, un compromiso para proteger personas contra la opresión de poderosas personas, grupos o estructuras y la búsqueda de la liberación personal y el cambio social como meta.

En base a Pease (2009), los trabajadores/as sociales radicales están de acuerdo en que el Estado es una fuente de opresión y en desacuerdo acerca del potencial de producir prácticas radicales dentro del mismo. Estos conceptos (ibídem) deben adaptarse al cambiante contexto del Estado a sabiendas de que muchos aspectos e influencias del trabajo social radical, como el empoderamiento, los DDHH o la justicia social, se han integrado en el trabajo social convencional. Según ciertos autores/as del trabajo social radical, en el trabajo social las políticas no tienen cabida, por otro lado, el trabajo social debe ser políticamente activo desde un imperativo ético, lo que implica un nuevo dilema (Pease, 2009). Desde el trabajo social radical se cuestiona cuanto limita la práctica radical las bases organizativas y profesionales del trabajo social, así como la creencia de que el trabajo social pueda convertirse en una profesión radical (ibídem). Cabe destacar que el sindicalismo es un terreno fértil para el trabajo social radical, pues promueve la protección de trabajadores, la educación política, el conflicto de clase, etc (Mullaly, 1998). Así pues, el empoderamiento viene a ser un concepto político, no partidista y alegal, vinculado también al trabajo social radical (Adams, 2003). El empoderamiento se define como una dinámica a través de la cual

personas, grupos y/o comunidades toman el control de las circunstancias y logran sus objetivos desde la mutua cooperación con ellos mismos y/u "otros" para mejorar la calidad de sus vidas (ibídem). Una dinámica fundamental es la de acompañar en el empoderamiento de comunidades y organizaciones, como posibilidad abierta de la actividad en sí, que implica trabajar con su propia gente (Adams,2003).

14.1.4 Crítico

El trabajo social crítico, en base a Marx y otras teorías críticas ajenas a este autor, pretende explicar el orden social, la perspectiva de conflicto, las relaciones de poder, y alcanzar la autoconciencia racional, la liberación personal, abolición de ideologías dominantes y la participación de los propios oprimidos en el proceso de cambio. Son aspectos que parten de lo macrosocial (Viscarret, 2017). Una perspectiva del trabajo social crítico aborda lo radical, el marxismo, feminismo, anti racismo, anti opresivo, anti discriminatorio, postcolonial y perspectivas críticas estructurales y constructivistas. Otros autores lo usan para definir sus prácticas particulares. No obstante, existe una cierta tensión terminológica entre sus perspectivas y un marco conceptual coherente (Pease, 2009). El diálogo abierto, honesto y la responsabilidad compartida entre trabajadores/as sociales y personas es un aspecto fundamental del trabajo social crítico (Banks, 2009), así como la necesidad de saber, entre otras cosas, que son parte del negocio de los juicios y las opiniones (Dominelli, 2009).

El trabajo social crítico debe conocer las contradicciones de sus prácticas profesionales ya que nos convertimos en opresores/as si ignoramos las estructuras opresivas del Estado. Tampoco debemos apoyar ningún sistema de dominación desde la consciencia de nuestro propio poder y privilegio. El cuidado de no prometer demasiado articulando modelos de práctica crítica que no reconocen ni abordan la realidad para la transformación social será otro cometido del trabajo social crítico, incluyendo la desarticulación de los obstáculos neoliberales en la obtención de conocimientos (Pease, 2009).

Una técnica propia del trabajo social crítico es el proceso reconstructivo. Esta técnica se inicia en la deconstrucción (análisis del poder), y continua hacia la resistencia (cuestionar construcciones dominantes), el cambio (etiquetado de construcciones dominantes y ausentes) y la reconstrucción (cambiar construcciones existentes y crear nuevas formas de ver y relatar/relacionar prácticas). El proceso de reconstrucción del trabajo social crítico pasa por inventar/crear nuevos términos, lenguajes, frases, categorías, practicas, procesos, culturas, discursos que producir y ser aceptados (Fook, 2002). A modo de crítica, redundantemente, el trabajo social crítico se asocia a teorías modernistas, postmodernistas y construccionistas, opuestas al marxismo además de la consideración de que las teorías postmodernistas sostienen políticas y prácticas conservadoras. De ahí su separación del trabajo social radical. Por un lado, el postmodernismo puede oscurecer la realidad material de la opresión, por otro se considera como apto para el compromiso del trabajo social con la justicia social. Otros autores afirman que no es realista (Pease, 2009).

14.1.4.1 Crítico radical

El trabajo social crítico radical cuestiona la dependencia del trabajo social de los organismos sociales capitalistas, ya que hacen control social y no sirven a los intereses de la clase trabajadora. Varios ejemplos son las limitaciones de los organismos sociales para tratar globalmente los problemas sociales de los clientes, una financiación y recursos limitados por los intereses económicos, adaptación de los organismos sociales públicos y corporativos a las perspectivas convencionales de la sociedad, la jerarquía y burocracia deben acatar normas y convencionalismos, las normas de organismos sociales elaboradas por conservadores y pro sistema y no por gente oprimida (Viscarret, 2017).

El profesionalismo del trabajo social, (ibídem) anima a la aceptación del statu quo y rechazar cualquier análisis crítico sobre las problemáticas en sus manos, análisis que partan, por ejemplo, de la función básica de la profesión. En este sentido, Pease (2009) considera que la dimensión anti opresiva del trabajo social crítico está en tensión con el profesionalismo del control social propio del trabajo social. Asimismo, el trabajo social crítico y radical están en conflicto con el profesionalismo, por lo que deben situarse fuera de los roles profesionales tradicionales y, en relación a la transformación social, deben revisitar algunas formas de compromiso crítico con las limitaciones y potencialidades del profesionalismo (ibídem).

14.1.4.2 Enfoque feminista

El trabajo social feminista es uno de los enfoques más significativos del trabajo social crítico radical. Cuestiona poder patriarcal desde la concienciación femenina y la lucha política, aportando una pluralidad de orientaciones mientras aspira a liberar de la opresión a las mujeres (Viscarret, 2017). No es una forma separada de intervenir y no es sólo para mujeres, dado que el análisis feminista, focalizado básicamente en la opresión hacia las mujeres, ha contribuido a la base investigadora del trabajo social, a la práctica convencional y a discusiones sobre la base de los valores del trabajo social. El trabajo social feminista se asocia desde sus orígenes, concretamente desde 1970, a trabajadoras sociales críticas radicales (Orme, 2009). En base a su entorno profesional y su práctica, las prácticas que se dan parten de sostener el derecho de las mujeres a liberarse de la opresión, otorgar el protagonismo que se merecen para que sea escuchadas, generar estilos alternativos de vida, promover el fin del patriarcado desde el empoderamiento, hacer político lo personal, etc (Viscarret, 2017). No obstante, se puede dar una cierta complejidad a la hora de asociar trabajo social con teorías y prácticas feministas, desde lo profesional hasta lo institucional (Orme, 2009).

14.1.5 Marxista

Partiendo de las dos corrientes propias del marxismo esclarecidas en el paradigma marxista, detallamos que los trabajadores/as sociales evolutivos, traducido así por nuestra parte del inglés, pretenden el uso de instituciones sociales capitalistas para el socialismo como el Estado de Bienestar o ciertos sindicatos, mientras que los revolucionarios sólo harían un

uso sindical. Los marxistas revolucionarios consideran que el trabajo social tiene potencial para el socialismo si se unen a su movimiento revolucionario. No obstante, el marxismo revolucionario no esclarece la participación del trabajo social revolucionario (Mullaly, 1998). En el trabajo social marxista lo personal es el reflejo de las relaciones de producción y sus contradicciones. Por otro lado, este aspira al entendimiento de la interacción del individuo con grandes estructuras y la visión de pertenencia a dichas grandes estructuras (Viscarret, 2017).

14.1.5.1 Marxista y socialdemócrata

La socialdemocracia y el marxismo se asemejan a los valores del trabajo social. Uno emplea el estado de bienestar para llegar al socialismo y el otro considera que es un soporte capitalista. El trabajo social socialdemócrata y el marxista evolutivo atienden a personas afectadas por el capitalismo y pretenden llegar al socialismo, no obstante, un matiz importante viene a ser que el marxista se centra más en la llegada del socialismo. En esta línea, la teoría del conflicto es muy similar al trabajo social socialdemócrata y marxista evolutivo, puesto que promociona una ayuda práctica y humanitaria a personas damnificadas del capitalismo, reestructura la sociedad bajo las ideas socialistas y conecta lo individual con lo estructural en todos los casos. Cabe destacar, de nuevo en palabras de Mullaly (1998), que el trabajo social convencional y el bienestar capitalista conviven.

14.1.6 Transformador

En Reino Unido el trabajo social transformador se basa en generar y articular una capacidad propia de los individuos/as de producir un cambio en sus vidas y relaciones (Pease, 2009).

14.1.7 Estructural

El trabajo social estructural, usado por primera vez por Middleman y Goldberg en 1974 y desarrollado en mayor medida en Canadá, está inspirado en la ideología socialista, dentro del trabajo social radical, así como en la teoría crítica y la perspectiva de conflicto social. Los aspectos en común de todos estos elementos son la idea de que la desigualdad es inherente al capitalismo, lo que afecta a la clase, la raza, el género, la sexualidad o el origen geográfico. El trabajo social estructural puede considerarse anticapitalista, es decir, socialista, así como defensor real de las personas participantes, por lo que debe unirse al movimiento feminista, pacifista, ecologista, de derechos humanos y otros movimientos sociales que pretendan acabar con cualquier tipo de opresión social. Destacamos que esta corriente profesional no es antipsicológico y puede considerarse como una forma de vida (Mullaly, 1998).

El concepto "estructural" describe los problemas inherentes del trabajo social y su relación con el presente orden social, así como prácticas para cambiar las estructuras sociales, no sólo lo individual. Viene a ser más flexible, inclusivo y realista que otras teorías radicales. No focaliza sólo en grupos oprimidos, sino damnificados en general por del presente orden

social. Tampoco restringe el trabajo social dentro o fuera del sistema de bienestar y considera el capitalismo como frente de todos los males sociales. La meta final del trabajo social estructural es contribuir al cambio de la sociedad. Para ello debe dinamizar una ideología en sociedades con otra ideología en base a unos atributos, como la conciencia sobre los límites del capitalismo machista, el trabajo social como actividad política de cambio, rechazo a soluciones dóciles individuales, familiares o subculturales, etc (Mullaly, 1998).

La razón para llevar a cabo nuestras prácticas estructurales de trabajo social fuera del sistema de bienestar social es que el propio sistema pone límites institucionales en muchas de nuestras prácticas. El trabajo social estructural dentro del sistema se basa en la escuela del humanismo radical inspirada en concienciación masiva de la gente para cambiar la sociedad. El acatamiento burocrático de la entidad por parte de los trabajadores/as sociales muestra el mayor descontento de los nuevos profesionales. Los/as profesionales deben poder combinar en la agencia el entendimiento estructural y político con los servicios y las ayudas ofertadas. Así pues, dado que una de las metas del trabajo social estructural es transformar la sociedad del capitalismo al socialismo, la legitimación para radicalizar políticamente la entidad es nuestro código ético, en el que se da prioridad a las personas y no a la entidad, y las propias contradicciones de las entidades sociales capitalistas y de servicios (Mullaly, 1998).

Consecuentemente, se da la necesidad de una teoría de justicia social con la opresión como eje central para lograr la comprensión sobre cómo se ha construido dicha opresión para deconstruirla, averiguar cómo se reproduce cotidianamente, el estudio de las tipologías opresoras, empatizar la experiencia de gente oprimida desde un micro nivel personal de trabajo social y comprender políticas desde un macro nivel para alentar y apoyar entidades propias de grupos oprimidos. El trabajo social estructural debe desmontar los mitos de la soluciones técnicas expertas sobre problemas políticos y concienciar sobre la pobreza y el control capitalista. La concienciación de grupos oprimidos es parte del trabajo social estructural, ya que se trata lo negativo de lo social y lo político y no son favorecidos por políticos, administraciones, etc. El trabajo social estructural con grupos oprimidos debe entender las limitaciones del modelo distributivo de justicia, compensar a las personas oprimidas y transformar su esfera normativa, práctica, etc. En esta línea, los trabajadores/as sociales estructurales deben confrontar toda agencia política opresiva y/o carente de afecto con los usuarios en cualquier sentido y establecer vínculos entre las personas, incluso siendo ajenos/as a la entidad (Mullaly, 1998).

Dicho esto, (Mullaly, 1998), es imperativo redefinir la función del servicio, cuestionar el control de la función e introducir el anticapitalismo práctico en la entidad. Por ello, existen diversas formas para que la trabajadora social estructural "sobreviva" y cambie las entidades que promueven la opresión social. Estos/as se deben apoyar entre ellos dadas sus limitadas opciones profesionales en entidades alternativas, promoviendo uniones radicales u otras posiciones enfocadas en debilitar el sistema. El trabajo social estructural debe democratizar la entidad puesto que las directivas jerárquicas no valoran a los trabajadores/as sociales que trabajan en primera línea, es decir, incrementar la participación de las personas participantes, fomentar una mayor relación con supervisores/as y menos con los subordinados del jefe/a, y compartir decisiones, responsabilidades e información.

Un medio de transformación para los trabajadores/as sociales estructurales es la creación de organizaciones de servicios sociales alternativas, ya que muchos principios y valores se basan en los servicios liberales y organizaciones convencionales. Las organizaciones alternativas de servicios pretenden institucionalizar nuevas formas de relación social desde el control comunitario, apoyo social mutuo y toma de decisiones compartida. Estas entidades alternativas florecen desde comunidades o movimientos oprimidos como la pobreza, mujeres, nativos, lgtbi, usuarios servicios sociales, etc. Por otra parte, los servicios alternativos quieren conectar lo personal con lo político. Algunas formas de apoyar servicios y entidades alternativas parten del compromiso sin dañar la empleabilidad en entidades convencionales, proveer recursos materiales, proporcionar información de la propia organización para autocorregirse, informar a los usuarios convencionales de entidades alternativas y alentar la formación de tales servicios si no existieran. Las entidades y servicios alternativos no transforman el Estado de Bienestar, como pretende la teoría marxista, pero contribuyen a ello, pues aportan ideas alternativas, estructuras, valores, etc (ibídem).

Cabe destacar que los trabajadores/as sociales estructurales deben recordar la dificultad de trabajar colectivamente, desde la cooperación y la toma de decisiones conjunta, para no caer en la romantización de las entidades alternativas. Bajo esta premisa, la dialéctica, el análisis y los debates son elementos fundamentales del trabajo social estructural, ya que permiten solventar dicotomías internas (Mullaly, 1998).

14.1.7.1 Estructural y convencional/liberal

Los trabajadores/as sociales convencionales tratan problemas privados como individuales, por otro lado, los trabajadores sociales estructurales tratan problemas públicos, es decir, el trabajo social convencional/liberal perpetúa el presente orden social y el trabajo social estructural lo transforma (Mullaly, 1998).

14.1.7.2 Relación sindical

Sindicalismo de conflicto de clases y el trabajo social estructural comparten numerosos matices, como el rechazo al capitalismo, la creación de un nuevo orden cuyo principal principio es la necesidad humana, rechazan el individualismo, el elitismo, jerarquías abusivas, explotación y opresión, así como la creencia de que el crecimiento del estado de bienestar es producto del movimiento sindical. También pretenden abolir esas desigualdades desde el sindicalismo, especialmente en el lugar de trabajo. El trabajo social estructural debe reconocer el sindicalismo como la mejor organización económica de la clase trabajadora para abordar el capitalismo, sin olvidar que también debe conocer sus propias limitaciones. Revelamos que el sindicalismo simboliza la línea entre los trabajadores sociales y su empleo, cristalizando ambos campos y sus diferencias (Mullaly, 1998).

Una práctica eficaz, en palabras de Mullaly (1998), del trabajo social estructural debe incluir el sindicalismo como vehículo principal que lleve el cambio social. Se trata de

empoderar a los trabajadores sociales. El conflicto de clase está conectado al sindicalismo radical cuyos ideales se fundamentan en la conciencia trabajadora total en la sociedad que toma por imperativo la abolición del capitalismo desde el sindicalismo. No obstante, sindicalismo no radical contiene una falta de conciencia trabajadora y considera que esta debe promocionar el reparto de la riqueza, desde el propio sindicalismo, generado en la sociedad capitalista. También cree en la armonía de intereses entre el capitalista y el trabajador. Por ello, la transformación hacia el socialismo desde el sindicalismo debe darse desde la visión del conflicto de clase. También se debe rechazar el profesionalismo y recurrir al sindicalismo para organizar a los profesionales de trabajo social en aras de impulsar una transformación social. Los trabajadores/as sociales estructurales deben vincular el fin del sindicalismo al de las asociaciones profesionales, que deben evitar ser víctimas del conservadurismo profesional. Esto se debe a que el profesionalismo puede no ser compatible con el sindicalismo (ibídem).

14.1.8 Tabla sintética

Estudiados los tipos de trabajo social, procedemos a exponer la tabla de Wilson, Ruch, Lymbery y Cooper (2008), simplificada por nuestra parte, la cual recopila las cuestiones fundamentales de los mismos en base a su clasificación y esquematización, además de que permite comprender en mayor medida su composición ideológica.

<table>
<tr><td colspan="4">Cambio radical/conflicto</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Subjetividad</td><td>Humanismo radical
Concientizadores
Humanismo y politica
Modelos radical y feminista
La politica causa problemas a las personas
Tomar conciencia, control y conocimiento</td><td>Estructuralismo radical
Revolucionarios
Marxismo, estructura
El capitalismo causa los problemas de las personas
Redistribución de riqueza y poder
Bienestar social</td><td rowspan="2">Objetividad</td></tr>
<tr><td>Orientaciones comprensivas
Buscar sentido
Asesoramiento centrado en la persona
Empatía, significados e interpretaciones ajenas
Comunicación y entendimiento</td><td>Funcionalismo
Reparadores y fijadores
Psicoanálisis, terapia familiar
Personas con problemas son el problema
Tratamiento, mantenimiento, arreglo, apoyo</td></tr>
<tr><td colspan="4">Regulación/equilibrio/orden</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia a partir de Wilson, Ruch, Lymbery y Cooper, (2008). Social work: An introduction to contemporany practice (pp. 97-99). Nueva York: Pearson Longman. Adaptada de Howe (1987: 47).

15. EQUIPARACIÓN SINTÉTICO-ANALÍTICA DE SIGNIFICADOS VINCULANTES EN TORNO AL TRABAJO SOCIAL Y AL ANARCOSINDICALISMO: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Una vez hemos profundizado en las definiciones teóricas, ideológicas, históricas, epistemológicas y pragmáticas del trabajo social y el anarcosindicalismo, damos paso a los nexos resultantes entre ambos campos en las correspondientes dimensiones, a través de los cuales evaluaremos la viabilidad sobre las posibilidades de establecer una nueva corriente sociopolítica en el trabajo social a modo de enfoque. Para ello, ponemos especial énfasis en la teoría de los valores y los principios, la filosofía científica y las ramificaciones establecidas en los métodos tradicionales, paradigmas, modelos y tipos genéricos de trabajo social, remarcando que el orden estructural en el que se llevan a cabo las unificaciones parte de la misma lógica en la que se componen los apartados generales del marco teórico, del 6 al 14 ambos inclusive, que sustentan respectivamente estos resultados.

15.1 Significados en los contenidos previos

Partiendo de las definiciones de B. García (2007) y Kisnerman, en Falla et al. (2011) sobre la ética y la moral, así como los principios y valores, podemos deducir que el Estado, descrito por autorías como Ibarra (2016) y/o Rocker (1978) entre otras, es un organismo inmoral en numerosas cuestiones propias del mismo, desde su origen hasta finalidad, pasando por sus métodos de control y explotación. Ya nos adelanta Kisnerman, en Falla et al. (2011), que la ética se da en torno a la problematización, por lo que resulta ético problematizar y dictaminar las limitaciones y contradicciones presentes en lo referido al Estado.

En esta línea, bajo las premisas anteriores en lo relativo al Estado, podemos considerar la movilización social introducida por Casanova (2000) como un valor legítimo, siendo la cooperación igualitaria uno de los principios pragmáticos, tal como indican Charles y Macdonald (2012) en base a las actitudes que acompañan la sustitución del Estado. Otras prácticas inmorales vinculadas el Estado son la opresión, definida por Mullaly (1998), y la política social y liberal, como dicen Aguilar (2013) y Egg (1994) respectivamente, como una extensión pragmática del Estado que pretende frenar el socialismo y denotar una cierta agresividad con colectivos sindicalistas, entre otros ejemplos. El propio Foucault (2005b) ya define el Estado como “temible” para la humanidad. También podemos mencionar la dimensión patriarcal del Estado, el cual reproduce la desigualdad de género eludiendo todo cambio que no surja bajo demanda y/o presión social como iniciativa. Las resistencias al cambio propias del Estado lo son también con base en el género con el que identifiquen las personas.

Por otra parte, Rey (2003) asocia el control de la pobreza como una finalidad del Estado y las instituciones de mercado, lo que nos lleva a introducir la terminología afín al capitalismo, descrita por Godio (2003) y Albertani (2007) como una dictadura del mercado que genera desigualdad. Ya nos adelanta Mintz (2008) que el capitalismo no entiende de ética, lo que se equipara a las afirmaciones de Wyczykier (2012) acerca de que el capitalismo daña la salud de la clase trabajadora, explotándola sistemáticamente, tal como

dice Egg (1994). Por otra parte, L. Rodríguez, Alabort, Buendía y Comedador (2010) mencionan que las crisis económicas son asumidas por la clase trabajadora en su propio detrimento. En suma, consideramos la explotación infantil por el denominado primer capitalismo en fábricas, minas y talleres (Rocker, 1978; Paniagua, 2012) como el ejemplo definitivo de inmoralidad en lo que al capitalismo y la permisividad del Estado en esta materia se refiere.

En este sentido, podemos reiterar la legitimidad ética y moral de las movilizaciones obreras y los ideales de clase, resultado de la explotación del Estado y el capitalismo como modelo económico. Los ejemplos del progreso se resumen a través de las afirmaciones de Dávalos (1997), que considera la lucha de clases como favorable en el desarrollo de los pueblos y Egg, en Hernández (2004) al recordar cómo la burguesía cedió parcialmente a las reclamaciones obreras y sindicales a mediados del s. XIX. Si la movilización obrera y sindical es considerada por nuestra parte como un valor, ético y moral, Egg (1994) nos transmite los correspondientes principios de dicho valor como la cooperación, la igualdad, la solidaridad y la justicia, lo cuales, por nuestra parte, parten de la legitimidad en lo que a su desempeño se refiere, por lo que justificamos y defendemos, a grandes rasgos, las cuestiones de la clase trabajadora resumidas hasta el momento.

Así pues, avanzamos en la dimensión ideológica obrera, por lo que nos disponemos a introducir el anarquismo, citado por Egg (1994) como uno de los ideales más influyentes en la historia de la movilización obrera, y el sindicalismo, neutralizado junto al anarquismo por el propio Estado (Martínez y Agüero, 2008). Partiendo del análisis sobre la ética y la moral, las ideologías obreras, fruto de la explotación de masas inducida por el capitalismo y sustentada por el Estado, pueden estar consideradas por nuestra parte como éticas y morales, ya que su justificación fue una reacción en pos del bienestar social o la abolición de la explotación y la esclavitud, entre otros ejemplos. Por otra parte, una cuestión central en la liberación de las personas, como dice Parra (2007), es el empoderamiento de las mismas, siendo una herramienta propia del trabajo social (Mullaly, 1998). En suma, la liberación obrera, a través del empoderamiento y el cambio social entre otras cuestiones, parte de la legitimidad moral y ética de ideales como el anarquismo o el sindicalismo, lo que alude al anarcosindicalismo como una reacción moral a la realidad social de la esclavitud de la clase trabajadora, así como de cualquier otro colectivo oprimido. Es conveniente recordar el trabajo invisibilizado e invisibilizado que llevaban (y llevan) las mujeres en los espacios privados del hogar, el cual también se debe reconocer en su totalidad como un trabajo no remunerado y necesario para sustentar el propio sistema patriarcal, por lo que la emancipación obrera debe incorporar los colectivos feminizados de la sociedad altamente silenciados por la misma.

Consecuentemente, como dice Mintz (2006a), el militantismo bien puede construir una conciencia revolucionaria, junto con los movimientos de mujeres citados por Godio (2003), los cuales comparten varios aspectos acerca del empoderamiento y el cambio social. Tales premisas nos llevan a pensar que el trabajo social, el empoderamiento, el militantismo y el feminismo son herramientas básicas en la lucha contra la explotación humana desde diferentes prismas perceptivos, ya sea en lo laboral, lo privado, lo social, etc, además de que su legitimidad y moralidad queda demostrada a través de un fin que no es otro que el bienestar social y personal a través de la liberación y emancipación humana. Asimismo,

conceptos como esclavitud, opresión y explotación pueden asemejarse pero no comparten un mismo significado como si fueran sinónimos. Por nuestra parte, diferenciamos la esclavitud de la opresión en la cuestión de propiedad sobre las personas como inherente a la primera, destacando que ambas pretenden el abuso de trabajo u otros cometidos para el beneficio de la persona dominante y en detrimento de la dominada. En este caso, retomando el espacio privado como analogía a la explotación humana propia las fábricas europeas del s. XIX a modo de ejemplo, la sociedad patriarcal tiende a apropiarse de la identidad de las mujeres imponiendo un rol sometido al varón, por lo que el empoderamiento feminista y militante denota un profundo imperativo en las mujeres en aras de emancipar su condición de explotadas laboralmente en espacios públicos y privados, incluso en lo personal.

En suma, la explotación vendría a ser una de las acciones más características para obtener el supuesto beneficio, remarcando la histórica explotación laboral propia de la clase trabajadora y su estrecho vínculo con la opresión y la esclavitud, la cual adopta nuevas formas propias del dinamismo social y se ampara en organismos como el Estado o en determinados modelos económicos y/o sociales, como el capitalismo y las dictaduras manifiestas. Dada la complejidad que pueden adoptar las nuevas formas de esclavitud y opresión en una, ya de por si, compleja sociedad, es pertinente recurrir a la delimitación ética de las mismas, pues las mismas bien pueden ser interpretadas a través de un supuesto baremo subjetivo personal y/o social que atienda en mayor medida a fines políticos que a una moral más propia del humanismo. Una persona carente de los recursos básicos para su supervivencia, en términos literales, se ve obligada a "venderse" de un modo u otro para la obtención de dichos recursos a otras personas propietarias de los mismos, por lo que esa forma de "venderse", aunque no implique una transacción de compra-vente propia del esclavismo negro, sí implica una forma de propiedad latente o indirecta hacia el poseedor de los recursos en cuestión. Un ejemplo es la prostitución, institución vinculada históricamente al capitalismo patriarcal en la que la mayor parte de las mujeres que la ejercen guardan estrechos vínculos con la pobreza, la precariedad y la exclusión social, recurriendo a esta práctica como último recurso con fines básicos de subsistencia.

En esta dinámica, el concepto de libertad reitera una serie de cuestiones que trascienden la mera elección de la persona que decide, dado que las condiciones externas a la misma tienden a condicionar su elección, es decir, una persona que decide vender su fuerza de trabajo a cambio de unos recursos vitales no lo hace desde una plena libertad si suponemos que la misma no tomaría dicha decisión si fuera poseedora de esos recursos mínimos de supervivencia. En este caso, la libertad ya se enmarca en el exterior, y no sólo en la capacidad de decir por uno mismo/a, lo cual evidencia la dificultad a la que se expone un debate de estas características, así como los contextos circundantes a la emancipación humana. Resulta evidente que un sistema que se sustenta sobre la explotación pretenda invisibilizar y normalizar la misma, como el patriarcado y la explotación hacia las mujeres, por lo que la visión crítica desde la perspectiva moral y humanista puede anticipar y prevenir unos determinados niveles de explotación social, incluso si estos se encuentran naturalizados. En resumen, calificamos al Estado como un complejo y poderoso organismo autoritario e inmoral que rige el capitalismo u otras formas de esclavitud como modelo económico de explotación humana en beneficio de una élite social y cuyas respuestas ante el mismo en pos el bienestar social, como los movimientos obreros y sus respectivos ideales y dinámicas, quedan legitimadas y respaldadas por nuestra parte bajo un análisis de

comprensión subjetiva y de los propios objetivos, los cuales denotan ciertos indicios vinculantes al trabajo social.

15.2 Conceptualización en el trabajo social

Una vez analizados los significados de los contenidos anteriores procedemos a efectuar el mismo proceso bajo la complejidad que implica la conceptualización del trabajo social. Para ello, abordamos una serie de temáticas y las equiparamos en aras de crear y estructuras posibles construcciones teóricas y prácticas de la profesión en base a las premisas ciertas por las respectivas autorías. Dichas temáticas quedan ordenadas, en términos generales, en base a la definición de la profesión y su relación con la opresión y la emancipación social pasando por la clase obrera bajo el prisma revolucionario. Más adelante enumeramos los valores, los principios y las cuestiones éticas y morales del trabajo social desde el contexto capitalista en el que se encuentra, mencionando las contradicciones que provoca esa realidad. La confusión práctica de la profesión queda asociada a la movilización social en aras de esclarecer la misma y, en última instancia, recorremos las limitaciones que supone el condicionamiento estatal, como la burocracia, y el imperativo a replantear la relación del trabajo social para con el mismo.

Según Barranco (2009) y Aguilar (2013), entendemos por trabajo social como una profesión humanista y feminista que pretende mejorar la calidad de vida de la gente y fomentar el bienestar social. También elude el crecimiento económico para la consecución de tales objetivos y promueve el cambio social, capacidad profesional confirmada por D. Llillo (2018), la cohesión social y la liberación del las personas, tal como dice la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2020). Entendemos que el trabajo social pretende la cohesión y liberación de las personas a través del cambio social y al margen de cuestiones económicamente lucrativas, por lo que ya denota, desde la propia definición, la negativa a modelos socioeconómicos autoritarios, desiguales u opresores, como el capitalismo, el totalitarismo o el patriarcado.

La educación emancipadora, bajo la premisa de la liberación del las personas, es otra cuestión relevante para el trabajo social citada por Payne (2009), lo que nos hace nombrar nuevamente a la FITS (2020) para la cual la emancipación se mide a través de la esperanza de las personas que aspiran a enfrentar la opresión y la injusticia social. Destacamos que, según Viscarret (2020), el trabajo social se ve capacitado para impulsar la emancipación sociopolítica de las personas participantes que así lo deseen, siendo la propia FITS (2020) la que promueve, a nivel profesional, una oposición a la injusticia social, la ya mencionada opresión y la pobreza, incluso en materia laboral como el desempleo.

Es decir, nuestra profesión tiende a educar en la esperanza de las personas para criticar las estructuras opresivas e impulsar cambios sociales en aras de una mayor justicia social y emancipadora. A nuestro entender, la emancipación alude una liberación de una persona, grupo o sociedad de una situación de opresión o esclavitud provocada, bajo la pertinente complejidad de la causalidad social, por los parámetros estructurales y sociales en los que se encuentra, denotando un cambio social que implique a todas las personas en la misma situación en aras de abolir toda situación similar a la anterior. En el marco político e

ideológico, la liberación humana se centra en abolir toda forma de dictadura o totalitarismo (fascista, comunista…), así como la opresión que se reproduce en las democracias capitalistas/burguesas occidentales y toda forma de gobierno vinculada al Estado, los privilegios o la desigualdad en detrimento de la justicia social.

En suma, De Robertis (2009) considera la búsqueda de la justicia social como una práctica propia de la profesión, definiendo tal objetivo el Centro de Derechos Humanos (1995) como el reparto equitativo de recursos y oportunidades a través de la lucha contra la opresión y la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Destacamos la realidad de la opresión hacia las mujeres, a través de la cual el trabajo social debe darles voz (Adams y Payne 2009) y problematizar la sociedad patriarcal (Riveiro, 2014), por lo que el feminismo y la perspectiva de género es un pilar básico en la profesión, ya que, como veremos en el análisis histórico, se trata de una profesión feminizada desde sus orígenes. Recordando la cuestión del cambio social, el trabajo social debe ubicar las corrientes feministas que pretende romper con el orden establecido, y no con otras corrientes conservadoras y liberales, ya que entra en conflicto con las definiciones y concepciones anteriores.

En consecuencia, tales promociones profesionales sobre justicia social, liberación/emancipación y demás bien pueden relacionarse con determinadas posturas políticas. Esto es posible ya que el trabajo social contiene una dimensión política (Curbelo y Hernández, 2017), la cual se encuentra recogida en sus propias bases mientras implica una lucha en la búsqueda crítica y emancipadora de la utopía (Martínez y Agüero, 2008), así como un compromiso contra las políticas injustas (De Robertis, 2018) o una práctica política y militante (Garello y Ponzone, 2013). Estas afirmaciones quedan sintetizadas a la perfección por Martínez y Agüero (2008) cuando aseguran que el trabajo social dispone de una posición ideológica y política para su comprensión. Tal posición debe abogar por la liberación de las personas de toda opresión, esclavitud, desigualdad, etc. No obstante, conviene contextualizar qué es la opresión y las implicaciones que conlleva.

La cuestión de la opresión puede ser considerada como un fenómeno homologable al de las políticas injustas a la luz del análisis anterior sobre la justicia social, por lo que la aportación de B. García (2007) sobre la Declaración del Principios de 2004 del trabajo social en base a la promoción de la justicia social y la oposición a políticas injustas pone énfasis las cuestiones pertinentes sobre la liberación de las personas como un acto justo, considerado por nuestra parte como ético y moral, además de que se fundamenta en los valores de la propia profesión. En suma, citamos a Burke y Harrison (2009), pues entienden la opresión como un abuso estructural de poder y la lucha contra el mismo, en palabras de S. Fernández (2011), como una finalidad del trabajo social, es decir, la lucha contra la opresión puede implicar un amplio abanico de acciones, en diferentes contextos y bajo numerosos prismas de acción amparados por lo valores de la profesión y al margen del profesionalismo deontológico.

Dicho esto, el trabajo social debe luchar contra toda opresión bao un prisma ideológico propio y común a las personas que padecen este fenómeno. Si bien podemos entender la opresión desde lo personal, también podemos hacerlo desde lo estructural, o que implica un cambio de mayores dimensiones que las personales o grupales, haciendo no sólo que un grupo de personas oprimidas por el sistema se empoderen en el mismo, sino que el

supuesto sistema deje de suponer una práctica opresiva y sistemática para determinados colectivos sociales. Estas líneas pueden ligarse a conceptos más amplios y ambiciosos como revolución social, insurrección, sedición, etc, los cuales quedan sustentados por un imperativo social antiopresivo y antisistema.

Así pues, esclarecidas las bases políticas e ideológicas más generales del trabajo social, Hernández (2004) asienta una nueva premisa en el trabajo social al mencionar que sus propias definiciones inducen a una dimensión revolucionaria desde un prisma materialista histórico y eludiendo el eje de la protección social tan interiorizado en la profesión. Esta premisa es respaldada por Montaño (2014) al citar la similitud entre el trabajo social y el proyecto social obrero revolucionario, comprometido con la profesión desde los valores ético y políticos en aras de abolir la dominación y desigualdad de clase, y por Gallego (2014) al afirmar la relación entre los intereses de la clase trabajadora y el trabajo social. Esta relación se consolida en mayor medida gracias a la teoría de Matusevicius (2014) al considerar que el sector obrero es una gran aliado del trabajo social en la trata de ciertas problemáticas propias de los movimientos sociales demandantes de ciertas soluciones, especialmente cuando el Estado hace caso omiso de tales demandas, y que la profesión debe comprender las iniciativas políticas de la clase obrera.

Esta información contempla, bajo la dimensión política amparada por sus mismas bases, la estructuración del trabajo social como una profesión de cambio social, obrero y revolucionario, fiel a la justicia social y a sus valores y principios, los cuales son analizados en las próximas líneas. En suma, es imperativo en el trabajo social, tal como nos adelanta Mullaly (1998), impulsar ideologías socioeconómicas humanistas e igualitarias, lo cual pretendemos hacer en este estudio sumando, si cabe, la dimensión política. Asimismo, podemos afirmar el respaldo del autor (ibídem) en nuestra iniciativa, ya que considera que los grupos oprimidos necesitan una ideología compartida. Se pretende extender y vincular el marco antiopresivo al sistema que produce su demanda, y no únicamente al ámbito personal o grupal, ya que tales dimensiones no suponen un cambio profundo del sistema propiamente opresivo y, por consecuencia, sus prácticas continuarían reproduciéndose. Nos referimos a eliminar un problema, como es la opresión o la explotación laboral, de raíz, o lo que es lo mismo, entendemos el cambio radical del sistema como única alternativa real y válida para prevenir nuevos casos o realidades sociales similares. Como es evidente, dicho cambio debe ir acompañado de los valores profesionales, propios del humanismo, como la libertad y/o la igualdad.

La conceptualización que hemos realizado anteriormente sobre las implicaciones y connotaciones inherentes a la justicia social gracias a De Robertis (2009), en asociación con los ideales políticos, nos hacen pensar en determinadas concepciones cuya teoría parte de la búsqueda de esa justicia social, antiopresiva, emancipadora e igualitaria. Nos referimos a determinados movimientos obreros que surgieron como consecuencia de la explotación capitalista, y, a su vez, como reacción a toda forma de explotación y/o tiranía. Bajo tales premisas ya analizadas, la libertad (entendida por nuestra parte como la liberación de toda opresión sistemática y no únicamente personal), entre otros conceptos similares y como forma de emancipación humana, queda profundamente ligada al anarquismo (al igual que la cuestión sobre la educación de la emancipación), ideal que asociaremos al trabajo social en profundidad en el próximo epígrafe.

Posteriormente, pretendemos que los valores, y los principios a raíz de los mismos, supongan la base de la profesión, a partir de los cuales toda construcción puede considerarse mínimamente legítima y/o ética o moral si esta parte de los mismos. Los valores del trabajo social son enumerados por B. García (2007), Londoño (2008), o Mullaly (1998) como el respeto, libertad, solidaridad o igualdad, así como dignidad y justicia social, calificados de valores humanitarios y colectivos y de cuyo compromiso depende el sentido de la profesión según la FITS (2020). Por otra parte, hemos considerado los principios propios de la profesión altamente similares e incluso idénticos a los mencionados por las autorías anteriores, tal como afirma Dominelly (2009) sobre la complejidad del concepto "valores" en base a las limitaciones impuestas por los códigos de ética a los principios o el fracaso de los mismos por parte de Mougan (2018), por lo que decidimos tratar los principios desde una dimensión crítica y social, como hemos analizado anteriormente, ya que trata se una dimensión propia y ética en la profesión, lo que permite explorar una amplio abanico de conceptos y posibilidades.

Esto viene a ser lo que dicen J.C. Díaz (2006) sobre la ausencia epistemológica en los principios y problemáticas profesionales mientras alude la necesidad de una praxis transformadora y, en esta dinámica, Iamamoto (2003) sobre la cuestión teórica, considerando la misma como "estéril". Podemos apreciar un problema de base en torno a los principios teóricos, prácticos y epistemológicos, así como en los objetivos de la profesión fundamentados en las problemáticas de la misma, lo cual nos lleva a reiterar la necesidad de reformular estas cuestiones profesionales de base. Dominelli (2009) se reafirma en su idea de que los valores priman sobre la ética profesional, denotando la conflictividad en la que se pueden encontrar como bien es la realidad entre los valores y los códigos éticos/deontológicos. Dicho lo cual, nuestra premisa de elaborar los principios basándonos en los valores y no en los códigos éticos internacionalistas o corporativistas parece ser una acción con más moral que la regulación internacional y laboral de los mismos a través de la manipulación y la limitación de la ética hacia la profesión. Dado que tales consideraciones internacionalistas se modifican en el tiempo atendiendo a numerosos intereses escasamente analizados (los cuales parecen vincularse progresivamente con la sociedad de mercado mientras se alejan de los valores profesionales), eludimos las variantes deontológicas de la FITS puesto que tales modificaciones pueden inducir a la confusión, por lo que recogemos las consideraciones más pertinentes a nuestra temática en las fechas establecidas.

Cabe destacar que tal consideración ya parte de una base ética, pues la problematización crítica de la profesión, especialmente para las estructuras opresivas e injustas, es parte fundamental del trabajo social como ya hemos aclarado en el vigente apartado a través de la FITS (2020) y/o de Falla et al. (2011). Dicho esto, tomaremos los principios pragmatizando los valores anteriores y remarcando la cuestión humanista y crítica, así como la participación, la movilización social y colectiva, la concienciación, la búsqueda de la emancipación y el bienestar social, incluso de la opresión estatal y capitalista. De este modo evitamos las limitaciones, obstaculizaciones y contradicciones de los códigos de ético y/o deontológicos profesionales y recuperamos la esencia original de la profesión desde los valores originarios, concretamente partiendo de la vertiente crítica y emancipadora.

Resultan llamativas las declaraciones de Iamamoto (2003) sobre la reglamentación liberal del trabajo social, produciendo las correspondientes alteraciones de la profesión para con sus propios valores, descritos anteriormente, y los de la burguesía, provocando, en palabras de J.C. Díaz (2006) su desempeño bajo el prisma deshumanizado del capitalismo. Gallego (2014) interpreta cómo el capital controla sus acciones y necesidades, incluso las de la clase trabajadora, por medio del trabajo social, lo que induce que las confusiones éticas y principialistas se den por la liberalización que una profesión anticapitalista de raíz, lo cual remarca de nuevo la necesidad de establecer un cambio social profundo para evitar tales confusiones y asentar la profesión en un contexto social acorde a sus valores.

Entre otros motivos destacamos que el lucro capitalista reduce la capacidad de acción profesional del trabajo social (Mullaly,1998), junto otros aspectos, por lo que, de nuevo, Iamamoto (1997; 2003), nos reitera que el trabajo social no es una profesión liberal, sino que, desde sus propios principios, una corriente fundamental e intrínseca a la misma es el anticapitalismo. Podemos apreciar nuevamente la contradicción entre los valores del trabajo social y el capitalismo, por lo que tales carencias teóricas y pragmáticas a nivel estructural nos invitan a sugerir otras vías alternativas desde los diversos marcos sociopolíticos e ideológicos amparados por los valores originarios de la profesión y la propia moral sustentada por teorías antiopresivas y de cambio social en pos de la liberación de las personas y colectivos sociales.

Tales controversias se pueden contextualizar a nivel global. Por un lado, en base a Matus (2003), la globalización no permite construir conocimiento en el trabajo social, por otro, Mougan (2018) confirma que el neoliberalismo cuestiona la emancipación social de la profesión, siendo esta el eje central de la profesión. Estas premisas plantean, para J.C. Díaz (2006), una reestructuración profesional enfocada en el futuro, del miso modo que Iamamoto (2003) alude la necesidad de una dimensión contemporánea de la profesión. En palabras de Mullaly (1998) y Vélez (2003), la profesión debe redefinirse y determinar su relación con el Estado bajo los parámetros de igualdad, libertad y justicia social, así como construir propuestas críticas teóricas para con la misma, redefiniendo qué es “lo social” a través de cuestiones como la pauperización social por parte del capital, entre otras.

En esta dinámica se posiciona Robinson (2009) al considerar también que el trabajo social necesita teorías antiopresivas en la intervención con personas y comunidades. Tales teorías, como ya hemos dicho, bien pueden ser ideologías políticas compartidas por los grupos oprimidos de la sociedad, tomando al Estado y al capitalismo como principales causantes de tal abuso de poder, dando como resultado una inmensa mayoría social que, de un modo u otro, sucumbe al sistema hegemónico. Nos referimos a la clase trabajadora como parte del inmenso sector social carente de poder, lo que evidencia la existencia de un reducido grupo elitista capaz de controlar y manipular, en la medida de lo posible, numerosas cuestiones sociales, económicas, culturales, etc. Así pues, la teoría antiopresiva se relaciona con una mayoría social, entre cuyos sectores podremos distinguir unos más oprimidos que otros y cuya distinción no implicaría en ningún caso y bajo ningún contexto la exclusión de otros que puedan considerar su nivel de opresión menor. Hasta aquí puede abarcar el campo de acción del trabajo social, ya que este aspira a intervenir con cualquier persona susceptible de convertirse en una persona participante, pues todas somos vulnerables a la exclusión social en mayor o menor medida. Una forma de concretar el campo de acción de la

profesión es distinguir la mayoría social de la élite dominante y especificar el contexto de cada subgrupo asociándolo al sistema, y no como una unidad aislada ajena al resto.

Más determinante resulta este análisis al remarcar el imperativo ético y moral de la profesión bajo los preceptos establecidos por lo valores, entre los que volvemos a destacar la lucha contra la injusticia social. En este caso, el concepto "lucha" deja abiertas numerosas posibilidades de participación profesional, violentas o pacíficas, entre las cuales se puede llamar a la movilización social como búsqueda de un mayor bienestar social por parte de colectivos oprimidos, empobrecidos, excluidos, explotados, etc. A posteriori, al afirmarnos Quiroz y Peña (1998) que las premisas prácticas de la profesión no están claramente determinadas, como la participación en conflictos armados según Sáenz (2015), y que según Antón, los documentos de la propia FITS del año 2002 se centran fundamentalmente en el cambio del orden establecido, podemos inducir la idea de que el trabajo social tiene la posibilidad de participar en conflictos armados y/o violentos en su lucha contra la tiranía, la opresión y la estructuras que ejecutan sistemáticamente tales prácticas, así como la concienciación y movilización de las personas y colectivos sociales afectados por las mismas. Así lo reiteran Mullaly (1998) y Saavedra (2015) al confirmar, respectivamente, que no hay una definición consensuada sobre lo social ni sobre la intervención, lo cual retoma nuestra afirmación anterior sobre el campo de acción de la profesión y su vinculación con los sectores oprimidos por el sistema, pretendiendo un cambio profundo del mismo, y no un único empoderamiento por separado de cada sector que eluda el mismo sistema que los oprimía sin provocar cambio alguno. Ya hemos analizado cómo la profesión aspira a un cambio social del orden establecido, por las élites, y cuya metodología de acción para ello puede resultar confusa, incluso partiendo de la base de la movilización social.

Sin embargo, podemos contar con otras aportaciones en un intento de teorizar la práctica profesional, a saber, Gómez (2013) nos dice que el escenario mercantil y estatal debe estar presente en la acción del trabajo social, De Federico (2008) considera las redes de apoyo social/profesional y/o formal/informal como un tema central y Alvarado y García (2008) establecen que la participación comunitaria a través de las relaciones para mejorar la calidad de vida es otro fin de la profesión. Tales escenarios reafirman la necesidad de movilizar conjuntamente sectores sociales en detrimento del Estado capitalista como sustentor de su opresión, práctica amparada por los valores de la profesión. Ademas, podemos recuperar las aportaciones de otras autorías sobre la dinámica práctica anterior.

Así pues, Mullaly (1998) considera que el trabajo social debe generar lazos y grupos de profesionales y personas participantes, fomentar el activismo radical antiopresivo y promover una voluntad política en pos del bienestar humano a través la autoorganización colectiva, la resistencia y solidaridad comunitaria. En esta línea, M. García y Sotomayor (2017) aluden una lucha organizada a través delas redes sociales y por la transformación social, incluso en escenarios adversos, según Fernández y Rozas (1988). En síntesis, el abordaje global contra la pobreza y por los derechos básicos implica una lucha internacional ligada a los proyectos de cooperación del trabajo social (Lechuga, 2014), a través del que se puede elaborar un proceso participativo en busca de una sociedad más justa (B. García, 2007). Podemos comprobar que las presentes afirmaciones se asemejan a los principios que hemos enunciado líneas antes, especialmente la cuestión de la

participación comunitaria en el contexto estatal y capitalista y/o la dimensión internacional, la cual nos recuerda a la 1º Internacional de 1864 formada por diferentes sectores obreros y cuyos fines y objetivos, incluso determinadas prácticas, se asemejaban en gran medida a los valores del trabajo social.

Analizadas las cuestiones sobre la terminología de la profesión, sus objetivos, valores, dimensiones sociales e ideológicas, así como las contradicciones teóricas y prácticas bajo el contexto socioeconómico mayoritario, procedemos a profundizar en la cuestión estatal, la cual ha sido mencionada en reiteradas ocasiones anteriormente pero no en profundidad y relación al trabajo social. El hecho de que los méritos del trabajo social hayan sido invisibilizados, como asegura Castañeda (2004), nos hace pensar que haya sido el propio Estado mercantilista el agente encargado de que así sea dada la variable crítica de la profesión, especialmente con el propio Estado y el capitalismo. Recordemos que el Estado suprime los movimientos e iniciativas de cambio social en detrimento del poder y la desigualdad sobre la que se sostiene. Cabe la posibilidad de que, en este caso, el Estado capitalista sea el responsable de invisibilizar una profesión considerada una especia de amenaza para su hegemonía. Faleiros (2003) se muestra tajante en su afirmación de que el el trabajo social está "forzado" por el Estado y la globalización del capital, por lo que D. Lillo (2018) considera viable la necesidad de tales agentes hegemónicos de un trabajo social comprometido con la desigualdad social en aras de mantener los colectivos afectados, como la propia clase obrera sin cuya explotación laboral el crecimiento económico no se daría.

En esta dinámica se mueve también Pease (2009) cuando dice que el Estado, desproblematizado, interviene y condiciona el trabajo social, o Briskman (2009), aludiendo a la financiación gubernamental como forma de politizar la profesión. Más adelante, en base al campo legislativo, relativo al Estado y los correspondientes gobiernos, P. García, R. García, Esnaola, Curieses, Álvarez y Millán (2015) remarcan cómo este condiciona altamente el trabajo social, haciéndolo parte del sistema, según Mullaly (1998), y obligando a las profesionales a cumplir la ley (Adams y Payne 2009).

Esta realidad nos lleva a replantearnos, con mayor firmeza si cabe, la necesidad de establecer una mirada crítica por parte del personal de trabajo social hacia el Estado y el capitalismo, ya sea en su vertiente institucional, internacional, etc. El trabajo social se entiende, bajo el análisis de las líneas anteriores, como una herramienta de los poderes públicos para mantener el orden establecido y sustentar la explotación y el malestar social de los colectivos que padecen la necesaria desigualdad social, como los obreros, los migrantes, las etnias minoritarias, las mujeres, etc. Se da otra contradicción , la cual implica la práctica forzada a través del Estado de dinámicas pro capitalistas en el trabajo social, denotando una compleja transgresión en sus valores y, por ende, en sus prácticas. Podemos destacar incluso el impedimento de elaborar conocimiento propio, lo cual afecta a la rama epistemológica de la profesión, un aspecto que podemos considerar de extrema gravedad al obstaculizar la producción de su propio conocimiento. Dicho lo cual, el Estado capitalista corrompe los valores, la epistemología y la praxis profesional, es decir, lo que podemos considerar como los 3 niveles básicos de la profesión, desde la raíz hasta la praxis más sistemática.

En este sentido, podemos tener en consideración lo que dice la propia Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2020) sobre la búsqueda de la justicia social, la crítica sobre las estructuras opresivas y la capacidad/necesidad profesional de involucrar personas en tales prácticas críticas, lo que nos hace estimar que la profesión se debe mostrar crítica, e incluso reaccionaria, con toda estructura opresiva y empobrecedora, como es el Estado y el modelo económico capitalista, haciendo partícipes de tal crítica a las propias personas afectadas. Esta idea se consolida con Adams et al. (2009a) y Faleiros (2003) cuando afianzan, respectivamente, que la práctica crítica debe ser la vía de acción fundamental de la profesión y que los propios movimientos sociales sopesan esa corriente crítica, aportando su visión al trabajo social. De base, resulta imperativo asociar el trabajo social a los movimientos sociales críticos con el sistema, reiterando los fundamentos estatal y capitalista del mismo, que limita su calidad de vida a través de prácticas ya analizadas como la explotación, la exclusión, etc.

Guerra (2003) nos dice que el Estado mantiene el orden propio de la burguesía a través de una serie de prácticas institucionales, entre las que se encuentra el Trabajo social, lo que confirma Netto (1992) aludiendo nuestra profesión como afín al monopolio capitalista. También podemos citar a Hernández (2004) al recordar la histórica represión de las leyes para con los pobres, parte de la cuestión con la que opera el trabajo social y que consideramos vigente hoy en día. Entendemos el trabajo social como una herramienta estatal para con los ricos y poderosos, mayoritariamente hombres blancos, mientras esta interviene con los "otros" sectores sociales a través de leyes u otras burocracias cuya ética y moral están más que cuestionadas. En cualquier caso, los datos aportados sobre el Estado no son nada favorables ni para su imagen ni para nuestra profesión.

Otro fenómeno de la práctica gubernamental a destacar es la burocratización institucional recogida por B. García (2007), Acebes y Delgado (2016), Aylwin et al. (2008), M. García y Sotomayor (2017) y Arias et al. (2013), la cual tecnifica, limita y empeora la profesión y sus valores, atendiendo a la demanda burocrática neoliberal y a las respectivas normativas internas. Incluso los códigos éticos, altamente individualistas, y la competencia, aún con las nuevas presiones teóricas y metodológicas, impiden la evolución del trabajo social, según Briskman (2009). Encontramos aquí una de las mayores controversias del trabajo social. Nos referimos al mismo espacio laboral, el cual resulta un obstáculo para la profesión y, como dice De Robertis (2009), para las propias personas participantes. La burocracia bien puede significar la clarificación y materialización de las imposiciones y limitaciones que padece el trabajo social, tal como hemos analizado anteriormente, a través de la gestión de personas y recursos para reordenar el sistema capitalista y que este se reproduzca, eludiendo todo cambio estructural y dinamizando sus herramientas, como el trabajo social, para que se adapten a los nuevos cambios sociales condicionados a su vez por el capital y los mercados.

15.2.1 Relación con el ideal libertario

El anarquismo, como dice Vallota (2007), no es una ideología cerrada ni dogmática, sino abierta, por lo que interpretamos la posibilidad de vincular sus premisas básicas con las del trabajo social, denotando la efectividad y validez propias a través de la concreción y simpleza de las mismas, especialmente en lo que a los valores y principios de ambos términos se refiere, considerados, al menos por nuestra parte, como los ejes más importantes sobre los que se construyen.

En primera instancia, para definir el anarquismo podemos citar las aportaciones de diversas autorías como Méndez y Vallota (2001), Machicado (2010), Paniagua (2012) o Mintz (2006a), cuyas definiciones confluyen en determinadas cuestiones, a saber, un ideal que busca la anarquía como forma de convivencia en libertad, igualdad y solidaridad, ausente de Estado, poder y toda forma de opresión, explotación y esclavitud. Tales conceptos podemos determinarlos, materializarlos y contextualizarlos a través de los propios valores y principios. En el caso de los primeros, estos quedan mencionados por L. Martín(1993) a través de las premisas educativas, las cuales comparten el reflejo social de la realidad que se pretende conseguir y entre los que podemos destacar los propios ya citados anteriormente, a saber, libertad, solidaridad e igualdad, sumando justicia, felicidad, responsabilidad e identidad. Cabe remarcar que tales valores se consagran como humanistas y asociados profundamente a los Derechos Humanos, lo cual se asocia al trabajo social bajo estos términos considerados la base sobre la que se construyen y desarrollan. El caso de la libertad, como forma de emancipación humana, viene a ser uno de los pilares del anarquismo, el cual refiere la abolición de toda forma de opresión y esclavitud social, personal y política.

A la luz de lo analizado, confirmamos que los valores anarquistas y los del trabajo social son similares, especialmente en la búsqueda del bienestar social, la igualdad y libertad de las personas, su reconocimiento identitario y dignidad, etc. El hecho de que el trabajo social presente cuantiosas controversias en su composición como profesión y disciplina científica, incrementadas bajo el condicionamiento del sistema Estado/capitalismo, abre numerosas posibilidades a la equiparación anarquista, ya que este ideal permanece en constante autocrítica y reformulación. Nos encontramos ante una profesión confusa en sus bases y un ideal sociopolítico autocrítico y abierto, lo que evidencia la flexibilidad y capacidad de uno por complementar las lagunas del otro, dicho en términos generales y bajo la premisa de que ambas cuestiones buscan y comparten numerosos aspectos (bienestar, libertad, igualdad, cambio social...).

Más adelante, en torno a los principios y su posible similitud y confusión con los valores, recordamos a Graeber (2011), el cual nos trae algunos ejemplos pragmáticos y concisos como la ayuda mutua, la autoorganización o la libre asociación voluntaria. En esta línea, se guarda nuevamente una clara relación con los mismas por parte de nuestra profesión, como bien puede ser el caso de la ayuda mutua citada por Viscarret (2017) a través del método grupal o la intervención social según Mullaly (1998). También aludimos a la libre asociación o agrupación como práctica homologable entre el anarquismo y el trabajo social, citando, en el caso de este último, a G. García (2014) cuando define comunidad como agrupación de personas con interés similares. En términos generales, la agrupación de

personas puede entenderse como una forma de comunidad o asociación, teniendo en cuenta la complejidad del término y sus limitaciones, lo cual nos lleva a pensar que el apoyo a tales agrupaciones en plena libertad de hacerlo por su membresía es otro aspectos en común entre el anarquismo y el trabajo social, más en concreto en su vertiente comunitaria. Ambas prácticas impulsan tales agrupaciones, generando lazos y vínculos y concienciando críticamente sobre la estructura social y política que les afecta.

Por otra parte, la autoorganización, como dice Mullaly (1998), supone una alternativa para los colectivos explotados, término compartido por el trabajo social y el anarquismo. De la pertinente corriente del trabajo social dependería dotar tales organizaciones de premisas solidarias, críticas, políticas y estructurales, o simplemente reducirlas a lo personal y grupal bajo la premisa progresista y no la radical o de cambio social. En cualquier caso, tales conceptos introducidos por la agrupación voluntaria de personas que comparten unos intereses y se organizan ellas mismas, como los conocidos GAM en trabajo social, suponen una serie de similitudes principialistas y prácticas entre ambos conceptos cuya compatibilidad depende, en parte, de de las corrientes internas de cada uno.

Ya lo confirman Méndez y Vallota (2001) citando como principio anarquista básico el hecho de que las personas oprimidas (según Vallota (2007), no tienen por qué ser siempre las pertenecientes o identificadas con la clase trabajadora, lo cual amplía el campo de acción social, sin reducirlo a una identidad políticamente ideologizada) protagonicen en comunidad la resolución de su problema al margen de la burocracia. Recordemos los límites impuestos al trabajo social por parte del Estado y la burocracia. Esta realidad nos lleva a considerar que el trabajo social puede librarse de tales imposiciones contradictorias bajo la premisa libertaria, cuya práctica resulta altamente similar en torno a las dinámicas con personas y comunidades al margen de la deontología gerencialista y/o las normativas internas condicionadas por la sociedad capitalista patriarcal.

Avanzando hacia la praxis del anarquismo destacamos que este ideal se centra en la protesta social (D. Castro, 1998) y se manifiesta críticamente en los tiempos de crisis (D'angelo, 2016), lo cual hace implícita la búsqueda indispensable de la revolución (Ibáñez, 2005), concretamente y en palabras de Albertani (2007), la lucha del socialismo revolucionario y/o, como también podemos considerarlo, socialismo libertario. Ya nos aclara Rocker (1978) que se trata de la única idea sociopolítica que lucha por la igualdad y previene cualquier forma de dictadura y esclavitud. Tales aclaraciones nos permiten aludir todo tipo de dictadura y/o totalitarismo como el fascismo, el nazismo, el comunismo a través de la dictadura del proletariado o incluso la dictadura del capital y la burguesía a través de las llamadas democracias representativas y liberales, las cuales han sido duramente cuestionadas en lo que a libertad social, entre otros aspectos, se refiere, resultando igualmente opresivas en determinadas circunstancias y con diversos sectores sociales.

Como bien es sabido, el concepto de revolución implica un cambio social profundo en base a la raíz del sistema, es decir, un cambio radical, y tras aclarar la naturaleza revolucionaria del anarquismo, es imperativo efectuar la correspondiente equiparación con el trabajo social en esta misma dimensión, pues según Montaño (2014), el trabajo social comparte el proyecto social obrero revolucionario desde sus principios, tal como hemos analizado. La

lucha antiopresiva propia de las implicaciones e interpretaciones que se realizan de la profesión, determinada parcialmente por la confusión terminológica que induce, nos abre numerosas posibilidades a la equiparación con la práctica anarquista en materia revolucionaria antiopresiva y, por ende, feminista.

En último lugar, retomamos el ámbito educativo, pues la relevancia que adquiere para el trabajo social y el anarquismo es fundamental en el desempeño de las correspondientes labores. Ya que para Mintz (2006a) la educación es una práctica anarquista en pos de la emancipación humana, podemos recordar a Payne (2009) cuando alude a la educación emancipadora como una herramienta del trabajo social centrada en la liberación de las personas. En este caso, la educación es una herramienta compartida por anarquismo y trabajo social en aras de emancipar/liberar personas de su opresión, por lo que se trata de una misma práctica que comparte un mismo fin.

15.2.2 Prácticas en el espacio sindical

A modo de introducción destacamos que la sociedad neoliberal orientada por el individualismo y el consumo en detrimento del esclavo/a moderno, entra en conflicto con los principios de justicia social y solidaridad del sindicalismo y el trabajo social (D. Lillo, 2018). El trabajo social, como profesión transformadora, implica una visión social y política, así como un mayor compromiso en lo político y lo sindical (Curbelo y Hernández, 2017). Mullaly (1998) argumenta que los sindicatos tienen experiencia en el trabajo colectivo, la organización, el análisis político, el control hacia las élites y un potencial de empoderamiento para los/as profesionales de trabajo social, además de que pueden hacer de enlace para con otras corrientes de trabajo social y/o movimientos sociales y representan la única fuerza que defiende la unión de los trabajadores y los usuarios de servicios. Continuando en el seno del sindicato, este también facilita la participación, incrementando alternativas sociales y económicas. En este plano, D. Lillo (2018) expone que determinados aspectos del trabajo social favorecen la praxis sindical, entre ellos la visión crítica y problematizadora de la realidad y las estructuras sociales, así como la empatía con la clase obrera, la planificación o la resolución colectiva de sus demandas. Por otro lado, el trabajador/a social, desde el plano sindical, se muestra capacitado/a en la coordinación de habilidades y objetivos de la afiliación (especialmente en lo referido a dinámicas desarrolladas por y para mujeres afiliadas y/o militantes), así como a la hora de trabajar individual y colectivamente, realidad que evidencia otro lazo con el sindicalismo.

Ya que la mayor lacra del sindicalismo es la falta de actividad y conciencia política (Mullaly, 1998), destacamos que, citando a Mendoza (2002), uno de los cometidos del trabajo social es la concienciación, la organización, incluida la sindical, y movilización en base a determinadas demandas sociales, además de que la conciencia contra la opresión es compartida por el trabajo social y el propio sindicalismo (D. Lillo, 2018). Para que se de una revolución social, sindicatos y membresía deben entender su relación opresiva con el sistema y sus intereses para cambiarlo, por lo que deben abandonar la ideología colaboracionista de clase por la de conflicto de clase, sin la cual solo son reproductores burocráticos del sistema. Asimismo, las asociaciones profesionales, a diferencia de los sindicatos, no son el producto de un conflicto social, sino creaciones de la sociedad para

realizar funciones para la misma, y no en su contra, es decir, son parte de la estructura social, hecho que nos lleva a cuestionarnos si las asociaciones profesionales de trabajo social pueden ser usadas para otros significados de transformación social. (Mullaly, 1998).

Desde el trabajo social también se dan posicionamientos en contra de la caridad empresarial y a favor de fomentar una mayor cobertura salarial como una cuestión de justicia, aspecto clave en la lucha sindical (Oliva, 2015). Dicho esto, destacamos que el sindicato es una realidad para el trabajo social pero este debe adecuarse a los aspectos concretos del escenario a enfrentar (Aylwin et al. 2008). En la ejecución de las estrategias de intervención del trabajo social, como escenario a "enfrentar" o tratar, los sindicatos son un grupo de apoyo, dejando abiertas otras posibilidades no definidas (Centro de Derechos Humanos, 1995). Un ejemplo es la acción pública en materia de vivienda, área común en intervención comunitaria, debe ser apoyada por asociaciones y sindicatos (Lillo y Roselló, 2010), a lo que añadimos desde nuestro punto de vista la necesaria colaboración con otros sectores feminizados de la sociedad no sólo en materia de vivienda, sino en toda estrategia del trabajo social ligada al escenario sindical.

Así pues, las aspiraciones del trabajo social enfocadas en el cambio social y transformación, tal como nos enuncian Curbelo y Hernández (2017), implican un compromiso sindical con perspectiva de género. Por otra parte,en palabras de Sarthou (1997), citamos la justicia, la libertad y el bienestar cono los objetivos primordiales del sindicalismo, cuyo concepto de libertad ya parte de las premisas humanistas. En suma, los mencionados objetivos ya denotan importantes similitudes a los del trabajo social, remarcando la dimensión humanista, en este caso propia de la libertad sindical, como una dimensión básica para el trabajo social. Vejar (2017) especifica en ese humanismo sindical la legitimidad que adquiere el sindicato en su colaboración con diferentes entidades de DDHH, ONGs, etc, lo cual evidencia, por nuestra parte, la cercanía sindical con las cuestiones humanistas, a diferencia de otras dimensiones militares o lucrativas, entre otros ejemplos.

Los sindicatos son necesarios incluso en zonas subdesarrolladas o empobrecidas ausentes de ley, así como en numerosas entidades comunitarias incapaces de hacer frente la pobreza con la que trabajan (CIOSL, 2001b). Dichas cuestiones destacan el papel humanista de los sindicatos si nos centramos en materia laboral, pues la pauperización en la sociedad capitalista se da en la clase trabajadora a través de las condiciones laborales, por lo que la lucha sindical en esta materia trae consigo la dimensión humanista. Tajante se muestra Lillo (2018) afirmando que la praxis sindical es favorecida por diversas cuestiones del trabajo social, entre las que destacamos la conciencia antiopresiva como uno de los ejes de mayor envergadura. En esta línea, la participación de las mujeres en la acción sindical es fundamental para combatir la opresión (Blasco, Camusso, Batista y Socolovsky, 2020)

Partiendo de las aportaciones de Machicado (2010) y Mintz (2010), entendemos por sindicato como una libre agrupación de personas que persigue unos mismos intereses laborales considerados como justos a través de una lucha obrera contraria al capital. El concepto de agrupación puede vincularse al trabajo social con grupos y, en mayor escala, con comunidades, conceptos propios de los niveles metódicos de la profesión y que desarrollaremos más adelante en mayor profundidad. Así nos lo confirma Frías (2008)

destacando la construcción de la identidad grupal que realizan los sindicatos al convertir el interés personal en común. En cualquier caso, es pertinente detallar tal aproximación entre el sindicalismo y el trabajo social en la que a la dinamización de grupos identitarios se refiere.
Por otra parte, ya que el sindicalismo es fundamental en la búsqueda de la justicia social y económica, además de atender demandas sociales y laborales y estar amparado por el derecho internacional del trabajo (Roca, 2016; Sarthou, 1997), entendemos que comparte un mismo fin con el trabajo social, además de tratar la demanda social como eje pragmático en común. Consecuentemente, por sociedad justa y/o justicia social, Sommer (2012) entiende la lucha obrera como un medio para alcanzarla, la cual también es compartida, bajo las premisas analizadas anteriormente, por el trabajo social. En palabras de Rocker (1978), la lucha de clases está encabezada por los sindicatos, no por los partidos políticos, destacando el compromiso sindical con la explotación de la clase obrera (Vargas, 2010).

Levesque y Murray (2004) nos adelantan que el poder, dicho de un modo simple y conciso, presiona los sindicatos, a lo que Mullaly (1998) también nos aclara cómo las leyes son parte de esa presión, limitando la acción sindical. Deducimos que el poder, a través de las leyes, condiciona y obstaculiza el sindicalismo, hecho que guarda una cierta relevancia con la apropiación del trabajo social por parte del Estado o la invisibilización del anarquismo. Parece ser que en el caso del sindicalismo seguimos el mismo patrón, es decir, el Estado, junto al poder y las herramientas disponibles como las leyes y/o la autoridad, obstaculizando las prácticas convergentes entre el humanismo y la lucha obrera materializadas en valores como la libertad, igualdad, justicia social, feminismo, cooperación, etc.

Una forma de materializar la realidad expuesta acerca del poder es el neoliberalismo, el cual, según la CIOSL (2001a), excluye el sindicalismo de sus planes de mercado, cuyos principios esclavistas, en palabras de D. Lillo (2018), son incompatibles con la solidaridad y la búsqueda de la justicia social propios del trabajo social y del sindicalismo. Dicho lo cual, es comprensible que la sociedad neoliberal obstaculice tales prácticas en pos de la justicia social y el bienestar humano.

Por otra parte, podemos tratar otras cuestiones que unen indirectamente el trabajo social y el sindicalismo. Ya que la justicia debe centrarse en la utopía de la emancipación humana, y no dentro del modelo capitalista dada la explotación que el propio modelo representa, esta demanda una transformación real de las estructuras de producción y distribución. En el ámbito social, la justicia social puede focalizarse en la conservación del sistema o la profunda crítica al capitalismo para superarlo, mientras que la igualdad radical que representa la justicia social tiene como función la crítica extrema hacia el capitalismo. Esta cuestión se da en diversas dimensiones de la vida por la ausencia de derechos económicos y/o sociales, así como la fragilidad de organizaciones sindicales (Vidal, 2017). Como ejemplo de injusticia social citamos las crisis económicas y financieras, que según Romero y Ramiro (2013), estas tienden a interpretarse como una estafa dadas las privatizaciones y el refuerzo que supone para los grandes capitales privados. Las alianzas sociales y sindicales suponen un recurso, así como la solidaridad y la cooperación internacional antes tales escenarios (Romero y Ramiro, 2013). Mientras que el ejercicio de la ciudadanía implica prácticas políticas y sindicales (Chávez, 2011), según Lillo y Roselló (2010), el

propio asociacionismo implica la pertenencia a una organización, incluso de carácter sindical.

Más adelante, puesto que los sistemas de empleo activo pueden incitar al olvido de otras alternativas pendientes, como la subida del salario mínimo, la lucha contra la precariedad laboral o la cooperación sindical obrera (Zalakain, 2014), los sindicatos, como alternativa, forman parte del tercer sector o guardan notables similitudes, así como la propia afiliación sindical y sus acciones homologables a la membresía de determinadas asociaciones o cooperativas, cuya distinción en ambos bien pueden ser los objetivos que se busquen (E. Sánchez, 2019). Las primeras organizaciones obreras y sindicales asumieron los ideales de las comunidades cooperativas (Lillo y Roselló, 2010), confirmando la idea de que el sindicalismo guarda un determinado vínculo con la economía social solidaria (E. Sánchez, 2019).

La búsqueda de la justicia a través de derechos sociales y económicos, la cual se opone al conservadurismo del sistema y a las crisis financieras, marcan una nexo entre el sindicato y el trabajo social, así como el propio asociacionismo, la cooperación internacional o la solidaridad, eludiendo el espacio institucional como limitante para ambos. Otras cuestiones son el comunitarismo propio del trabajo social y la búsqueda de empleo de calidad, el cual se asocia a la comunidad obrera sindical, además de la práctica social y cooperadora entre las personas que optan por los servicios sociales y/o el sindicalismo.

En última instancia, pese a la buena intención de la caridad, esta arrebata la dignidad a las personas. La ayuda a personas necesitadas demanda organización, y esta puede darse en forma de lucha o rebelión en ámbitos como la mejora de las condiciones laborales. Una herramienta común contra la opresión son las barricadas a modo de protesta social contra la autoridad que la ejerce, así como la aparición de sindicatos (Curbelo y Hernández, 2017). Por otra parte, todo grupo de personas, como un sindicato, necesita organizarse, es decir, coordinar racionalmente las actividades planteadas (Aylwin et al. 2008). Una actividad bien puede ser el diagnóstico social, que debe analizar los actores del entorno como un recurso, entre los cuales se pueden dar los sindicatos como recurso comunitario (Aguilar, 2013). Las herramientas del trabajo social, bajo una dimensión obrera, parecen disponer del potencial suficiente para organizar colectivos obreros que aspiren a un mismo fin que nuestra profesión, es decir, la organización y la dignidad de las personas, así como el rechazo compartido por ambas partes a la caridad y al asistencialismo institucional.

15.2.3 Trabajo social y anarcosindicalismo

Una vez introducidos los análisis sobre el trabajo social, el anarquismo y el sindicalismo, así como los propios contenidos previos, procedemos a relativizar el anarquismo sindical con la terminología de dicha profesión. La composición del anarcosindicalismo induce a la evidente unión entre anarquismo, sindicalismo y feminismo, por lo que los valores, principios y prácticas equiparables se solapan, denotando una mayor pérdida ideológica en el caso sindical, ya que esta vertiente ha cambiado radicalmente en las últimas décadas a través del sindicalismo de servicios y otras corrientes sindicales como los sindicatos policiales, verticales, etc. A nuestro parecer, los sindicatos asistencialistas, los cuales

comparten esa dimensión contradictoria con el trabajo social, se asemejan a lo que podemos considerar empresas de servicios obreros, pero no sindicatos. La cuestión anarcosindical recupera el origen y espacio sindical para con la clase obrera y las prácticas históricas, como las citadas por Navarro (2014), que consiguieron determinados hitos históricos, o la jornada laboral de "La Canadiense" en España, citada por Vadillo (2009), la cual implantó la jornada laboral de 8 horas en todo el Estado, siendo el primer país europeo en establecer tal jornada por ley.

En cualquier caso, el anarcosindicalismo se define como una corriente del anarquismo, lo que explica, en parte, que el sindicalismo independiente contemple otras alternativas más alejadas del ideal obrero libertario, así como otras prácticas más permisivas con la explotación capitalista o, bajo los parámetros de la contemporaneidad neoliberal. Destacamos que la percepción del campo legislativo se aborda desde la rama sindical como pertinente al mismo, es decir, considera el conocimiento sobre la regulación legal de la acción sindicalista como una necesidad o un apoyo a pesar de que tal campo no sea una meta última, sino un proceso en la emancipación de la clase obrera, pues la ley difiere del rechazo al Estado por parte de las corrientes anarquistas.

Mintz (2010) nos adelanta una de las diferencia básicas entre el anarquismo y el anarcosindicalismo, la cual se da en la lucha de clases como cuestión fundamental en la segunda, ya que, bajo la premisa de la libertad anarquista, la lucha de clases puede entenderse como una construcción social e histórica que condiciona la mentalidad y de un modo u otro impide ese libre pensamiento libertario dados los acontecimientos revolucionarios y obreros tan característicos del anarcosindicalismo. En cualquier caso, la lucha de clases se da bajo el prisma capitalista y/u otras formas de opresión y tiranía en forma de dictaduras llamadas proletarias, militares, etc, por lo que la cuestión central de la clase obrera y su libertad emana de la premisa histórica de la explotación y de cualquier otro contexto centrado en la persona/colectivo o sociedad misma oprimido/a. Tal distinción sólo evoca un mayor énfasis en la historia y las construcciones libertarias a partir de la misma o, por el contrario, eludir tal cuestión y promover una libertad al margen de toda construcción ideológica y/o social.

Por otra parte, ya que el anarquismo se puede entender como la forma para alcanzar la anarquía, dicho por Albertani (2007), el anarcosindicalismo, en palabras de Mintz (2006a) pretende alcanzar el comunismo libertario. En este sentido, si una de las diferencias analizadas anteriormente entre el anarquismo y el anarcosindicalismo era la lucha de clases, en este caso el comunismo libertario puede entenderse como la anarquía bajo el prisma obrero, el cual colectiviza los medios de producción al margen de toda autoridad, rasgo fundamental para distinguir el comunismo libertario del comunismo ortodoxo propio de la dictadura del proletariado recogida en la teoría marxista. Conviene destacar la utilidad de la crítica marxista y sus respectivos fundamentos a pesar de las dictaduras comunistas propias del s. XX, a partir de las cuales el anarcosindicalismo se reitera en su ideario sobre la abolición del poder mientras mantiene la crítica al capitalismo y a toda forma de opresión o esclavitud desde los sindicatos federados, cuestión que encontramos ausente en la dictadura del proletariado marxista.

A pesar de que los conceptos y las distinciones pueden entenderse en mayor o menor medida, la complejidad de los mismos requiere de un mayor análisis en profundidad en el que incorporar determinadas cuestiones históricas, geopolíticas, contemporáneas y filosóficas, pues tales definiciones, si no se complementan o aclaran debidamente, pueden generar diversas contradicciones, confusiones o malinterpretaciones, especialmente por parte de aquellas personas que no compartan dichos ideales sociopolíticos y/o cuya interpretación sea radicalmente opuesta. También se pueden destacar la interpretaciones de personas altamente conocedoras en las respectivas materias, recordando la importancia de exigir unos mínimos de neutralidad en las definiciones teóricas y veracidad en los acontecimientos históricos.

Dicho esto, las similitudes con el trabajo social, recordando las ya citadas en los apartados anteriores sobre el anarquismo y el sindicalismo, partirían de una complementariedad mutua y recíproca en base a los dos ideales que conforman el anarcosindicalismo y que pretendemos elaborar en base a la cuestiones centrales de cada uno, lo cual puede implicar el cambio sobre algunos escasos matices propios de los respectivos. En el caso del anarquismo, la lucha antiopresiva pasa a centrarse mayoritariamente en la concepción obrera propia de la clase trabajadora, sin descartar por completo otros perfiles igualmente oprimidos por el sistema y que no pertenezcan o se identifiquen a dicha clase, además de mantenerse la corriente antisistema propia del cambio social radical y anti institucional. Por otra parte, en el caso del sindicalismo, este se centra en los métodos originales y propios del conflicto y no del acuerdo (más bajo la premisa del orden y la permisividad con la patronal) como la acción directa, la militancia activa y la autogestión en torno a la afiliación. Así pues, vemos como el anarcosindicalismo incorporaría el factor obrero al eje antiopresivo de anarquismo y mantiene al sindicato, como espacio de operaciones, en la plena reivindicación y acción por el cumplimiento total de las exigencias demandadas, sin ceder ninguna cuestión al capital en torno al diálogo u otras concesiones provocadas, por ejemplo, por las subvenciones públicas y/o estatales. Según Machicado (2010) en sindicalismo nace del propio anarquismo, destacando el caso español aludido por Tavera (2002), en el que el sindicalismo permitió al anarquismo mimetizarse con las fuerzas populares.

En profundidad, el trabajo social, partiendo de las bases teóricas de la profesión, comparte con el anarcosindicalismo, una vez esclarecido en el párrafo anterior, diversas cuestiones como la dimensión antiopresiva, descrita por Mullaly (1998), el nexo sindical, según Curbelo y Hernández (2017), la lucha obrera y revolucionaria, citada por autorías como Mullaly (1998), de nuevo, y/o Montaño (2014), y el propio militantismo de Mintz (2006a) sobre el trabajo social y Rocker (1978) en una referencia al anarcosindical, el cual se ofrece al trabajo social ese espacio anarcosindical libre de burocracias y limitaciones estatales, gubernamentales, institucionales capitalistas y patriarcales, entre otros ejemplos igualmente obstaculizadores para el desempeño profesional acorde a sus principios y valores, incluso al margen de posibles dilemas éticos asociados a cuestiones mercantilistas, asistencialistas, etc. Por otra parte, la dimensión psicológica de lo interpersonal también evidencia un espacio mutuo entre ambos campos incluso entre los matices propios de la militancia, lo que muestra otros espacios más alejados de los social/estructural y la capacidad de abordar esas cuestiones más cercanas a la persona en particular.

Ya dice Rocker (1978) que la militancia anarcosindical lucha por la libertad de la clase trabajadora, contra la opresión y el poder político, destacando a E. Fernández (2013), quién menciona la lucha contra la política tradicional partiendo al margen de la misma y bajo una perspectiva conflictiva, la cual consideramos es compartida también con el trabajo social. En suma, la cuestión de la militancia es propia del sindicato, pero la misma pierde eficacia cuando se trata de un sindicato vertical o asistencialista, por lo que la corriente anarquista incita a la militancia a empoderarse y a no depender de otras figuras sindicales internas. Se puede decir que en el anarcosindicalismo se dan las operaciones y dinámicas propias de la lucha obrera de corte libertario y revolucionario, así como por la libertad frente a toda opresión y/o sistema que reproduzca tal realidad por medio de la fuerza estatal, en el espacio sindical, el cual retoma la cuestión de la clase trabajadora, lo que une el eje antiopresivo y revolucionario del anarquismo con la defensa incondicional del interés obrero sindical.

Más adelante, encontramos también una serie de valores y principios humanistas (destacando a grandes rasgos las pertinencias éticas y morales en pos del bienestar social) comunes a la profesión, así como ciertas prácticas similares en lo social-relacional, como por ejemplo, la intervención social, propia del trabajo social, con grupos o comunidades a modo de asamblea anarcosindical. Este último aspecto, del cual ya hemos podido obtener los primeros indicios presentados en torno al análisis teórico, se desarrollan, en base al las similitudes metódicas de la profesión y el anarcosindicalismo, en los respectivos apartados posteriores.

Otra cuestión pertinente de aclarar es la intervención/acción profesional asociada a la acción sindical y las alusiones acerca de la violencia. Del mismo modo que se puede vincular la transmisión o el uso de la violencia por parte del trabajo social entre la intervención social profesional y la acción directa (propia del anarcosindicalismo como acción ética y legítima), la cual carece de esa dimensión violenta e inhumana a nuestro parecer, podemos hacer uso de ese recurso en torno al trabajo social convencional y la violencia que ejerce desde la legalidad a través del monopolio que hace el Estado de la misma, partiendo de las gestiones burocráticas propias de los funcionarios/as como ejemplo. Es decir, podemos considerar un mayor grado de violencia en las gestiones administrativas y burocráticas del trabajo social convencional, a pesar de que estas sean legales, como el rechazo de una renta o prestación a una persona en alto riesgo de exclusión por incumplimiento de los requisitos de acceso, que el uso de la acción directa desde la militancia de la profesión en sintonía con los valores y principios de la misma. Gracias a la perspectiva feminista, podemos recordar que la violencia puede adoptar múltiples formas (física, psicológica, simbólica, estructural…), lo cual le permite a esta invisibilizarse bajo el marco de la legalidad y la deontología profesional aunque suponga la transgresión subjetiva de valores como el bienestar social o la justicia.

15.3 Trayectoria histórica del trabajo social

Las categorías sobre las que se basa el origen histórico del trabajo social son humanitarias y democráticas según el Centro de Derechos Humanos (1995), y emancipadoras, igualitarias y solidarias, en palabras de Falla et al. (2011), lo que ha permitido reconocer el trabajo invisibilizado de las mujeres (Cabrera y Gallardo, en E. Sánchez, 2019). Así pues, mientras Viscarret (2017) alude la aparición pionera del trabajo social (priorizando la subjetividad sobre el tecnicismo) en el s. XIX, De Robertis (2018) considera que la dimensión humanista de la profesión, cuyo fin es la reparación solidaria de la injusticias (sin olvidarnos de la complejidad subjetiva en torno a lo justo y lo injusto), surge a comienzos del s. XX. En esta línea, conceptos como injusticias o reparación solidaria no esclarecen el tipo de prácticas que pueden conllevar para su legítima consecución, por lo que partir de una base filosófica en la que "el fin no justifique los medios" permanece en conflicto con los valores históricos de la profesión, lo que remarca la carencia teórica del trabajo social y con ella, las confusiones e interpretaciones amplias y diversas. Esto ha favorecido, bajo una breve interpretación prematura en el presente epígrafe, que tal confusión ha permitido la suplantación de esas lagunas teóricas a nivel histórico por los poderes hegemónicos en determinados momentos geopolíticos, ya fueran dictaduras explícitas, democracias burguesas liberales, etc.

Por otra parte, el desarrollo histórico del trabajo social, cuyas creencias tienden a inducir al conflicto (Mullaly, 1998), puede sintetizarse según evolución cronológica, según S. Fernández (2011), caracterizada por un carácter asistencialista-comunitario en primer lugar, una dimensión asistencial apropiada estatalmente y, más adelante, la plena instrumentalización del trabajo social por parte del Estado. Tal evolución evidencia la apropiación sistemática del trabajo social por parte de los Estados para adoptar su carácter asistencialista y reproducir el orden social establecido por el poder, generalmente capitalista, a través de la corrección de cualquier desvío o anomalía social en base a la intervención de corte personal, evitando cualquier cambio estructural por parte de los colectivos oprimidos por el propio sistema. Se puede decir que el poder, a través de los Estados, han adoptado la corriente del asistencialismo del trabajo social hasta manipular completamente la profesión y eludiendo las corrientes críticas y radicales estudiadas en el presente estudio.

El análisis anterior contrasta con el realizado por Hernández (2004), quien considera que la evolución histórica del trabajo social ha pasado de consolidar el orden existente tratando caritativa y asistencialmente la pobreza y los males de la sociedad a enfocar unas corrientes más políticas, críticas, emancipadoras y revolucionarias de la profesión. Entendemos que esta visión parte al margen del Estado, quien utiliza la profesión para sus propios fines como hemos analizado, ya que Iamamoto (2003), para ejemplificar a Hernández (2004), nos habla de un movimiento político surgido en el trabajo social a finales del s. XX en América Latina conocido como la reconceptualización, el cual abogaba por cambiar la sociedad y no las personas. Es por ello por lo que los gobiernos, como parte del Estado, fulminaron violentamente tal movimiento (Garello y Ponzone, 2013). Como dicen Martínez y Agüero (2008) la política es inherente al trabajo social, por lo que los primeros indicios de politización profesional, acordes a sus principios y valores y considerados por nuestra parte como éticos y morales, llevaron a una reacción de los poderes públicos de

reestructurar la profesión en su vertiente asistencialista y pasiva para con el orden establecido por las propias élites dominantes, pues la reconceptualización evidenció ser una amenaza. Interpretamos que tal movimiento pretendió llevar a cabo el principio de cambio social propio en la profesión al terreno político, lo que desembocó en corrientes obreras, revolucionarias y, por ende, en la oposición de las corrientes conservadores, autoritarias y patriarcales.

La reconceptualización evidenció parte del camino que debe recorrer el trabajo social, es decir, establecer una crítica obrera, feminista y emancipadora de la realidad, la cual está monopolizada por el Estado, y fomentar el cambio social a través del marco político, el cual también se encuentra monopolizado estatalmente. La conjunción de las premisas más básicas de la profesión, como el cambio social y la mirada crítica y política en pos del bienestar social pretendido por la propia reconceptualización, sólo conducen, entendido así por nuestra parte, a un cambio radical de la sociedad, la cual no comparte los valores profesionales más simples de libertad, igualdad ni solidaridad bajo ningún concepto ubicado en los parámetros estatales, capitalistas y/o autoritarios, los cuales recorren el mundo sin a penas excepciones. Hernández (2004) ya nos esclarece la acción profesional propia de estas dimensiones de cambio social, citando la movilización social, la revuelta, la presión social y/o la búsqueda de la emancipación, siendo esta última la que legitima las anteriores.

En el caso del Estado español, Brezmes (2019) nos adelanta la institucionalización de la profesión por parte del franquismo, con sus respectivas contradicciones y cuyo fin (1978), como dice Viscarret (2017) significó la tecnificación y regulación legislativa y asistencialista de los servicios sociales, denotando la pérdida concienciadora y organizativa de la profesión, así como la iniciativa de movilización social, hecho que, como era de esperar, supuso las correspondientes críticas por esa falta de identidad profesional. Consecuentemente, el impacto del neoliberalismo, entendido también como la globalización, detuvo el desarrollo del trabajo social (Acebes y Delgado, 2016), siendo la burocratización uno de los fenómenos de mayor trascendencia en la profesión, tal como afirman Idareta y Ballestero (2013). Apreciamos, por un lado, el impacto de una dictadura fascista (como forma de gobierno estatal y totalitaria) sobre la profesión, condicionado la misma materializando importantes contradicciones profesionales y, por otro, los limitaciones y alteraciones que provoca la burocratización, en este caso propia del neoliberalismo, tal y como hemos analizado anteriormente en este estudio. En cualquier caso, ya sabemos la respuesta ante una reconceptualización, por lo que las comparaciones que podemos desarrollar manifiestan unos resultados esclarecedores sobre el comportamiento de los poderes públicos, sociales, económicos y elitistas cuando la profesión torna su visión hacia una corriente ética y propia de la misma y en base a sus valores y principios.

15.3.1 Vinculación anarquista

En el presente epígrafe optamos por analizar, de la mano de Albertani (2007), las etapas del desarrollo del anarquismo, las cuales comparten numerosas cuestiones con el trabajo social, como las fechas de las primeras acciones con escasas décadas de diferencia o la confusión interna presentada en la actualidad, pasando por suponer mutuamente una respuesta al capitalismo, siendo más asistencialista en el caso del trabajo social y más combativo en el caso del ideal anarquista. Entendemos un fin común entre ambos movimientos sustentado por paliar la pobreza, la esclavitud y la desigualdad, o lo que es lo mismo, la llamada "cuestión social" del trabajo social, cuya definición, a veces confusa y vagamente definida, puede ser reinterpretada bajo la perspectiva libertaria, otorgando nueva y válida concepción a dicho término con una base teórica que combine la objetividad del concepto y la subjetividad del mismo en base a las personas protagonistas y/o afectadas por la estructura social.
Los rasgos propios de tal ideal en base a sus autorías pioneras como Godwin, Proudhon, Bakunin, Kropotkin o Goldman (R. Sánchez, 2007; Chomsky, 2005; Barreiro, 2007; D'Auria, 2007), aluden diversos rasgos que parecen confluir en una misma dinámica sobre la justicia, la liberación del ser humano (especialmente la emancipación de la mujer) y la solidaridad internacional. En este sentido, la oposición a toda injusticia opresiva y estructural evocaba un profundo cambio social en el que el monopolio de la violencia por parte del Estado confrontaría con el carácter combativo del anarquismo, lo que marcaría al movimiento como violento y caótico, premisas no citadas en sus propias descripciones, como asegura F. García (2016). Por cuestiones como la presente, en palabras de Guérin (1975) y Albertani (2007), el relato oficial del anarquismo tergiversa su historia real injustamente. No obstante, contemplamos la similitud que presentan ambos campos en el carácter individualista originario (Godwin, Richmond…) y su posterior desarrollo hacia corrientes más organizadas y colectivas, lo que evidencia una correlación en el desarrollo histórico de ambos a partir de sus orígenes.

Es en el vigente escenario histórico donde se puede apreciar con claridad la ruptura entre las dos corrientes obreras a través de Bakunin y Marx durante la 1º Internacional en 1864. La dictadura del proletariado, recogida en la teoría marxista, presentaba rasgos peligrosamente autoritarios para Bakunin y el ideal anarquista, siendo la toma del poder la cuestión fundamental en tal ruptura. Más adelante, resaltamos el androcentrismo de los dictadores comunistas a lo largo del s. XX, así como determinadas prácticas de reordenación social, cuyas ideas de igualdad social carecían de perspectiva de género. En consecuencia, la llamada "burocracia roja" propia de la URSS, citada por Chomsky (2005), supuso la confrontación definitiva entre ambos ideales, el libertario y el autoritario. En defensa de un trabajo social centrado en la cuestión anarquista, podemos recordar el obstáculo que suponía la burocracia para el mismo. En el caso del marxismo-comunismo, la cuestión burocrática-institucional no parece resuelta, lo que puede suponer la aparición de obstáculos en la profesión, siendo estos evitados manifiestamente en el caso libertario.

Si el trabajo social aspira a superar la burocratización profesional debe tener presente que tal cuestión es una herramienta básica para el funcionamiento de las mayores macroestructuras comunistas del s. XX, siendo implícita en la propia teoría cerrada del marxismo, la cual alude a toma de poder institucional y de partidos políticos, es decir, el

Estado, cuyo funcionamiento es burocrático por naturaleza. Sin hacer un análisis excesivamente minucioso, la toma de poder y la burocracia no compete con la emancipación social propia el trabajo social, pues puede dar lugar a dictaduras fuertemente militarizadas (URSS, China, Corea del Norte, Rumanía...) que aspiran al monopolio institucional, incluso de la propia profesión, contradiciendo nuevamente los valores originarios de la misma. En cualquier caso, la dictadura del proletariado, considerada por nuestra parte como el eje básico de tal ideal, sigue siendo una dictadura aunque aluda a la clase obrera, lo que supone, desde la misma base teórica, una contradicción para con los valores el trabajo social, el cual no debe sustentar dictaduras y ni formas de gobierno represivas, autoritarias, estructuralmente desiguales, patriarcales, etc, recordando que todo gobierno (y Estado) es una forma de represión bajo el ideal libertario. Tales circunstancias históricas hacen de la anarquía el escenario idóneo para el correcto desempeño del trabajo social, siendo fiel a sus valores y principios en defensa de una sociedad concienciada con la plena emancipación social.

Más adelante en lo cronológico, a finales del s. XX aproximadamente, retomamos la cuestión neoliberal como una forma de atacar en mayor medida colectivos oprimidos, empobrecidos y/o excluidos (pues el neoliberalismo criminaliza la pobreza para reproducirse como sistema), lo que da lugar a otras formas anarquistas diferentes a las ya conocidas, las cuales recuperan valores tradicionales (Vitale,1998).

Dicho esto, estas nuevas apariciones bien pueden impulsar la recuperación mutua junto al trabajo social, iniciando procesos de conjunción teórica y práctica en aras de rescatar sus valores iniciales y complementar toda laguna teórica en materia laboral, ideológica, de concienciación y movilización, etc. Las similitudes expuestas con anterioridad incitan este momento de revitalización a la acción conjunta entre el anarquismo el trabajo social. Partiendo de Ceballos et al. (2010), el anarquismo guarda notables similitudes con los nuevos movimientos sociales, los cuales son a su vez atendidos, en mayor o menor medida y de un modo u otro, por el trabajo social, lo que implica otro nexo de unión.

Recordemos que el neoliberalismo evita la acción estatal como moderadora de las libertades de mercado y asistencia burocrática a los colectivos oprimidos, lo que supone una mayor libertad en lo que a las élites del poder global se refiere. La inacción del Estado bajo la presente sociedad neoliberal induce, por nuestra parte, a dos interpretaciones por parte del trabajo social. La primera entiende que la profesión tiene más libertad de acción profesional dada la inacción estatal para con la cuestión social, y la segunda supone la desaparición de la profesión, pues esta se encuentra absorbida por el Estado. En suma, un trabajo social bajo un Estado neoliberal (resultando paradójico el concepto en sí mismo ya que el Estado tiende a desaparecer o minimizarse bajo tal modelo socioeconómico) se reduciría, como ya hemos analizado a un servicio social de prestaciones personales, atención individualizada y burocratizada, altamente normativa y tecnificada y carente de múltiples principios y valores sustentadores de la misma, es decir, un trabajo social neoliberal no sería ético, ni, por nuestra parte, una profesión considerada social. Básicamente no sería mas que un empleo de atención a personas (el cual no permitiría un desglose analítico por sexos en las demandas) cuyos recursos dependerían del mercado y el campo de acción partiría del control inmoral por parte de las élites financieras, eludiendo todo cambio social o visión crítica-política inherente en los valores profesionales.

15.3.2 Relación sindical

Partiendo de Arámbula (2003) y Vázquez (1997), el origen del sindicato nace, respectivamente, de la clase social oprimida contra la explotación y las injusticias. Dicho lo cual, tal origen ya parte de una base legítima, ética y moral, pues dichos colectivos aspiran a mejorar sus bienestar social y calidad de vida. Se trataría de una reacción natural en el ser humano el cual aspira a no sólo a sobrevivir, sino a mejorar su calidad de vida sin que ello suponga el detrimento ajeno ausente de toda forma de cooperación y solidaridad. Esclarecemos pues que la base sobre la que se sustentaba la realidad de la que surgen los sindicatos era injusta e inhumana, aspecto que tendría una reacción político-social acorde a la misma. Vinculamos cronológicamente el auge del sindicalismo con el del anarquismo como respuestas similares a la explotación capitalista a lo largo del s. XIX desde las instancias más primerizas y primitivas de dicho modelo económico.

Posteriormente, una vez establecido el sindicalismo sobre realidades semejantes, Machicado (2010) confirma la represión histórica, sistemática y Estatal hacia esta forma de agrupación obrera y solidaria, llegando hasta el ya conocido y postmoderno neoliberalismo, el cual, en palabras de Levesque y Murray (2004), ha mermado las capacidades propias del sindicato, citadas por Moral (2014) como la abolición de la pobreza, la cohesión social y el pleno empleo y, según Levesque y Murray (2004), la solidaridad, especialmente internacional. Dado el impacto del neoliberalismo, entendido también como globalización, la solidaridad internacional es un aspecto fundamental si se pretende contrarrestar los efectos que este produce. El trabajo social y el sindicalismo comparten, bajo la premisa histórica, la lucha feminista y los daños ocasionados por el auge neoliberal a nivel mundial, aspecto que barajamos como altamente significativo en dicha correlación.

Somavía (2001) considera, en términos generales, que los sindicatos fueron los agentes sociales cuya estructura era más eficaz. A esto añadimos la aportación de Arriola (2001), quien afirma que los mismos ya pensaban incorporar otros movimientos sociales desde comienzos del s. XX. Movimientos de índole feminista, ecologista, laboral, pacifista, etc. Entendemos que la capacidad organizativa y estructural de los sindicatos permite cohesionar sus acciones con otros agentes sociales, lo que denota una equiparación al trabajo social en su atención a las demandas establecidas por estos mismos. Más adelante, algunas homologaciones históricas entre el trabajo social y el sindicalismo ya nos han sido planteadas por autorías como D. Lillo (2018) y Oliva (2015), quienes consideran respectivamente que el trabajo social y el sindicalismo están vinculados por justicia social y la solidaridad, y por la otra parte, en el caso argentino, la acción sindical docente universitaria cuestionó los objetivos del trabajo social a comienzos del s. XXI. En última instancia, ya que Jódar, Martín y de Alós-Moner (2004) aseguran que los estudios es España de ámbito sindical no son muy numerosos, por así decirlo, esperamos contribuir con el presente trabajo, a través de apartados como el vigente, en el impulso de esta materia.

15.3.3 Cronología anarcosindicalista mutua

La trayectoria histórica de este sindicato confluye de base con el trabajo social en lo referido a la cooperación, la libertad, la justicia, la abolición de la pobreza, la igualdad y, especialmente, el rechazo a la burocracia, la cual ha limitado la profesión hasta reducirla a una práctica contradictoria, plagada de controversias y confusiones internas y externas. Se da una ejemplificación de la actitud que tuvo, y tiene, un sindicato anarquista y cómo este podría compartir tales cuestiones con el trabajo social. Evidentemente, la cuestión de la beligerancia representa un ala de la profesión muy alejada de las prácticas habituales, sin embargo, la lucha contra la opresión, o la oposición a las políticas injustas (calificadas así por nuestra parte hacia el neoliberalismo), siendo premisas básicas sobre las que sustenta el trabajo social, hacen pensar que la profesión ha mantenido una actitud pasiva, por así decirlo, ante tales situación.

Esto se debe a que el pacifismo puede suponer una doble moral, ya que una actitud pacífica ante otras que generan opresión con el monopolio del poder, como es el Estado, se convierte en cómplice, es decir, una actitud pacífica no siempre representa una lucha contra toda opresión, puesto que los escenarios en los que el trabajo social se puede encontrar, o se ha encontrado ya a lo largo de la historia, son ampliamente diversos. En este sentido, la reconceptualización es un ejemplo esclarecedor, la cual reformuló las acciones y enfoques del trabajo social hacia otras vertientes nada ortodoxas e inherentes a las propias bases profesionales y el movimiento fue duramente reprimido. Una actitud pacífica de la profesión en durante la reconceptualización no supondría una lucha contra la misma opresión que el sistema que la reprimió pretendía volver a normalizar, desde nuestro punto de vista. Ya nos adelanta Garrido (2016) que la revolución significaba la liberación de las clases trabajadoras de principios de s. XX en España. Dicho lo cual, la revolución pacífica puede suponer una alternativa, pero el monopolio de la violencia por parte de los Estados hacen del pacifismo una quimera cuando se trata de mantener sus propios privilegios. En cualquier caso, las concepciones e interpretaciones que se puede hacer sobre palabras como lucha y beligerancia, incluso un compromiso ético con las mismas, aglutinan un amplio abanico de posibilidades cuya complejidad requiere de un análisis más amplio y profundo.

En el análisis historiográfico acerca del anarcosindicalismo destacamos a E. Fernández (2013) y D. Lillo (2018), quien consideran, respectivamente a modo de introducción, que el anarcosindicalismo tomaba como eje de acción la resolución plena de los conflictos laborales de índole mayoritariamente local como forma de mejorar la calidad de vida y el bienestar, en concreto de la clase obrera, la cual denotaba las peores condiciones humanas de vida por nuestra parte, y que tales movimientos eran perseguidos y reprimidos bajo acusaciones como anarquistas y/o sindicales, especialmente en el s. XIX. Observamos la actitud represora de los poderes vigentes en aquellas épocas, hasta la propia actualidad, centrados, no exclusivamente, en la persecución anarcosindical. Más adelante, comenzando el último cuarto del s. XX, Mintz (2006a) redacta lo que parecía evidente, es decir, el exterminio del anarcosindicalismo por parte de los Estados más poderosos del mundo, incluyendo tal labor en sus respectivos territorios e incluso los ajenos. Nos referimos a EEUU y la URSS, ejemplificando el caso español tras la dictadura manifiesta franquista. Esto dio lugar a un sindicalismo pasivo con los poderes empresariales y gubernamentales (ibídem) en términos generales.

En el caso del trabajo social encontramos un proceso similar que se puede resumir como la entrega profesional al orden y al poder. A pesar de la que persecución a la profesión no sea equiparable al caso del anarcosindicalismo, esta se encuentra en el mismo riesgo que estos últimos movimientos mencionados, el de desaparecer. La base sobre la que ambos se sustentan comparte cuantiosos valores y objetivos, discrepando en determinadas metodologías y procedimientos, los cuales desaparecen bajo el condicionamiento del poder estatal y mercantil. El sindicalismo entregado a la patronal y el trabajo social asistencialista distan altamente de sus cometidos originales, por lo que la esencia de ambos desaparece al mimetizarse con las estructuras sociales establecidas por aquellas personas causantes del malestar social, desigualdad, explotación, opresión, etc, es decir, reducidos colectivos cuyas prácticas sistemáticas tienden a ser inmorales, a pesar de que mantengan el respaldo legal, pues las leyes, bajo el prisma anarquista, fueron elaboradas por ellos mismos, de ahí la creación del Estado.

En el caso de América Latina, desde su origen hasta poco antes de la primera mitad del s. XX, Méndez (2012) y Rocker (1978) califican el anarcosindicalismo de internacionalista y antimilitarista, y cuya influencia se redujo notablemente en la década de los 40 de ese siglo dada la deriva autoritaria y totalitaria en el continente en forma de partidos y gobiernos fascistas y comunistas, así como el auge de movimiento nacionalistas y la propia derrota de la Revolución Española durante la guerra civil (Méndez, 2012). La cuestión antimilitarista del anarcosindicalismo es compartida también por el trabajo social, cuya vinculación a la economía social solidaria (dotada de ciertas dimensiones anarquistas) no contempla un mercado belicista, como si lo hace el modelo capitalista neoliberal bajo el prisma lucrativo. En consecuencia, la perspectiva internacionalista también debe ser un factor básico en el trabajo social contemporáneo, dado que la mundialización de los mercados afecta a la mayor parte del globo, es imperativo que la profesión guarde ciertos lazos solidarios, como bien puede ser a través de la FITS, sin descartar que la misma se encuentre limitada y condicionada por organismos gubernamentales internacionales y/o mercantiles a través de la deontología previamente esclarecida. En este caso, la internacionalización del trabajo social bien puede recuperar sus valores originarios al margen de las limitaciones deontológicas y tecnicistas estrechando vínculos con los movimientos anarcosindicales internacionales.

Por otro lado, en términos actuales y siguiendo a E. Fernández (2013), el anarcosindicalismo ibérico guarda ciertas similitudes con aquellos movimientos sociales caracterizados por la descentralización y la ausencia de jerarquías o liderazgos, lo que nos da a entender que la cercanía del mismo a tales movimientos es una forma de aproximarse al trabajo social, el cual atiende la demanda social, como la igualdad de género, bajo diversas perspectivas metodológicas-epistemológicas.

Más adelante apreciamos como, en el caso español, la estructuración del anarquismo sobre el sindicato CNT coloca a tal organización como una de las más relevantes de la historia en materia anarcosindical, sino la que más, al ser el territorio del Estado español aquel en el que el anarquismo tuvo más influencia y durante más tiempo, tal como explica Paniagua (2012), concretamente en el primer tercio del s. XX. Rocker (1978) se muestra tajante al definir la CNT como un sindicato estudiado por socialistas, burgueses, antifascistas y/o

liberales, siendo una formación heredera de la 1º Internacional caracterizada por su solidaridad, cooperativismo y su rechazo a la burocracia, así como su carácter beligerante si se daba la necesidad, interpretada bajo la subjetividad de tales valores.

Dado el tamaño que llegó a albergar el sindicato (diversas autorías afirman que alcanzó los 2.000.000 de personas afiliadas en su momento álgido), podían apreciarse determinadas corrientes internas. Kelsey (2010) analiza el ala radical del la FAI, que pretendía romper con la 2º República español, el ala moderada de los "treintistas" o intervencionistas, quienes abogaban por colaborar con la misma, y una corriente centralista (considerada así por nuestra parte) a través de la militancia anarquista y no anarquista en el propio espacio sindical de CNT. Este aspecto es fundamental para comprender el antidogmatismo del anarcosindicalismo, ya que la mimetización de las masas trabajadoras, se declaren o no anarquistas, resulta crucial a la hora de cohesionar tal sector, mayoritario si cabe, de la sociedad, tal como se demostró en el congreso de Zaragoza de CNT mencionado por Kelsey (2010).

Estas corrientes invitan a pensar en las posibilidades que tendría el trabajo social, bajo la subjetividad de sus principios y valores, de confluir con las mismas y esclarecer su base teórica profesional y sus propias prácticas, las cuales ya han sido ampliamente cuestionadas, sobretodo bajo la sociedad capitalista neoliberal. En síntesis, vemos como un trabajo social, bajo una concepción histórica del anarcosindicalismo y los posibles escenarios que así lo requieran, no debe ausentarse estrictamente del acercamiento gradual con otros agentes o actores sociales alejados del ideal y/o la práctica anarcosindical, respetando en todo momento las cuestiones básicas de la profesión y la eficiencia de la misma en la medida de lo posible. Esto se debe a que las dimensiones críticas y abiertas, demostradas ya históricamente, impiden toda forma de sectarismo y dogmatismo, cuestión que consideramos positiva para una mejor adaptación del trabajo social a las premisas anarquistas, sindicales, feministas y, en concreto, las suyas propias.

En la línea del anarcosindicalismo español, este tocó otras cuestiones sociales como el ecologismo y el feminismo, según Elizalde, (1981), y la igualdad social (Mintz, 2006a), pasando por la salud, la vivienda, la educación, la emancipación de las mujeres, en palabras de Vadillo (2009) y Paniagua (2001), incluso el arte y la ciencia (Ovejero, 2015). Todos estos cometidos se pueden calificar como objetivos propios del trabajo social, salvando la cuestión del "cómo", ya que el trabajo social parte en mayor medida del acompañamiento institucional y otras gestiones burocráticas (contrapuestas a la ética profesional bajo nuestro punto de vista) y la praxis anarcosindical toma la acción directa como eje de operaciones. En cualquier caso, la cuestión metodológica y epistemológica, la cual abordaremos más adelante, ha presentado para el trabajo social a lo largo de su historia múltiples confusiones, lo que incita a paliar dichas controversias a través de una praxis que comparta unos principios y objetivos tan parecidos.

15.4 Práctica epistemológica entre el anarcosindicalismo y el trabajo social

Entendiendo por epistemología como una dimensión que estudia la filosofía de la ciencia, podemos extraer numerosos análisis sobre los nexos entre el trabajo social y el anarcosindicalismo partiendo de dicha dimensión. En primer lugar procedemos a ubicar el trabajo social como una ciencia social, lo que nos invita a esclarecer y contextualizar esta terminología a modo de introducción para continuar con la cuestión epistemológica, reflexiva y metodológica más adelante.

Interpretando a Egg (2006), quien afirma que las ciencias sociales aspiran a la liberación humana, además de que contienen ideales políticos, entendemos que las ciencias sociales conforman ideales políticos emancipadores, cuestión que podemos asociar con el anarquismo mismo y, más concretamente, el anarcosindicalismo, si pretendemos focalizar la cuestión de la emancipación en la clase obrera. Así pues, J.C. Díaz (2006) cree que la falta de alternativas ideológicas en las ciencias sociales se debe, en parte, al nuevo orden mundial del neoliberalismo, pues este modelo imperante en todo el globo bloquea la transformación del mismo y la búsqueda de la justicia social, siendo un claro ejemplo el sustento de los privilegios sociales a través de las llamadas democracias representativas (ibídem). Frente a esta realidad de conocimientos científicos e ideologías, Paul Karl Feyerabend expone su anarquismo en base a la oposición de la rigidez metodológica en el campo de la investigación, afirmando que siempre se dan circunstancias que obligan a ignorar e incluso oponerse a las firmes normativas del método científico (Gargiulo, 2014).

En suma, Carpintero (2010) considera que la práctica científica viola frecuentemente las normas, cuya omisión, a veces incluso necesaria, permite generar nuevos conocimientos científicos, manifestando el principio del "todo vale", basado en el propio pluralismo metodológico de Feyerabend, quien define su teoría como anarquismo o dadaísmo epistemológico, la cual niega la existencia de un único método científico y afirma que son varias las vías para acceder al conocimiento auténtico. Es decir, por un lado, el denominado anarquismo epistemológico/metodológico asegura que el estricto sometimiento a la rigidez metodológica científica no permite hacer ningún descubrimiento, dado que la ciencia es creativa y anárquica en sí misma, por otro lado, critica el racionalismo predominante, entendido como una restricción metodológica (ibídem), además de que Briskman (2009) considera que el compromiso del trabajo social con la justicia y el cambio social debe ir ligado a la elaboración de ideas focalizadas en las relaciones de poder político y económico. Podemos establecer una confluencia sobre las ideas anteriores en las que obtener como significado resultante de las mismas la capacidad científica del trabajo social de elaborar teorías anarcosindicales, lógicamente vinculadas a las estructuras de poder y demás (como el patriarcado), libres de la rigidez metodológica que critica Feyerabend, lo que implica una mayor flexibilidad de esclarecer los análisis resultantes y, por ende bajo nuestra consideración, un mayor número de posibilidades.

Consecuentemente, en palabras de Gordillo (2007), los principios epistemológicos del trabajo social contienen determinados aspectos propio de la militancia ideológica. En suma, la FITS (2020) determina que tales principios, teóricos y de la investigación, sean emancipadores y aplicados, lo que nos lleva a deducir que la epistemología del trabajo social requiere de una militancia ideológica emancipadora, aspectos que consideramos

propios del ideal anarcosindical en todos sus sentidos si nos centramos en las premisas anteriores. La militancia sindical, con las mujeres como unos de los focos más importantes, es un aspecto básico para este movimiento, mientras la corriente anarquista fundamenta la premisa emancipadora y liberadora de toda opresión y/o esclavitud. Si bien es verdad que la cuestión científica es la práctica anarcosindical no tiene a penas relevancia, salvo estudios propios y demás, también lo es que el trabajo social puede desarrollar su propia epistemología a través del espacio anarcosindical, tomando sus ideas, prácticas, objetivos, principios y valores.

Con base en Viscarret (2017), anticipamos que los conceptos científicos inherentes al trabajo social, como método o metodología, son ampliamente variados y confusos, además de que las teorías que explican determinados contextos carecen de una base homogénea (ibídem). Ante tales controversias, Dominelli (2009) nos dice que la práctica crítica en el trabajo social implica un proceso abierto y moral en pos de la justicia social, mientras que Viscarret (2017) cita el cometido de la orientación crítica en la investigación en mostrar y cambiar la desigualdad y la injusticia social a través de la atención a discursos, estructuras y políticas opresoras.

Esto nos recuerda, partiendo de ambas aportaciones, a las premisas anarcosindicales, cuyo ideal es abierto y constantemente crítico, además de que toma la justicia social como eje básico del mismo, por lo que podemos vincular la dimensión crítica del trabajo social con determinados aspectos del movimiento rojinegro, es decir, el anarcosindicalismo, los cuales podrían a su vez suplir las confusiones teóricas y epistemológicas del trabajo social a través de la subjetividad anarquista en la teoría y la objetividad sindical y pragmática en la práctica, generando un nuevo objeto de estudio cuya dimensión científica es aportada por las premisas del trabajo social y triangulando una nueva corriente epistemológica. Ya nos dice Duque (2013) que las posibilidades de estudio desde el trabajo social para con otras prácticas no es precisamente abundante, por lo que en este sentido, opinamos que las dinámicas anarcosindicales bien pueden suponer una posibilidad a explorar en múltiples niveles, a saber, el teórico, práctico, histórico, ideológico y político. Masserdotti (2011) define política, inherente al ser humano, como procuración del bien común, por lo que la epistemología política (como las ciencias políticas) optan por consolidarse como un vínculo entre la metodología del trabajo social y el anarcosindicalismo tomando como fin dicho bien común.

Asimismo, la interdisciplina y la multidisciplina son dos cuestiones tomadas por nuestra parte como propias dentro del marco epistemológico del trabajo social en lo que al campo de la investigación se refiere y que creemos pertinente mencionar a continuación. Por un lado, la interdisciplina denota una corriente ideológica política (Fuentes y Cruz, 2014), y por otra, la multidisciplina dispone de una corriente antiopresiva, cuyas herramientas profesionales quedan ligadas a su correspondiente cometido (Burke y Harrison, 2009). Esta cuestión disciplinaria del trabajo social como cuestión epistemológica alude a una capacidad de base científica formada por diversas corrientes, entre las que podemos destacar conjuntamente una ideología política antiopresiva, es decir, las diferentes cuestiones disciplinares del trabajo social denotan la posibilidad de establecerse en torno a un ideal sociopolítico emancipador/liberador, por lo que nos reservamos el derecho de mencionar el anarcosindicalismo como tal concepto.

Retomando la cuestión anterior del método y la metodología como propias de la epistemología en el trabajo social, Gordillo (2007) explica que dichos conceptos aspiran a generar conocimiento sobre las realidades, comprenderlas y cambiarlas, a lo que podemos añadir la idea de Gutiérrez (2019d) en la que estima que la profesión hace de las personas participantes protagonistas de su futuro, tomando lo rutinario como un eje fundamental para la reestructuración del trabajo social. Entendemos por esto que la metodología, y/o el método, del trabajo social, el cual debe reformularse, cambia las realidades de las personas con las que trabaja haciéndolas partícipes de sus propios procesos cotidianos, lo que asociamos nuevamente a la praxis anarcosindical, la cual aspira a que la militancia protagonice sus propios procesos de cambio de sus realidades, como bien puede ser la precariedad laboral, el incumplimiento del convenio... En cualquier caso, ambas formas de actuar estipulan que las personas oprimidas sean las protagonistas de su procesos de cambio, concepto que extrapolamos a la estructura laboral de su realidad cotidiana y no al nivel personal. Esto es posible si dotamos la metodología del trabajo social del correspondiente ideal político mencionado con anterioridad, el cual contempla generar esa reestructuración en la profesión citada por autorías como Gutiérrez (2019d), Mullaly (1998), Briksman (2009), J.C. Díaz (2006) o Curbelo y Hernández (2017).

Dicho esto, es pertinente destacar la opinión de Egg (2011), quien considera que los aspectos cientificistas limitan los aspectos militantes y humanistas del trabajo social, por lo que se deberá tener en cuenta un equilibrio entre ciencia y militancia anarcosindical en la elaboración de conocimientos y saberes bajo tales premisas. En esta línea, Adams et al. (2009b) nos dicen que el trabajo social puede adaptar y producir ideas, y que para ello, tomando la aportación de Payne (2009), este debe asociar su práctica reflexiva a determinadas filosofías pragmáticas, es decir, el trabajo social puede generar contenidos a raíz del anarcosindicalismo ligando su práctica crítica y profesional al mismo, ya que representa una filosofía pragmática, pues recordemos el peso de la práctica sobre la teoría en el ideal libertario.

15.5 La intervención social en el anarcosindicalismo

El concepto de intervención presenta un amplio abanico de significados y definiciones. Ya nos adelanta Kleve, en Hernández (2004) que cualquier persona pertenece al campo de acción del trabajo social, lo que nos permite imaginar y anticipar la complejidad de una las prácticas habituales de la profesión, que es intervenir con determinadas personas o colectivos. Una vez esclarecida la magnitud de la complejidad acerca del concepto en cuestión, podemos definir la intervención social, recogida por Falla et al. (2011), entendida por nuestra parte como una acción individual/grupal, sujeta a los valores y principios del trabajo social, que pretende transformar ética y/o políticamente una realidad social en pos de la justicia social y las clases trabajadoras, capaz de gestionar espacios públicos que aspiren, según Matus (2003), a la transformación del neoliberalismo. Así mismo, F. Fernández (2017) considera la intervención social como un instrumento de cambio social utópico a través de una ideología militante.

La relación que se da entre la profesional de trabajo social y la persona o personas con las que interviene se asemeja a la relaciones anarcosindicales entre la militancia, la afiliación y otros colectivos sociales oprimidos a los que atienda demanda. Como hemos visto, si la intervención social parte de los valores de la profesión y aspira a buscar una realidad utópica bajo la militancia ideologizada, la similitud con las prácticas anarcosindicales son evidentes, ya que también aspiran a ese comunismo libertario, conocido más propiamente del anarquismo como la anarquía utópica, a través del ideal político y la práctica de la militancia como base de toda acción. En síntesis, partiendo de las definiciones anteriores, el anarcosindicalismo y la intervención social comparten la búsqueda del cambio social utópico a través de la acción militante y política, desde el trato ético con otras personas, grupos o colectivos y partiendo de los valores profesionales e ideológicos, a saber, el feminismo, la justicia, la igualdad, la libertad, la cooperación...

Una vez definida la intervención, De Robertis (2006) introduce la escisión entre intervención directa, en la que la profesional y la persona se encuentran presentes en un mismo espacio y abordan diversos temas, como por ejemplo, la vida política sindical, e indirecta, en la que la profesional de trabajo social actúa mayoritariamente sobre la entidad que sobre la persona en cuestión. En suma, esta aportación (2006) ya nos dice que la intervención directa puede abordar cuestiones políticas y sindicales, lo que acerca en mayor medida la acción a la praxis anarcosindical, y que el centro de atención de atención profesional pueden ser otras estructuras ajenas a la persona, como un centro de trabajo en concreto, entendido así por nuestra parte. La complejidad que dispone la intervención legitima, al menos en parte y bajo nuestra propia consideración, la especulación sobre determinadas ideas y correlaciones enfocadas en lo laboral/sindical. Por ejemplo, Hernández (2004) estima que toda persona oprimida o vulnerable frente a toda estructura de poder, enfatizando en la condición circundante a las mujeres, puede suponer un eje de atención para la trabajadora social, quien puede hacer un uso legítimo de la protesta o la revuelta social en pos de la emancipación de dichas personas, por lo que entendemos que la acción profesional, y por ende la intervención social, contempla la movilización social antiopresiva y liberadora, una práctica harto frecuente en el anarcosindicalismo, generalmente hacia cuestiones laborales igualmente opresivas.

Así mismo, Viscarret (2017) nos enuncia diversas prácticas en la intervención social capaces de superar las limitaciones capitalistas, como la acción colectiva contra determinados aspectos legislativos o, en palabras de Mullaly (1998), la generación de vínculos y redes entre asociaciones y entidades formadas por profesionales de trabajo social y colectivos de personas oprimidas por el sistema. De nuevo, optamos por relatar las similitudes de tales alternativas propias de la intervención social con las dinámicas y principios anarcosindicales, a saber, la acción colectiva contra las leyes que permiten unas cuotas de explotación humana y precariedad laboral abusivas, la oposición a los obstáculos del mercado capitalista para con las personas oprimidas y la consolidación de redes entre grupos de una misma índole social, a saber, oprimida laboralmente. Las redes de las asociaciones bien podemos sustituirlas por redes sindicales en las que se agrupen personas oprimidas por el sistema capitalista, o cualquier otra forma de opresión gubernamental/mercantil, en sintonía con profesionales de trabajo social que lleven a cabo las labores propias de la militancia como parte de la misma.

El espacio anarcosindical parece contemplar las posibilidades anteriores si conjugamos la dimensión de la explotación y la opresión bajo la perspectiva de clase y las redes pasan del ámbito institucional al sindical, dando lugar a una federación de agrupaciones formadas por personas oprimidas militantes, entre las que se encuentran las propias trabajadoras sociales desempeñando la intervención social profesional en la medida de lo posible, desde los correspondientes conocimientos, formaciones y experiencias en materia social y relacional. No obstante, cabe tener en consideración que la dimensión de lo profesional debe abordarse desde la mutua reciprocidad para con la militancia con la que trabaje, pues la abolición del trabajo asalariado y el contrato en el espacio anarcosindical como procedimientos burocráticos y jerárquicos no puede suponer una jerarquización ni un privilegio para las personas profesionales del trabajo social como de cualquier otra profesión.

15.6 Posibilidades metódicas del anarcosindicalismo para con el trabajo social

Analizamos el esclarecimiento en torno al método en trabajo social por parte de Viscarret (2017), quien considera que, a pesar de generar confusión como tipología metodológica, se trata de una extensión autocrítica de la intervención que aspira a generar conocimiento y transformar la realidad. El método en el que nos vamos a centrar viene a ser el conocido como tradicional, fundamentado en base a 3 niveles, a saber, casos, grupos y comunidades (2017). En primer lugar, el trabajo social de casos puede resumirse en el acompañamiento y empoderamiento del individuo particular con el que se interviene (ibídem). Los significados que denota el enunciado anterior nos abre numerosas interpretaciones, por lo que la vinculación que hacemos de este método con el anarcosindicalismo se basa en el trato interpersonal, recíproco y mutuo que se da en el espacio sindical, el cual acompaña en el empoderamiento de la persona afiliada y/o militante tomando la demanda laboral y el cambio social estructural propio de la sociedad capitalista u otros modelos opresores como eje de empoderamiento y toma de conciencia (bajo nuestro entendimiento, la persona afiliada es aquella que únicamente abona su cuota y obtiene el derecho de acceder a los procesos, apoyos y beneficios sindicales mientras que la militante participa activamente en la formación y organización dichos procesos, es decir, el nivel de participación y la actitud más activa o pasiva determina tales premisas). Un ejemplo puede ser la sororidad entre mujeres, compartido entre ambos campos.

Más adelante, el método grupal, en palabras de Viscarret (2017), fomenta el desarrollo de las personas que conforman el grupo en aras de satisfacer unas determinadas necesidades y, según Parra (2017) bajo la implicación de una ideología determinada, entre otros aspectos. En este sentido, traemos de nuevo el anarcosindicalismo como ideología grupal, el cual, a través de asambleas y otras formas de dinamización sindical horizontal, se adapta a lo que vendría a ser el trabajo grupal en términos generales, pues también aspira al desarrollo de sus integrantes y alcanzar unos determinados objetivos, en este caso, de ámbito generalmente laboral. Viscarret (2017) destaca que el trabajo social grupal, al incorporar entre sus dinámicas la autoayuda, representa una alternativa a la sociedad postmoderna e insolidaria del neoliberalismo, por lo que citamos la autoayuda como una premisa básica de la cooperación anarquista, favorecida por la solidaridad y la igualdad al margen de jerarquías, intermediarios/as y/o limitaciones ajenas a las propias personas que componen el grupo y sus correspondientes voluntades.

El propio Viscarret (2017) nos informa, también, de las determinadas tipologías en los modelos grupales de trabajo social, entre los que podemos destacar los modelos de objetivos sociales, en los cuales destaca la politización y la implicación a causas más extensas que el propio grupo, lo que se relaciona en mayor medida si cabe con grupos anarcosindicalistas, ya que estos también están politizados y se implican en asuntos sociales y laborales ajenos al propio grupo si la situación así lo requiere. Sintéticamente, ya que el trabajo social grupal atiende a conflictos personales, grupales y comunitarios, entendemos que este hace de visagra entre los dos niveles más alejados, lo cual denota el peso que puede asimilar este nivel metodológico y la importancia del mismo en determinados procesos, destacando que el trabajo grupal es probablemente el más común en las dinámicas anarcosindicales, por lo que nuestro ideal libertario bien puede reforzar el trabajo social grupal, concretamente el modelo de objetivos sociales, a través de de la práctica sindical y los principios y valores anarquistas.

En última instancia, encontramos el trabajo social comunitario o con comunidades. Para homologar con mayor eficacia este método tradicional al anarcosindicalismo es conveniente, desmontarlo teórica y pragmáticamente. Por un lado, G. García (2014) nos define comunidad como una agrupación de personas que comparten determinadas cuestiones como un interés, un espacio geográfico, unas prácticas de mutuo apoyo y bien común, un carácter ideológico y/o político, etc. En esta línea, la diferencia fundamental entre comunidad y grupo es entendida por nuestra parte como el sentimiento de pertenencia e identidad común propio del primero, simplificándose en el segundo un número determinado de personas, generalmente más reducido que una comunidad, que comparten una serie de prácticas e intereses y colaboran para obtenerlos. Asimismo, la comunidad añade el sentimiento identitario de pertenencia, el factor de lo "común", por así decirlo. Una vez definido, en mayor o menor medida, el término de comunidad, G. García (2014) afirma que los líderes políticos dificultan el desarrollo comunitario, aspecto que ejemplifica Cosano, en S. Fernández (2011), al que los problemas administrativos en materia política tienden a impulsar la acción comunitaria. Los enunciados anteriores acerca de la comunidad comparten múltiples aspectos con los sindicatos anarquistas, como el sentimiento de pertenencia, el apoyo mutuo y/o la identidad ideológica/política, así como el rechazo a líderes políticos/as.

Una vez asociado el concepto de comunidad procedemos a contextualizar el trabajo social comunitario, el cual implica una serie de contenidos profesionales para con la comunidad igualmente homologables al ideal anarcosindical. Parafraseando a Viscarret (2017), el trabajo social comunitario aborda un amplio abanico de cuestiones, entre las que podemos destacar la movilización de recursos, la participación social y la atención a demandas colectivas de índole económica, laboral y/o social, además de un enfoque marxista y la capacidad de aportar teoría a los sindicatos por la lucha y conciencia obrera en espacios laborales y comunitarios. En el trabajo social comunitario también destaca (2017) la capacidad de contrarrestar el neoliberalismo a partir de comunidades solidarias u otras organizaciones sociales, mediando entre lo local y lo global y, en palabras de Barreno y Robles (2014) la participación política como forma de mejorar la calidad de vida. Otras cuestiones notablemente relevantes en este método "tradicional" profesional, enunciadas en

términos generales, es la capacidad de fomentar redes solidarias (M.D. Rodríguez, 2015), e intervenir en materia laboral (Lillo y Roselló, 2010).

Dichas premisas pueden ser equiparadas a diferentes cuestiones propias de la dimensión anarcosindical, desde la participación social y las demandas sociopolíticas, hasta la concienciación por la lucha obrera, pasando por la oposición solidaria en red al neoliberalismo mediando entre lo local y lo global, junto a otros aspectos. El anarcosindicalismo comparte todas las cuestiones anteriores, salvando nuevamente los aspectos metodológicos más estrictos o rigurosos en cada campo. Sin embargo, retomando el párrafo anterior, existen otras muchas cuestiones insalvables, como la conciencia obrera, la participación en red solidaria, política y colectiva, etc. Una cuestión básica es el enfoque marxista en el trabajo social comunitario. Recordemos que la antítesis ideológica en materia de poder y autoridad al marxismo es el anarquismo, ambos enmarcados en el ideal obrero de las clases trabajadoras. En cualquier caso, las bases sobre las que se sustentan el trabajo social comunitario y marxista deben compartir cuantiosas similitudes con el ideal libertario, pero también deben discrepar en otras muchas, especialmente en materia de poder, autoridad, jerarquías, participación institucional y Estatal, objetividad y subjetividad, etc. En cualquier caso, el cuadrante ideológico marxista siempre quedará adyacente al anarquista en la vertiente obrera/igualitaria, por lo que podemos citarlo y vincularlo al trabajo social comunitario dotándolo de los mismos matices en que discrepa el marxismo y el anarquismo. En este caso, la cuestión sindical y el rechazo a la institucionalidad estatal y gubernamental bien pueden suponer las bases de un trabajo social comunitario anarcosindical.

En términos actuales, Viscarret (2017) enuncia que los movimientos sociales afectados por el mercado y la desigualdad estructural del modelo europeo de bienestar, los cuales han adquirido determinadas obligaciones que en un primer momento pertenecían al Estado, deben ser acompañados por el trabajo social comunitario, ya que A. Gutiérrez (2019c) valora el impulso del ámbito comunitario cuando el Estado, las instituciones y/u otras estructuras elitistas pierden influencia social. No obstante, Mayo (2009) afirma que la teoría y la práctica crítica/reflexiva en el trabajo social comunitario, ante una actual fragmentación social y comunitaria sin precedentes, aspira a conseguir cambios políticos y estructurales partiendo del trabajo con las propias comunidades, además de que tales procesos críticos, en palabras de Aguayo (2006), deben darse también en los propios grupos profesionales de trabajadoras sociales generando lazos antiburocráticos. Podemos profundizar en mayor medida si cabe en dichas cuestiones siguiendo a Acebes y Delgado (2016), quienes consideran que la acción comunitaria pretende la emancipación de las personas a partir de la reflexión sociopolítica y a la oposición a los métodos conservadores en el trabajo social, llegando a tratar cuestiones en los debates propios del desarrollo comunitario, tal y como dicen Lillo y Roselló (2010), centradas en planteamientos revolucionarios y radicales.

Dicho esto, el paralelismo organizativo que atañe al trabajo social comunitario y el auge de los movimientos sociales con relación a la inacción del Estado queda vinculado a las prácticas anarcosindicalistas, las cuales rechazan la institucionalidad gubernamental y estatal, así como las burocracias y otras formas de intermediación. El anarcosindicalismo alude un refuerzo a esos movimientos comunitarios que, al margen del Estado, han quedado

divididos, además de suponer una dimensión política, crítica e ideológica de cambio social estructural acorde a la idea de emancipación comunitaria de las personas y revolución social en torno a los planteamientos de los debates sobre el desarrollo comunitario mencionados anteriormente. Por otra parte, los niveles que representan estos métodos pueden ser interpretados por el prisma anarcosindical como un proceso insurreccional basado en los preceptos teóricos y epistemológicos del trabajo social para con el cambio social profundo y obrero que va de menos a más, es decir, comenzando por la concienciación interpersonal propia del empoderamiento del método de casos, pasando por la formación de grupos identitarios y dando lugar a la consolidación de redes comunitarias y solidarias en torno a la dimensión emancipadora/libertaria de la clase obrera, poniendo el foco sobre la estructura opresiva y/o capitalista y estableciendo estableciendo el sindicato como espacio laboral del trabajo social para con el desempeño flexible de los correspondientes niveles metódicos tradicionales, trascendiendo la rigidez, las diferencias y las confusiones existentes entre los mismos. En este sentido, consideramos que tales preceptos teóricos abren al trabajo social una cuantía importante de posibilidades en lo que a intervención metódica tradicional se refiere bajo la perspectiva revolucionaria de la emancipación obrera a través del espacio sindical, libre de burocracias e impedimentos deontológicos, patriarcales y/o jerárquicos, además de mantener una confluencia ética para con los valores de la profesión y los fundamentos del anarcosindicalismo.

15.7 Modelo anarcosindical

En este epígrafe procedemos a examinar los modelos de intervención, de los cuales apreciamos que, en palabras de Viscarret (2017), aparecen en la década de los 60 aproximadamente en aras de superar los métodos tradicionales y su eficacia a través de una mayor flexibilidad entre los respectivos niveles, insertando metodológicamente una determinada teoría y filosofía funcional de las ciencias sociales y humanas en la intervención social. En suma, también se recogen (2017) los elementos estructurales de un modelo, entre los que podemos destacar algunos como las ideologías y las técnicas. En consecuencia, recordamos las consideraciones de Perea y Ortiz (2016), para quien los modelos son orientaciones flexibles, abiertas e interpretables por parte de las personas profesionales de trabajo social. Consecuentemente, tales afirmaciones nos abren el camino hacia la homologación neológica anarcosindical, pues dicho ideal contempla las dimensiones ideológicas, técnicas y flexibles en la medida de lo posible, ya que el carácter abierto y flexible de los modelos de intervención alude numerosos medios estructurales de acción e interrelación con otras cuestiones, como el propio anarcosindicalismo.

Dicho lo cual, una vez introducida la homologación terminológica podemos diferenciar las tipologías internas en los modelos de intervención social, entre las que podemos citar, como las más pertinentes por nuestra parte, los modelos ideológicos, destacados por su orientación a la transformación radical (F. Fernández, 2017), los comunitarios, entre el que se encuentra el modelo de acción política, cuyo fin es confrontar las contradicciones políticas del orden establecido (Viscarret, 2017), los sociolaborales, centrados en la inserción y orientación sociolaboral (F. Fernández, 2017), y el modelo crítico radical como última aportación, caracterizado por su orientación marxista, feminista y problematizadora (Viscarret, 2017). Mencionadas las tipologías, pretendemos vincular respectivamente las

dimensiones más peculiares de cada una por nuestra parte con la ideología anarcosindicalista.

En primer lugar, los modelos ideológicos comparten la cuestión de transformación radical, por lo que apostamos por un modelo ideológico anarcosindical, dotado de tal ideología y unos fines similares, tomando como posible novedad el sindicato como espacio laboral primario. En segundo lugar, el modelo de acción política, como subgrupo de los modelos comunitarios, comparte la cuestión troncal del mismo que es la confrontación política contra las contradicción y controversias del orden establecido, lo que nos da a entender la acción directa del sindicalismo anarquista contra la explotación capitalista, la cual genera una contradicción entre el trabajo y la calidad de vida, entre otros cuantiosos ejemplos que podríamos citar. Más adelante, los modelos sociolaborales comparten con nuestra corriente libertaria la cuestión del trabajo, en especial la orientación, ya que los derechos laborales, junto con otras numerosas cuestiones informativas como los salarios, convenios, horas extra, vacaciones, mutuas, derecho a baja... pueden ser equiparables entre ambas cuestiones. La perspectiva de cambio estructural bajo la opresión compartida por las personas en desempleo resulta un atractivo para dichos modelos aportado por el anarcosindicalismo, evitando que los mismos se reduzcan a la mera gestión informativa y al acompañamiento por la inserción laboral. La última plaza es ocupada por el modelo crítico radical, del que reformulamos la cuestión marxista inherente al mismo hacia una perspectiva anarquista y sindical, centrando los lugares de trabajo, el empoderamiento y la concienciación en sindicatos y al margen de instituciones y/u otros organismos burocráticos y jerarquizados próximos a la maquinaria gubernamental del Estado, como las agencias anglosajonas de servicios propios del trabajo social convencional/liberal.

A la luz del análisis anterior, evidenciamos las posibilidades de producir un modelo de intervención social con perspectiva anarcosindicalista, estructurado en base al ideal emancipador/libertario, la confrontación política, la orientación laboral, el espacio sindical y la perspectiva de género como preceptos teóricos básicos amparándonos en el carácter abierto y flexible de los modelos. F. Fernández (2017) afirma que los primeros modelos de intervención social eran próximos a ideas socialistas, comunistas y anarquistas, siendo estos últimos los que contenían una menor influencia, mientras que Carrillo et al. (2018) aluden la necesidad de desarrollar nuevos modelos que atiendan a las demandas sociales generadas, en parte, por el neoliberalismo. En este sentido, contemplamos la posibilidad de crear y/o restaurar dichos modelos, o recuperar al menos las bases de los mismos, y adaptarlos a la realidad actual, incorporando el sindicato como espacio de trabajo libre de obstáculos neoliberales, burocráticos, deontológicos o gubernamentales, permitiendo el retorno práctico del trabajo social a lo que consideramos su valor más propio, el humanismo emancipador, asociado profundamente por nuestra parte con el cometido anarquista.

El diagrama elaborado originalmente por Burrell y Morgan, en Viscarret, (2017), simplifica con claridad las vertientes ideológicas en torno a las corrientes sociopolíticas que condicionan un modelo de intervención social. Un supuesto modelo o enfoque anarcosindical, a modo de neologismo, quedaría ubicado en la zona superior de eje, abordando la cuestión subjetiva del humanismo radical por un lado a través de la corriente anarquista y, como variante de la misma, el espacio sindical permite en cierto modo tratar

determinadas cuestiones propias del cuadrante superior derecho, es decir, el objetivo. Dada la complejidad de las ciencias sociales, las premisas teórico prácticas del trabajo social y los modelos de intervención, cuyo carácter es abierto como el propio anarquismo, observamos tales lagunas como supuestos compatibles en múltiples facetas y dimensiones de las mismas entre nuestra profesión y el anarcosindicalismo, tales como las bases teóricas, prácticas, históricas y/o epistemológicas.

15.8 Paradigma anarcosindicalista

Previa enumeración de los paradigmas existentes en los que puede desarrollarse el trabajo social, conviene describir su significado, a través del que efectuar unas determinadas vinculaciones sociopolíticas enfocadas en las pertinentes corrientes y aspiraciones de las mismas. Para ello, se profundiza en el concepto de paradigma, entendido por nuestra parte, citando a Alvarado y García (2008), como una forma de generar unos determinados conocimientos a partir de un escenario de simulación, en nuestro caso, social, y entre cuyos aspectos más significativos en relación al trabajo social, redactados por Mullaly (1998), encontramos la igualdad, la solidaridad, el trato a personas ricas y pobres, la voz de los colectivos oprimidos, niveles democráticos, intervención gubernamental, prioridades económicas, humanismo y humanitarismo... Así mismo, es imperativo (1998) que el trabajo social se adapte a un paradigma acorde a su metodología y valores humanistas e igualitarios.

Los significados extraídos de las aportaciones anteriores contemplan una corriente equiparable a la condición del trabajo social en torno a unas premisas éticas establecidas a partir de los propios valores profesionales. Dicha corriente quedaría condicionada por una oposición al capitalismo y a la opresión en pos de la igualdad y la libertad humanas, es decir, valoramos como propios y más cercanos al trabajo social bajo nuestras propias interpretaciones epistemológicas los paradigmas, es decir, el paradigma radical/socialista, el sociocrítico y el humanista radical, de los cuales pretendemos extraer los elementos más pertinentes para con el anarcosindicalismo, equipararlos mutuamente y especular teóricamente las posibilidades de establecer un paradigma anarcosindical de carácter ético en base a los principios y valores del trabajo social.

En primera instancia, el paradigma radical/socialista aglutina, según Mullaly (1998), numerosas corrientes ideológicas derivadas del socialismo, destacando que la ideología del trabajo social se asemeja mayormente a las corrientes socialistas que a las capitalistas en base a los valores sobre la igualdad y el humanismo (1998). Así pues, el anarquismo se asocia al socialismo libertario, como una subcorriente de tal ideología, lo que nos lleva a considerar la posibilidad de un paradigma socialista/radical enfocado en las premisas libertarias, feministas, antiopresivas y paralelas a la institucionalidad burocrática estatal alternado tales espacios por los sindicatos. A pesar de que trata de un precepto teórico de notable complejidad y de carácter ampliamente abierto en lo que concreción y objetividad se refiere, la base del socialismo libertario sobre la que construir un paradigma de trabajo social, más próximo a la profesión que los paradigmas conservadores y/o liberales como ya hemos visto, queda firmemente asentada bajo la premisa ideológica.

Más adelante, el paradigma sociocrítico, redactado por Alvarado y García (2008), ampara la transformación de la realidad y la emancipación humana a través de los grupo sociales críticos con las relaciones sociales estructurales. Dicho esto, las cuestiones emancipadoras y críticas con las estructuras y las relaciones de poder son compartidas por el anarcosindicalismo, siendo la transformación de la realidad el eje conductor entre ambas cuestiones. En este sentido, el sindicato bien puede convertirse en el espacio de acción de los llamados grupos sociales que aspiran a la transformación crítica de la realidad (aludimos una realidad laboral precaria y opresora) siendo estos convertidos en militantes y respetando, bajo nuestro juicio, las premisas fundamentales de tal paradigma.

El último paradigma seleccionado por nuestra parte es el humanista radical, descrito en profundidad por Mullaly (1998) en torno a la concienciación social para la transformación de la sociedad a través de la subjetividad y el empoderamiento. La pugna interna entre lo objetivo y lo subjetivo es enfocada por nuestra como un posible obstáculo para la compresión parcial del presente paradigma, por lo que nos inclinamos hacia las cuestiones mayoritariamente subjetivas en la medida de lo posible como fundamentaciones generales del mismo. Dicho lo cual, los contenidos acerca de la concienciación de masas, la transformación social y la interpretación subjetiva, así como el empoderamiento, son parte del ideal anarcosindical, puesto que este también aspira a la transformación social antiopresiva y generar conciencia en las masas pertenecientes a las clases trabajadoras para que protagonicen su propio empoderamiento y liberación como primer paso hacia la emancipación social. De nuevo, el espacio para desarrollar estos procesos atiende a razones sindicales y, complementariamente, sociales, laborales y estructurales, al margen de instituciones u otras entidades similares.

Sintéticamente, una vez asociados los paradigmas anteriores con las cuestiones más cercanas al anarcosindicalismo, evidenciamos los múltiples nexos existentes entre los paradigmas de acción propios del trabajo social y el pertinente ideal libertario, destacando las cuestiones de concienciación, empoderamiento, transformación social, igualdad y libertad como las más próximas entre sí. Las cuestiones básicas que orientan los paradigmas ya apuntan maneras y orientaciones sobre las ideologías sociales y políticas más cercanas, mencionando corrientes marxistas, críticas, humanistas... En este sentido, el anarquismo y, más en concreto, el anarcosindicalismo, es un ideal adyacente a las ideologías ubicadas en el condicionamiento de tales paradigmas, por lo que la viabilidad del mismo dependerá de los matices diferenciales entre las ya mencionadas ideologías de corte humanista y socialista/radical, amparándonos en la cuestión emancipadora/liberadora como similar a la utopía libertaria y/o el rechazo a la institucionalidad estatal como nexos consolidados e irrefutables por nuestra parte entre los correspondientes paradigmas y el anarquismo sindical. El paradigma anarcosindical es el neologismo resultante.

15.9 Trabajo social anarcosindical

En términos generales, en aras de esclarecer posibles confusiones, es pertinente mencionar las similitudes que pueden guardar algunos determinados tipos de trabajo social con las tipologías paradigmáticas o modélicas, consideradas por nuestra parte como propias de las controversias epistemológicas de la profesión detalladas anteriormente en el

correspondiente epígrafe. No obstante, la división entre modelos, paradigma o simplemente tipo de trabajo social, entendido grosso modo, es una forma de profundizar en tales confusiones y aclarar diversos contenidos sobre los que asienta nuestra profesión. Desde nuestra interpretación, las tipologías estudiadas sobre el trabajo social aglutinan diferentes enfoques y perspectivas sociopolíticas que impregnan las prácticas ideológicas de la profesión, así como los objetivos u otras consideraciones acordes al pertinente enfoque.

En nuestro caso, hemos atendido las ramificaciones de la profesión en base a diversas aportaciones de Mullaly (1998) y Viscarret (2017), fundamentadas en el vínculo existente entre el trabajo social y el Estado. Por un lado, el vínculo existente entre la profesión y el Estado conlleva jerarquías lesivas para la misma (1998), por otro, la profesional de trabajo social cuestiona la influencia de las instituciones estatales en la profesión y enfatiza la importancia de las alianzas obreras y la resistencia al orden establecido por las élites dirigentes a través del propio Estado (2017). Cabe destacar, en sintonía con la ideología libertaria, que el espacio de trabajo debe abstenerse, en la medida de lo posible, de la institucionalidad burocrática, androcéntrica y estatal propia del sistema, ya que la vinculación que se pretende llevar a cabo bajo los parámetros establecidos en el presente estudio se dan en torno a una corriente antisistema. En cualquier caso, a través de esta última aportación quedan asentadas las bases teóricas sobre las que se analizan a continuación los tipos de trabajo social más próximos al subgrupo anarquista y los matices intercambiables y/o equiparables al mismo, a saber, el trabajo social radical/socialista y el trabajo social estructural.

El primer tipo, parafraseando a Mullaly (1998), abarca la transformación social moderada hasta la revolución marxista (entendida por este autor como el mayor nivel bajo el supuesto baremo subjetivo de cambio social), desde el análisis hacia el poder opresivo y estructural estatal y las herramientas propias de la profesión para cambiar tales estructuras (1998), además de que considera el sindicalismo una cuestión fundamental para esta tipología de trabajo social (ibídem). Así pues, Pease (2009) afirma que el trabajo social radical/socialista no contempla el desempeño laboral a través de las políticas propias del Estado ni dentro del mismo, considerado como una fuente de opresión. Si pretendemos asociar este enfoque al anarcosindicalismo, debemos establecer nuestra postura para con el baremo subjetivo mencionado anteriormente en torno a la transformación y la magnitud de la misma.

En esta línea, optamos por eludir la revolución marxista, así como la dictadura del proletariado, y retomar la revolución libertaria, la cual sustituye dicha dictadura proletaria por el comunismo libertario, ausente de toda opresión y/o jerarquía. Este viene a ser un primer aspecto a tener en cuenta en la vinculación del trabajo social radical/socialista con el anarcosindicalismo. Otros aspectos mutuos que salvan todo matiz son la negativa idea del Estado y el rechazo al mismo como fuente de opresión, así como la importancia que se le da al sindicato para desempeñar los respectivos cometidos. En síntesis, el rechazo al Estado, el espacio sindical y el cambio estructural contra toda opresión hacen del trabajo social radical/estructural un enfoque altamente homologable al anarcosindicalismo, el cual bien puede recuperar algunas propias básicas para tal enfoque como la lucha de clases, la huelga, el boicot y otras herramientas propias del sindicalismo, así como la protesta social tan característica del anarquismo.

El segundo tipo, el trabajo social estructural, puede ser considerado, según Mullaly (1998), como un subgrupo del ejemplo anterior, el trabajo social radical/socialista. Algunos de sus elementos más relevantes para nuestro análisis son el conflicto laboral, la interseccionalidad entre el capitalismo y la opresión social, una vinculación a determinados movimientos sociales y el cambio de la sociedad a través de ideologías, así como una determinada actividad política (1998). También podemos destacar, en base a Mullaly (1998), algunas similitudes que guarda el trabajo social estructural con el sindicalismo de clase, como el rechazo de jerarquías o la búsqueda de un nuevo orden fundamentado en la necesidad humana, así como el uso del sindicato para abolir las desigualdades y el reconocimiento del mismo como mejor organización obrera opuesta al capitalismo (ibídem). Este mismo autor (1998) considera que, para el trabajo social estructural, el sindicato debe protagonizar la transformación social dados sus vínculos con el conflicto de la clase obrera y el anticapitalismo, así como asociar sus metas a las propias de las asociaciones profesionales, reivindicando el rechazo al conservadurismo profesionalista (ibídem).

En esta ocasión, el trabajo social estructural se asemeja en mayor medida o con mayor concreción y objetividad al anarcosindicalismo, bajo el análisis realizado por nuestra parte, que la vertiente genérica a la que pertenece, es decir, el trabajo social radical/socialista. Esto se debe a las reiteraciones encontradas, desde el trabajo social estructural, en torno al conflicto laboral, la relevancia del sindicalismo de clase al que pertenece el anarcosindicalismo (a diferencia del sindicato de servicios, más centrado en el acuerdo que en el conflicto propio de la lucha de clases), el rechazo a toda jerarquía y la búsqueda de un orden humanista. En suma, dichas cuestiones son propias en el trabajo social estructural y en el ideal anarcosindical, lo que nos abre la posibilidad a la especulación neológica sobre un nuevo tipo de trabajo social, el trabajo social anarcosindical, en el cual habría que profundizar en determinadas prácticas propias del anarcosindicalismo y otros modelos organizativos, como la propaganda de clase, las federaciones o el internacionalismo obrero.

La tabla elaborada inicialmente por Wilson, Ruch, Lymbery y Cooper (2008) y simplificada por nuestra parte para reducir la complejidad de la misma, representa con una notable claridad las orientaciones que puede adoptar el trabajo social en base a una serie de fundamentaciones sociales, políticas y profesionales. El trabajo social anarcosindical, neologismo resultante del estudio, comparte las cuestiones cercanas al cambio radical y al conflicto, orientado mayoritariamente hacia la vertiente subjetiva pero sin descartar otras cuestiones ubicadas en los otros cuadrantes, como la empatía, el apoyo o el carácter revolucionario, entendido en la mayor parte de las ocasiones como un proceso exclusivo del marxismo, cuando la corriente libertaria ha disputado ese espacio a partir de un mayor énfasis en la libertad. Resulta reseñable, que el carácter utópico de la libertad desaparece con la práctica, en la convivencia, evidenciando un nuevo paradigma social en el que las problemáticas sociales seguirían existiendo desde un prisma humanista, fruto de las diferencias o la imperfección de la cotidianeidad.

En este sentido, la libertad no implica bajo ningún concepto un libertinaje desde el beneficio propio y el detrimento ajeno, sino que es un estado biopsicosocial del bienestar más elevado para el ser humano, el cual no es perfecto ni carente de conflictos, tanto internos como externos. Así pues, es en esa carencia propia de la imperfección en la que se pueden manifestar los primeros indicios de conflictividad en la convivencia libertaria, los

cuales se previenen desde la educación, la seguridad vecinal y la promoción del humanismo entre iguales (entre otros complejos procesos de carácter abierto y eludibles entre los presentes significados), siendo el trabajo social una herramienta de acción no sólo para la consecución de la anarquía o el comunismo libertario a través del sindicato, sino también para la dinamización de la convivencia bajo el precepto de la justicia social y la ética propia a los valores originales de la profesión.

A posteriori, según Maylea (2021), la profesionalización, la institucionalización y la titulación académica del trabajo social son un obstáculo que hay que destruir, ya que el hecho de ayudar a personas a que sobrevivan en un sistema injusto tiende a perpetuar el propio sistema, destacando que la profesión se resiste al cambio interno tan demandado por numerosas autorías, por lo que reproduce nuevamente los errores y abusos del pasado mientras se acerca a su desaparición. En este sentido, afirma (2021) que la destrucción de la institución profesional, como el título académico, denota una liberación, que la desarticulación del trabajo social es obra de sí mismo y que su propio compromiso vocacional no debe ser reclamado por la profesión, además de que la misma elude dicha vocación en detrimento de su potencial activista. Por ello, entiende (ibídem) que el "campo de batalla debe ser limpiado" para que otras fuerzas mayores luchen por la igualdad y la justicia social, la cual está ligada al cambio social radical.

Maylea (2021), a nuestro entender, asocia la institucionalización y la profesionalización del trabajo social a los conceptos de empleo o profesión, "liberándolo" del sistema, bajo su juicio e interpretación, y considerándolo un trabajo de índole social, sin un marco terminológico al que podemos estar habituados/as. Al margen de la cuestión terminológica, la idea que nos transmite sobre la liberación del trabajo social parte de unas premisas equiparables al ideal anarquista, es decir, la abolición del trabajo asalariado y el rechazo a la institucionalización en un sistema injusto. Podemos considerar que, una vez emancipado el trabajo social de tales obstáculos, sea el sindicato el espacio en el desarrollar sus cometidos vocacionales bajo las ideas anarquistas, retomando la educación libertaria como alternativa a la titulación profesionalista y conservadora del trabajo social.

Así pues, ya que el cambio del trabajo social será obra de sí mismo (Maylea, 2021), entendemos como viable el hecho de que sean las personas profesionales del trabajo social, mayoritariamente mujeres, las encargadas de reivindicar su militancia anarcosindical y protagonizar su propio cambio a partir de las bases sobre las que se fundamenta. Esta cuestión puede presentar notables controversias en lo que a la condición de profesión sobre el trabajo social se refiere, ya que es la condición profesional la que impregna mayoritariamente al trabajo social. No obstante, más allá del profesionalismo, consideramos que este puede constituirse como una acción social estructurada en base a los principios y valores originales y cuyos cometidos, metas y fines se encuentren en armonía con los planteados inicialmente desde esa dimensión profesionalista, la cual limitaba el desarrollo natural de los mismos. En esta línea, bajo una hipotética sociedad fundamentada en el comunismo libertario, el concepto del trabajo o empleo asalariado tiende a desaparecer, pues se considera como una forma de organización social acorde a un orden rígido y cerrado, por lo que el trabajo social, o acción social, a diferencia de otras profesiones lucrativas, jerárquicas y/o militares, podría adaptarse a los estándares del presente paradigma en cuestión.

La motivación que aportamos en el cambio social radical como una necesidad radica en la propia radicalidad inherente al vigente sistema, es decir, el mismo que condiciona, limita, obstaculiza y contradice el trabajo social en su corriente mayoritaria, la conservadora o convencional. El paradigma neoliberal, procedente a nuestro juicio del capitalismo patriarcal, se asienta sobre unas bases radicalmente injustas en materia social, política y económica, por lo que el reformismo moderado, concebido en notables ocasiones por el propio sistema que se pretende reformar para garantizarse su perpetuación, puede interpretarse como una concesión a la radicalidad originaria de dicho paradigma, llegando a ser incongruente con la meta a la que aspiran tales reformas. Como ejemplo podemos hablar de un neoliberalismo 2.0, el cual es manipulado a través del Estado por parte de las élites económicas (generalmente androcéntricas) en su propio beneficio comercial, obviando las labores de índole social y alterando, en mayor medida si cabe, el azaroso mercado, el cual se muestra próximo a las prácticas indiscriminadamente lucrativas y ajeno a toda acción ligada al bienestar social en detrimento de los sectores sociales más vulnerables de la población (clase trabajadora, migrantes, mujeres, jóvenes, etnias minoritarias...). Resumido bajo la interpretación subjetiva realizada por nuestra parte, un sistema radicalmente injusto requiere de una transformación radical, de base/raíz, lo que es, a nuestro parecer, mucho más coherente que el reformismo moderado.

Sin embargo, no pretendemos desprestigiar todos los avances y mejoras que se han dado gracias a este tipo de movimientos reformistas y/o moderados, pero consideramos que no alcanzan una transformación significativa, además de nunca llegarán a la auténtica transformación social en pos de la justicia cuando es el propio sistema el que concede la supuesta reforma en beneficio propio. En este sentido, nuestra intención parte de un cambio profundo en la profesión acorde a sus principios y valores más politizados y cuyo fin remita la transformación radical de la sociedad desde el trabajo con las personas más afectadas por las estructuras inherentes a la misma. Asimismo, una vez materializada dicha transformación, el trabajo social constaría como una acción social en pos de la convivencia, la justicia social, la igualdad, la libertad, etc. Se trata de un enfoque que toma parte desde el inicio del cambio social hasta la consecución el mismo, postergando la sociedad resultante desde la crítica abierta y reflexiva en aras de mejorar a diario el bienestar social desde sus propias bases.

CONCLUSIONES FINALES Y REFLEXIÓN

Analizadas y esclarecidas las vinculaciones anteriores, nos disponemos a establecer sintéticamente los resultados obtenidos en base a las conclusiones elaboradas a continuación. Acerca de los contenidos previos y los respectivos significados según las autorías estudiadas y referenciadas, hemos calificado el Estado como un organismo inmoral dados sus mecanismos de control y explotación humana, tratando el capitalismo como el paradigma social y económico inherente al mismo. A raíz de tal realidad, toda movilización opuesta a la explotación o la esclavitud y en pos de un mayor bienestar social, como el anarcosindicalismo y el trabajo social, es calificada éticamente como legítima, denotando la importancia y el protagonismo de la militancia obrera, incluso revolucionaria, en dichas movilizaciones.

El trabajo social ha sido calificado como una acción política, feminista y emancipadora/antiopresiva establecida como una profesión humanista que busca el cambio y la justicia social, por lo que puede vincularse a movimientos obreros revolucionarios opuestos al Estado, al capitalismo y a toda forma de opresión, aludiendo la obstaculización que supone la burocracia estatal y otros organismos que rigen la deontología ética profesional en detrimento de sus principios y valores originales.

Así pues, la condición circundante al trabajo social señala ciertas similitudes con el anarquismo, a saber, el bienestar social, la cooperación obrera y solidaria, el rechazo al Estado y la búsqueda de la libertad, la igualdad y la justicia social como valores mutuos fundamentales. En suma, las controversias en las que se encuentra el trabajo social, provocadas mayoritariamente por la monopolización estatal y burocrática del mismo, señalan el anarquismo, junto con su carácter crítico y abierto, como un aliciente en la búsqueda de su espacio teórico e ideológico en aras de abolir dichas contradicciones profesionales.

Más adelante, si el anarquismo refiere la recuperación del trabajo social en lo teórico e ideológico, el sindicalismo supone el espacio y la orientación práctica para la profesión. Los vínculos existentes entre el sindicalismo y el trabajo social se mencionan en torno al humanismo, el trabajo personal, grupal y comunitario, la coordinación de habilidades, la crítica social y estructural, la atención a demandas sociales y la dimensión laboral, así como el rechazo a las limitaciones legislativas, autoritarias y/o lucrativas. A nuestro entender, el anarquismo aporta la dimensión subjetiva e intangible de la libertad, mientras que el sindicalismo destaca la acción, la objetividad y la concreción centrada en lo laboral.

Una vez hemos equiparado el trabajo social al anarquismo y al sindicalismo por separado, se ha llevado a cabo con la corriente en la que ambos conceptos quedan ligados como un subgrupo del ideal libertario, el anarcosindicalismo, en el que el anarquismo dinamiza sus acciones emancipadoras en el sindicato como un espacio al margen de la verticalidad institucional y los condicionamientos estatales, como por ejemplo, las subvenciones. El trabajo social comparte con el anarcosindicalismo, bajo los análisis realizados, la lucha antiopresiva, obrera y revolucionaria a través del militantismo horizontal, la oposición al Estado y la perspectiva de género. La dinamización grupal, permitiendo variaciones flexibles hacia lo personal y lo comunitario, también evidencia la capacidad de la profesión

a la hora de dinamizar asambleas, reuniones u otras actividades conjuntas propias de la militancia., la cual es común entre la práctica ética del trabajo social y el anarcosindicalismo.

Otra forma de unificar ambos campos son las acciones y motivaciones históricas compartidas cada uno, las cuales ejemplifican las prácticas llevadas a cabo y sus correspondientes similitudes. En lo referido al trabajo social, afirmamos que el Estado ha hecho del asistencialismo conservador y burocrático la herramienta de la profesión, ya que esta opera con las personas afectadas por el orden social impuesto por el poder y cuya capacidad de alterar dicho orden motivada por su opresión supone una amenaza para su retroalimentación, por lo que es comprensible que el Estado limite y obstaculice el trabajo social, llegando incluso a la práctica contradictoria. La violenta represión llevada a cabo contra la reconceptualización ejemplifica cómo actúa el Estado cuando el trabajo social es fiel a sus valores políticos y militantes.

La cuestión de la represión histórica también es compartida por la profesión con el anarquismo, pues ambos conceptos han buscado cambiar la realidad contextualizada en los términos interseccionales de la pobreza, la esclavitud o la desigualdad social. Por otra parte, la dimensión burocrática institucional, como obstáculo para el trabajo social, lo aleja de los movimientos obreros definidos por la toma del poder, los cuales aspiran a emancipar a las personas desde el privilegio y retomando prácticas y trámites similares a las del Estado capitalista. En este caso, el anarquismo se posiciona como la corriente ideológica más cercana a los postulados sobre la independencia del trabajo social y su acción emancipadora/antiopresiva.

En cuanto a la trayectoria histórica del sindicalismo, este también ha sido condicionado en u mayoría por el Estado, a través de subvenciones y otros procesos moderados y cercanos a la patronal, más centrados en el acuerdo que en el conflicto y la reivindicación. A pesar de compartir este aspecto delimitante para el trabajo social y el sindicato, también comparten la capacidad histórica de confluir con otros actores sociales y atender sus demandas en pos de la justicia social y la solidaridad.

La mutualidad histórica entre el anarcosindicalismo y el trabajo social emana de la lucha contra la opresión como un valor básico para ambos, distando en mayor medida sobre prácticas más beligerantes propias del primero, como la acción directa, y de corte administrativo institucional en el segundo, como la gestión de recursos o el acompañamiento. Otras homologaciones que han resultado son el antimilitarismo, la cooperación internacional para con los propios cometidos al margen de organismos burocráticos y obstaculizadores y el nexo con movimientos sociales descentralizados, ausentes de jerarquías, críticos y abiertos a la colaboración en cuestiones sociales como la salud, la vivienda, el feminismo, la educación o la ciencia, las cuales ya fueron abordadas por el anarcosindicalismo español en su apogeo.

En lo relativo a la dimensión científica y disciplinar del trabajo social, la cual puede vincularse al estudio epistemológico de las estructuras de poder a través de las corrientes políticas antiopresivas, guarda una cierta similitud con la perspectiva anarcosindical en base a la militancia sobre un ideal político crítico, radical y emancipador cuyo fin sea el bien

común. El protagonismo de las personas en armonizar sus propios procesos y metas de empoderamiento, y cambio social si cabe, es otra cuestión similar entre el anarcosindicalismo y el trabajo social, en la que el acompañamiento de la militancia y o las personas profesionales resulta fundamental en tales procesos equiparables entre sí a través de un ideal político obrero, feminista y emancipador que impregne la metodología científica profesional.

Por otra parte, la materialización de la metodología en el trabajo social se da, en parte, a través de la intervención social, la cual establece una relación horizontal con las personas. Esta práctica bien puede optar por la búsqueda de la utopía a través de ideologías políticas y la militancia ética en pos del cambio social y desde la cooperación profesional horizontal con otros grupos oprimidos, además de que contempla la movilización social como forma de intervenir. Así pues, la intervención social presenta una vía significativa o enfoque para su condicionamiento por parte del ideal anarcosindical en base a la dimensión política antiopresiva, la cooperación horizontal y la movilización social, alternando la institución profesional por el sindicato y las redes por federaciones obreras libres.

Una forma de intervenir son los métodos tradicionales en el trabajo social, los cuales ya comparten de base una serie de premisas con el anarcosindicalismo, a saber, el trato interpersonal, grupal y comunitario, la reciprocidad, el acompañamiento en el empoderamiento, la autoayuda solidaria, el trabajo activo en red, el apoyo mutuo y otras cuestiones de índole sociopolítico, como la atención a determinadas demandas sociales o el incremento de la actividad comunitaria ante la pasividad del Estado frente a dichas demandas. Bajo este prisma destacan los métodos grupales políticos y de conflicto/confrontación en el trabajo social, los cuales abren la posibilidad de unificar la profesión con el anarcosindicalismo y enfocar algunas cuestiones según este ideal, como el trato ético con la militancia sindical al margen de las instituciones y el Estado, la dinamización asamblearia, la ausencia de líderes políticos en la comunidad y la alternativa libertaria frente al enfoque comunitario marxista, así como el plano laboral sobre la sensibilización obrera en torno al cambio estructural capitalista bajo el prisma antiopresivo.

A posteriori, los modelos de intervención ya están estructurados, en mayor o menor medida según el caso, a partir de ciertos matices ideológicos y/o políticos, como los primeros modelos anarquistas, los modelos ideológicos, los sociolaborales, el modelo de acción política o crítico radical, los cuales ya inducen una aproximación a un supuesto modelo anarcosindical, enfocado abiertamente en el trato directo con personas trabajadoras oprimidas, desde el sindicato, al margen de la institucionalidad y con una perspectiva libertaria/emancipadora. El carácter abierto y político de los modelos de intervención, junto con la complejidad de las ciencias sociales y políticas, así como las lagunas epistemológicas que presenta el trabajo social, supone una viabilidad para el desarrollo alternativo de un modelo de intervención enfocado en los parámetros anarquistas y, como posible innovación, sindicalistas.

Los paradigmas vienen a escenificar el contexto en el que opera el trabajo social, además de estar condicionados por diversas corrientes sociales y políticas, como por ejemplo los paradigmas de acción, el paradigma socialista/radical, el sociocrítico o el humanista radical, de los cuales existen unas determinadas cuestiones cercanas al anarcosindicalismo. La

pertinencia de las mismas para con el ideal anarcosindical parte, correspondiente y mayoritariamente en torno a la especulación y la proximidad ideológica, del socialismo libertario como subcorriente socialista, la emancipación humana a través de la crítica a las estructuras de poder y la concienciación de masas como forma de empoderamiento y transformación social. En este sentido, los matices propios del ideal anarcosindical condicionarían un supuesto paradigma de este tipo en base a las comparaciones anteriores, la clase obrera como eje de acción y el sindicato, nuevamente, como espacio laboral.

La última homologación con el anarcosindicalismo se establece genéricamente a partir del tipo de trabajo social como un todo holístico de la profesión, cuyas ramificaciones engloban teorías y prácticas fundamentadas en ideologías sociopolíticas. En primera instancia la relación del trabajo social con el Estado y las instituciones abarca un amplio abanico de limitaciones y obstaculizaciones para la profesión directamente proporcionales a la cercanía con el mismo, por lo que establecemos de base el imperativo ético de alejar el trabajo social de la institucionalidad burocrática, lo cual lo acerca a las premisas fundamentales del anarcosindicalismo. Ante los significados expuestos, optamos por mencionar dos tipos de trabajo social estrechamente vinculados y/o equiparables al ideal libertario, a saber, el trabajo social radical/socialista y el trabajo social estructural, el cual se puede considerar como un corriente interna del primero, por lo que analizamos los matices vinculantes simultáneamente entre ambos tipos.

Los significados que obtenemos parten de la crítica a la relación profesional con el Estado y las burocracias institucionales como una fuente de opresión que se debe cambiar a nivel estructural, destacando la variable libertaria del socialismo, la cual evoca a la revolución social sin jerarquías y bajo las premisas de la libertad, la igualdad, la justicia y la cooperación recíproca entre iguales, dotando de una condición ética su aceptación por parte del trabajo social para con sus propios cometidos. En esta línea, reiteramos las variables anarcosindicales ante las premisas tipológicas anteriores de la profesión, las cuales armonizan en la lucha de clases, la dimensión obrera y el sindicalismo, aportando éticamente otros cometidos igualmente equiparables como el federalismo, el internacionalismo obrero o la propaganda feminista y de clase como formas de lucha, concienciación y sensibilización antiopresiva obrera desde el sindicato anarquista.

A la luz de los resultados analizados procedemos al contraste de los mismos para con los objetivos y las conjeturas iniciales del estudio. En base a los objetivos generales confirmamos la consecución de ambos en la medida de lo posible, ya que hemos conformado una serie de nexos bilaterales en torno a las diferentes dimensiones del trabajo social y el anarcosindicalismo, además de mencionar diversas variables en la epistemología de la profesión resultantes de dichos nexos. En concreto, partiendo de los objetivos específicos, hemos profundizado las cuestiones teóricas, pragmáticas e ideológicas de ambos campos y las hemos equiparado racionalmente en base a los significados, profundizando detalladamente sobre los mismos y examinando los conceptos especulados como resultado general en el trabajo social. Tales conceptos aluden a las relaciones teóricas e históricas entre el anarcosindicalismo y el trabajo social, las cuales asientan unas bases ideológicas que dan lugar a un nuevo enfoque desde una epistemología y una praxis profesional ligada al ideal anarcosindicalista a través de términos como modelo

anarcosindical, paradigma anarcosindical o, en términos generales, trabajo social anarcosindical.

En este sentido, las conjeturas iniciales han resultado ser notablemente significativas según los resultados del estudio, ya que las bases profesionales del trabajo social, así como sus formas desarrolladas contemporáneas, evidencian una serie de limitaciones en lo teórico y numerosas obstaculizaciones y contradicciones en la práctica y la epistemología, las cuales pueden optar por un espacio alternativo en lo deontológico/institucional como el sindicato desde la correspondencia con los principios y valores de la profesión, amparadas a su vez por las posibilidades epistemológicas existentes vinculadas al anarcosindicalismo. En síntesis, podemos afirmar un alto grado en lo que a la consecución de los objetivos se refiere, destacando la notable sintonía de los análisis y los resultados del estudio con las conjeturas iniciales, así como una serie de expectativas positivas en relación a la fundamentación y el desarrollo conceptual de la especulación terminológica resultante del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Acebes, R. y Delgado, L. (2016). Encrucijadas y retos del trabajo social institucional en la España del siglo XXI. De dónde venimos, quiénes somos y a dónde vamos con el Trabajo Social. En Pardo, M. G., y Cabello, L. M. (coords.), *Enfoques, propuestas y desafíos de la investigación y la intervención en trabajo social en el siglo XXI* (pp. 157-182). México: Casa Editora Shaad. Recuperado de https://cutt.ly/hnbC4wz

Ackelsberg, M. (2017). Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres. 4º ed. (Ruiz, A. Trad). Virus ed. Recuperado de https://cutt.ly/RnbVt7n

Adams, R. (2003). *Social work and empowerment*. New York: Palgrave Macmillan (3º ed).

Adams, R. (2009a). Advocacy and empowerment. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 178-188). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Adams, R. (2009b). Being a critical practitioner. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 233-248). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Adams, R., Dominely, L. y Payne, M. (2009a). Concluding comment. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 379-385). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (2009b). On being critical in social work. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 1-16). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Adams, R. y Payne, M. (2009). Ethical tensions and later life: choice, consent and mental capacity. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 77-88). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Aguayo, C. (2006). *Las Profesiones Modernas: Dilemas del Conocimiento y del Poder*. Santiago: Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana. Recuperado de https://cutt.ly/QnbVoDq

Aguilar, M. J. (2013). *Trabajo social. Concepto y metodología. Ensayos, manuales y textos universitarios. 3*. Ediciones Paraninfo, S.A. y Consejo General del Trabajo Social. Recuperado de https://cutt.ly/3nbVav6

Albertani, C. (2007). ¿Es actual el anarquismo? *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://cutt.ly/3nbVsOJ

Alvarado, L., y García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista universitaria de investigación*, año 9, 2, 187-202. Recuperado de https://cutt.ly/6nbVfd4

Anaut-Bravo, S. (2019). La lucha contra la pobreza en el origen del trabajo social. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 1-35). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Anaut-Bravo, S. y Maurandi R. (2019). Hacia la profesionalización del trabajo social. Una profesión con rostro de mujer. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 104-143). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Antón, S. (2004). El Trabajo Social y la cuestión ética. *Revista Confluencia, año 1*, 4, 1-13. Mendoza, Argentina. Recuperado de https://cutt.ly/0nbVknP

Arámbula, B. (2003). *El sindicalismo en nuestra época.* Facultad de Derecho y Criminología. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de https://cutt.ly/onbVl9H

Arias, A., Arbuatti, A., Giraldez, S. y Zunin, E. (2013). Secuencias, Niveles y Procesos. Viejas, y sin embargo presentes, tensiones dentro de la metodología del Trabajo Social. En Arias, A., Zunino, E., y Garello, S. (comps.), *El proceso metodológico y los modelos de intervención profesional. La impronta de su direccionalidad instrumental y su revisión conceptual actual*, (pp. 40-50). Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/DnbVxhf

Arriola, J. (2001). La respuesta sindical ante la Globalización. En Arriola, J. (Ed.), *Globalización y sindicalismo (vol. 3), La respuesta sindical a la globalización* (pp. 39-52). Alzira, Valencia: Germania Serveis Gràfics. Recuperado de https://cutt.ly/8nbVvfr

Asociación Nacional de Trabajadores Sociales. (2010). *Código de Ética de la National Association of Social Workers (Asociación Nacional de Trabajadores Sociales)*. Washington, DC: NASW. Recuperado de https://cutt.ly/YnbVbHv

Aspiazu, E. (2011). La inclusión de la perspectiva e género en la actividad sindical. Análisis de dos asociaciones del Sector Salud en el Partido de General Pueyrredon. Mar de Plata, Buenos Aires: Grupo de Estudios de Trabajo-Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ed. UNMdP. Recuperado de https://cutt.ly/QnbVW3p

Aylwin, N., Jiménez, M., y Quesada, M. (2008). *Un enfoque operativo de la metodología de trabajo social*. Buenos Aires: Hvmanitas, 2º ed. Recuperado de https://cutt.ly/QnbVR2G

Báez, V. (2012). Sindicalismo de las Américas. La "tercera transición". En Sommer, M., Báez, V., y Henrique, A. (Eds.), *Sindicalismo internacional. La hora de los cambios* (pp. 13-18). Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de https://cutt.ly/xnbVYwf

Balerdi, J. C. (2007). La lucha contra el delito: Lo que las normas dicen y los que las normas silencian. En D'Auria, A. (Ed.), *El anarquismo frente al derecho: Lecturas sobre propiedad, familia, Estado y justicia* (pp. 155-176). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Libros de Anarres. Recuperado de https://cutt.ly/UnbVIxX

Banks, S. (2009). Professional values and accountabilities. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 32-42). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Baptista, H. (2003). Las nuevas configuraciones del Estado y de la sociedad civil. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C. (orgs.), *Servicio social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional* (pp. 89-102). Sao Paulo: Cortez Editora. Recuperado de https://cutt.ly/fnnBxXb

Barahona, M. J. (2016). *El Trabajo Social: Una disciplina y profesión a la luz de la historia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Estudios e Imagen Corporativa. UCM. Madrid. Recuperado de https://cutt.ly/InbVPu0

Barranco, C. (2009). Trabajo social, calidad de vida y estrategias resilientes. *Portularia, 9*(2), 133-145. Universidad de Huelva. Huelva, España. Recuperado de https://cutt.ly/jnbVALV

Barreiro, M. E. (2007). Libertad, mujer y derechos reproductivos en Emma Goldman. En D'Auria, A. (Ed.), *El anarquismo frente al derecho: Lecturas sobre propiedad, familia, Estado y justicia* (pp. 129-134). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Libros de Anarres. Recuperado de https://cutt.ly/mnbVDJT

Barreno, Z. E., y Robles, A. N. (2014). Intervención del trabajo Social comunitario en el Cantón Milagro, Ecuador. *Revista Ciencia UNEMI,* 2, 82-90. Recuperado de https://cutt.ly/bnbVZr0

Beech, C. y Ray, M. (2009). Older people. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 356-367). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Bellucci, M. (1990). Anarquismo, sexualidad y emancipación femenina. *Nueva sociedad,* 109, 148-157. Recuperado de https://cutt.ly/8nbVXRI

Bermúdez, E. (2019). Mujeres y sindicalismo: La participación de las mujeres en el movimiento sindical en el marco de Jerez. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide. Recuperado de https://cutt.ly/xnbV2cf

Bernete, F. (2009). Usos de las TIC, relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. *Revista de Estudios de juventud, 10*(88), 97-114. Recuperado de https://cutt.ly/PnbBpWW

Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra. Oficina de Referencia. (2014). *Guía para citar y referenciar*. APA Style. Recuperado de http://goo.gl/0CSj5G

Blasco, E., Camusso, S., Batista, J. y Socolovsky, Y. (2020). Mujer y sindicalismo. Red Internacional de Estudios Sindicales. Recuperado de https://cutt.ly/GnbBdBm

Brezmes, M. (2019). Antecedentes, inicio y evolución del trabajo social en España (finales del siglo XIX-1975). En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 144-167). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Bob, S. (2009). Physical disability. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 336-345). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Bookchin, M. (2005). Ecología de la libertad. En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 197-216). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/pnbBgTp

Briskman, L. (2009). Pushing ethical boundaries for children and families. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 51-65). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Brown, H. (2009). Safeguarding adults. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 303-314). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Burke, B y Harrison, P. (2009). Anti oppressive approaches. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 209-219). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Campos, A. L. (2008). Una aproximación al concepto de "lo social" desde trabajo social. *Revista Tendencias & Retos,* 13, 55-70. Recuperado de https://cutt.ly/XnbBjSH

Cappelletti, A. J. (2010). *La ideología anarquista*. Barcelona: El grillo Libertario, distribuidora anarquista. Recuperado de https://cutt.ly/znbBk1Q

Carasa, P. y Maza, E. (2019). La cuestión social y el nacimiento de la previsión social. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 36-73). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Carpintero, G. (2010). Una teoría anarquista del conocimiento. *Claridades. Revista de filosofía*, 2, 24-35. Recuperado de https://cutt.ly/XnbBc1W

Carrillo, R., Castillo, D., Pech, F., Ruiz, S. y Tun, A. (2018). Modelo para el fortalecimiento de la participación laboral en adultos mayores. En Castro, M., Chávez, J., y Arellano, A. (eds.), *Modelos de intervención en trabajo social. Una propuesta metodológica para su construcción* (pp. 303-320). México: Editorial Shaad. Universidad Autónoma de Yucatán. Recuperado de https://cutt.ly/ynbBbSD

Casanova, J. (2000). Auge y decadencia del anarcosindicalismo en España. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H." Contemporánea*, 13, 45-72. doi:10.5944/etfv.13.2000.3017 Recuperado de https://cutt.ly/BnnViqi

Castañeda, P. (2014). *Propuestas Metodológicas para el trabajo social en intervención social y sistematización. Cuaderno metodológico*. Chile, Valparaíso: Universidad de Valparaíso. Recuperado de https://cutt.ly/XnbNPAy

Castillo, M. J. (2016). El Trabajo Social ante los retos del siglo XXI: Nuevas aportaciones desde el Coaching. *Documentos de Trabajo Social*, 57, 150-172. Recuperado de https://cutt.ly/VnbNSLK

Castillo, R. (2018). *Acompañamiento social: Construyendo relaciones que transforman. Revisando el concepto de acompañamiento desde una mirada común del sector*. Equipo del observatorio del tercer sector de Bizkaia. OTS Bizkaia ed. Recuperado de https://cutt.ly/VnbNHC8

Castro, D. (1998). Anarquismo y protestantismo. Reflexiones sobre un viejo argumento. *Ediciones Universidad de Salamanca. Stud. hist., H.a cont.*, 16, 197-220. Recuperado de https://cutt.ly/JnbNJX0

Castro, M. y Chávez, J. (2011). Modelos de intervención en trabajo social, un acercamiento teórico y metodológico al problema. En Castro, M., y Chávez, J. (eds.), *Modelos de intervención. Teoría y método en trabajo social* (pp. 11-74). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://cutt.ly/8nbNLpW

Cavazos, B. (1997). procedimientos no jurisdiccionales de solución de los conflictos de trabajo. En de Buen Lozano, N., y Morgado, E. (Comps.), *Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social* (pp. 251-254). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. Recuperado de https://cutt.ly/6nbNVAq

Ceballos, J., Gutiérrez, J. L., y Roca, B. (2010). Presentación del dossier: anarquismo y movimientos sociales: Entre la tradición y el cambio. *HAOL*, 21, 77-80. Recuperado de https://cutt.ly/8nbNB3W

Central de Trabajadores de Argentina. (2018). Compromiso sindical para la erradicación de la violencia de género. CTA. Secretaría de género. Recuperado de https://cutt.ly/FnbNN23

Centro de Derechos Humanos. (1995). Serie de capacitación profesional N.° 1. Derechos humanos y trabajo social. Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales. *Publicación de las Naciones Unidas*. N.° de venta: S.94.XIV.4. Ginebra. Recuperado de https://cutt.ly/xnbN1L2

Chablé, R., Moo, M. y Sánchez, S. A. (2017). Cartografía comunitaria, un estudio relevante para el diagnóstico de la comunidad. En Castro, M., Reina, C., y Méndez, J. (eds.) *Metodología de Intervención en Trabajo Social* (pp. 115-130). México: Casa Editora Shaad. Universidad Autónoma de Yucatán. Universidad Nacional Autónoma de México. Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social. Recuperado de https://cutt.ly/xnbN01b

Chan, R. D. y Betancur, J. Z. (2018). Modelo de Intervención para el fortalecimiento de procesos de emprendimiento social en Trabajo Social. En Castro, M., Chávez, J., y Arellano, A. (Eds.), *Modelos de intervención en trabajo social. Una propuesta metodológica para su construcción* (pp. 213-238). México: Editorial Shaad. Universidad Autónoma de Yucatán. Recuperado de https://cutt.ly/EnbN8Sj

Charles, J. Y Macdonald, C. (2012). Antropología de la anarquía. *Germinal*. 10, 3-25. Recuperado de https://cutt.ly/mnbN7bO

Chávez, J. (2011). Modelo para el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía y el liderazgo femenino. En Castro, M., y Chávez, J. (eds.), *Modelos de intervención. Teoría y método en trabajo social* (pp. 96-138). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://cutt.ly/jnbN5AA

Chomsky, N. (2005). Apuntes sobre el anarquismo (Sempere, J. trad). En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 229-248). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/TnbN6NG

Cigno, K. (2009). Cognitive behavioural practice. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 158-168). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Clark, C. (2009). Identity, individual rights and social justice. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 43-50). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Clastres, P. (2005). Libertas, desventura, innombrable. En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp: 33-48). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/TnbMwsv

Confederación Europea de Sindicatos. (2017). Violencia de género en el trabajo y en el hogar: Un asunto sindical. Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 13 y 14 de diciembre de 2017. Recuperado de https://cutt.ly/0nbMeRn

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). (2001a). El mercado mundial: Un reto primordial para el sindicalismo. Decimosexto Congreso Mundial. En Arriola, J. (Ed.), *Globalización y sindicalismo (vol. 3), La respuesta sindical a la globalización* (pp. 53-116). Alzira, Valencia: Germania Serveis Gràfics. Recuperado de https://cutt.ly/rnbMtS6

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). (2001b). Globalización de la justicia social. El sindicalismo en el siglo XXI. En Arriola, J. (Ed.), *Globalización y sindicalismo (vol. 3), La respuesta sindical a la globalización* (pp. 117-140). Alzira, Valencia: Germania Serveis Gràfics. Recuperado de https://cutt.ly/4nbMi61

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2013). *Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Aprobado en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Trabajo Social 25 de enero de 2002*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez. Colombia. Recuperado de https://cutt.ly/TnbMpXI

Consejo General de Trabajo Social. (2020). *Codigo deontológico del trabajo social. Texto aprobado de forma unánime por asamblea general extraordinaria el día 9 de junio de 2012.* (Pagina web oficial). Recuperado de https://cutt.ly/kthNlHC

Cosis, H. (2009). Counselling. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 105-114). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Cuevas, F. J. (2010). La línea rojinegra educativa del anarquismo español. *HAOL*, 21, 101-109. Recuperado de https://cutt.ly/LnbMsnd

Curbelo, A., y Hernández, L. (2017). *Otro trabajo social es posible. Construyendo Ciudadanía / 14*. Observatorio internacional de ciudadanía y medio ambiente sostenible. CIMAS ed. Recuperado de https://cutt.ly/unbMdRF

D'Angelo, V. (2016). De la metafísica a la anarquía. El pensamiento político de Reiner Schürmann. *LOGOS. Anales del Seminario d*e Metafísica, 49, 43-69. https://doi.org/10.5209/rev_ASEM.2016.v49.53172 Recuperado de https://cutt.ly/qnnB6Zl

D'Auria, A.A. (2007). Amor, mujer y matrimonio en el pensamiento anarquista. En D'Auria, A. (Ed.), *El anarquismo frente al derecho: Lecturas sobre propiedad, familia, Estado y justicia*, (pp. 111-128). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Libros de Anarres. Recuperado de https://cutt.ly/dnbMlnS

D'Auria, A. A. (2009). *Contra los jueces. (El discurso anarquista en sede judicial)*. Buenos Aires: Terramar Ediciones, Libros de Anarres, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/pnbMxCr

Dávalos, J. (1997). Conflictos de trabajo. En de Buen Lozano, N., y Morgado, E. (Comps.), *Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social* (pp. 215-226). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. Recuperado de https://cutt.ly/pnbMcMP

De Fazio, F. L. (2013). Relaciones entre el Estado y los sindicatos y sus consecuencias en torno al régimen de obras sociales en Argentina: un análisis histórico-político. *Salud Colectiva*, 9(3), 301-315. Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/FnbMby3

De Federico, A. (2008). Análisis de redes sociales y trabajo social. *Portularia, 8*(1), 19-211. Recuperado de https://cutt.ly/znbMnXk

Deleuze, G. (2005). Estado y máquina de guerra. En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 167-196). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/znbMWoG

Del Río, T. (2015). *Crisis del sindicalismo y cultura sindical: Hacia una comprensión de los factores endógenos de la crisis*. Santiago: Departamento de antropología. Universidad de Chile. Recuperado de https://cutt.ly/TnbMR6I

De Robertis, C. (2006). *Metodología de la intervención en trabajo social*. Buenos Aires: Grupo Editorial Lumen. Recuperado de https://cutt.ly/BnbMUt7

De Robertis, C. (2009). Función y Profesionalidad del Trabajo Social. *Palobra. Palabra que obra*, 10, 198-215. Recuperado de https://cutt.ly/nnbMIn6

De Robertis, C. (2018). Los derechos humanos, principios orientadores de la práctica del trabajo social. *Trabajo Social Global-Global Social Work, 8*(extraordinario), 19-34. doi: 10.30827/tsggsw.v8i0.7258 Recuperado de https://cutt.ly/mnbMOxg

De la Villa, M. (2015). Conceptos básicos del paradigma de la complejidad aplicados a la cuestión del método en psicología social. *Summa Psicológica UST, 14*(1), 12-22. doi:10.18774/summa-vol14.num1-240 Recuperado de https://cutt.ly/anbMPDd

De Villar, I., y Tobías, E. (2015). Presente y futuro del Trabajo Social en la empresa privada. *Documentos de Trabajo Social*, 56, 52-63. Recuperado de https://cutt.ly/knbMA6T

Díaz, J. C. (2006). Naturaleza y especificidad del Trabajo Social: un desafío pendiente de resolver. Reflexiones para el debate. *Katálysis, 9*(2), 217-226. Recuperado de https://cutt.ly/DnbMDoL

Díaz, S. (2011). El pliegue anarcolibertario: Una mirada Deleuzo-Foucaultiana del anarquismo argentino. *A parte rei. Revista de filosofía*, 75, 1-9. Recuperado de https://cutt.ly/cnbMGqL

Doel, M. (2009). Task centred work. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 169-177). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed.).

Dominelly, L. (2009). Values in critical practice: contested entities with enduring qualities. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 19-31). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Duque, A. V. (2013). *Metodologías de intervención social. Palimpsepstos de los modelos en trabajo social*. Editorial: Epi-Logos. Manizales, Colombia. Recuperado de https://cutt.ly/gnbMHaw

Ealham, C. (2007). Una revolución a medias: los orígenes de los "hechos de mayo" y la crisis del anarquismo. *Viento sur*, 93, 93-101. Recuperado de https://cutt.ly/hnbMJtp

Egg, E. A. (1994). *Historia del trabajo social*. Buenos Aires: Lumen ed. Recuperado de https://cutt.ly/bnbMK9X

Egg, E. A. (2011). Humanismo y trabajo social. ¿Es posible un Trabajo Social como profesion, testimonio de lo humano? *Interaccion y Perspectiva. Revista de Trabajo Social. EX LIBRIS, 1*(2), 142-151. Recuperado de https://cutt.ly/enbMZoE

Elizalde, J. (1981). Anarcosindicalismo y partitocracia ante la transición política en España: Análisis critico de una observación participante. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 23, 169-184. Recuperado de https://cutt.ly/WnbMXjS

Esparza, J. y Moo, E. (2018). Colectivos sociales y acompañamiento comunitario: hacía un modelo de comunicación y autogestión para el trabajo social. En Castro, M., Chávez, J., y Arellano, A. (Eds.), *Modelos de intervención en trabajo social. Una propuesta metodológica para su construcción* (pp. 285-302). México: Editorial Shaad. Universidad Autónoma de Yucatán. Recuperado de https://cutt.ly/enbMCx1

Faleiros, V. (2003). *Estrategias de empowerment en trabajo social*. Buenos Aires: Lumen ed.

Falla, U., Gómez, S., y Rodríguez, R. (2011). La intervención en lo social y la construcción de un proyecto político del Trabajo Social. *Tabula Rasa, revista de humanidades*, 15, 195-219. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://cutt.ly/VnbMVJD

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2020). *Definición global del trabajo social*. (Página web oficial). Recuperado de https://cutt.ly/fthNhId

Fernández A., y Rozas, M. (1988). *Políticas sociales y trabajo social*. Buenos Aires: Editorial Hvmanitas. Recuperado de https://cutt.ly/ZnbMB3e

Fernández, E. (2013). La Segunda República Española bajo el prisma del anarcosindicalismo ibérico: entre monarquías que se hunden y repúblicas que pierden pie. *Hispania nova Revista de Historia Contemporánea,* 11, 1-37. Recuperado de https://cutt.ly/wnbMME6

Fernández, F. (2017). La teoría en la Intervención social. Modelos y enfoques para el Trabajo social del siglo XXI. *Acción social. revista de política social y servicios sociales*. Revista coeditada por el IPS. Instituto de Política social y Social. Murc*ia, 1*(1), 9-43. Recuperado de https://cutt.ly/5nbM1LI

Fernández, L. (2013). *Izquierdas, género y sexualidad. El caso del anarquismo en Argentina.* X Jornadas de Sociología. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/OnbM2eX

Fernández, S. (2008). Identidad y formación en el trabajo social: Desafíos corporativos del prácticum para la docencia y el ejercicio profesional. Huelva: Universidad de Huelva. *Portularia, 8*(2), 153-164.Recuperado de https://cutt.ly/jnbM9Vj

Fernández, S. (2011). La nueva era de la acción social. el trabajo social ante los retos del desarrollo humano. *Redhecs. Revista electrónica de humaidades, educación y comunicación social,* 11, 51-75. Recuperado de https://cutt.ly/PnbM39l

Ferrer, J.M. y Montagud, X. (2012). *Trabajo social y complejidad: Los "wicked problems"*. Valencia: Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Valencia. Recuperado de https://cutt.ly/FnbM4r5

Fook, J. (1993). *Radical Casework. A theory of practice*. Sydney: Allen Unwin ed.

Fook, J. (2002). *Social Work. Critical theory and practice*. London: Sage publication ed.

Foucault, M. (2005a). Las redes del poder. En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 15-32). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/snbM7q3

Foucault, M. (2005b). Omnes et singulatim: Hacia una crítica de la "razón política". En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 303-333). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/QnbM5ru

Frega, M. (2019). Que el capitalismo y el patriarcado caigan juntos. Apuntes sobre las potencialidades, límites y desafíos de los feminismos en la experiencia argentina reciente. *Revista Theomai Journal, Estudios críticos sobre Sociedad y Desarrollo*, 39, 21-38. Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV)-UBA. Recuperado de https://cutt.ly/ynbM6R6

Frías, P. (2008). *Desafíos del sindicalismo en los inicios del siglo XXI*. Buenos Aires: CLACSO; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de https://cutt.ly/dnb1qDp

Fuentes, M. P. y Lopez, M. N. (2014). Lo interdisciplinar. Discusiones e implicancias de un imperativo de época para el Trabajo Social. En Fuentes, M. P., y Cruz, V. (coords.), *Lo metodológico en trabajo social. Desafíos frente a la simplificación e instrumentalización de lo social* (pp. 39-55). Madrid: Libros de Cátedra. Recuperado de https://cutt.ly/Znb1efD

Gabrinetti, M. (2016). Perspectiva relacional, condiciones de trabajo y representaciones en el análisis de la intervención profesional en trabajo social. En Rozas, M., y Gabrinetti, M. (Coords.), *El trabajo social en diferentes campos de intervención profesional* (pp. 8-18). Buenos Aires: Editorial de la Universidad de La Plata. https://doi.org/10.35537/10915/56855 Recuperado de https://cutt.ly/9nb1tiY

Gallego, D. (2014). Informes sociales y sus disputas en el marco de la lucha de clases. En Mallardi, M. (Comp.), *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 135-172). Buenos Aires: La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/7nb1ydO

García, A. (2005). ¿Qué es el Estado? En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 217-228). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/Unb1unc

García, B. (2007). Los profesionales del trabajo social y la ética profesional ante los nuevos retos y necesidades sociales. *Humanismo y trabajo social*. Universidad de León. España, *6*, 173-188. Recuperado de https://cutt.ly/Lnb1amP

García, F. (2016). Asesinado por el anarquismo: Anarquismo y violencia legítima. *Bajo palabra. Revista de Filosofía II Época*, 15, 117-134. doi: http://dx.doi.org/10.15366/bp2017.15.009 Recuperado de https://cutt.ly/knb1s3L

García, G. (2014). La intervención del trabajador social en el desarrollo comunitario. En Castro, M., García, R., Aguillón, I., y Zavala, L. (Coords.), *Trabajo social y desarrollo comunitario en México* (pp. 27-46). México D.F: Programa integral de fortalecimiento institucional. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://cutt.ly/cnb1fS7

García, M., y Sotomayor, E. (2017). El rol del profesional del trabajo social en una coyuntura de crisis: oportunidades de la adaptación a un contexto cambiante. *Trabajo Social Global – Global Social Work. Revista de Investigaciones en Intervención Social, 7*(12), 47-68. Recuperado de https://cutt.ly/6nb1gCf

García, P., García, R., Esnaola, M., Curieses, I., Álvarez, D., y Millán, R. (2015). El trabajo social en Mary Richmond. La fundamentación de su teoría. *Interés profesional. Trabajo social hoy*, 74, 17-34. doi: 10.12960/TSH.2015.0002. Recuperado de https://cutt.ly/ynb1hHS

Garello, S. y Ponzone, J. (2013). Los sujetos de la intervención en el proceso metodológico. En Arias, A., Zunino, E., y Garello, S. (Comps.), *El proceso metodológico y los modelos de intervención profesional. La impronta de su direccionalidad instrumental y su revisión conceptual actual*, (pp: 51-71). Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/tnb2tlJ

Gargiulo, T. (2016). El relativismo de Paul Karl Feyerabend. *Ideas y Valores, 65*(160), 95-120. Recuperado de https://cutt.ly/hnb2uBW

Garrido, L. (2016). La plasmación de los ideales revolucionarios en el mundo campesino durante la guerra civil. *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses*, 214, 253-286. Recuperado de https://cutt.ly/snb2iNH

Giménez, V. M. (2014). Cuestiones éticas en la investigación en Trabajo Social y estrategias para una investigación éticamente responsable. *Azarbe*. *Revista internacional de trabajo social y bienestar,* 3, 187-195. Recuperado de https://cutt.ly/mnb2oTo

Godinho, D. (2007). Sindicalismo y género. Experiencias y desafíos de la central única de Brasil. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung ed. Recuperado de https://cutt.ly/Bnb2pmn

Godio, J. (2003). *Sindicalismo sociopolítico bases y estrategias para la unidad y renovación sindical*. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de https://cutt.ly/Cnb2aOF

Godoy, E. A. (2016). Historia e historiografía del anarquismo en Chile (1980-2015). *Cuadernos de* historia, 44, 101-137. Departamento de ciencias históricas. Universidad de Chile. http://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432016000100005 Recuperado de https://cutt.ly/xnb2sbT

Gómez, R. (2011). Códigos deontológicos e ideología en trabajo social. *Zerbitzuan*, 50, 41-46. doi:10.5569/1134-7147.50.03 Recuperado de https://cutt.ly/lnb2do2

Gómez, R. (2013). Los trabajadores sociales en las diferentes esferas de la estructura social. *Zerbitzuan 53*, 165-176. doi: http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.53.13 Recuperado de https://cutt.ly/Qnb2ftY

González, M. (2010). *La anarquía*. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura. Recuperado de https://cutt.ly/Wnb2ggy

Gordillo, N. (2007). Metodología, método y propuestas metodológicas en Trabajo Social. *Revista Tendencia & Retos*, 12, 119-135. Recuperado de https://cutt.ly/Hnb2hYh

Graeber, D. (2011). *Fragmentos de antropología anarquista*. California: Virus editorial. Recuperado de https://cutt.ly/enb2jGr

Guérin, D. (1975). *El anarquismo*. Buenos Aires: Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/mnb2kj2

Guerra, Y. (2003). Instrumentalidad del proceso de trabajo y servicio social. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C. (orgs.), *Servicio social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional*. (pp. 171-200). Sao Paulo: Cortez Editora.

Gutiérrez, A. (2019a). Actualidad y futuro del trabajo social. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 288-309). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Gutiérrez, A. (2019b). Aplicación de valores en el trabajo social. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 198-231). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Gutiérrez, A. (2019c). De vuelta a la comunidad del futuro. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 264-287). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Gutiérrez, A. (2019d). El trabajo social y los relatos contemporáneos. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 232-263). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Gutiérrez, J.L. (2012). Sobre el intento de exterminio del anarcosindicalismo gaditano por los sediciosos de julio de 1936. *Germinal*, 9, 85-108. Recuperado de https://cutt.ly/hnb2zjV

Haidar, J. (2009). *Revitalización sindical en argentina ¿Sindicalismo de movimiento social o neocorporativismo segmentado?* VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Sociología. Recuperado de https://cutt.ly/wnb2z29

Haidar, J. (2010). Gramsci y los consejos de fábrica. Discusiones sobre el potencial revolucionario del sindicalismo. *Trabajo y Sociedad, Sociología del trabajo. Estudios culturales. Narrativas sociológicas y literarias. Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CONICET, (14)*15, 71-91. Santiago del Estero, Argentina. Recuperado de https://cutt.ly/Wnb2cuM

Hernández, J. (2004). *Trabajo social en la postmodernidad*. Zaragoza: Libros Certeza, ed.

Herrán, C. (2012). *La posición del sindicalismo internacional frente al cambio climático*. Proyecto Energía y Clima de la Friedrich Ebert Stiftung-FES, México. Recuperado de https://cutt.ly/enb2IDG

Holloway, M. (2009). Care management. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 315-324). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Howe, D. (2009). Psychosocial work: an attachment perspective. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 137-146). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Iamamoto, M. (1997). *Servicio social y división del trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos* (Pastorini, A. Trad.), Sao Paulo: Cortez Ed. Biblioteca Latinoamericana de servicio social. Recuperado de https://cutt.ly/Nnb2boT

Iamamoto, M. (2003). *El servicio social en la comtemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. (Pastorini, A. y Montaño, C. Trads.), Sao Paulo: Cortez Editora, Brasil. Recuperado de https://cutt.ly/Xnb2OAc

Ibáñez, T. (2005). Adiós a la revolución. En Ferrer, C. (Comp.), *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (pp. 107-114). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/znb2PHw

Ibáñez, T. (2007). *Actualidad del anarquismo*. Buenos Aires: Utopía Libertaria, Terramar Ediciones. Recuperado de https://cutt.ly/hnb2AuC

Ibarra, E. (2016). Estado, Violencia y Anarquismo. *BAJO PALABRA. Revista de Filosofía, II Época*, 15, 99-116. doi: http://dx.doi.org/10.15366/bp2017.15.008 Recuperado de https://cutt.ly/rnb2Sr4

Idareta, F., y Ballestero, A. (2013). La evolución del compromiso ético de los trabajadores sociales (1869-2013). *Zerbitzuan*, *54*, 147-155. http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.54.10 Recuperado de https://cutt.ly/Cnb2S5k

Isidro, V.M. (2013). Pobreza en el capitalismo ¿Por qué persiste en la actualidad? *Ecos de Economía. Universidad EAFIT, año 17*, 37, 83-107. Medellín, Colombia. Recuperado de https://cutt.ly/Knb2DLV

Jódar, P., Martín, A., y de Alós-Moner, R. (2004). El sindicato hacia dentro. La relación entre la organización y los trabajadores desde el análisis de la afiliación. *Papers*, 72, 113-144.doi:10.5565/rev/papers/v72n0.1128 Recuperado de https://cutt.ly/ynb2FCq

Jordan, B. (2001). Los sindicatos en el siglo XXI. En Arriola, J. (Ed.), *Globalización y sindicalismo (vol. 3), La respuesta sindical a la globalización* (pp. 19-38). Alzira, Valencia: Germania Serveis Gràfics. Recuperado de https://cutt.ly/nnb2GDv

Juan, E. M., Morata, B., Morante, M., Trujillo, M., y Raya, E. (2013). El Trabajo Social en el ámbito de la transferencia de conocimientos. Experiencias de cooperación interuniversitaria en países mediterráneos. *Documentos de Trabajo Social*, 52, 55-74. Recuperado de https://cutt.ly/nnb2Hcr

Kelsey, G. (2010). El movimiento libertario español en vísperas de la sublevación fascista-militar de junio de 1936. *HAOL*, 21, 87-100. Recuperado de https://cutt.ly/vnb2Joj

Laparra, M; Corera, C; García, C; Macías, A; Orte de la Peña, P. (2003). *La garantía de ingresos mínimos en Navarra Un estudio evaluativo de la Renta Básica 1990 – 2001*. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Gobierno de Navarra. Pampona. Recuperado de https://cutt.ly/9nb2KLG

Lara, J. E. (2018). *Hacia la construcción de una nueva anarquía: una reinterpretación de la teoría de Mijaíl Bakunin a luz de los aportes ontológicos de antonio negri*. Bogotá: Facultad de Filosofía. Programa Filosofia. Universidad Libre de Colombia. Recuperado de https://cutt.ly/tnb2ZEQ

Lechuga, E. (2014). *El trabajo social en la cooperación al desarrollo desde el enfoque del desarrollo humano*. Jaén: Universidad de Jaén. Facultad de Trabajo Social. Recuperado de https://cutt.ly/tnb2XEB

Ledesma, N. (2017). Anarquismo(s) y feminismo(s). Reflexiones a partir de las intervenciones de las mujeres anarquistas, Buenos Aires (1896-1957). Izquierdas, 34, 105-124. Recuperado de https://cutt.ly/Inb2CWZ

Lenta, M., Longo, R. y Zaldúa, G. (2019). Mujeres y sindicalismo. Estrategias de participación social en contextos de precarización. Buenos Aires: XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/mnb2VJo

Levesque, C., y Murray, G. (2004). *El poder sindical en la economía mundial*. Manu Robles-Arangiz Institutua. Documento nº 2, Bilbao. Recuperado de https://cutt.ly/Qnb2BLq

Lillo, D. (2018). *Trabajo Social y Movimiento Sindical: Tensiones y encuentros en el escenario neoliberal*. Santiago: Universidad Tecnológica Metropolitana. Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social. Escuela de Trabajo Social. Recuperado de https://cutt.ly/Anb2N1d

Lillo, N., y Roselló, E. (2010). *Manual para el trabajo social comunitario*. Madrid: Narcea, S. A. Ed. Recuperado de https://cutt.ly/Hnb21bB

Londoño, L. (2008). Ética y trabajo social: Una aproximación a los debates contemporáneos a partir de un estado del arte. *Palobra. Palabra que obra*, 9, 221-234. Recuperado de https://cutt.ly/Znb20DR

López, O. A., Vargas, L., Covelli, C., Pérez, M.A., y Santamaría, L.P. (2015). Sindicalismo y trabajo: La experiencia de los jóvenes bogotanos desde sus repertorios interpretativos. *Universitas Psychologica*, (14)5, 1795-1808Univ.Psychol.Bogotá,Colombia.doi:10.11144/Javeriana.upsy14-5.stej Recuperado de https://cutt.ly/Onb29gF

Losada, S. (2016). *Metodología de la intervención social*. Madrid: Editorial síntesis, S. A. Recuperado de https://cutt.ly/Lnb28Oa

Machicado, J. (2010). *Sindicalismo y sindicato*. Facultad de ciencias jurídicas y políticas.Universidad San Francisco Xavier. Bolivia: Ediciones New Life. Recuperado de https://cutt.ly/Hnb249X

Madrid, P. (2006). La cultura anarquista en los albores del siglo XX. *Germinal*, 2, 3-13. Recuperado de https://cutt.ly/Enb25jL

Madrid, P. (2007). La educación social en el anarquismo. *Germinal*, 4, 103-119. Recuperado de https://cutt.ly/Bnb26Xx

Malagón, J. L., y Sarasola, J. L. (2006). *Fundamentos del trabajo social comunitario. Bases teóricas y metodológicas para la intervención comunitaria*. Sevilla: Aconcagua Libros. Recuperado de https://cutt.ly/8nb9wcL

Marín, D. (2014). *Anarquismo. Una introducción*. Barcelona: Editorial Planeta, S. A. Recuperado de https://cutt.ly/cnb9eVp

Martín, A. (2003). *La Confederación Europea de Sindicatos y la construcción de la Unión Europea*. (Working Papers, núm. 229) Barcelona: Instituto de ciencias políticas y sociales. Recuperado de https://cutt.ly/3nb9r6F

Martín, I. (2010). Anarcosindicalismo, resistencia y grupos de afinidad. La comisión de propaganda confederal y anarquista. (1937-1939). *El Futuro del Pasado*, 1, 597-611. Recuperado de https://cutt.ly/tnb9t5l

Martín, L. (1993). *La escuela de la anarquía*. Madrid: Cuadernos libertarios. Ediciones Madre Tierra. Recuperado de https://cutt.ly/unb9ufe

Martínez, S., y Agüero, J. (2008). *La dimensión político-ideológica del trabajo social. Claves para un Trabajo Social Emancipador*. Buenos Aires: Editorial Dunken. Recuperado de https://cutt.ly/znb9ilb

Masserdotti, A. G. (2011). *Carlos Alberto Sacheri y el orden social-político: principios básicos y jerarquía de las funciones sociales*. Semana Tomista. Intérpretes del pensamiento de Santo Tomás, XXXVI, 5-9 septiembre 2011. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/1nb9xlY

Matus, T. (2003). La intervención social como gramática. Hacia una semántica propositiva del trabajo social frente a los desafíos de la globalización. *Revista de trabajo social,* 71, 55-71. Recuperado de https://cutt.ly/Vnb9vvz

Matusevicius, J. (2014). Intervención profesional en tiempos de precarización laboral. Contrapoder instituyente y articulación con movimientos sociales. En Mallardi, M. (Comp.), *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 173-202). Buenos Aires: La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/tnb9QAE

Maylea, C. (2021). The end of social work. *British Journal of Social Work*. 51, 772-789. doi: 10.1093/bjsw/bcaa203

Mayo, M. (2009). Community work. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work.* (pp. 125-136), Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Méijome, A. (2013). Anarcofeminismo e identidades: Una mirada histórica al anarcofeminismo en el Estado español. Revista Internacional de Pensamiento Político. I Época, 8, 81-94. Recuperado de https://cutt.ly/Jnb9YhQ

Méndez, N. (2012). Anarquismo en América Latina: consideraciones en torno a su historia, rasgos y perspectivas. *Estudios, 2*(2), 129-141. Recuperado de https://cutt.ly/Bnb9UdM

Méndez, N., y Vallota, A. (2001). El anarquismo: Una utopía que renace. *Utopía y práxis latinoamericana. Año 6*, 15, 9-29. Recuperado de https://cutt.ly/jnb9IDT

Mendoza, M. (2002). *Una opción metodológica para los trabajadores sociales*. México D.F: Asociación de Trabajadores Sociales Mexicanos. A.C. Col Reyes Coyoacán, C.P., 2º Ed. Recuperado de https://cutt.ly/enb9OQo

Migueláñez, M. (2013). La presencia argentina en la esfera del anarquismo y el sindicalismo internacional: las luchas de representación. *Historia, Trabajo y Sociedad*, 4, 89-117. Recuperado de https://cutt.ly/5nb9PRq

Mintz, F. (2006a). *Autogestión y anarcosindicalismo en la España revolucionaria*. Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de https://cutt.ly/Pnb9AaQ

Mintz, F. (2006b). *Bakunin. Crítica y acción*. Buenos Aires: Utopía Libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/Dnb9Sgs

Mintz, F. (2008). *La moral anarquista y otros escritos*. (Mintz, F. Trad.), Buenos Aires: Libros de Anarres. Utopía libertaria. Recuperado de https://cutt.ly/Qnb9SC6

Mintz, F. (2010). Las influencias de Bakunin y Kropotkin sobre el Movimiento Libertario Español. *HAOL*, 21, 81-86. Recuperado de https://cutt.ly/Dnb9DYb

Molero, J. Y Jiménez, I. (2013). Brazo y cerebro: Las dinámicas de exclusión – inclusión en torno a la profesión médica y el anarcosindicalismo español en el primer tercio del siglo XX. *Dynamis,* 33(1), 19-41. Recuperado de https://cutt.ly/enb9Fkq

Montaño, C. (2003). De las lógicas del Estado a las lógcas de la sociedad civil y del mercado: Crítica al tercer sector y el nuevo trato a la cuestión social. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C. (Orgs.), *Servicio social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional*. (pp. 103-126). Sao Paulo: Cortez Editora.

Montaño, C. (2014). Teoría y práctica del trabajo social crítico: desafíos para la superación de la fragmentación positivista y post-moderna. En Mallardi, M. (Comp.), *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 17-44). Buenos Aires: La Plata : Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/Hnb9Gbc

Moral, D. (2014). *La actual crisis del sindicalismo y una explicación desde el modelo de alta inestabilidad sindical.* XIV Jornadas de economía crítica, Perspectivas económicas alternativas, 4 y 5 de septiembre de 2014, Valladolid. Recuperado de https://cutt.ly/Qnb9HYY

Mougan, C. (2019). El valor de los principios: la ética del Trabajo Social desde la perspectiva del contextualismo pragmatista. Ediciones Complutense. *Cuadernos de Trabajo Social, 32*(2), 289-300. https://doi.org/10.5209/cuts.58757 Recuperado de https://cutt.ly/Jnb9JLD

Mullaly, B. (1998). *Structural social work: ideology, theory and practice*. Oxford: Oxford University Press, 2º ed.

Nahuel, F. (2019). Capitalismo y relaciones de género. Elementos para una lectura categorial. *Revista Theomai Journal, Estudios críticos sobre Sociedad y Desarrollo*, 39, 59-77. Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) – UBA. Recuperado de https://cutt.ly/Gnb9K04

Navarro, J. (2014). La calle rojinegra. Anarcosindicalismo, rituales de movilización y símbolos en el espacio público (1931-1936). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 13, 141-172. doi: 10.14198/PASADO 2014.13.07 Recuperado de https://cutt.ly/Snb9Zwz

Netto, J. P. (1992). *Capitalismo monopolista y servicio social*. (Montaño, C. E., Trad). Sao Paulo: Cortez Editora, 1ª edición. Recuperado de https://cutt.ly/tnb9Cw0

Netto, J. P. (2017). Crisis contemporánea del capital y servicio social. En Vidal, P. (coord). *Las caras del trabajo social en el mundo. Per(e)sistencias bajo el capitalismo tardío* (pp. 25-44). Santiago: RIL Editores. Recuperado de https://cutt.ly/Fnb9BdC

Novales, A. (2011). *Crecimiento económico, desigualdad y pobreza.* Madrid: Real Academia de ciencias morales y políticas ed. Recuperado de https://cutt.ly/Cnb9NS1

Offe, C. (1981). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Alianza Universidad ed. Recuperado de https://cutt.ly/Gnb9MMj

Oliva, A. (2015). *Trabajo social y lucha de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina*. La Plata: Dynamis ed. Recuperado de https://cutt.ly/pnb90ad

Orme, J. (2009). Feminist social work. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 199-208). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Ovejero, A. (2005). Anarquismo español y educación. *Athenea Digital*, 8, 145-158. Recuperado de https://cutt.ly/pnb92EW

Pacheco, C., Berruecos, I. y Méndez, J. (2014). La práctica del trabajo social como una reiteración de actos. En Castro, M., García, R., Aguillón, I., y Zavala, L. (Coords.), *Trabajo social y desarrollo comunitario en México* (pp. 57-76). México D.F: Programa integral de fortalecimiento institucional. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://cutt.ly/Knb93ed

Palomero, P. (1998). Cultura y educación en el anarquismo: España 1868-1939. *Rev. Interuniv*. Form. Profr., 33, 183-193. Recuperado de https://cutt.ly/Cnb98QW

Paniagua, J. (2012). *Breve historia del anarquismo*. Madrid: Ediciones Nowtilus, S.L. Recuperado de https://cutt.ly/4nb94bg

Paniagua, J. (2001). *España: siglo XX. 1898-1931*. 10º ed. Fuenlabrada, Madrid: Biblioteca Básica de Historia. Anaya.

Paramio, L. (1990). La revolución como problema teórico. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 7, 151-174. Recuperado de https://cutt.ly/Snb9707

Parra, B. (2017). *El trabajo social de grupo en la actualidad: La utilización de los vínculos para la promoción del cambio social*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Facultad de Educación. Programa de Doctorado en Educación y Sociedad Línea de investigación Trabajo social, servicios sociales y política social. Recuperado de https://cutt.ly/anb95L3

Parton, N. (2009). Postmodern and constructionist approaches to social work. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 220-230). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Payne, M. (2009). Critical relfection and social work theories. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 91-104). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Pease, B. (2009). From radical to critical social work: progresive transformation or mainstream incorporation?. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work.* (pp. 189-198). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Peña, I. (1998). Escuelas filosóficas del trabajo social clínico. En Quiroz, M., Peña, I. (Eds.), *El sociodiagnóstico*. (pp. 14-24). Concepción: Universidad de Concepción. Ministerio de Educación, 2º ed. Chile. Recuperado de https://cutt.ly/9nb3qzf

Perea, M. E., y Ortiz, M. T. (2016). Aproximaciones teóricas al conocimiento de un modelo. En Pardo, M. G., y Cabello, L. M. (Coords.), *Enfoques propuestas y desafíos de la investigación y la intervención en trabajo social en el siglo XXI* (pp. 43-60). México: Casa Editora Shaad. Recuperado de https://cutt.ly/Gnb3wov

Pereñíguez, M. D. (2012). Trabajo Social e investigación: La Práctica Basada en la Evidencia. *TSMU Revista de Trabajo Social de Murcia*, 17, 22-25. Recuperado de https://cutt.ly/Cnb3ex

Phillips, K. (2008). Lograr la igualdad de género. Manual sindical. Bruselas: Confederación Sindical Internacional. Recuperado de https://cutt.ly/dnb3rxd

Pillinger, J. (2017). Violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Perspectivas y acción sindical. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de https://cutt.ly/Fnb3tkx

Podetti, H. (1997). Los principios del derecho del trabajo. En de Buen Lozano, N., y Morgado, E. (Comps.). *Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social* (pp. 139-154). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. Recuperado de https://cutt.ly/Qnb3yr0

Prieto, C. y Romero, M. (2009). Una opción para leer la intervención del Trabajo Social. *Revista Tendencias & Retos*, 14, 71-100. Recuperado de https://cutt.ly/Fnb3kTi

Quijano, O. (2017). (Neo) liberalismo, producción y criminalización de la pobreza. *En-Contexto. Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, *5*(6), 1-16. Recuperado de https://cutt.ly/5nb3l9n

Quiroz, M. H. y Peña, I. (1998). En busca de un sustento epistemológico. En Quiroz, M., Peña, I. (eds.), *El sociodiagnóstico*. (pp. 6-13). Concepción: 2º ed. Universidad de Concepción. Ministerio de Educación. Chile. Recuperado de https://cutt.ly/ynb3xST

Raya, E., y Caparrós, R. (2013). Trabajo social en las relaciones laborales y la empresa: Vías para el emprendimiento. *Documentos de Trabajo Social*, 52, 338-356. Recuperado de https://cutt.ly/lnb3cQX

Redero, M. (2008). Los sindicatos en la democracia: De la movilización a la gestión. *Historia y Política*, 20, 129-158. Madrid. Recuperado de https://cutt.ly/qnb3vzO

Renes, V; Fuentes, P; Ruiz E y Jaraíz, G. (2007). Realidad, pensamiento e intervención social. *Documentación Social*, 145, 11-35. Recuperado de https://cutt.ly/Vnb3bcB

Rey, J.L. (2003). El derecho al trabajo, ¿forma de exclusión social? Las rentas mínimas de integración y la propuesta del ingreso básico. *Icade*, 239-269. Recuperado de https://cutt.ly/gnb3nrN

Ríos, B. (2014). La práctica en trabajo social: Una aproximación epistemológica. En Castro, M., García, R., Aguillón, I., y Zavala, L. (Coords.), *Trabajo social y desarrollo comunitario en México* (pp. 77-98). México D.F: Programa integral de fortalecimiento institucional. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://cutt.ly/Onb3AoI

Riveiro, L. M. (2014). Aportes de la teoría feminista para pensar el ejercicio profesional. En Mallardi, M. (comp.), *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 203-218). Buenos Aires: La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de https://cutt.ly/hnb3SoH

Robinson, L. (2009). Cross cultural and black perspective through the life course. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (Eds.), *Critical practice in social work* (pp. 147-157). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Roca, B. (2016). *Transformaciones en el trabajo y movimiento sindical. Propuestas para una renovación necesaria*. Estudios de progreso, fundación alternativas 86/2016. Recuperado de https://cutt.ly/Pnb3DwA

Rocker, R. (1978). *Anarcosindicalismo. (Teoría y practica)*. Barcelona: Ediciones Picazo. Recuperado de https://cutt.ly/Onb3DV1

Rodríguez, C. (2014). Ética y Trabajo Social: La reflexión de la profesión, camino de ciudadanía. *Azarbe*. Revista internacional de trabajo social y bienestar, 3, 55-61. Recuperado de https://cutt.ly/7nb3GRs

Rodríguez, L., Alabort, E., Buendía, L. y Comendador, L. (2010). Del anarcosindicalismo a la autogestión: Propuestas ante la crisis en clave revolucionaria. *Viento sur*, 112, 65-70. Recuperado de https://cutt.ly/dnb3HCs

Rodríguez, M. D. (2015). Redes profesionales e interdisciplinariedad en trabajo social comunitario: una respuesta integral a problemas sociales multidimensionales. *Zerbitzuan, 58*, 41-50. http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.58.04 Recuperado de https://cutt.ly/qnb3JFP

Rodríguez, M. L. (2018). Sindicalismo y negociación colectiva. *Temas laborales,* 144, 27-41. Recuperado de https://cutt.ly/ynb3K8L

Romero, M., y Ramiro, P. (2013). La globalización de la pobreza. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global,* 121, 143-156. Recuperado de https://cutt.ly/3nb3LMR

Rozas, M., Oyhandy, M., y Favero, A. (2016). La Intervención profesional y "lo comunitario" hoy. En Rozas, M., y Gabrinetti, M. (coords.), *El trabajo social en diferentes campos de intervención p*rofesional (pp. 19-34). Buenos Aires: Editorial de la Universidad de La Plata. https://doi.org/10.35537/10915/56855 Recuperado de https://cutt.ly/Dnb3XpU

Ruiz, J. (2001). Fundamentos ideológicos del posibilismo libertario bajo la Segunda República. Las razones de Félix Morga, alcalde de Nájera, "comunista y libertario". *Brocar,* 25, 163-178. Recuperado de https://cutt.ly/1nb3Vtq

Saavedra, J. (2015). Cuatro argumentos sobre el concepto de intervención social. *Cinta de Moebio*, 53, 135-146. Universidad de Chile Santiago, Chile. doi:10.4067/S0717-554X2015000200003 Recuperado de https://cutt.ly/xnb31Jc

Sáenz, J. A. (2015). La ética en el Trabajo Social: Declaración de principios. *Revista Costarricense de Trabajo Social,* (28), 133-146. Recuperado de https://cutt.ly/Cnb33z7

Sánchez, E. (2019). *Economía social solidaria en Navarra y relación con el Trabajo Social*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Sánchez, L. (2007). El anarcofeminismo en España: Las propuestas anarquistas de mujeres libres para conseguir igualdad de géneros. Cabrerizos, España: FahrenHouse. Foro de Educación, 5(9), 229-238. Recuperado de https://cutt.ly/Onb38Im

Sánchez, R. (2007). El anarquismo individualista de William Godwin. *Germinal*, 4, 3-25. Recuperado de https://cutt.ly/6nb34Zm

Sarthou, H. (1997). Rasgos ontológicos generales de la libertad sindical. En de Buen Lozano, N., y Morgado, E. (Comps.). *Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social* (pp. 175-202). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. Recuperado de https://cutt.ly/znb37Ps

Schujman, H. (2000). *La revolución desconocida. Ucrania 1917-1921. La gesta makhnovista*. Madrid: Madre tierra. Nossa y Jara Editores, S.L. Recuperado de https://cutt.ly/Onb35TJ

Somavía, J. (2001). Los sindicatos en el siglo XXI. En Arriola, J. (Ed.), *Globalización y sindicalismo (vol. 3). La respuesta sindical a la globalización* (pp. 9-18). Alzira, Valencia: Germania Serveis Gràfics. Recuperado de https://cutt.ly/Mnb36b1

Sommer, M. (2012). Necesitamos un nuevo Plan Marshall de escala mundial. En Sommer, M., Báez, V., y Henrique, A. (Eds.), *Sindicalismo internacional. La hora de los cambios* (pp. 7-12). Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de https://cutt.ly/Cnb8qcW

Stainton, T. (2009). Learning disability. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 346-355). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Suñé, R. M. (2009). *Los fundamentos éticos de la violencia revolucionaria*. Barcelona: Instituto universitario de cultura. Depatamento de Humanidades. Universidad Pompeu Fabra. Recuperado de https://cutt.ly/Hnb8wY7

Tavera, S. (2002). La historia del anarquismo español: Una encrucijada interpretativa nueva. AYER, 45(1), 14-37. Recuperado de https://cutt.ly/Anb8w54

Terrón, A., y Viñao, A. (2018). Educación, movimiento obrero y sindicalismo (España, siglo XX). *Ediciones Universidad de Salamanca. Hist. Educ*, 37, 69-114. doi: http://dx.doi.org/10.14201/hedu20183769114 Recuperado de https://cutt.ly/Unb8rr8

UNI Global Union. (2011). La equidad en la cultura sindical. Cuadernillo de buenas prácticas en equidad de género en las organizaciones sindicales. Nyon: Departamento de Igualdad de Oportunidades. Recuperado de https://cutt.ly/nnb8tXX

Uribe, M. (2018). Anarquismo, apoliticismo y la organización revolucionaria de las mujeres: España, 1936-1939. *Forum. Rev*, 13, 119-131. Recuperado de https://cutt.ly/Jnb8yIs

Urra, M. (2013). Trabajo Social en el ámbito empresarial, proceso histórico, definiciones y tendencias. *Hojas y hablas*, 10, 91-96. Recuperado de https://cutt.ly/vnb8ug0

Vadillo, J. (2019). El sindicalismo revolucionario a través de la Asociación Internacional de los Trabajadores (1922-1945). En Aroca, M. (Ed.), *Internacionalismo obrero: experiencias del sindicalismo internacional (1888-1986)* (pp. 54-74). Madrid: Editorial Fundación Francisco Largo Caballero. Recuperado de https://cutt.ly/knb8ijT

Vadillo, J. (2009). *Historia de la CNT. Utopía, pragmatismo y revolución*. Madrid: Catarata. Recuperado de https://cutt.ly/mnb8oy5

Vallota, A. (2007). Reflexiones anarquistas. *Germinal*, 3, 35-54. Recuperado de https://cutt.ly/Enb8o35

Vargas, R. (2010). El sindicato y sus retos ante las transformaciones económicas y sociales. *Prolegómenos. Derechos y Valores*. 13(26), 179-199. Bogotá, D.C. Colombia. Recuperado de https://cutt.ly/Fnb8pK6

Vázquez, A. (1997). Sindicatos y movimiento obrero. Asociacionismo empresarial. En de Buen Lozano, N., y Morgado, E. (Comps.), *Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social* (pp. 155-174). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. Recuperado de https://cutt.ly/8nb8aK1

Vejar, D. J. (2018). Características organizacionales del sindicalismo en Chile. Investigación-acción en sindicatos de la Región de la Araucanía. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Nueva Época*, (63)232, 269-300. Universidad Nacional Autónoma de México. doi: http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.232.58312 Recuperado de https://cutt.ly/unb8sVJ

Vélez, O. L. (2003). *Reconfigurando el trabajo social. Perspectivas y tendencias contemporáneas*. Buenos Aires: Espacio Ed. Recuperado de https://cutt.ly/fnb8fhI

Vicente, L. (2014). El feminismo anarquista desde sus orígenes internacionalista a Mujeres Libres. Viento Sur, 136, 90-97. Recuperado de https://cutt.ly/unb8gjd

Vidal, P. (2017). Defensa de la igualdad radical: un horizonte para el trabajo social. En Vidal, P. (Coord). *Las caras del trabajo social en el mundo. Per(e)sistencias bajo el capitalismo tardío* (pp. 119-160). Santiago: RIL Editores. Recuperado de https://cutt.ly/Znb8g3M

Vila, L. y Molina, J. (2019). El Estado social. En Gutiérrez, A, (ed.), *Sobre los orígenes, transformaciones y actualidad del trabajo social* (pp. 74-103). Madrid: Sanz y Torres, S.L. ed.

Villa, R. (2011). La CNT contra la República: La insurrección revolucionaria de diciembre de 1933. Madrid: *Historia y Política*, 25, 177-205. Recuperado de https://cutt.ly/xnb8jVJ

Viscarret, J.J. (2017). *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social*. Alianza Editorial. Madrid.

Viscarret, J.J. (2020). Biopoder y trabajo social. En Blázquez, F. J. (dir.), *Biopoder y derecho. Violencia contra las mujeres* (pp. 123-139). Pamplona: Aranzadi, S.A.U. ed.

Vita, J. L. (2007). Trabajo y salario. En D'Auria, A. (Ed.), *El anarquismo frente al derecho: Lecturas sobre propiedad, familia, Estado y justicia* (pp. 101-110). Buenos Aires: Terramar Ediciones, Libros de Anarres. Recuperado de https://cutt.ly/gnb8k5F

Vitale, L. (1998). *Contribucion a una historia del anarquismo en America Latina*. Santiago: Ed. Instituto de Investigación de Movimientos Sociales "Pedro Vuskovic". Recuperado de https://cutt.ly/wnb8zuP

Ward, D. (2009). Groupwork. En Adams, R., Dominelly, L., y Payne, M. (eds.), *Critical practice in social work* (pp. 115-124). Nueva York: Palgrave Macmillan (2º ed).

Wendt, A. (2005). La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 1, 1-47. GERI – UAM. Recuperado de https://cutt.ly/Fnb8zNb

Wilson, Ruch, Lymbery y Cooper (2008). Social work: An introduction to contemporany practice. Nueva York: Pearson Longman.

Wolanski, D. (2017). *Las nuevas generaciones del sindicalismo: Jóvenes, trabajo y organización gremial en la Argentina.* Buenos Aires: Grupo Editor Universitario San Blas. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de https://cutt.ly/Snb8xYv

Wyczykier, G. (2012). Sindicalismo y precariedad laboral: un estudio sobre la acción gremial de base en la industria argentina en el periodo de la postconvertibilidad. *Estudios Sociológicos XXX*, 89, 367-399. Recuperado de https://cutt.ly/vnb8cLW

Yazbek, M. C. (2003). El servicio social como especialización del trabajo colectivo. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C. (orgs.), *Servicio social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional* (pp. 37-54). Sao Paulo: Cortez Editora. Recuperado de https://cutt.ly/fnnBxXb

Zalakain, J. (2014). El papel de los sistemas de garantía de ingresos en el abordaje de la pobreza en el empleo: La experiencia del País Vasco. *Lan Harremanak, 31*(2), 36-62. Recuperado de https://cutt.ly/Knb8vLF